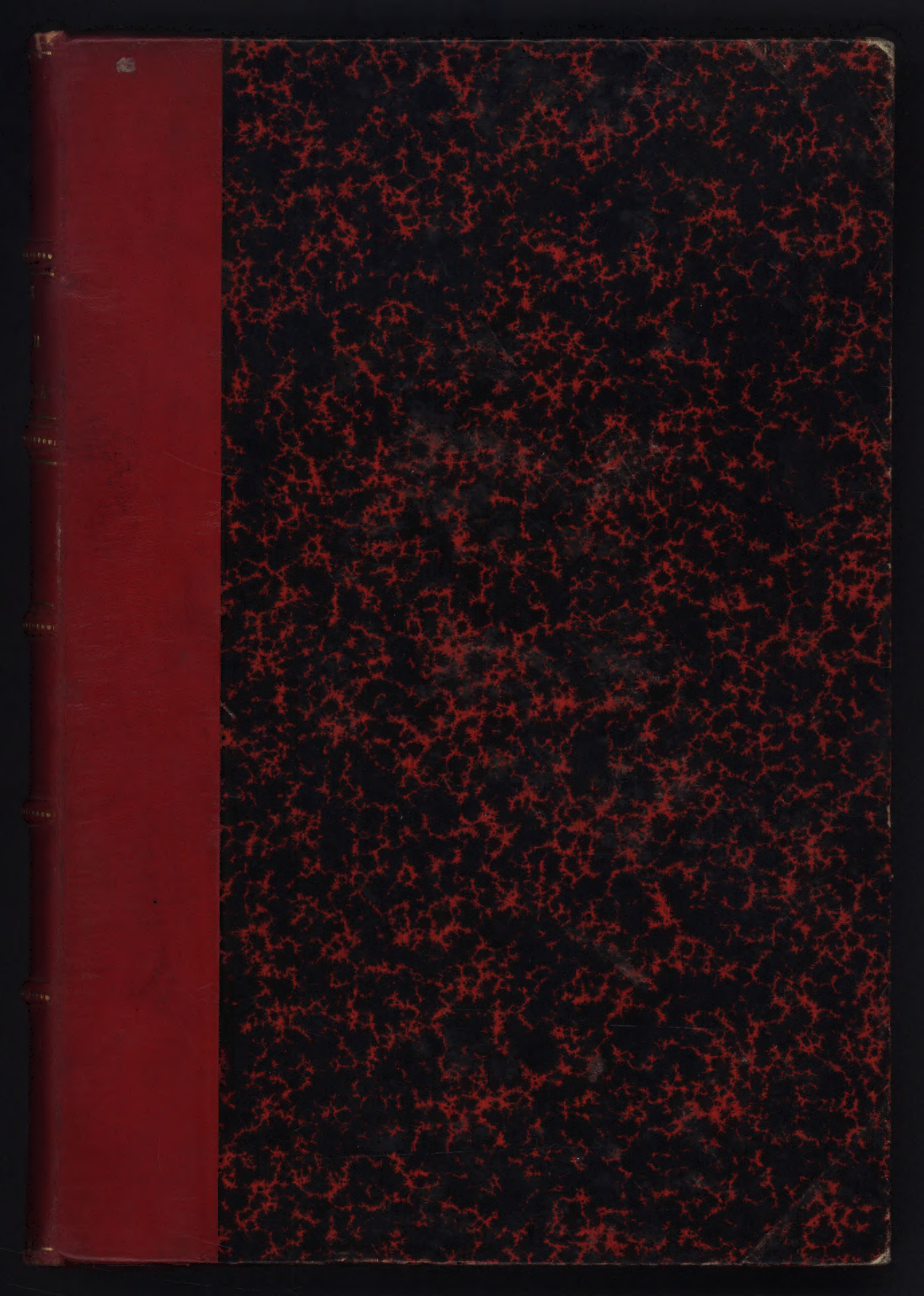



·EX·LIB·BIBLIOTH·ILLMI·DOM
·JOHAN·DE·CONTRERAS·
MARCH·LOZOYÆ·SEGOVIEN·

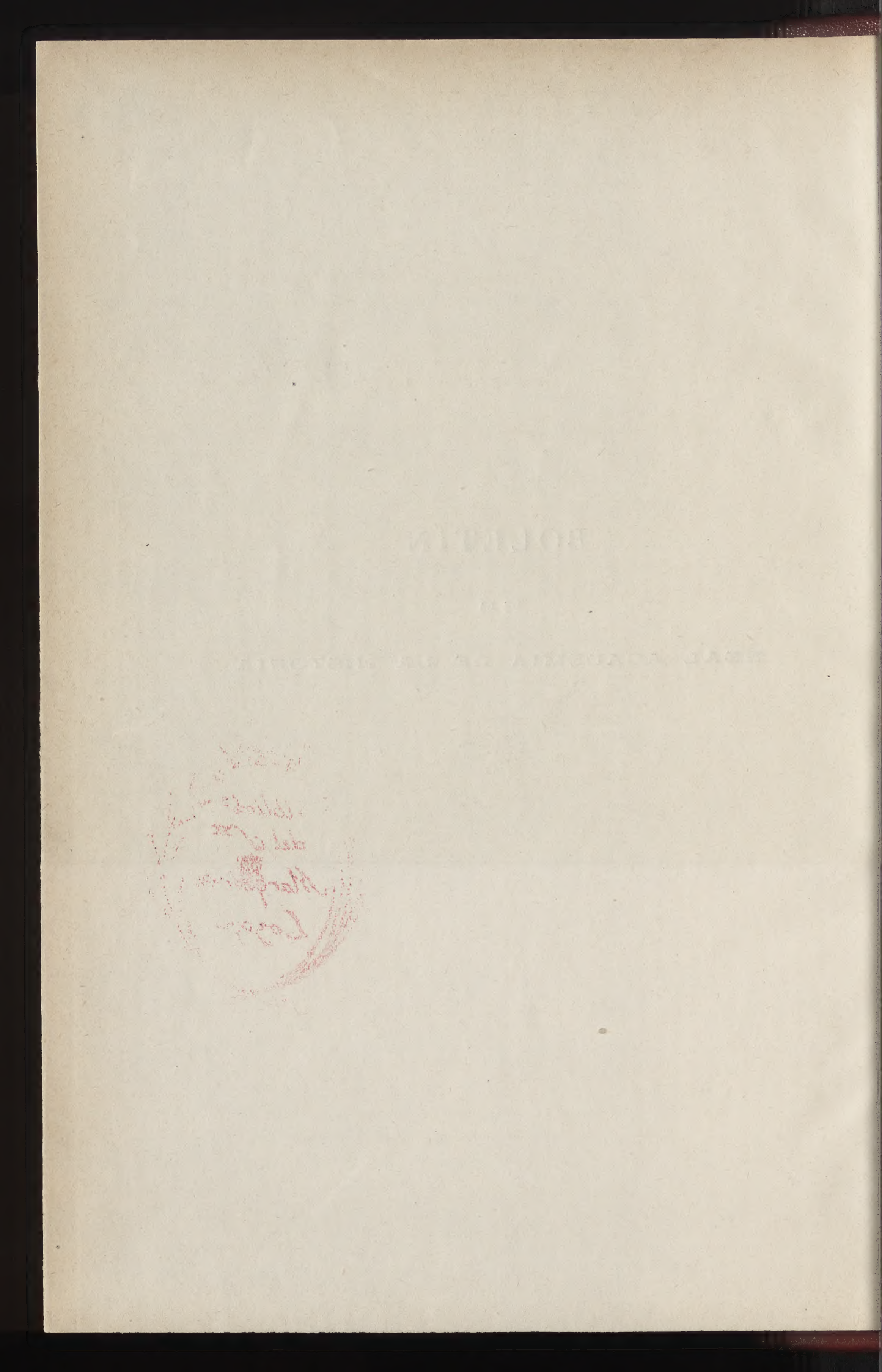


512 (pág. - 3 lámina)

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA



BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO LI



MADRID
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET
IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
Calle de la Libertad, núm. 29—Teléf. 991

1907

«En las obras que la Academia adopte y publique, cada autor será responsable de sus asertos y opiniones; el Cuerpo lo será solamente de que las obras sean acreedoras á la luz pública.»

Estatuto xxv.

TOMO LI. Julio, 1907. CUADERNO I.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

ÍNDICE GENERAL ALFABÉTICO

DE LOS XXV TOMOS, QUE COMPRENDEN DESDE EL XXVI DE LA COLECCIÓN, HASTA EL L INCLUSIVES

(AÑOS 1895 Á FIN DE JUNIO DE 1907)

(En el tomo xxv está el Indice de los anteriores.)

A

B

C

CH

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Z

El Índice de estos tomos y el de los 25 precedentes, son obra del Académico D. Antonio Rodríguez Villa.—Nota de la R.

MEMORIA

DE LOS

ACTOS DE LA ACADEMIA

Y

RELACIÓN DE LOS CONCURSOS DE PREMIOS

EN EL PRESENTE CURSO

POR EL

EXCMO. SR. D. JUAN CATALINA GARCÍA

SEÑORES:

Doliente y enfermo nuestro Secretario, el Sr. Fernández Duro, tan acertado en escribir obras de grande empeño donde la erudición no quebranta los cristalinos esmaltes del idioma y del estilo, como en los relatos anuales, en que recordaba, con tanta gracia como fidelidad, los actos de la Academia, me corresponde, por sustituirle accidentalmente en el cargo, hacer sus veces en esta solemnidad, en que va á premiarse la virtud. Esta sustitución es trance riguroso para mi insuficiencia, nuevo realce de las altas condiciones del Sr. Duro y torcedor de legítima esperanza, hoy no lograda, de oir la docta, ingenua y exquisita narrativa de vuestros acuerdos.

Me da aliento el pensar que en la mía, aun siendo brevísima, el realce de vuestros actos suavizará la aspereza de mi prosa, porque al través de humilde cobertura trasciende, como aroma sutil, la mal escondida belleza. Y la patria de que somos hijos y la ciencia cuyo servicio profesamos advertirán que en el último año

académico se ha mantenido viva y sin desmayos la obligación que los Estatutos y vuestra misma historia imponen, y que es, en suma, el fin último para que la Academia fué creada hace tanto tiempo, manteniendo siempre lozanos los añejos laureles y renovando sin cesar el fruto de las tareas provechosas.

Una y otra vez, y aun muchas, el Gobierno ha confiado á nuestro Cuerpo la misión delicada y no libre de amarguras de informar sobre el mérito de los libros de carácter histórico cuyos autores piden auxilio oficial, conforme á los términos de los Reales decretos vigentes. Los afectos de la amistad; el reconocimiento de méritos positivos; la conmiseración que á veces suscitan nombres respetables, no libres de achaques adversos; el buen deseo manifiesto, aunque no siempre alcanzado; la laboriosidad evidente, y otras causas, mueven á benevolencia, en unos y otros casos. Pero sobre todo ello prevalece un espíritu de justicia laudable y provechoso, y se tamizan los juicios con tales escrúpulos, que renacen aquí los quebrantos de espíritu atormentadores de los jueces rectos de suaves entrañas. Mas tan acertada se muestra la Academia en esos juicios, que sus rigores consuelan aún á los que son de suyo lo que llaman blandos y bondadosos.

Otras veces, por propio impulso, se ha ocupado en juzgar obras que ha creído, á golpe de vista, merecedoras de ello, y en algunas halló mérito tan sobresaliente, que juzgó á sus autores dignos de loa y aun de recompensa oficial. En este caso debe ser citada, en primer término, la que lleva el título de *Aparato bibliográfico para la historia de Filipinas*, por D. Wenceslao E. Retana.

Me es muy grato dar cuenta de un acto de la regia iniciativa, que no sólo es muy honroso para la Academia, sino que será provechosísimo para sus estudios. En la Junta de 22 de Febrero se enteró, no sin demostraciones de profunda y muy sentida gratitud, de una Real orden, transmitida por el señor conde de las Navas, expresando el deseo de S. M., á que quería dar inmediato cumplimiento, de que la Academia reconociese y estudiase el fondo de preciosos manuscritos existentes en la Biblioteca de Palacio, para que de ellos señale aquellos cuyo mérito les hace dignos de ser publicados en el Boletín, bien por ser inéditos, bien

por formar comentarios y aclaraciones de interés de obras ya conocidas. Como en la Real orden se declara, ocasiona, en primer término, la resolución de S. M. el deseo de que sea la Academia la que, antes que nadie, conozca y aproveche aquel fondo inestimable, y que permanece indebidamente desconocido, como caudal de piedras preciosas en arca cerrada. Tan gustosamente recibió la Academia el soberano obsequio, que sin tardanza designó una comisión, compuesta de los Sres. Altolaguirre, Pérez de Guzmán y Mélida, que prepare los trabajos necesarios para cumplir la voluntad del Rey.

Mantiene la Academia estrechas relaciones con muchas Corporaciones análogas del extranjero en ambos mundos, sirviéndose de ellas principalmente para el mutuo cambio de Revistas y otras publicaciones, por lo que lo mismo suena su nombre en San Petersburgo que en París, en las orillas del Támesis que en San Francisco de California y las márgenes del Plata. La fama de vuestros estudios é investigaciones se levanta sobre las más altas cordilleras y atraviesa sobre los Océanos, como si la musa de la Historia las llevase bajo sus doradas é incansables alas. De todos los extremos del mundo nos vienen, en cambio, los ecos del saber, para doctrina y estímulo provechosos. Esta correspondencia intelectual es un signo de los tiempos, y de los mejores.

Por esto mismo ha sido invitada la Academia á varios Congresos científicos que las Sociedades sabias del extranjero preparan para épocas más ó menos próximas, como son el internacional de Ciencias Sociales y Económicas, que se reunirá en Burdeos en el próximo Septiembre; el de Orientalistas, en el año venidero, y el Arqueológico de Francia para la conservación de monumentos, en el presente mes. En todos estará representado el Cuerpo por algunos de sus Correspondientes.

La Academia no ha olvidado en este curso que es guardadora oficial de los monumentos nacionales y que en la Arqueología y en el Arte se contienen, no menos que en los documentos escritos, las noticias que afanosa busca para su labor perdurable. En aquéllos puede haber mayor obscuridad que en éstos; pero también más certeza de juicio, como si las puertas de su campo de

estudio hubieran estado cerradas siempre á los Lupianes é Higueras, hacedores de testimonios falsos por medio de la escritura, pero incapaces de servirse para sus engaños de la arquitectura, la escultura, el esmalte, la cerámica, la panoplia y las demás artes industriales. En esto, además de su propia virtualidad, consiste el valor que tiene la arqueología para el historiador, porque mayor luz y fuerza más eficaz tienen los descubrimientos de Ninive ó de las regiones del Nilo que cuanto dijeron los antiguos historiadores. Estos pueden engañarse por sí mismos ó por dar fe á testimonios engañadores; pero lo que dicen al interpretador inteligente los restos de los palafitos suizos, los vasos italo griegos, las huacas peruanas, las miniaturas medioevales, las ruinas de Pompeya ó las sagradas catacumbas de Roma, eso es verdad, y sólo es menester ver y entender su testimonio con perspicacia y buena fe. Esos vestigios pueden estar henchidos de misterios, al primer ver incomprensibles; pero no intentan engañarnos, según puede hacerlo un códice, un diploma, una inscripción, una medalla ó un libro, como si la claridad encubriese el error más fácilmente que las tinieblas.

La Academia mantiene su amor á los monumentos porque son sus más verídicos cooperadores en la obra de la reconstrucción histórica, y ama entrañablemente las ruinas, buscando en ellas el pasado como lo busca en los archivos. Por eso, y además porque sirven para la exaltación de las grandezas de antaño, de que son testimonios perecedores, pone sus empeños en conservarlos y en entumecer las garras destructoras de los siglos y de la barbarie. Aun sabiendo, no sin dolor, que la declaración de nacionales de algunos edificios artísticos é históricos es un dorado fingimiento, se apresura á solicitarla del Poder, esperando que futuras y más prósperas generaciones detengan la caída total de la Alhambra, de los acueductos, teatros y circos de Tarragona y Mérida, de las iglesias románicas y de las góticas catedrales, y que excavaciones inteligentes descubran los tesoros que ocultan los augustos solares de Itálica y Numancia.

La labor de la Academia en esta parte de su misión ha sido fecunda en el curso cuya historia trazo. Una y otra vez, ó por

lamentos llegados desde fuera, ó que se alzaron en este recinto por boca de sus individuos, se ocupó en el lamentable abandono de las ruinas insignes de Mérida, que claman al cielo, como si hubieran perdido la confianza en los hombres; en los todavía obscuros sucesos, que tienen color de vandálicas profanaciones, del Monasterio de las Avellanas; en el hecho de haber sido arrancados de su sitio los notables capiteles del claustro de San Pedro el Viejo, de Huesca; en el derrumbamiento de parte de las murallas de Ávila; en la venta dolorosa de retablos y obras de arte dignas de eterna conservación en España; en el peligro que puede acaecer en hora impensada, aunque de antemano temida, á la iglesia de San Nicolás, de Burgos; en los riesgos que necesidades de urbanización han hecho correr á las murallas romanas de Sevilla, y en otros muchos daños vistos ahora ó previstos para el porvenir.

En esto ha tenido la Academia más ocasiones de sentir que de regocijarse. Pero á la vez, ese sentimiento la ha estimulado á poner cuanto en sus manos está para apartar de los monumentos la ira de los siglos, que los acaba y consume, y el descuido de los hombres, que no los conserva. Ha recogido, publicado é interpretado doctamente y con clara doctrina, buen número de inscripciones romanas y algunas griegas, visigodas ó árabes, conservándolas para los eruditos de una manera, por decirlo así, perpetua. Ha promovido ó tiene en preparación, ó alienta los propósitos de sus correspondientes que en ello se ocupan, excavaciones en el Miacum que se considera ser, allende el Manzanares, el primitivo solar de Madrid, en Numancia, en el cerro de la Mirandilla, junto á Silos, y en otros lugares de que tiene noticia cierta que son ahora vestigios de poblaciones antiguas, memorables ó no conocidas. Y cuando á su autoridad han acudido en demanda de ayuda los vecinos de Talavera la Antigua, que ven avanzar lentamente las aguas del padre Tajo para socavar aquel suelo donde aún se levantan las ruinas de claros monumentos, la Academia se ha apresurado á pedir al Gobierno que á las ciegas fuerzas destructoras del río que avanza, oponga la salvadora acción de la ciencia moderna.

Las excavaciones que el Gobierno ha dispuesto en el glorioso cerro de Numancia, mantienen despierto el interés de la Academia. Contribuye á ello la circunstancia de que casi todos los individuos que forman la Comisión ejecutiva son Académicos de número ó Correspondientes, por lo que tiene como cosa propia cuanto hace la Comisión, cuyos informes sobre los planes de exploración, y resultados científicos hasta hoy logrados, ha oído con singular complacencia, como de seguro oirá cuanto se la comunique relativo á los trabajos de este año, que se reanudaron recientemente.

Casi siempre por petición del Gobierno, algunas veces por ruego de Corporaciones locales ó de algún particular bien intencionado, la Academia ha entendido é informado con la solidez de juicio y la copia de datos que asunto tan grave requiere, en la declaración oficial de monumentos nacionales de las construcciones que por su valor artístico ó arqueológico, ó por su representación histórica merecen. Por esto ha dado informe favorable, y siempre decisivo, acerca del carácter nacional que deben tener la puerta de Carmona, en Sevilla; las murallas romanas de la misma ciudad; el Hospital de Santa Cruz, de Toledo; el castillo de Olite; el Oratorio de San Felipe Neri, de Cádiz, que fué asiento de aquellas famosas Cortes; San Pedro de Villanueva, en Asturias, y la iglesia de Santa Eulalia, de Mérida. En el *Boletín* se insertan los eruditos y bien pensados informes que justifican la declaración, y el parecer favorable, que es el pensamiento de la Academia en cada caso, robustecido á veces por los debates académicos en los que vuestra sabiduría y juicio lucieron sus legítimas galas.

Se ha asociado también la Academia con sus donativos y sus aplausos á la erección de monumentos modernos, como el de Fr. Luis de Granada, aun no erigido, y el de Fr. Enrique Flórez, cuya gloria es cosa propia en esta casa. El Académico don Fidel Fita fué designado, con el Correspondiente Sr. Salvá, de Burgos, para asistir á la solemnidad con que el pueblo de Villadiego festejó su noble y afortunada empresa de levantar una estatua al P. Flórez, en aquel pueblo nacido. Entonces, y no sin

acierto, antes bien, con notoria verdad, dijo el Sr. Director, que ninguna alabanza más alta y ningún honor más ajustado pueden procurarse al clarísimo agustino, que la continuación de su obra inmortal, la excelsa *España Sagrada*, que la Academia tiene el propósito de continuar.

Prosigue también la publicación de las obras comenzadas por la Academia. Por causas de que no soy culpable, aunque lo parezca, pues en ello no ha prevalecido mi voluntad, se ha interrumpido en este año la serie de Relaciones topográficas de la provincia de Guadalajara, de que ya van impresos tres tomos en el *Memorial Histórico Español;* mas como castigo de mi culpa, si la tuve, aquí la confieso, y como reparación de ella, aquí ofrezco la debida enmienda.

Formará parte muy interesante del *Memorial* la colección de documentos que con la ayuda del Correspondiente D. Emilio Croquer y la del Ministerio de Marina prepara con su notoria presteza y celo diligente el Académico de número Sr. Pérez de Guzmán, para ilustrar los antecedentes y los hechos heroicos del combate de Trafalgar, atento siempre nuestro compañero á romper casi airadamente los velos que encubren la historia del comienzo del siglo XIX, y que tejieron á su sabor y de consuno la ignorancia y la pasión.

Prosigue el Boletín su próspera vida, que debe principalmente al celo vigilantísimo de la Comisión á que está confiado. Informes académicos que lograron como principal, y dijera mejor única recompensa el voto favorable del Cuerpo, documentos curiosísimos, como la correspondencia de la noble infanta Isabel Clara Eugenia, transcripción, lectura y comento de antiguas inscripciones, trabajos de escritores nacionales y extranjeros, á quienes se concede honroso puesto en aquellas páginas, noticias de hallazgos, notas críticas, mención de adquisiciones de libros y objetos de interés histórico ó arqueológico, cuanto puede ser útil en una publicación de este género, halla cabida y seguro en sus páginas, cuyo número convendría aumentar para honor y provecho de nuestras ciencias predilectas. En mejores días se logrará este deseo nunca adormecido de la Academia.

El Sr. Oliver presentó en junta de 9 de Noviembre el tomo x de las *Cortes de Aragón y Valencia y Principado de Cataluña*, que comprende la conclusión del Parlamento general de Montblanch, Barcelona y Tortosa de 1410 á 1412 y la Junta de Caspe. Esta obra es uno de los principales empeños del Cuerpo, que de él va saliendo con verdadera fortuna.

Con aprecio fué recibida de manos del Sr. Rodríguez Villa, que de ella estuvo encargado, la reproducción fiel, á plana y renglón, conforme á la edición en Madrid de 1739 del tomo xv de la *España Sagrada*, que escribió el insigne P. Flórez, así como el tomo xvii de las *Cortes de Castilla*, de las que está encargada la Academia.

La Biblioteca y el Archivo, campos principales y nunca agotados de las tareas académicas, crecieron en este curso con algunas adquisiciones y, sobre todo, con los regalos de los Gobiernos, las Corporaciones y los particulares. Lo estrecho del presupuesto pone reparos y aun dolorosa tasa á nuestros deseos de aumentar los ya riquísimos fondos bibliográficos y documentales, pero la generosidad ajena nos sirve como de consuelo. Más mermadas han sido las adquisiciones de los gabinetes arqueológico y numismático, pero en alguna manera se aumentaron sus colecciones ya importantes.

Como objetos de arte y antigüedad ha recibido la Academia y ha agradecido profundamente los que á continuación enumero:

Dos lápidas con inscripciones griegas y latinas, procedentes de Villaricos (Almería), obsequio del Correspondiente D. Luis Siret y de los Sres. D. José Bernabé y Soler y D. Pedro Flores Gómez.

Una lápida romana y varias monedas, que, como procedentes de Talavera la Vieja (Cáceres), ofreció D. Andrés Arroyo.

Medalla de bronce que conmemora el aniversario 259 del establecimiento de los judíos en los Estados Unidos.

Varios trozos de vasijas y objetos de metal, romanos, descubiertos en Carabanchel por el donante D. José María Florit.

Gran número de fotografías, dibujos y calcos de monumentos

de toda clase y en particular de inscripciones de diferentes procedencias.

Terminado el plazo de las funciones reglamentarias de algunos oficios académicos, procedióse á su reemplazo, aunque más exacto es decir, á la reelección, puesto que reelegidos fueron el Sr. Marqués de la Vega de Armijo, para el cargo de Director; el Sr. D. Bienvenido Oliver, para el de Tesorero, y el Sr. D. Antonio Rodríguez Villa, para el de la Comisión de Hacienda, los tres en junta de 14 de Diciembre. Hízose la elección en forma de secreto absoluto, como el reglamento manda, y el escrutinio dió unánime resultado, la mejor prueba del mérito de los elegidos y de cuán á gusto de todos cumplen sus obligaciones. Tras de esto hubo correspondencia de parabienes y de actos de gratitud, á las claras sinceros, como lo había sido la voluntad puesta en el cerrado seguro de la urna.

Con igual acuerdo se procedió á la elección del Senador que, por mandato constitucional, corresponde á la Academia, habiendo obtenido la reelección el Sr. D. Eduardo Saavedra, como homenaje ofrecido á su condición de decano del Cuerpo, á sus talentos bien ejercitados y á su laboriosidad, á todos los ojos evidentísima.

Lo apacible y severo de nuestras juntas no ha contradicho la sana y legítima alegría que en ocasiones nace de sucesos faustos. Con gusto conmemoro lo que ocurrió en la junta de 28 de Junio, cuando, como decano del Cuerpo, levantó su voz el Sr. Saavedra para recordar que nuestro venerado Director iba á cumplir el año ochenta y dos de su edad, y recordó los grandes servicios que la patria y la Academia le deben, y se holgó de que su lozanía de cuerpo y de alma es prenda de que aún ha de vivir años dilatados. Y otras cosas de amor y de ternura dijo, que yo no he de marchitar en vuestra memoria con un frío relato; mas todas fueron expresiones de gratitud y cariño, á las que, con frases que salían de sus entrañas conmovidas, correspondió el festejado noble y sinceramente.

Con distinto motivo, aunque en altísima ocasión, se reprodujo esta escena, á saber: cuando el mismo Sr. Saavedra, de nuevo

vocero respetable del Cuerpo, felicitó al Sr. Director en la junta de 7 de Diciembre, por haberle llamado el Rey para presidir el Gobierno. De tanta honra se mostró la Academia satisfecha y copartícipe, y el Director reiteró su gratitud y su amor al Cuerpo y á sus individuos.

No menos consolador, aun teniendo notorios dejos de pena fraternal, fué el acto que se consumó en junta de 26 de Abril último, al recompensar, en la medida de nuestras atribuciones, los servicios eminentes del Secretario perpetuo, el Sr. D. Cesáreo Fernández Duro. Porque á una voz, no callada, sino expuesta con tierna emoción, declarásteis en aquella junta que el apartamiento forzoso, por fuerza de terrible dolencia, del Sr. Duro, no anublaba vuestra memoria ni vuestra gratitud, y que era digníssimo de recibir el premio al Mérito que el reglamento establece para los que, como él, prodigaron en este pacífico recinto labor y talento. Ni el quebranto de la salud, ni la asistencia cariñosa de los suyos, ni la cristiana y valerosa resignación con que ve atadas aquellas manos siempre dispuestas al cultivo de los problemas históricos y científicos, fueron parte para evitar que, al recibir la misiva en que la Academia le daba cuenta de su honorífico acuerdo, brotasen las lágrimas de aquellos ojos que ya apenas ven, como brotaron de los de quien por vuestro encargo le transmitía el acuerdo, que era la consagración anticipada de un fallo póstumo y definitivo.

De la ausencia irremediable, como obra de la muerte, de cinco académicos de número, todos ellos ilustres, dió cuenta la memoria del curso anterior. Por envidiable fortuna tengo la de no señalar ahora ningún golpe de muerte en nuestra compañía. Antes al contrario, expreso como acontecimiento venturoso el ingreso de dos nuevos académicos, de antemano elegidos: el del Sr. D. José Ramón Mélida, cuyos grandes merecimientos justificó en su discurso de entrada en 8 de Diciembre, al disertar con sabiduría y tino acerca de «La Iberia arqueológica anterromana», asunto tan de su competencia, y el del Sr. D. Manuel Pérez Villamil y García, que discurrió entre encendidos y justos aplausos vuestros y de una selecta concurrencia sobre este tema: «La

tradición indígena en la historia de nuestras artes industriales».

Al Sr. Mélida contestó con docta respuesta el Sr. Fita, y al Sr. Villamil dió la fraternal bienvenida el que os habla.

En el Cuerpo de académicos correspondientes, como más numeroso, ha habido buen número de defunciones y nuevos nombramientos, encaminados á llenar huecos y á extender el fuego del amor de la Historia por todo el territorio patrio.

He aquí la relación de las bajas dolorosas y de los ingresos merecidos:

CORRESPONDIENTES NACIONALES FALLECIDOS

Sr. D. Francisco Caballero Infante y Zuazo, en *Sevilla*.
» » Leopoldo Eguilaz Yanguas, en *Granada*.
» » Juan Pons y Sòler, en *Mahón* (Baleares).
» » Ramón Álvarez de la Braña, en *Valladolid*.
» » Ramón Rodríguez de Gálvez, en *Jaén*.
» » Ramón Pinazo y Galacho, en *Huelva*.
» » Pedro Gascón de Gotor, en *Madrid*.
» » Tadeo Salvador, en *Logroño*.
» » Arturo Vázquez Núñez, en *Orense*.
» » Francisco de Paula Abad, en *Soria*.
» » Pablo Torés y Pallás, en *Tarragona*.

CORRESPONDIENTES EXTRANJEROS

Sr. Augusto Himly, en *París*.
Sr. D. Alfredo Chavero, en *México*.
Sr. Wilhelm Harter, en *Viena*.
Sr. D. Albano Bellino, en *Braga* (Portugal).
Sr. Dr. Wentworth Webster, en *Londres*.

NOMBRAMIENTOS DE CORRESPONDIENTES NACIONALES

Sr. D. Francisco Hernández Sanz, en *Mahón* (Baleares).
R. P. F. Francisco Naval, en *Aranda de Duero* (Burgos).

Sr. D. Emilio Cróquer y Cabezas, en *San Fernando* (Cádiz).
» » Federico Obanos y Alcalá del Olmo, en *Alicante*.
» » Santiago Gómez de Santa Cruz, en *Soria*.

CORRESPONDIENTES EXTRANJEROS

Sr. D. Marco-Antonio Saluzzo, en *Caracas* (Venezuela).
Sr. Dr. D. Carlos Vollmöller, en *Dresde* (Alemania).
Sr. D. Antonio Abad Ramírez y Fernández Fontecha, en *Honduras*.

Muchos de los asuntos mencionados en estas breves páginas han dado ocasión á debates interesantísimos, donde lucieron el tino, el saber, la perspicacia y la elocuencia, que son propios vuestros, como de quienes llegaron por méritos positivos al alto asiento de la sabiduría y del ingenio. Por tratarse de asuntos entregados á las disputas de los hombres, acaece aquí el disentimiento, porque muchas veces, cada punto tratado es un problema y cada problema es un misterio, hasta que lo iluminan los esfuerzos del saber colectivo. Mas lo opuesto de las ideas no altera la serena tranquilidad y el sesudo discurrir que constituyen el ambiente natural y el método de proceder de estas Corporaciones, y de continuo, al acabar vuestras juntas, donde á veces se levantan ardorosas contradicciones y se debaten doctrinas contrarias, he recordado para mí aquella frase, en este mismo lugar y en ocasión solemne dicha por un ilustre muerto: «Parecen las Reales academias como granadas abiertas, que ofrecen sus encendidos rubíes á la dulce lluvia otoñal.»

Concurso de premios.

En sazón oportuna se publicaron los programas de premios que habían de darse en este año por los conceptos siguientes:

INSTITUCIÓN DE D. FERMÍN CABALLERO

1.° *Premio al Talento.*—Al expirar el plazo establecido, que alcanzó hasta el día postrero de 1906, se habían presentado estas obras: 1.ª, *Descripción geográfica del Imperio de Marruecos*, por el Sr. Mínguez y Vicente; 2.ª, *Ensayo de una colección bibliográfico-biográfica de noticias referentes á la provincia de Segovia*, por D. Gabriel María de Vergara; 3.ª, *La cuestión judaica en la España actual y en la Universidad de Salamanca*, por D. Joaquín Girón y Arcas, y 4.ª, *Historia de la villa de Vélez-Rubio*, obra de don Fernando Palanquer y Ayeu.

Sometidos estos libros al dictamen de una Comisión, compuesta de los Sres. Codera, conde de Cedillo y Pérez de Guzmán, pareció á la misma, como pareció después á la Academia, que ninguno era merecedor de la recompensa. Porque el primer libro, según el orden de enumeración, además de lo poco holgado de su desarrollo, no es de asunto español, como la convocatoria establece claramente. El segundo, obra de un profesor de excelentes dotes ya bien probadas, no entra tampoco dentro de los preceptos del programa, pues más tiene de bibliográfico que de histórico, y no es copioso en su parte rigurosamente histórica, que es la biográfica, donde la tentativa no llega á cumplidos términos, como pudiera alcanzar el autor si en ellos pusiera sus talentos.

Cuanto al opúsculo relativo á la cuestión judaica, escrito por el doctor salmantino D. Joaquín Girón y Arcas, túvole la Comisión, y con ella el Cuerpo, como obra de polémica, más personal que esencialmente histórica, y, por tanto, fuera del propósito del fundador del premio.

Mejor encaja dentro de las condiciones de éste la *Historia de Vélez-Rubio*, de sentido histórico que es menester reconocer, pero cuyo desarrollo no es perfecto ni corresponde á los estímulos del programa, así en lo intrínseco propio de toda obra histórica, como en las condiciones de forma.

La Comisión y el Cuerpo lamentan que sus intenciones no hayan logrado favorable cumplimiento y que se consideren obli-

gados á declarar desierto el premio fundado generosamente por el ilustre académico D. Fermín Caballero. Mayor pena tendría en ello si considerase como síntoma de esterilidad de los trabajos históricos este resultado, que por fortuna sólo alcanza á los libros que aspiran á una recompensa honrosísima, pero que no es el único estímulo á que obedece la literatura histórica nacional, en otros campos, sin duda más fecundos, cultivada con éxitos indudables.

2.º *Premio á la Virtud.*—Diez solicitudes, ó, mejor dicho, denuncias de hechos virtuosos se han presentado al premio en el plazo debido, que también fundó para recompensar actos virtuosos el mismo Sr. Caballero, de gloriosa memoria. Para que ejercieran de jurado calificador de ellas fueron nombrados los académicos Sres. Fernández de Bethencourt, Altolaguirre y Mélida, los que propusieron la recompensa, no sin excluir previamente á dos de los propuestos, porque contra ley y razón se recomendaban á sí mismos, á José Cordones Acosta, individuo que fué del glorioso Instituto de la Guardia civil y cuyos merecimientos enumera y enaltece la Comisión en los siguientes términos:

«José Cordones Acosta, natural de Rota (Cádiz), desempeñó el servicio como guardia civil en Cabezas de San Juan, donde en 1876 cooperó por dos veces á la extinción de incendios en las eras del pueblo, evitando que llegasen las llamas á varias chozas inmediatas; en Sevilla, al ocurrir una inundación, cooperó á la salvación de dieciocho familias que estaban á punto de perecer ahogadas en la calle de Castilla, pasándolas en lanchones á los tejados inmediatos, desde una casa que se desplomó una hora después de aquel eficaz auxilio; en la misma ocasión, en la calle de la Verbena, logró la salvación de dos individuos que, dentro de un pozo, se estaban ahogando, y durante aquellos días estuvo auxiliando á los vecinos infortunados. En la madrugada del 23 de Octubre de 1879, en una venta situada fuera del término de Puerto Real, contribuyó á la extinción de un voraz incendio, salvando de entre las llamas al dueño de la venta y ocasionándose él quemaduras graves que le hicieron guardar cama durante

quince días. El 20 de Enero de 1880, al cabo de incesantes pesquisas y averiguaciones, consigue capturar á tres criminales autores de un robo; el 8 de Marzo, á la una de la madrugada, salva de muerte cierta al carrero José González Herrera, que se encontraba debajo de las ruedas de su carro, hundido en las presas de la Salina de San Fernando; idéntica ocasión de mostrar su arrojo y su pericia se le ofrece el 8 de Mayo en el punto denominado del Duque de la Victoria, en San Fernando, siendo esta vez el carrero salvado Francisco Piñero, vecino de Chiclana; el 20 de Abril coopera, desde las nueve de la noche á las diez de la mañana, á sofocar otro incendio ocurrido en la tahona del mismo pueblo, evitando la propagación de las llamas á las casas inmediatas; durante el verano de 1881 consigue, con su eficaz vigilancia, prestada de día y de noche, que continuasen los incendios que manos criminales ocasionaron antes en campos de la villa de Paterna de Rivera, donde con dos compañeros detuvo á cuatro criminales, que juramentados iban á asesinar á un vecino y á cuatro hijos suyos. En 1883 sorprende en la ciudad de Medina-Sidonia una reunión clandestina, cogiéndola documentos importantes, reveladores de un plan perverso de incendios, asesinatos y destrucción de propiedades; en 1884, con dos compañeros, captura y pone bajo el fallo de la ley, convictos y confesos de muchos é importantes robos, á nueve individuos que componían una cuadrilla, rescatando parte de los efectos robados, que se devolvieron á sus dueños; en 1886, con otro compañero, captura, no sin peligro de la vida, á un criminal que acababa de cometer un robo; y en 1889 pone á disposición de los Tribunales á cuatro autores de otro robo importante.

Como Guardia municipal del Ayuntamiento de Sevilla también registra José Cordones en su hoja de servicios actos heroicos: en la noche del 21 de Febrero de 1892, habiendo ocurrido una nueva inundación, salvó, dando grandes muestras de arrojo, á un individuo que se estaba ahogando en la Alameda de Hércules; otra vez libra de las llamas á una mujer; otra sube á un balcón, donde un hombre furioso disparaba tiros á los transeuntes, y lo desarma y captura, salvándole después de la muerte

que querían darle los agredidos; cierta noche advierte señales de incendio en una tienda cerrada, penetra en ella por una ventana y consigue sacar casi muertas á dos personas, que de otro modo hubieran perecido bajo la techumbre de la casa, que se desplomó media hora después; y, por fin, acude con tanta oportunidad como arrojo, á impedir la acción alevosa de un individuo, que, puñal en mano, se había arrojado sobre un transeunte, de cuya gratitud no quiso recibir recompensa alguna.

En tan brillante hoja de servicios, donde el valor temerario y el amor al bien se mantienen como señalados caracteres de la virtud heroica bien probada, no se registran otras recompensas, aparte de la serie de gracias por los jefes de Cordones, en casi todos los hechos enumerados, que la de haber sido declarado *benemérito de la Patria* por Decreto de 19 de Julio de 1876, dado por las Cortes de la Nación y sancionado por S. M. el Rey, en agradecimiento al primero de los hechos citados, haber ganado un año de abono en 1878, un galón de plata de distinción en 1888, y la Cruz del Mérito Militar con ocasión del natalicio de S. M. el rey D. Alfonso XIII y además el haber recibido un *accésit* de 250 pesetas en el Concurso que para premiar la virtud convocó el Ateneo y Sociedad de Excursiones de Sevilla.

Y es también de notar que á la virtud heroica acreditada en la exposición de la vida, ha unido la de la abnegación y desinterés, solicitando por dos veces, de ese mismo Centro, análogos premios, más crecidos, aunque aquél que se le otorgó fué para unas pobres huérfanas, sin aceptar gratificaciones que, respectivamente, le ofrecieron los interesados, los cuales dan cuenta de todo ello en sendas declaraciones.

Tal es el temple moral y el esforzado espíritu del humilde José Cordones Acosta, el cual, retirado ya de la vida de las armas, se ocupa en la modesta profesión de obrero de aquel Ayuntamiento; y tal es el caso ejemplar de virtud que merece el anunciado premio.»

Reciba, pues, como recompensa justísima el Sr. Cordones el premio que tan justamente se le ofrece, y sirvan sus altas ac-

ciones de ejemplo eficaz á los débiles, á los egoístas, á los tímidos, que así advertirán cómo en las humildes esferas de la vida la virtud alcanza blasones y ejecutorias de santa hidalguía.

PREMIO DEL BARÓN DE SANTA CRUZ

Lo ofreció la Academia á la mejor Historia de la geografía de la Península española. Esta sola enunciación expresa las dificultades que el tema contiene, ancho y hondo como pocos, muy adecuado á excitar el honesto apetito de eruditos y sabios á quienes no falte ánimo valeroso.

Dos profesores españoles lo han tenido con resolución digna de alabanza, y ambos presentaron oportunamente sus obras, la primera con este lema: «Dulcis amor patriæ»; la segunda con este otro: «¿Será necesario hablarte del país de España y sus bellezas?» Despierta la curiosidad científica de la Academia en conocer el mérito de estas obras, encargó de su estudio y de su juicio á una Comisión compuesta de los señores Herrera y Beltrán y Rózpide y del que suscribe, la cual, luego que penetró un poco en el examen de los trabajos y en su contextura científica, pidió que se uniesen á ella, como colaboradores necesarios, un arabista y un docto en hebreo, y para este fin fueron nombrados, respectivamente, los Sres. Codera y Fita. Hicieron todos detenido estudio de las Memorias, y prevaleció como definitiva la opinión de que ambas eran notables, producto de largas y bien aprovechadas vigilias, reveladoras de aptitudes y conocimientos no comunes, y de que quienes las escribieron, cosa mejor y más completa pueden hacer para honra de la ciencia, si disponen de tiempo más largo que el plazo propuesto. Estas circunstancias ocasionaron que el fallo fuera bien pensado, y no hijo de impresiones ni apresuramientos fugitivos. Porque los méritos de los trabajos eran notorios, pero también lo era que no llegaban á cumplir las condiciones del programa. Por lo que la Comisión, juntando los rigores de la justicia con la benevolencia de la equidad, propuso á la Academia que declarase no merecedoras del premio dichas Memorias, pero que para recom-

pensar de alguna manera los trabajos, desvelos é investigaciones de los autores, y para que les sirviera á manera de remuneración presente y estímulo para acabar en forma y en el porvenir sus obras, se concediese á cada uno de ellos la suma de 1.500 pesetas. Aprobó la Academia este fallo después de interesantísimas discusiones en que la ciencia de sus individuos se mostró en el más alto punto, y consultados los autores, cuyos nombres permanecían en secreto por no poder abrirse sin su consenso los pliegos donde constaban sus nombres, rompióse este secreto y resultó que de la primera Memoria era autor don José Alemany Bolufer, Catedrático de la Universidad Central, y de la segunda D. Juan Fernández y Amador de los Ríos, Catedrático del Instituto de Ávila.

PREMIO DEL SEÑOR MARQUÉS DE ALEDO

Se ofreció al autor de la mejor «Historia civil, política, administrativa, judicial y militar de la ciudad de Murcia y de sus alrededores desde la reconquista por D. Jaime I á la mayoría de edad de D. Alfonso XIII».

No se ha presentado aspirante alguno.

VARIEDADES

EL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE IBIZA

Excmo. Señor:

Juan Román y Calvet, obrando en el concepto de Director y apoderado de la Sociedad Arqueológica Ebusitana, á V. E. atentamente expongo:

Que hace próximamente cuatro años viene inspirándose la misma Sociedad en el propósito que dió origen á su creación, de reunir, clasificar y promover el estudio de los numerosos objetos antiguos de reconocido mérito é importancia suma para la formación de la Historia de las Islas Pythiusas, existentes en la localidad, que, á no dudarlo, ejercerán señalada influencia en el progresivo desarrollo de las ciencias históricas, y se hallaban antes esparcidos y en buena parte ocultos, descubriéndose algunos frecuentemente en varios lugares de las Islas Pythiusas, pero con especialidad en la Necrópolis de Ereso, antigua capital de aquellos territorios, que fueron los primeros que al comienzo de su expansión colonial ocuparon los cartagineses, dada la proximidad á la Península ibérica, á fin de preparar su conquista, con más de un siglo de antelación á la fecha en que se enseñorearon en Cádiz de la primera posesión del territorio ibérico, habiendo sido también Ereso la última ciudad de España que perdieron los cartagineses, puesto que habiendo éstos terminado allí su dominación acabada la segunda guerra púnica en el año 205 antes de J. C., sin que nunca más volviera á sentirse en la Península ibérica la influencia cartaginesa, ni en el orden político ni en el

progreso y desenvolvimiento del Arte, resulta, por el contrario, que las Pythiusas, por haber mantenido enteramente su independencia, admitiéndose á Ebuso como ciudad confederada de Roma, y á causa de hallarse principalmente habitada por cartagineses, continuaron éstos progresando en el intervalo de la segunda á la tercera guerra púnica, y aun después de haber sido destruída Cartago, pudiendo servir entonces de asilo á los habitantes de aquella antigua Metrópoli que se vieron sin hogar, por manera que muchos años más tarde, y poco antes del comienzo de la Era vulgar, al ser visitado el mismo Archipiélago por Diodoro Sículo, pudo éste admirarse de que aun entonces estaba su capital, Ereso, ocupada principalmente por fenicios ó cartagineses.

En virtud de lo cual es de indubitada importancia el estudio de las producciones artísticas insulares de todas clases, especialmente las de cerámica, que se han logrado reunir en el Museo de la Sociedad Arqueológica Ebusitana, en gran parte correspondientes á un período enteramente desconocido para la historia del arte fenicio, porque su estudio sólo se extiende en España al año 205 antes de J. C., mientras que en Ibiza continuó aquél desarrollándose á la sombra de la autonomía en que vivió el Archipiélago pythiuso durante los 286 años subsiguientes, en que pudo mantener su consideración de ciudad confederada de Roma, siguiendo entonces evolucionando y desarrollándose hasta un alto grado el arte fenicio, sin la ingerencia de extrañas influencias que lo sojuzgaran, dentro de las naturales condiciones en que venía de antiguo desenvolviéndose.

Habiendo dirigido la Sociedad Arqueológica Ebusitana reiteradas excitaciones á los habitantes de las Islas Pythiusas exponiendo los propósitos que perseguía, obtuvo de sus paisanos el más decisivo concurso, y con las noticias y objetos antiguos que éstos aportaron y la perseverante labor que aquélla se impuso, especialmente en los tres últimos años, en que no se han interrumpido las excavaciones, pudiéronse descubrir cinco antiguos é importantes núcleos de población; y siendo lo más lisonjero que cabía imaginar el resultado de los trabajos que han venido

organizándose, hoy se da el caso de hallarse casi enteramente repleto el local cedido por el Ayuntamiento de Ibiza para la instalación del improvisado y notable Museo.

En tal situación, habiéndose inspirado siempre, según antes se dijo, la Sociedad Arqueológica Ebusitana, en el vehemente deseo de contribuir al estudio y formación de la historia antigua de las Islas Pythiusas, y logrado reunir tan copioso contingente de valiosos objetos antiguos, por su propio esfuerzo, y sin solicitar ajenos auxilios, ve hoy colmadas sus aspiraciones, creyendo poder acreditar el amor á su Patria y á la cultura general entregando al Gobierno de España dicho Museo, para que se haga cargo del mismo y pueda ponerlo á la disposición de los hombres de ciencia, sin aspirar á otra recompensa los individuos de dicha Sociedad que á la grata satisfacción producida por el bien que con ello realizan.

No estableció propiamente condición alguna la Sociedad Arqueológica Ebusitana, en la reunión celebrada el día 11 de Diciembre último, ofreciendo al Estado el naciente é importante Museo que ha conseguido reunir, al establecer la restricción de que nunca puedan ser trasladados á otro punto fuera de las Islas Pythiusas los numerosos objetos que lo integran, puesto que cabe confiar del Gobierno de la Nación, ya que reiteradamente viene acreditando su amor á la cultura general, dadas las condiciones de relevante saber que resplandecen en cada uno de sus miembros (pudiendo congratularnos de que el jefe del Gobierno sea ilustre hijo de la misma provincia), y conocida la opinión general de los hombres competentes, que juzgan sin discrepancia que cuando los objetos hallados en cualquier territorio bastan por sí solos para constituir un Museo, allí han de permanecer, siendo absurdo trasladarlos á otro punto, porque así no podrían servir eficazmente al estudio de la historia de aquella localidad; y mediante tales consideraciones, me prometo que, por propio impulso, y con más ahinco que la misma Sociedad Arqueológica Ebusitana, al dignarse el Gobierno aceptar el ofrecimiento que se le hace, adoptará solemnemente el acuerdo de que bajo ningún concepto pueda nunca ser exportado del mismo Museo para lle-

varlo fuera de la localidad, en todo ó en parte, objeto alguno de los que se hallen reunidos, y quedará garantida dicha resolución en términos que obliguen á mantenerla á los sucesivos Gobiernos de la Nación, pues así lo impone el deber en que me hallo de no traspasar el mandato que aquella Sociedad me ha conferido.

FUNDACIÓN PROTECTORA DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE IBIZA

También estimo oportuno, obrando en nombre propio, someter á la consideración del Gobierno las cláusulas de la siguiente fundación que paso á establecer, íntimamente relacionada con el mismo Museo:

1.ª Dentro del término de seis meses quedará constituida la Fundación Protectora del Museo Arqueológico de Ibiza, bajo la dirección de una Junta de Patronato, que compondrán los nueve vocales que designen los individuos y entidades siguientes: el Ministerio de Instrucción pública, la Real Academia de la Historia, la Diputación Provincial de Baleares, la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, ó bien la Junta Municipal de Museos de dicha capital, el Ayuntamiento de Ibiza, el de Formentera, en unión ó de acuerdo con los restantes Ayuntamientos de Ibiza, y mis tres parientes más próximos que pudieren tener derecho á la herencia intestada, prefiriéndose en igual caso los varones á las hembras, y entre ellos los mayores de edad. Además de los fondos que podrá recibir en concepto de donativos y subvenciones la nueva entidad, de cuantas personas quieran cooperar á los fines de la expresada Fundación, dispondrá ésta de los que durante mi vida me reservo designar, y los que se obtengan con la venta de ejemplares de una obra que me hallo imprimiendo y versa sobre la historia antigua de Ibiza y Formentera, como también por cualquier premio, recompensa ó auxilio metálico que pudiere recibir con motivo de la publicación de dicha obra. Hasta que ocurra mi fallecimiento, la fundación expresada regirá interinamente, al objeto de modificarla ó adoptar los acuerdos conducentes á su mejoramiento, á cuyo efecto

me propongo establecer las reformas que aconseje la experiencia, previa la aprobación del Ministerio de Instrucción pública; y, en el caso de no introducir modificación alguna, se regirá exclusivamente dicha Fundación con arreglo á las prescripciones que dejo indicadas y las que paso á establecer.

2.ª La Junta de Patronato procurará, por los medios que tenga á su alcance, adquirir y depositar en el mismo Museo cuantos objetos de algún valor arqueológico se hayan encontrado y puedan encontrarse en las slas Pythiusas, y á la vez, cuando los recursos de la Fundación lo consientan, invertirá, de acuerdo con el Gobierno ó sus representantes, las cantidades necesarias para la mejor instalación de los objetos existentes en dicho Museo, como también para la ampliación del edificio y mejora ó compra de un nuevo local.

3.ª Tendrá á su cargo la Junta de Patronato ordenar y dirigir las excavaciones que se practiquen en la Necrópolis de Ereso, enclavada dentro de la finca conocida por *Can Fracesquet*, pues son de mi pertenencia cuantos objetos de valor arqueológico se descubran en dicho predio; y del propio modo deberá procurar la misma Junta que nunca se interrumpan las excavaciones por su cuenta y á cargo de los fondos de que disponga la Fundación, así en dicho punto como en otros de Ibiza y Formentera, utilizando constantemente dos operarios que tengan acreditada su aptitud y celo como garantía del mejor éxito de los trabajos que se practiquen, procurando conservar siempre los mismos jornaleros, á no ser que alguna razón fundada aconseje otra cosa.

4.ª Los individuos que compongan la Junta de Patronato deberán estar atentos para utilizar las noticias que les sea dado ad quirir respecto á los lugares de las Islas Pythiusas donde se ofrezca algún indicio de que puedan existir objetos de valor arqueológico, y en su virtud procurarán comprobar los datos que posean y reconocer el terreno, ordenando, siempre que convenga, las excavaciones conducentes á descubrir la importancia de los yacimientos que en aquel lugar se hayan hallado, y en su virtud acordar la prosecución ó el desestimiento temporal ó definitivo de los trabajos iniciados.

5.ª Para la mejor inteligencia, y al objeto de facilitar el estudio de los descubrimientos arqueológicos que se realicen en las Islas Pythiusas, se procurará extender nota circunstanciada de los hallazgos, manteniendo agrupados los objetos ó relacionándolos de manera que en todo momento puedan reunirse, á fin de estudiarlos en conjunto y venir en conocimiento de los objetos desconocidos, siempre que se pueda, por la noticia que se tenga respecto de otros que ya se hallen debidamente clasificados.

Y á tal fin se llevará, con la debida exactitud y los detalles que convengan, un libro diario de excavaciones.

6.ª Respecto á los objetos que se descubran en las Islas Pythiusas y correspondan á otras personas que fortuitamente los hubiesen hallado ó bien en virtud de trabajos realizados con tal intento, la Junta de Patronato procurará su adquisición por los medios de que disponga, y, en caso de no ser factible conseguirlo, deberá instar discretamente, si hubiera alguna esperanza de conseguirlo, que los objetos no salgan de las Islas Pythiusas, atendiendo que allí mejor que en lugar apartado pueden prestar utilidad á las ciencias históricas, por lo cual deberá inculcarse á los naturales del país la conveniencia de que no se desprendan de objetos que deban ser objeto de lucha mercantil en daño de la cultura general, ó, de no ser esto posible, cuando la importancia del caso lo requiera, se procurará, á beneficio del nuevo adquirente de fuera del país, y también para atenuar el perjuicio que se ocasionase con la exportación de tal objeto, inscribirlo en un registro especial, ofreciendo á los ulteriores adquirentes anotar los traspasos de propiedad, con lo cual podrá acreditarse que es auténtico el objeto de referencia, y cabrá reconocerlo y estudiarlo en cualquier punto donde se halle.

7.ª Será amovible y por tiempo indeterminado el cargo de Vocal de la Junta de Patronato, y se constituirá ésta con el número de individuos que designen las personas y entidades con derecho para ello, á los cuarenta días después de la fecha de la comunicación oficial de la vacante de alguno de los Vocales, ó de la elección general que deba verificarse de la Junta de Patronato. Llegado el día señalado en la convocatoria, y constituída

la nueva Junta con el número de vocales que hubieren comparecido, nombrará Presidente, entrando en funciones acto seguido, pudiendo entonces elegirse interinamente, en caso de necesidad, por los mismos Vocales que se hubisen posesionado, los individuos que faltaren para completar el número de nueve, reservando siempre el derecho que competa á las personas y entidades llamadas á designar los vocales de la Junta.

8.ª En todo caso el Gobierno del Estado ó el Ministerio de Instrucción pública, por sí ó por medio de Delegado, tendrá la alta inspección en el funcionamiento y modo de constituirse la Junta de Patronato, para exigir el cabal cumplimiento de las bases de su fundación.

9.ª La Junta de Patronato procurará que los objetos descubiertos por la misma ó adquiridos por distintos títulos ó conceptos vayan ingresando sin dilación en el Museo Arqueológico, en calidad de depósito, y queda al exclusivo arbitrio de la misma Junta determinar la ocasión y forma en que el ingreso deba tenerse como definitivo.

Del mismo modo la expresada Junta de Patronato determinará la ocasión y circunstancias en que deban haberse por ingresados definitivamente todos ó parte de los objetos de mi propiedad que tengo actualmente depositados en el propio Museo. Y, por último, á la misma Junta de Patronato incumbirá hacerse cargo de los objetos de mi pertenencia que todavía no he ingresado en el Museo y por mí le serán entregados, quedando á su arbitrio depositarlos ó hacer la entrega definitiva.

También podrá aceptar dicha Junta análogos encargos que reciba de los varios propietarios de objetos que conserven en sus casas ó tengan depositados en el Museo.

10. Cuidarán los individuos de la Junta de Patronato de reconocer los hipogeos de la Necrópolis de Ereso ó los que luego se descubran pertenecientes á la Necrópolis de Ibiza latinizada, en la finca conocida por *Can Fracesquet*, y serán reservadas en número de cincuenta, para que las exploren y aprovechen con destino á nuestro Museo los hombres del siglo xxi, á los cuales quiero legarlos, para que los utilicen mejor que podamos hacer

lo los hombres de nuestro tiempo, que por la ley del progreso no debemos calcular que dispongamos ahora de las facilidades y medios que seguramente tendrán á su alcance los sabios del siglo que viene, á quienes no debemos, en justicia, privar enteramente del goce, enseñanza y utilidad que se reportan al descubrir tan preciados y repletos hipogeos como los que existen en la Necrópolis de Ereso.

11. Al entrar en funciones la Junta de Patronato, deberá atemperarse á las indicaciones que le haga, en mi propósito de cumplir los fines de dicha Fundación, para introducir las modificaciones que aconseje la experiencia y aprobase el Ministro de Instrucción pública; y en todo caso, ocurrido mi fallecimiento, serán firmes inmediatamente cuantos acuerdos adopte la expresada Junta, á tenor de las cláusulas que preceden (1).

Madrid, 8 de Abril de 1907.

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública. (2)

---

(1) La precedente instancia, siguiendo los trámites reglamentarios, ha pasado á informe de la Junta Consultiva de Bibliotecas, Archivos y Museos.

(2) Esta noble Exposición, tipo ejemplar de acendrado patriotismo, ha sido favorablemente despachada por la *Junta Consultiva de Bibliotecas, Archivos y Museos*, según lo manifestó á la Academia su Individuo de número D. Juan Catalina García en la sesión del 28 de Junio. Da remate á la obra monumental de D. Juan Román y Calvet, titulada *Los nombres é importancia arqueológica de las Islas Pythiusas*, sobre la cual ha recaído extenso Informe, que verá la luz en el próximo cuaderno del Boletín.—Nota de la R.

NOTICIAS

En la sesión del 12 del corriente han sido elegidos correspondientes de la Academia D. Juan Román y Calvet, en Ibiza, y D. Joaquín Díaz de Escovar, en Málaga.

Bibliografía Madrileña, ó Descripción de las obras impresas en Madrid, por el presbítero D. Cristóbal Pérez Pastor, doctor en Ciencias, obra premiada por la Biblioteca Nacional en el concurso público de 1893, é impresa á expensas del Estado. Parte segunda (1601 al 1620). Madrid, tipografía de la «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», MCMVI.—En folio menor, págs. 564.

La primera parte se publicó en 1891. «Con el mismo plan que adoptamos—dice el autor—para la primera parte de esta Monografía, continuamos ahora en esta segunda, sin otra novedad que añadir á la descripción de algunos libros todos los documentos que hasta hoy hemos encontrado, ya bibliográficos, que ayuden al mejor conocimiento del libro qne se acaba de describir, ya biográficos de su autor, á fin de cooperar en la medida de nuestras fuerzas, á los futuros estudios biográficos de nuestros ingenios.

Con este motivo pondremos en la tercera parte un Apéndice de aquellos documentos que se refieran á los autores de libros descritos en la primera parte.

Los Indices quedan también reservados para la tercera parte, que, Dios mediante, saldrá pronto á luz.»

Prosigue su labor genealógica, con infatigable actividad y laudable celo, nuestro compañero el Sr. Fernández de Béthencourt. En la sesión de 21 de Junio presentó á la Academia, por la que fué muy felicitado, el tomo VII de su *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía española, Casa Real y Grandes de España*, en el que continúa la vida entera de la famosa y dilatada familia andaluza de los Fernández de Córdova, que por su mucha extensión tampoco ha podido dejar terminada en este volumen. Trata en él de la gran línea de Cabra; y, en primer término, de los Sres. de Baena, Condes de Cabra, Vizcondes de Iznájar, Ricos-hombres y Grandes de Cas-

tilla, después Duques de Baena, por alianza Duques de Sessa, acompañando interesantes tablas genealógicas de las diversas líneas de la Casa de Cabra. A continuación sigue el relato de las Casas de los Duques de Soma, de Sessa y Baena, Condes de Cabra; de los Sres. de la Zubia y de la Taha de Órgiva; de los Señores y Marqueses del Algarinejo, Marqueses de Cardeñosa y de Valenzuela, Condes de Luque; la rama menor de los Marqueses del Algarinejo; Condes de Luque; los Córdovas de Cataluña y de Granada; los Señores y Marqueses de Valenzuela; la familia de Zayas en Granada; los Marqueses de Peñalba, por alianza Condes de Sástago, Camarlengos de Aragón, Marqueses de Aguilar y de Espielle, Grandes de España; el Duque de Alagón, Barón de Espés y Alfajarín; los Sres. de Torrequebradilla y de Torralba, Vizcondes de las Torres, Condes de Torralba y de Talhara, Adelantados mayores de Canarias; los Sres. de la Campana, Vizcondes y Marqueses de la Puebla de los Infantes, después por alianza Duques de Almodóvar del Río; y, por último, la rama menor de los Marqueses de la Puebla de los Infantes, ilustrado todo con raras y estimadas noticias históricas y biográficas; las armas de todas estas Casas, primorosamente grabadas y además, al margen, la descripción de las armas de todas las familias con las cuales se han enlazado los varones de las mismas. Inútil es añadir que siendo la casa de Córdova, así en las grandes líneas de Priego y Cabra como en las demás, tan pródiga en hombres eminentes de todo género, es de sumo interés el trabajo histórico á ellas referentes, luciendo el Sr. F. Béthencourt, en tan intrincado y escabroso campo, las privilegiadas dotes de su reconocido saber y exquisita crítica.

Tres hechos memorables de la Marina española.—Estudios históricos por el Marqués de Ayerbe, de la Real Academia de la Historia. Madrid, imprenta de Fortanet, 1907.—En 8.°, págs. 244.

Esta edición, bellísima, añade á la primera que comprende la *Conquista de Manila por los ingleses en 1762*, los hechos referentes al *Combate naval entre españoles y portugueses en 1776* y *Sucesos ocurridos en Nootka en 1789.*

Literatura arábigo-hispana.

1. Description d'un manuscrit arabe-chrétien de la bibliothèque de M. Codéra (le poète Isa el-Hazar), par M. l'Abbé M. Asin y Palacios, professeur à l'Université de Madrid. Extrait de la Revue de l'Orient chrétien. Paris, 1906.—En 4.°, pág. 24.

2. Sens du mot «Tehâfot» dans les œuvres d'El Glazâli et d'Averroes, par Miguel Azin y Palacios, professeur de langue arabe à l'Université centrale de Madrid. Traduit de l'espagnol par J. Robert, Interprète, professeur d'espagnol au Lycée d'Alger. Alger, 1906. Extrait de la Revue africaine, nos 961 et 962 (2e et 3e trimestres 1906).—En 4.°, páginas 185-204.

La segunda Monografía es de elevado carácter filosófico; y la primera de interés poético y hagiográfico.

Páginas histórico-burgalesas, por Anselmo Salvá, cronista de Burgos é individuo (1) de la Real Academia de la Historia. Los fueros, las Hermandades, la Inquisición. Burgos, Tipografía de «El Monte Carmelo», 1907.—En 8.°, páginas VI + 182.

El triple objeto, á cuya ilustración se dedica este precioso libro, *Fueros, Hermandades* é *Inquisición* de Burgos, asunto es capital para la historia civil y religiosa de esta ciudad, y lo trata el autor con aquel espíritu de profunda y extensa erudición, amena claridad y sana crítica que le han valido alto renombre en la república de las letras.

Con agrado é interés la Academia ha recibido de su Correspondiente en Viena de Austria, el Sr. Rodolfo Beer, la Monografía que trata de los manuscritos procedentes del monasterio de Santa María de Ripoll (2), y desenvuelve las noticias pertenecientes al mismo asunto y publicadas en otra obra del mismo autor (3).

La Hitación de Wamba.—Estudio histórico-geográfico, por D. Antonio Blázquez, Bibliotecario perpetuo de la Real Sociedad Geográfica. Madrid, imprenta de Eduardo Arias, San Lorenzo, 5, 1907.—En 4.°, páginas 96, con un mapa litográfico de la *Demarcación de obispados en el año 676.*

Publicada por primera vez la primera parte de este magistral *Estudio* en el Boletín de la Real Sociedad Geográfica (tomo XLIX, páginas 153-225), correspondiente al segundo trimestre del presente año, el autor ha hecho hacer una edición aparte y completa de todo él, regalando dos ejemplares á nuestra Academia, de la cual es antiguo Correspondiente y colaborador doctísimo (4).

Divídese en seis capítulos:

1.° Precedentes históricos de la demarcación de obispados, hecha por Wamba.

2.° La demarcación de los obispados, hecha por Wamba. Estudio histórico.

---

(1) Correspondiente.

(2) *Die Handschriften des Klosters Santa Maria de Ripoll* von Rudolf Beer, en 4.°, págs. 112 con 12 láminas fototípicas. Viena, 1907.

(3) *Handschriftenschätze Spaniens.* Viena, 1894. De ella dimos cuenta en el tomo XXVI del BOLETÍN, pág. 208.

(4) Véanse los índices de los tomos I-XXV y XXVI-L del BOLETÍN académico.

3.° La demarcación de diócesis, hecha por Wamba. Estudio geográfico. Depuración de los manuscritos.

4.° Noticia de algunos códices y libros manuscritos antiguos que contienen la Hitación. Texto de la misma.

5.° De otras demarcaciones contenidas en el libro de Idacio.

Estas demarcaciones son: la del obispado de Lugo de Asturias (Oviedo); la división hecha por los concilios de Lugo (año 569) y Braga (572); la demarcación acordada por el concilio de Lugo Asturiense (año 468?); la demarcación del obispado de León bajo el dominio de los Suevos; la distribución de parroquias en el concilio de Braga (año 572).

6.° División de los obispados por Wamba.

En resolución ó compendio de esta Monografía histórico-geográfica, escribe al pie de ella su Autor (1) que «ha procurado demostrar que la demarcación de Wamba fué un hecho, y cree haberlo conseguido, averiguando:

1.° Que respecto del obispado de Lugones (Luco), en Asturias, las argucias que durante cerca de doscientos años han deslumbrado á los historiadores, han quedado destruídas por el hallazgo de una lápida del siglo VIII (737), donde consta la existencia del obispo Astemio (437), en los años inmediatos á la creación del obispado.

2.° Que todo el fárrago, lleno de minucias, no menos ingeniosas que faltas de sereno juicio, acumuladas para negar la existencia del libro de Idacio, han desaparecido al resultar comprobada su existencia en el concilio de Oviedo de 900-902, cuya realidad ha demostrado el P. Fita, según se expresa en el lugar oportuno, y constar que en 1557 se entregó al Obispo de Ciudad-Rodrigo.

3.° Que la existencia de la demarcación de Wamba consta en muchos códices anteriores á D. Pelayo de Oviedo, y, por tanto, que este Obispo no inventó dicha Hitación, ni hizo otra cosa respecto de la misma que recoger y copiar lo que ya existía.»

Susceptible de varios reparos, que no debemos hacer aquí, esta Monografía del Sr. Blázquez llena está de erudición solidísima y profundas observaciones. Tal es, entre otras, la de que en la *Hitación de Wamba* «dentro de cada provincia eclesiástica se mencionan los obispados en un orden puramente geográfico; según el cual, la línea que los unía procedía del más inmediato á la Silla metropolitana y continuaba sin cruzarse jamás hasta el final».

F. F.—A. R. V.

---

(1) Págs. 94 y 95.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

ADQUISICIONES DE LA ACADEMIA

Durante el primer semestre del año 1907.

REGALO DE IMPRESOS

DE SEÑORES ACADÉMICOS DE NÚMERO

Ayerbe (Excmo. Sr. D. Juan Jordán de Urríes, Marqués de). «Tres hechos memorables de la Marina española en el siglo XVIII». Madrid, 1907. Remite dos ejemplares.

Beltrán y Rózpide (Excmo. Sr. D. Ricardo). «Los pueblos hispano-americanos en el siglo XX. 1904-1906». Madrid, 1907.

«La Geografía en 1905. Memoria sobre los progresos de la Geografía, leída en Junta general de la Real Sociedad Geográfica el día 11 de Diciembre de 1906». Madrid, 1907.

Fernández de Béthencourt (Excmo. Sr. D. Francisco). «Historia Genealógica y Heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España». Tomo VII. Madrid, 1907.

Fernández Duro (Excmo. Sr. D. Cesáreo). «Revista de la Facultad de Ciencias y Letras de la Universidad de la Habana». Vol. III. Núm. 1. Año 1907. Números 2-3. Septiembre y Noviembre de 1906.

«Las Rentas del Imperio en Castilla», por el Excelentísimo Sr. D. Francisco de Laiglesia. Madrid, 1907.

«Carta crítica sobre *Don Quijote* en América», por D. Pedro Fortoul y Hurtado. Mérida de Venezuela, 1907.

«Porfirio Díaz, sus padres, niñez y juventud», por D. Genaro García. México, 1906.

«Archivo dos Açores». Núm. 74. Lisboa, 1906.

«Don Justo Sierra, historiador», por D. Luis González Obregón. México, 1907.

«Memoria que manifiesta el estado y progreso de las obras de mejora de la ría y puerto de Bilbao durante el año de 1906». Bilbao, 1907. Publicado por la Junta de Obras del Puerto de Bilbao.

«Revista de la Facultad de Letras y Ciencias de la Universidad de la Habana. Vol. IV. Núm. 2. Marzo 1907.

Herrera y Chiesanova (Excmo. Sr. D. Adolfo). «Medallas españolas». Tomo primero (Fiestas, anuncios y medallas no comprendidas en los anteriores grupos). Tomo tercero (Bodas reales). Madrid, 1906. Tomo quinto (Personales. Exposiciones). Madrid, 1907.

Oliver y Esteller (Excmo. Sr. D. Bienvenido). «Análisis y crítica por historiadores y jurisconsultos nacionales y extranjeros de las obras de D. Bienvenido Oliver y Esteller, intituladas: Estudios históricos sobre el Derecho civil en Cataluña. Historia del Derecho en Cataluña, Mallorca y Valencia. Código de las costumbres de Tortosa. La Nación y la Realeza en los Estados de la Corona de Aragón». Madrid, 1907.

Rodríguez Villa (Ilmo. Sr. D. Antonio). «Don Diego Hurtado de Mendoza y Sandoval, Conde de la Corzana (1650-1720)». Madrid, 1907.

DE ACADÉMICOS HONORARIOS

Loubat (Excmo. Sr. D. José Florimond, Duque de). «Ecole française d'Athènes. Bulletin de correspondance hellénique. Extrait. Fouilles de Délos exécutées aux frais de M. le duc de Loubat». Paris, 1904-1905. Dos volúmenes.

«Le calendrier mexicain, essai de synthèse et de coordination», par Mr. Edouard de Jonghe. Paris, 1906.

«Traditions des anciens mexicains. Texte inédit et original en langue nahuatl avec traduction en latin», par M. le Dr. Walter Lehmann. Paris, 1906.

DE CORRESPONDIENTES NACIONALES

Asúa (Sr. D. Miguel de). «Por carretera. Apuntes de viaje desde Madrid á Santander». Madrid, 1900.

«Impresiones de una visita á Coca». Madrid, 1906

Castillo y Quartiellers (Sr. D. Rodolfo del). «Die augenheilkunde in der Römerzeit von Dr. Rodolfo del Castillo y Quartiellers in Madrid. Autorisierte übersetzung aus dem Spanischen von Dr. Max Neuburger». Leipzig und Wien, 1907.

Echegaray (Sr. D. Carmelo de). «La tradición del pueblo vasco». San Sebastián, 1906.

Herrera y Robles (Ilmo. Sr. Dr. D. Luis). «La Eneida de Publio Virgilio Maron». Traducida en verso castellano. Tercera edición. Madrid, 1905.

Macineira y Pardo (Sr. D. Federico). «El Santuario de San Andrés de Teixeido». Ferrol, 1907.

Miret y Sans (Sr. D. Joaquim). «Sempre han tingut bech les oques. Apuntacions per la historia de les costumes privades». (Segonda serie.) Barcelona, 1906.

«El més antig text literari escrit en català precedit per una colecció de documents dels segles XIe, XIIe i XIIIe». Barcelona, 1906.

Moraleda y Esteban (Sr. D. Juan). «Fiestas de toros en Toledo». Toledo, 1907.

Salvá (Sr. D. Anselmo). «Páginas histórico-burgalesas: Los fueros. Las Hermandades. La Inquisición». Burgos, 1907.

Saralegui y Medina (Excmo. Sr. D. Leandro). «Almanaque de Ferrol». Ferrol, 1906.

Saralegui y Medina (Sr. D. Manuel de). «Recuerdos y rectificaciones históricas». Madrid, 1907.

«La religión en la mar». Madrid, 1907.

Selgas (Sr. D. Fortunato de). «Origen, fuero y monumentos de Avilés». Madrid, 1907.

Tramoyeres Blasco (D. Luis). «Hierros artísticos. Aldabones valencianos de los siglos XV y XVI». Barcelona, 1907.

Valverde Perales (Sr. D. Francisco). «Antiguas ordenanzas de la villa de Baena (siglos XV y XVI)». Cuaderno 16. Córdoba, 1907.

«Antiguas ordenanzas de la villa de Baena (siglos XV y XVI)». Cuadernos 1-15. Córdoba, 1907.

Villa-Amil y Castro (Sr. D. José). «Mobiliario litúrgico de Galicia en la Edad Media». Madrid, 1907.

Vives y Liern (Sr. D. Vicente). «Memoria de los festejos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia para conmemorar el tercer Centenario de la publicación del *Quijote*». Valencia. 1906.

DE CORRESPONDIENTES EXTRANJEROS

Engel (Mr. Arthur). «Une forteresse ibérique a Osuna (Fouilles de 1903)». Paris, 1906. (Obra escrita en colaboración de Mr. Pierre Paris.)

Fernández Guardia (Sr. D. Ricardo). «Colección de documentos para la Historia de Costa-Rica, recogidos por el Licenciado D. León Fernández». Tomos VI-X. Barcelona, 1907.

Gaffarel (Mr. Paul). «Les Iles Baléares. Palma et Miramar». Marseille, 1907.

Giussani (Sr. Antonio). «Lo strapiombo della facciata della Cattedrale di Como». Como, 1907.

Haebler (Prof. Dr. Konrad). «Geschichte Spaniens unter den Habsburgern». Gotha, 1907.

Hamy (Mr. le Dr. E. T.) «Conférence pour la paix entre l'Angleterre et l'Espagne tenue à Boulogne en 1600». (Extrait du Bulletin de la Société Académique de Boulogne-sur-mer. Tome VII.)

Schulten (Sr. Adolf). «Ampurias eine griechenstadt am iberichen Strande». Leipzig, 1907.

DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ayuntamiento de Madrid. «Boletín». Año x. Números 522. Diciembre 1906. Año xi. Números 523-547. Enero-Junio 1907.

«Estadística demográfica». Febrero-Abril 1906.

Dirección general de Aduanas. «Resúmenes de la Estadística exterior de España». Números 205-207. Enero-Marzo 1905-1907. Madrid.

«Estadística general del comercio de cabotaje entre los puertos de la Península é Islas Baleares en 1905». Madrid, 1907.

«Estadística general del comercio exterior de España en 1905». Primera y segunda parte. Madrid, 1907.

«Estadística del impuesto de transportes por mar, y á la entrada y salida por las fronteras». Núm. 27. 1906. Núm. 28. Primer trimestre 1907. Madrid.

«Producción y circulación de azúcares, achicoria y alcohol en el cuarto trimestre de 1906». Núm. 28. Cuarto trimestre 1906. Núm. 29. Primer trimestre 1907.

«Memoria sobre el estado de la renta de Aduanas en 1906». Madrid, 1907.

Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas. «Estadística del impuesto sobre el consumo de luz de gas, electricidad y carburo de calcio. Año de 1905». Madrid, 1906.

«Estadística administrativa de la contribución industrial y de comercio durante 1905». Madrid, 1906.

Ministerio de Gracia y Justicia. «Estadística de la Administración de Justicia en lo criminal durante el año de 1901 en la Península é islas adyacentes». Madrid. 1907.

Ministerio de la Guerra. «Anuario militar de España para el año 1907». Madrid, 1907.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. «Presupuesto para el año económico de 1907». Madrid, 1907.

«Vida Marítima». Madrid (Revista de navegación y comercio). Números 178-180. Diciembre 1906. Números 181-195. Enero-Mayo 1907.

Relación de las obras correspondientes al segundo semestre de 1906, que se entregan á la Biblioteca de la Real Academia de la Historia por el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Campoamor (D. Ramón de). «Obras completas». Doloras, cantares y humoradas. Tomo v. Madrid. Imp. de F. González Rojas. 1902. En 8.° Un vol.

Escritores castellanos. Volúmenes 127-131. Madrid. Tip. de la «Revista de Archivos». 1905-1906. En 8.° Cuatro volúmenes.

Fernández (A.) y García (S.) «Tratado completo de Antropometría». Madrid. Ambrosio Pérez y C.ª, imp. 1905. En 8.° Un vol.

López y Martínez (D. Pedro María). «Apuntes para unos Prolegómenos á la Metafísica». Valencia. Imp. y lit. de José Ortega. S. a. Segunda edición. En 8.° Un vol.

«Metafísica». Tomo I. Metafísica general y Cosmología. Tomo II. Psicología y Teodicea. Valencia. Est. tip. Domenech. 1899. Segunda edición. En 8.° Dos volúmenes.

Monumentos arquitectónicos de España. «Toledo», por D. Rodrigo Amador de los Ríos y Villalta. Cuadernos 1-14. E. Martín y Gamoneda, editores. Madrid. Imp. de A. C. Izquierdo. 1905. Fol. dob. mlla. Con láminas.

Rubio y Gali (D. Federico). «La felicidad». Primeros ensayos de Patología y de Terapéutica social, por el Dr. Ruderico (seudónimo de...) Madrid. Imp. de Enrique Teodoro. 1894. En 8.° Un vol.

«La mujer gaditana». Apuntes de Economía social. Obra póstuma de D... El Dr. Ruderico. Madrid. Est. tip. de Idamor Moreno. 1902. En 8.° Con retrato. Un vol.

Soldevilla (Fernando). «El año político, 1905». Año XI. Madrid. Imp. de Ricardo Rojas. 1906. En 8.° mlla. Un vol.

Varios. «La Ciencia y la industria eléctrica en España al subir al Trono S. M. el Rey D. Alfonso XIII». Madrid. Imp. de Antonio Marzo. S. a. (1902). En 4.°, con un retrato de S. M. y fotograbados. Un vol.

«Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos». (Tercera época). Año x. (1906). Enero-Junio inclusive. Cuadernos 1-6. Madrid. Tip. de la Revista de A. B. y M. 1906. En 8.°

Velázquez (Catálogo ilustrado de la sala de) en el Museo del Prado de Madrid. «Sala de la Reina Isabel». Madrid, 1899. J. Laurent y C.ª, fotógrafos editores. En 8.° Un folleto.

Ministerio de Marina. «Estado general de la Armada». Tomos I-II. Madrid, 1907.

Relación de impresos remitidos por el Depósito de libros del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, procedentes del cambio internacional.

Abbaye de Maredsous. «Revue Bénédictine». Paris-Fribourg. XXIIIe année. Num. 4. Octobre 1906. XXIVe année. Numéros 1-2. Janvier-Avril 1907.

Academia de Batavia (Isla de Java). «Het Agrarisch Vraagstuk in Nederlandsch-Indië». Antwerpen, 1906.

Académie Royale d'Archéologie de Belgique. «Annales». 5e série. Tome VIII. 2e livraison. Anvers, 1906. 4e livraison. Anvers, 1907.

«Bulletin». Num. II. Anvers, 1906. Numéros IV-V. Anvers, 1906-1907.

«Analecta Bollandiana». Tomus XVI. Fasc. III. Bruxellis, 1906. Tomus XXV-XXVI. Fasc. IV-I. Bruxellis, 1907.

«Bulletin de la Comission Royale d'Histoire». Tome soixante-quinzième. 2e Bulletin. Tome 71. 3e-4e Bulletin. Bruxelles, 1906.

«Inventaire de la «Librairie» de Philippe le Bon (1420)», par Mr. Georges Deutrepont. Bruxelles, 1906.

«Inventaire analytique des chartes de la Collégiale de Saint-Pierre à Liège», par Mr. Edouard Poncelet. Bruxelles, 1906.

«Guillaume Ier Roi des Pays-Bas et l'Église Catholique en Belgique (1814-1830). Tome premier. La lutte entre l'Église et l'Etat (1814-1826). Tome second. Le concordat (1826-1830). Bruxelles, 1906.

«Bulletin de la Classe des Lettres et des Sciences Morales et

Politiques et de la Classe des Beaux Arts». Numéros 9-12. Bruxelles, 1906. Num. I. Bruxelles, 1907.

«Annuaire». Soixante-treizième année. Bruxelles, 1907.

«Biographie Nationale». Tome dix-neuvième. 1er Fasc. Bruxelles, 1906.

Académie Royale des Sciences, des Lettres et des Beaux Arts de Belgique. Bruxelles. «Mémoires». Collection in 8°. Deuxième série. Tomes I-II. Fasc. II. Bruxelles, 1906.

«Lodewijk van Velthem's voortzetting van den spiegel historiael (1248-1316)». Bruxelles, 1906.

«Bulletin de la Classe des Lettres et des Sciences Morales et Politiques et de la Classe des Beaux Arts». Numéros 5-8. Bruxelles, 1906.

American Historical Association. Washington. «Annual report». Vol I. Washington, 1906.

«Franklin bi-centennial celebration Philadelphia. 1906.»

American Philosophical Society. «Proceedings». Vol. XLV. Numero 182. January-April. Num. 184. October-December. Philadelphia, 1906.

«Transactions». Vol. XXI. New series. Part III. Philadelphia, 1906.

Bibliothèque Nationale. Paris. «Catalogue de l'Histoire de l'Amérique». Paris, 1905.

Historical and University Studies. Baltimore. «The finances of American trade Union». 1906.

«Jewish Historical Society». Number 15. 1906.

«Johns Hopkins University Studies». Numbers 5-10. Baltimore, 1906.

Instituto Smithsoniano de Washington. «Report of the U. S. National Museum». 1905-1905. Washington, 1906.

«Publications of the american Jewish Historical Society». Numbers 13-14. 1906.

«Antiquities of the Jemez plateau New Mexico». Washington, 1906.

«A continuous record of atmospheric nucleation». Washington, 1905.

«Annual report of the Board of Regents of the Smithonian Institution». Washington, 1906.

«Smithsonian Miscellaneous Collections». Vol. III. Part 3. Quarterly Issue. Washington, 1907.

Ministère de l'Instruction Publique. Paris. «Description de l'Egypte. Recueil des observations et des recherches qui ont été faites en Egypte pendant l'expédition de l'Armée Française». Tome premier. Paris (M.D.CCC.XXI). Tome vingt-quatrième. Paris (M.D.CCC.XXIX).

Ministère de la Justice. Bruxelles. «Recueil des Ordonnances des Pays-Bas. Deuxième série. 1506-1700». Tome quatrième. Bruxelles, 1907.

R. Accademia delle Scienze di Torino. Italia. «Atti». Vol. XLI. Disp 7ª-15ª. Torino, 1906.

«Osservazioni meteorologiche fatte nell'anno 1905». Torino, 1906.

«Memorie». Serie seconda. Tomo LVI. Torino, 1906.

Revue de la France Méridionale. «Annales du Midi». Dix-huitième année. Numéros 70 72. Avril-Octobre. Dix-neuvième année. Num. 73. Janvier 1907.

«Revue des Pyrénnées». Toulouse. Tome XVII. 2ᵉ trimestre 1905. Tome XVIII. 1ᵉʳ et 4ᵉ trimestre 1906. Tome XIX. 1ᵉʳ trimestre 1907.

«Bulletin de l'Université de Toulouse». Fascicules 18-19. Juin-Septembre 1906.

«Les versions néerlandaises de Renaud de Montauban», par Madame Marie Lok. Toulouse, 1906.

Società di Storia Patria per la Sicilia Orientale. Catania. «Archivio Storico». Anno III. Fasc. III. 1906.

Société des Antiquaires de l'Ouest. Poitiers. «Bulletin et mémoires». Deuxième série. Tome XXIX. 1906. Troisième série. Tome I. Premier trimestre 1907.

«Les origines du square du palais de justice de Poitiers». Planches qui accompagnent le texte.

Société Archéologique de Bordeaux. «Comptes rendus des séances de l'année». 1ᵉʳ et 2ᵉ semestre 1905.

Société Archéologique du Midi de la France. «Bulletin». Numéros 34-35. Toulouse, 1905.

Société des Amis des Sciences et Arts de Rochechouart. «Bulletin». Tome xv. Numéros 1-2. Rochechouart, 1906.

Société de Géographie. Paris. «La Géographie. Bulletin». Numéros 1-3. Juillet-Mai. Numéros 4-6. Octobre-Décembre 1906. Numéros 1-4. Janvier-Avril 1907.

Université Catholique de Louvain. «Les origines du style gothique en Brabant», par Mr. R. Lemaire. Première partie. L'architecture romaine. Bruxelles, 1906.

«Annuaire». Soixante-onzième année. Louvain, 1907.

«La doctrine de la prédestination dans l'Église réformée des Pays-Bas», par Mr. Théodore Van Oppenraaij. Lovanii, 1906.

«Programme des cours. Année académique 1906-1907». Louvain, 1906.

University of Baltimore. «Municipal problems in medioeval switzerland». Baltimore, 1905.

«Spanish-American Diplomatic Relations». Baltimore, 1906.

«The American Journal of Philologie». Whole. Numeros 103-104. Baltimore, 1905. Numeros 105-108. January-September 1906.

DE GOBIERNOS EXTRANJEROS

Beistegui (Excmo. Sr. D. J. A. de), Ministro plenipotenciario de los Estados Unidos mexicanos en España. «Le Mexique au début du xxe siècle», par MM. le prince Roland Bonaparte, Léon Bourgeois, Jules Claretie, d'Estournelles de Constant, A. de Foville, Hippolyte Gamot, O. Gréard, Albin Haller, Camille Krantz, Michel Lagrave, Louis de Launay, Paul Leroy-Beaulieu, E. Lavasseur, le général Niox, Alfred Picard, Elisée Reclus. Tomes premier et deuxième. Paris.

Estadística municipal de la ciudad de Buenos Aires. (República Argentina). «Boletín mensual». Año xx. Números 11-12, Noviembre-Diciembre 1906. Números 1-4. Enero-Abril 1907.

DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES NACIONALES

Academia de Derecho y Ciencias Sociales de Bilbao. «Proyecto de organización de las instituciones tutelares de la infancia abandonada». Bilbao, 1907.

Asamblea suprema española de la Cruz Roja. Madrid. «La Cruz Roja». Revista mensual ilustrada. v.ª época. Año IX. Números 93-95. Marzo-Mayo 1907.

Asociación de Arquitectos de Cataluña. «Anuario para 1906-07». Barcelona, 1907.

Asociación Artístico-Arqueológica Barcelonesa. Barcelona. «Revista». Año x. Volumen v. Número 50. Octubre-Diciembre 1906. Año XI. Núm. 52. Enero-Junio 1907.

Ateneo Científico y Literario de Madrid. «Revista». Homenaje al Excmo. Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo. Año I. Núm. XI. Noviembre 1906.

Ateneo Científico, Literario y Artístico de Mahón. «Revista de Menorca». Año x. Tomo I. 1906. Tomo II. Cuadernos I-V. Enero-Mayo 1907.

Banco de España. «Memoria leída en la Junta general de accionistas los días 5 y 10 de Marzo de 1907». Madrid, 1907.

Centre Excursionista de Catalunya. Barcelona. «Butlleti». Any XVI. Numeros 139-143. Agost-Desembre 1906. Any XVII Numeros 144-147. Janer-Abril 1907.

«Acta de la sessió inaugural de 1904-1905». Barcelona, 1907.

Centre Excursionista de la comarca de Bages. Manresa. «Butlleti». Any II. Num. 5, 26 Novembre 1906. Any III. Numeros 6-10. Janer-Matj 1907.

Comisión de monumentos históricos y artísticos de Huesca. «Catálogo de los objetos que contiene el Museo Provincial de dicha Comisión». Huesca, 1905.

Comisión provincial de monumentos históricos y artísticos de Orense. «Boletín». Tomo III. Números 51-53. Julio-Diciembre 1906. Números 54-55. Enero-Abril 1907.

Compañía general de Tabacos de Filipinas (Sr. Director de la) «Aparato bibliográfico de la Historia general de Filipinas,

deducido de la colección que posee en Barcelona la Compañía general de Tabacos de dichas islas, por W. E. Retana». Volumen 1.° (Años 1524-1800). Volumen 2.° (Años 1801-1826). Volumen 3.° (Años 1811-1905). Madrid, 1906.

Escuela de Artes y Oficios, Agricultura é Industrias de Manresa. «Memoria para el curso de 1905 á 1906». Manresa, 1907.

Institución libre de Enseñanza. Madrid. «Boletín». Año xxx. Núm. 561. Diciembre 1906. Año xxxi. Números 562-565. Enero-Abril 1907.

Instituto general y técnico de Navarra. «Memoria leída en 1.° de Octubre de 1906». Pamplona, 1907.

Liga Marítima Española. Madrid. «Boletín oficial». Año vi. Núm. 39. Noviembre-Diciembre 1906. Números 40-41. Enero-Abril 1907.

«Vida Marítima». (Organo de propaganda de la Liga Marítima Española). Madrid. Año v. Números 179-180. Diciembre 1906. Números 181-182. Enero 1907. Año vi. Números 183-197. Enero-Junio 1907.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid. «Memoria y cuenta general correspondientes al año de 1906». Madrid, 1907.

Observatorio Astronómico de Madrid. «Anuario para 1907». Madrid, 1906.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. «Discursos leídos en la recepción pública del Sr. D. José Tragó y Arana el día 7 de Abril de 1907». Remite dos ejemplares.

«Discursos leídos en la recepción pública del Excmo. señor Conde de Romanones el día 26 de Mayo de 1907». Remite dos ejemplares.

«Memoria acerca de los trabajos que realiza dicha Real Academia y discurso inaugural sobre el tema *Goya y la pintura contemporánea*, leído por el Ilmo. Sr. D. José Ramón Mélida». Madrid, 1907.

«Discursos leídos en la recepción pública del Excmo. Sr. don Juan Bautista Lázaro». Madrid, 1906.

«Discursos leídos en la recepción pública de D. Luis Menéndez Pidal el día 3 de Febrero de 1907». Madrid, 1907.

Real Academia de Buenas Letras de Barcelona. Barcelona. «Boletín». Año VII. Núm. 25. 1907.

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. «Revista». Madrid. Tomo V. Números 1-4. Julio-Diciembre 1906.

«Discursos leídos en la recepción pública del Sr. D. Nicolás de Ugarte y Gutiérrez». Madrid, 1907.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. «Extractos de discusiones habidas en las sesiones ordinarias de dicha Corporación sobre temas de su instituto». Tomo III. Parte 1.ª Madrid, 1906.

«Anuario para el año 1907». Madrid, 1907.

«Discurso leído por el Excmo. Sr. D. Eduardo Dato Iradier, Presidente de dicha Corporación, en la sesión inaugural del curso 1906-07». Madrid, 1906.

«Discursos leídos en la recepción pública del Ilmo. Sr. D. Manuel Sales y Ferré el día 28 de Abril de 1907». Madrid, 1907.

«Discursos leídos en la recepción pública del Excmo. Sr. don Eduardo de Hinojosa el día 26 de Mayo de 1907». Madrid, 1907.

«Discursos leídos en la recepción pública del Excmo. Sr. don Julián García San Miguel el día 23 de Junio de 1907». Madrid, 1907.

Real Academia Española. «Pedro Espinosa. Estudio biográfico, bibliográfico y crítico», por D. Francisco Rodríguez Marín. Obra premiada con medalla de oro en público certamen por voto unánime de dicha Real Academia é impresa á sus expensas. Madrid, 1907.

«Discursos leídos en la recepción pública de D. Valentín Gómez el día 9 de Junio de 1907». Madrid, 1907.

Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. «Discurso-resumen del curso de 1905-06, leído por el Secretario general Ilmo. Sr. D. Javier Gómez de la Serna en la sesión celebrada el 20 de Diciembre de 1906».

Real Academia de Medicina. Madrid. «Anales». Tomo XXVI. Cuaderno 4.° Diciembre 1906. Tomo XXVII. Cuaderno 1.° Marzo 1907.

«Discurso leído en la solemne sesión inaugural del año de 1907 por el Sr. Dr. D. José Ribera y Sanz». Madrid, 1907.

«Memoria leída en la solemne sesión inaugural de año de 1907 por su Secretario perpetuo el Excmo. Sr. Dr. D. Manuel Iglesias y Díaz». Madrid, 1907.

Real Sociedad Española de Historia Natural. «Homenaje á Linneo en el segundo centenario de su nacimiento». (Tomo V de Memorias). Madrid, 1907.

Real Sociedad Geográfica. Madrid. «Boletín». Sumario: Tomo XLVIII. Cuarto trimestre de 1906. Tomo XLIX. Primer y segundo trimestre de 1907.

«Revista de Geografía colonial y mercantil». Actas de las sesiones y bibliografía geográfica. Tomo III. Núm. 16. Madrid, 1906. Tomo IV. Números 1-5. Enero-Mayo 1907.

Sociedad Castellana de Excursiones. Valladolid. «Boletín». Año IV. Núm. 48. Diciembre 1906. Año V. Números 49-54. Enero-Junio 1907.

Sociedad Española de Salvamento de Náufragos. Madrid. «Boletín». Números CCLXI-CCLXV. Enero-Mayo 1907.

Sociedad Arqueológica Luliana. Palma (Baleares). «Bolletí». Any XXI. Tom. XI. Núm- 309. Desembre. Números 310-311. Janer-Febrer 1907.

DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES EXTRANJERAS

Academia Cearense. Ceará (Brazil). «Revista». Tomo XI. Ceará, 1906.

Académie Impériale des Sciences de St. Pétersbourg. «Bulletin». VI[e] série. Numéros 1-10. Javier-Juin 1907.

Académie des Inscriptions et Belles Lettres. Paris. «Comptes rendus des séances de l'année 1906». Bulletin de Novembre-Décembre 1906. Bulletin de Janvier-Avril 1907.

Académie Royale des Sciences et des Lettres de Danemark. Copenhague. «Bulletin». Num. 6. 1906. Num. 7. 1907.

Académie des Sciences de Cracovie. «Bulletin international». Numéros 4-10. Avril-Décembre 1906. Numéros 1-2. Janvier-Février 1907.

Antiquarische Gesellschaft in Zürich. «Mitteilungen». Band XXVI. Heft 5. Zurich, 1907.

Archivo y Biblioteca Nacional de Honduras. «Revista». Tomo II. Núm. 24. Octubre 1906. Tomo III. Núm. 1. Noviembre 1906. Entregas II y III. Noviembre-Diciembre 1906. Tomo III. Números 4-5. Diciembre-Enero 1907. Entregas VI-VII. Enero-Febrero 1907. Tomo II. Entrega XX-XXI. Agosto-Septiembre 1906.

Biblioteca Nacional de Honduras. Tegucigalpa. «Ordenanza militar». Tegucigalpa, 1906.

«Programas para la enseñanza primaria y reglamento para las Bibliotecas escolares». Tegucigalpa, 1906.

«Reglamento para las escuelas normales». Tegucigalpa, 1906.

«Breve noticia sobre Honduras». Tegucigalpa, 1897.

«Ley de inmigración». Tegucigalpa, 1906.

«Nuevo Indice del Archivo de tierras custodiado en el Archivo Nacional». Tegucigalpa, 1901.

«Proyecto de Código Fiscal». Tarifa (Letra A.) Tegucigalpa, 1906.

Bibliotheca Nacional do Rio de Janeiro (Brazil). «Revista trimensal do Instituto do Ceará». Anno XX. Tomo XX. 1.° e 2.° trimestres. Fortaleza, 1906.

Biblioteca Nazionale Centrale di Firenze. Italia. «Bolletino delle pubblicazioni italiane ricevute per diritto di Stampa». Numero 72. Dicembre 1906. Numeros 73-77. Gennaio-Maggio 1907. (Indice alfabetico nel anno 1906).

Biblioteca de la Universidad Nacional de la Plata. (República Argentina). «Boletín». Números 1-3. Octubre-Diciembre 1906.

«Primera Asamblea general de Profesores». Publicación oficial. Buenos Aires, 1907.

Centre de Sciencias, Letras e Artes de Campinas. S. Paulo (Bra-

sil). «Revista». Summario. Anno y fasc 4. Num. 12. Dezembro 1906.

Faculté des Lettres de Bordeaux et des Universités du Midi. Bordeaux. «Bulletin Italien». XXIXe année. Tome VII. Numéros 1-2. Janvier-Juin 1907.

«Bulletin Hispanique». XXIXe année. Tome I. Numéros 1-2. Janvier-Juin 1907.

«Revue des Études Anciennes». Paris. Tome IX. Numéro 1. Janvier-Mars 1906. Numéro 2. Avril-Juin 1907.

Facultés de Droit et des Lettres d'Aix. «Annales». Paris. Tome II. Num. 2. Octobre-Décembre 1906.

Faculty of Political Science of Columbia University. New-York. «Political Science Quarterly». Vol. XII. Numbers 1-2. March-June 1907.

Historical Society of Pennsylvania. Philadelphia. «The Pensylvania Magazine of History and Biographie». Vol. XXX. Numero 120 (4). 1906. Vol. XXXI. Numeros 121-122. January-April 1907.

Hrvatsko-Slavonsko-Dalmatinskoga Zemaljskoga Arkiva. Zagreb. «Ujesnik». Godina IX. Sveska 1-2. 1907.

Institut Égyptien. Le Caire. «Mémoires présentées et publiés sous les auspices de S. A. Abbas II, Khédive d'Egypte». Tome V. Fasc. I. Le Caire, 1906.

Institut International de Bibliographie. «L'organisation systématique de la documentation et le développement de la Société». Bruxelles, 1907.

Instituto Geographico e Historico do Bahía. Brasil. «Revista». Anno XII. Vol. XII. Num. 31. 1906.

Instituto Histórico del Perú. Lima. «Revista Histórica». Sumario. Tomo I. Trimestres III-IV. Lima, 1906.

K. B. Akademie der Wissenschaften zu München. «Sitzungsberichte der philosophisch-philologischen und der historischen Klasse». Heft III. 1906. Heft I. München, 1907.

Kaiserlichen Akademie der Wissenschaften. Wien. «Sitzungsberichte». Philosophisch-historische Klasse. CLII Band. Jahrgang 1905-1906. Wien, 1906.

«Die Handschriften des klosters Santa María de Ripoll». Wien, 1907.

«Studien zur Geschichte der Altdeutschen Predigt». Wien, 1907.

Königlich Preussischen Akademie der Wissenschaften. Berlin. «Sitzungsberichte». 1906. XXXIX. October. LIII. December. Num. I-XXII. Januar-April 1907.

«Abhandlungen». Aus dem jahre 1906. Mit 22 tafeln. Berlin, 1906.

«Corpus inscriptionum latinarum consilio et auctoritate Academie Literarum Regiae Borussicae editum». Fasc. II. Berolini, MCMVII.

Maison d'Études des Agustins de l'Assamption. Louvain. «Revue Augustinienne». 6e année. Num. 59. Février, 1907.

Museo Nacional de México. México. «Anales». Segunda época. Tomo III. Números 11-12. 1906. Tomo IV. Números 1-2. México, 1907.

Museu Ethnologico Portugûes». Lisboa. «O Archeologo Portugûes». Vol. XI. Numeros 9-12. Set.-Dezembro 1906. Vol. XII. Numeros 1-4. Janeiro-Abril 1907.

Real Associação dos Architectos Civis e Archeologos Portugueses. Lisboa. «Boletim». Quarta serie. Tomo X. Num. 12. 1906. Tomo XI. Num. 1. Lisboa, 1907.

R. Accademia della Crusca. Firenze. «Atti» (Anno accademico 1905-1906). Adunanza pubblica del dì 2 Dicembre 1906. Firenze, 1907.

Reale Accademia dei Lincei. Roma. «Rendiconti». Classe di Scienze morali, storichte e filologiche. Serie quinta. Volume XV. Fascicolos 5°-12° e Indice del Volume. 1906. Volume XVI. Fascicolos 1°-3°. Roma, 1907.

«Atti». Anno CCCIII. Notizie degli scavi di antichità. Vol. III. Fascicolos 7°-12° e Indice per l'anno 1906. Roma, 1906.

Reale Deputazione Veneta di Storia Patria. Venezia. «Nuovo Archivio Veneto». Periodico storico trimestrale. Num. 64 (Nuova serie). Num. 20. 1906. Num. 65 (Nuova serie). Tomo XIII. Parte I.

R. Società Romana di Storia Patria. Roma. «Archivio». Volume XXIX. Fasc. III-IV. Roma, 1906.

Royal Irish Academy. Dublin. «Proceedings». Vol. XXVI. Section C. Numeros 10-13. January-March 1907.

«Todd lectures series». Vol. XIV. Dublin, 1906.

Sociedad de Anticuarios de Basilea. «Basler Zeitschrift für Geschichte und Altertumskunde». VI° Band. 2 Heft, 1907.

Sociedade de Geographia de Lisboa. «Boletim». 24ª serie. Numeros 9-12 Setembro-Dezembro. 1906. 25ª serie. Numeros 1-4. Janeiro-Abril 1907.

Società Geografica Italiana. Roma. Sommario. Serie IV. Vol. VIII. Num. 4. Aprile 1907.

Società di Storia, Arte, Archeologia della provincia di Alessandria. Italia. «Rivista». Anno XVII. Fasc. XXIV. Ser. II. Ottobre-Dicembre 1906.

Società Storica Lombarda. Milano. «Archivio Storico Lombardo». Serie quarta. Anno XXXIII. Fasc. XII. Decembre 1906. Anno XXXIV. Fasc. XIII. Marzo 1907.

Société des Antiquaires de l'Ouest. Poitiers. «Bulletins». Deuxième série. Tome dixième. Troisième-quatrième trimestre de 1906. Juillet-Décembre.

Société d'Archéologie de Bruxelles. «Annales». (Mémoires, rapports et documents). Tome vingtième. Livraison III-IV. 1906. Tome vingt et unième. Livraison I-II. Bruxelles, 1907.

«Annuaire». Tome XVIII. Bruxelles, 1907.

Société Archéologique du midi de la France. «Bulletin». Nouvelle série. Num. 36. Toulouse, 1906.

Société des Études Juives. Paris. «Revue des Études Juives». (Publication trimestrielle). Tome LII. Num. 104. Octobre 1906. Tome LIII. Num. 105. Janvier 1907.

Société de Géographie et d'Archéologie d'Oran. «Bulletin». Oran 29e année. Tome XXVI. Fasc. CIX (4e trimestre). Décembre 1906. 30e année. Tome XXVII. Fasc. CX (1er trimestre). Mars 1907.

Société d'Histoire à Utrecht. «Bijdragen en Mededeelingen van het Historisch Genootzschap». Amsterdam, 1906.

«Register op de Journalen van Constantijn Huigens». Amsterdam, 1906.

Société Historique Algérienne. Alger. «Revue Africaine». Cinquantième année. Num. 263 (4e trimestre). 1906.

Société des Langues Romanes. Montpellier. «Revue». Tome XLIX (Ve série). Num. VI. Novembre-Décembre 1906. Tome L. Numéros I-II. Janvier-Avril 1907.

Société Nationale des Antiquaires de France. Paris. «Mémoires et documents». (Fascicule supplémentaire). Num. 1. Paris, 1906.

«Bulletin». Paris (Publication trimestrielle). 4e trimestre 1906.

The Catholic University of America. Washington. «Bulletin». Vol. XII. Num. 4. October 1906. Vol. XIII. Numéros 1-2. January-April 1907.

Universidad Nacional de la Plata. «La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en el año 1906». Buenos Aires, 1906.

Universidad de Santiago de Chile. «Anales de la Universidad». Año 64. Tomo CXVIII. Marzo-Abril 1906.

Université Saint Joseph. Beyrouth (Syrie). «Al-Machrig». Revue catholique orientale bimensuelle (Sciences, Lettres, Arts). Numeros 22-24 Novembre-Décembre 1906. Numeros 1-12. Janvier-Juin 1907.

DE PARTICULARES NACIONALES

Alonso Getino (Rvdo. P. Fr. Luis G.) «Vida y procesos del maestro Fr. Luis de León». Salamanca, 1907.

Armenteras (Sr. D. Andrés Avelino de). «Orientaciones para engrandecer el suelo español». Madrid, 1907.

Artiñano y Zuricalday (Ilmo. Sr. D. Arístides). «El beato Valentín de Berrio-Ochoa, obispo y mártir». Bilbao, 1906.

«Reseña de las fiestas de Elorrio en honor del beato Valentín de Berrio-Ochoa, obispo y mártir». Bilbao, 1906.

Ballesteros Baretta (Sr. D. Antonio). «Algunos datos sobre el pueblo hetheo». Madrid, 1906.

Berwick y de Alba (Excmo. Sr. Duque de). «El embajador

Fuensalida en las Cortes de Maximiliano. Doña Juana *la Loca* y Catalina de Aragón». Madrid, 1905.

Casa Valencia (Excmo. Sr. Conde de). «Necrologías de D. Pedro de Madrazo, D. José Zorrilla, D. Juan Valera». Tercera edición. Madrid, 1907.

Cuervo (Rvdo. P. Dr. Fr. Justo). «Obras de Fr. Luis de Granada, de la Orden de Santo Domingo». Edición crítica y completa. Tomos I, II, X, XI, XII y XIII. Madrid, 1906.

Escalante y la Colina (Luis de). «Poesías de D. Amós de Escalante». Edición póstuma precedida de un estudio crítico por D. M. Menéndez y Pelayo. Madrid, 1907.

Fadón Sánchez (Sr. D. Antonio). «Ligeras é insignificantes observaciones sobre algunos puntos cuestionables y dudosos en la historia de Mérida». Mérida, 1906.

Fernández de Peñaranda (Sr. Dr. D. Agustín). «Concepto del extranjero y su diferente condición jurídica». Madrid, 1907.

Florit (Sr. D. José María). «La armadura de un lebrel en la Real Armería». Madrid, CMCVI.

González y Gómez de Soto (Sr. D. Juan José). «Epítome histórico de Mérida». Mérida, 1906. Remítense 6 ejemplares.

Graiño (Sr. D. Antonio). «Documentos referentes á los indios llamados Xicaques en la América Central». Madrid, 1907.

Ibáñez Marín (Sr. Comandante D. José). «1831-1900. El general Martínez Campos y su monumento». Madrid, 1906. Remite dos ejemplares.

Labra (Excmo. Sr. D. Rafael M. de). «Estudios de Derecho público». Madrid, 1907.

Laiglesia (Sr. D. Francisco de). «Las rentas del Imperio en Castilla». Madrid, 1907.

Llopis Gálvez (Sr. D. Juan). «Compendio de Geografía especial de España». Palma de Mallorca, 1907.

Manjón (Rvdo. P. Andrés). «Hojas educadoras del Ave María». Granada. Cuaderno 11. Año 1906. Cuaderno 12. Granada, 1907.

Marina Muñoz (Sr. D. Juan). «Las direcciones de la Psicología contemporánea». Ciudad Real, 1906.

Medinaceli (Excmo. Sr. Duque de). «Representación documentada del duque de Medinaceli sobre precedencia en el acto de la cobertura como Grande de España». Madrid, 1907.

Moreno Calderón (Sr. D. A.) «Estudio sobre el segundo delicuente». Curso de 1906-07.

Postius (Sr. D. Juan). «Actas de la sesión hispano-americana del Congreso Mariano de Einsiedeln de 1906». Madrid, 1907.

«Congrès Marial International d'Einsiedeln en Suisse. Compte rendu», par M. Bauront. Lyon, 1907.

Ramirez Fontecha (Sr. D. Antonio A. de). «Memoria presentada á la Asamblea Nacional Constituyente por el Sr. Dr. D. Saturnino Medal. 1903-05». Tegucigalpa, 1906.

Roca-Verde (Excmo. Sr. Marqués de). «Gestión del Municipio de San Sebastián en el siglo XIX», por D. Baldomero Anabitarte. San Sebastián, 1905.

Rodríguez Martín (Sr. D. M.) «Colección de crónicas motrileñas».

«El escribano Peña y un ministro de marina». San Fernando, 1906.

Román y Calvet (Sr. D. Juan). «Los nombres é importancia arqueológica de las islas pythiusas». Barcelona, 1906.

Rueda (Sr. D. Salvador). «Trompetas de órgano». Madrid, 1907.

Serrano Fuente (Sr. D. Vicente). «Relaciones por el Océano Atlántico del Mundo Antiguo con la América precolombina». Publicado en 1905.

Tormo y Monzó (Sr. D. Elías). «El monasterio de Guadalupe y los cuadros de Zurbarán». Madrid, 1906.

Urzáiz (Excmo. Sr. D. Angel). «Tablas de valores para la importación de mercancías del año de 1906». Madrid, 1907.

Vela y Herranz (Sr. D. Antonio). «Estudio del teodolito y del anteojo de pasos de Salmoiraghi y determinación de la latitud y de la hora en las estaciones de Plasencia y Burgos». Madrid, 1906.

Zabala de Lera (Sr. D. Pío). «Las Universidades y los Colegios mayores en tiempos de Carlos III». Madrid, 1907.

DE PARTICULARES EXTRANJEROS

Alcover (Sr. D. Antonio Miguel). «Historia de Sagua y su jurisdicción». Sagua la Grande (Isla de Cuba), 1906.

«La inundación de Sagua en los días 16 y 17 de Junio de 1906». Sagua la Grande, 1906.

Aranha (Sr. Brito), «Diccionario bibliographico portuguez». Tomo XVIII. Lisboa, 1906.

Callegari (Sr. Dr. G. V.) «Il cav. Lorenzo Boturini Benaduci e la sua opera sull'antico Messico». Rovereto, 1906.

«Die Maximilianische Sammlung im Museum Bottacin». Padova, 1907.

Canel (Sra. D.ª Eva). «Conferencia dada en la ciudad de Corrientes el día 12 de Octubre de 1906 con motivo de celebrarse el descubrimiento de América». Buenos Aires, 1907.

Capasso (Sr. Prof. Gaetano). «Il Governo de Don Ferrante Gonzaga in Sicilia dal 1535 al 1543». Palermo, 1906.

Carnoy (Monsieur A.) «Eléments celtiques dans les noms de personnes des inscriptions d'Espagne». Louvain, 1907.

Clarke's (Sr. T. Piers). «Modern Spain». Cambridge, 1906.

Fernández de Ibarra (Sr. A. M.) «A Forgotten Worthy, Dr. Diego Alvarez Chanca, of Seville, Spain». Chicago, 1906.

«Medical Library. Historical Journal». Vol. IV. Num. 3. Brooklin, September 1906.

Furgus (R. P. Jules). «Les ruines de Bélon, province de Cadix (Espagne)». Bruxelles, 1907.

García (Sr. D. Genaro). «Porfirio Díaz, sus padres, niñez y juventud». México, 1906.

«Tumultos y rebeliones acaecidos en México». México, 1906.

«Documentos para la historia de México. Don Santos Degollado». México, 1907.

González Obregón (Sr. D. Luis). «Don Justo Sierra, historiador». México, M.CM.VII.

Guardione (Sr. Francesco). «La rivoluzione di Messina contro la Spagna (1671-1680). Documenti». Palermo, 1906.

«Storia della revoluzione di Messina contro la Spagna (1671-1680)». Palermo, 1907.

James With, Mac Lehose, etc. (Señores). «The Scottish Historical Review». Vol. II. Num. 6. Glasgow. January 1905.

Kalken (Mr. Frans van). «La fin du régime espagnol aux Pays-Bas». Bruxelles, 1907.

Lamas (Sr. Arthur). «Medalha commemorativa da instituição da Academia Real da Historia Portuguesa». Lisboa, 1907.

«Medalhas de Don Miguel». Lisboa, 1906.

Larrabure i Correa (Sr. Carlos). «Archivo especial de límites. Alto Purús i Alto Yuruá». Lima (Perú), 1906.

Lettenhove (Mr. le B[on] H. Kervyn de). «La Toison d'or. Notes sur l'institution et l'histoire de l'Ordre (depuis de l'année 1429 jusqu'à l'année 1559)». Bruxelles, 1907.

Lonchay (Mr. H.) «Recherches sur l'origine et la valeur des ducats et des écus espagnols». Bruxelles, 1906.

Muller (Monsieur Frederik). «Catalogue de monnaies et de médailles». (Collections spéciales de la ville d'Amsterdan).

Rodríguez García (Sr. Dr. D. José A.) «Bibliografía de la Gramática y Lexicografía castellanas y sus estudios afines». Cuadernos 55-56. 1906. Cuadernos 58-59. Habana, 1907.

Romolo Trevisani (Cav. Prof.) «Norme didattiche generali per l'insegnamento del disegno». Rimini, 1906.

Segarra (D. José) y Juliá (D. Joaquín). «Excursión por América. Costa-Rica». Edición ilustrada. San José, 1907.

Sickel (Mr. W.) «Der Fränkische Vicecomitat». (Carece de pie de imprenta). 1907.

Trelles (Sr. D. Carlos M.) «Ensayo de bibliografía cubana de los siglos XVII y XVIII, seguido de unos apuntes para la bibliografía dominicana y portorriqueña». Matanzas, 1907.

Valverde Téllez (D. Emeterio). «Bibliografía filosófica mexicana». México, 1907.

Vergara y Velasco (Sr. D. F. J.) «Tratado de metodología y

crítica histórica y elementos de cronología colombiana». Bogotá, 1907.

Weik (Sr. D. Joseph). «Die deutsche Kolonie an der Sierra Morena». Köln, 1907.

PUBLICACIONES NACIONALES RECIBIDAS POR CAMBIO CON EL «BOLETÍN»

«Boletín de la Comisión del Mapa Geológico de España». Madrid. Tomo VIII. Segunda serie. 1906.

«Boletín de Santo Domingo de Silos». Burgos. Año X. Números 3-8. Enero-Junio 1907.

«Cultura Española». Madrid (Antes Revista de Aragón.) Revista trimestral. Números V-VI. Febrero-Mayo MCMVII.

«El Eco Franciscano». Santiago (Coruña). Año XXIV. Números 320-331. Enero-Junio 1907.

«España y América». Revista quincenal. Madrid. Año IV. Números 17-20 Septiembre-Octubre 1906. Año V. Números 2-10. Enero-Mayo 1907.

«La Ciudad de Dios». Revista quincenal religiosa, científica y literaria, publicada por los PP. Agustinos de El Escorial. Madrid. 3.ª época. Año XXVI. Volumen LXXI. Núm. VIII. Diciembre 1906. 3.ª época. Año XXVII. Volumen LXXII. Números 1-8. Enero-Abril. Volumen LXXIII. Números 1-4. Mayo-Junio 1907.

«Memorial de Artillería». Madrid. Año 61. Serie V. Tomo II. Entregas 5.ª-6.ª Noviembre-Diciembre 1906. Año 62. Tomo III. Entregas 1.ª-5.ª Enero-Mayo 1907.

«Memorial de Ingenieros del Ejército». Madrid. Año LXI. Cuarta época. Tomo XXIII. Núm 12. Diciembre 1906. Números I-VI. Tomo XXIV Enero-Junio 1907. (Suplemento correspondiente al mes de Diciembre de 1906.)

«Monumenta historica Societatis Jesu a Patribus ejusdem Societatis edita». Matriti. Annus 14. Fasciculus 157-163. Januario-Julio 1907.

«Razón y Fe». Madrid. Revista mensual, redactada por Padres

de la Compañía de Jesús. Año VI. Tomo XVII. Números 65-70. Enero-Junio 1907.

«Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos». Tercera época. Año x. Números 11-12. Noviembre-Diciembre 1906. Año XI. 1-4. Enero-Abril 1907.

«Revista de Extremadura». Cáceres. Año VIII. Núm. XC. Diciembre 1906. Año IX. Números XCI-XCIV. Enero-Abril 1907.

«Revista general de Marina». Madrid. Tomo LIX. Cuaderno 6.° Diciembre 1906. Tomo LX. Cuadernos 1.°-5.° Enero-Mayo 1907.

PUBLICACIONES EXTRANJERAS RECIBIDAS POR CAMBIO CON EL «BOLETÍN»

«Archives Héraldiques Suisses». Zurisch. Jahrgang XX. Heft. 4. 1906.

«Études». Revue fondée en 1856 par des Pères de la Compagnie de Jésus. Paris, 43e année. Tome 109 de la collection. Num. 24. 20 Décembre 1906. 44e année. Tome 110 de la collection. Numéros 1-12. Janvier-Juin 1907.

«La Civiltà Cattolica». Roma. Anno 57. Vol. 4. Quaderno 1.356. Dicembre 1906. Quadernos 1.357-1.368. Gennaio-Giugno 1907.

«La Quinzaine». Paris. 13e année. Numéros 293-298. Janvier-Mars 1907.

«Napoli Nobilissima». Napoli. Vol. XV. Fascicolos X-XII. Ottobre-Dicembre 1906.

«O Instituto». Coimbra. Revista scientifica e litteraria. Vol. 53. Num. 12. Dezembro 1906. Vol. 54. Numeros 1-3. Janeiro-Março 1907.

«Paléographie Musicale. Les principaux manuscrits de chant grégorien, ambrosien, mozarabe, gallican publiés en facsimilés phototypiques». Paris. Dix-septième année. Numéro 68. Octobre 1905. Dix-huitième-neuvième année. Numéros 69-74. 1907.

«Polybiblion». Revue Bibliographique Universelle. Paris.

«Partie Littéraire». Deuxième série. Tome soixante-quatriè-

me. CVII^e de la collection. Sixième livraison. Décembre 1906. Tome soixante-cinquième. Première-sixième livraisons. Janvier-Juin 1907.

«Partie technique». Deuxième série. Tome trente-deuxième. CVIII^e de la collection. Douzième livraison. Décembre 1906. Tome trente-troisième. Première-sixième livraisons. Janvier-Juin 1907.

«Revista Lusitana». Lisboa. Vol. 9.° Numeros 3-4. 1907.

«Revue Celtique». Paris. Vol. XXVIII. Numéros 1-2. Janvier-Avril 1907.

«Revue Épigraphique». Vienne. Vingt-huitième année. Tome V. Numéro cent-vingt. Octobre-Mars 1906-1907.

«Revue Historique». Paris. 32e année. Tome XCIII. Numéros 1-2. Janvier-Avril 1907. Tome XCIV. Num. 1. Mai-Juin 1907.

«Rivista di Storia Antica». Padova. Nuova serie. Anno XI. Fascicolos 1-2. Padova, 1907.

«Rivista Storica Italiana». Torino. Anno XXIII. 3ª serie. Vol. V. Fasc. 4. Ottobre-Dicembre 1906. Anno XXIV. Vol. VI. Fascicolo 1. Gennaio-Marzo 1907.

«The English Historical Review». London. Vol. XXII. Numeros 85-86. January-April 1907.

DE LAS REDACCIONES Y POR CORREO

«Academia Heráldica». Madrid. Número correspondiente al mes de Diciembre 1906. Tomo II. Enero 1907.

«Acadiensis». St. John. N. B. Canadá. Vol. VII. Numbers 1-2. January-April 1907.

«Almanaque de El Buen Consejo, para el año 1007». Madrid. Año 1.° Núm. 1.

«Atti del Congresso internazionale di scienze storiche». Volume I. Roma, 1907.

«Calendario d'oro». Roma. Anno XIX. Gennaio 1907.

«Contestación del P. Pedro H. Sarrionandía á M. Réné Basset». Tánger, 1907.

«El Heraldo Industrial». Revista quincenal anunciadora. Caracas. Números 21-25. Abril-Mayo 1907.

«El Mundo Latino». Madrid. Año VII. Núm. 138. Diciembre 1906. Año VIII. Números 139-145. Enero-Junio 1907.

«Prima mensual ilustrada correspondiente al mes de Diciembre de 1906. Idem correspondientes á Enero-Mayo 1907».

«España en Africa». Madrid. Revista quincenal. Organo de los Centros Comerciales hispano-marroquíes. Año III. Números 31-34. Febrero-Marzo 1907.

«Fomento del Trabajo». Villanueva y Geltrú. Año II. Números 9-12. Enero-Abril 1907.

«Higiene Moderna». Revista científica-popular. Año V. Números 52-53. Año VII. Núm. 56. Madrid, 1907.

«Kosmos». Revista quincenal ilustrada. Buenos Aires. Año III. Números 62-74. Noviembre de 1906 hasta Mayo 1907.

«La Prensa». Madrid. Año I. Núm. 65. Mayo 1907.

«La Reforma». Buenos Aires. (Revista argentina de Religión, Educación, Historia y Ciencias sociales). Año VI. Números 9-11. Noviembre 1906.

«Nueva Historia». Monografías geográficas de las provincias de España. Cuaderno prospecto de muestra. Madrid, 1907.

«O Oriente Portugûes». Revista da Commissão Archeologica da India Portuguesa. Nova Goa. Volume III. N.ºs 10 e 11. Outubrio e Novembro 1906.

«Por el Arte». Madrid. Año I. Números 2-5. Febrero-Mayo 1907.

«Prauêh». Kojetín (Moravie, Autriche). Revue d'archéologie et d'antropologie prehistoriques des pays. Tchéques. Numéros 1-2. Janvier-Mars 1907.

«Revista de bibliografía catalana. Catalunya-Balears-Roselló-Valencia». Any IV. Núm. 7. Janer-Desembre 1904. Barcelona, 1907.

«Revista de Ciencias, Industria, Mecánica, Electricidad, Minas y Agricultura». Valencia. Núm. 5. Mayo 1907.

«Revista de Derecho internacional y política exterior». Madrid.

Crónica. Año II. Números 8-12. Agosto-Diciembre 1906. Tomo III. Núm. 1. Año 1907.

«Sumario». Tomo II. Núm. 4. Madrid, 1906.

«Revista española de dermatología y sifiliografía». Madrid. Año VIII. Núm. 96. Diciembre 1906. Año IX. Números 97-100. Enero-Abril 1907.

«Revista internacional de los estudios vascos». París. Año I. Número 1. Enero 1907.

«Revista de Obras Públicas». Madrid. Año LIV. Números 1.630-31. Diciembre 1906. Año LV. Números 1.632-56. Enero-Junio 1907.

«Revista portugueza colonial e maritima». Lisboa. 10° anno. Volume 19. Números 111-20. Dezembre 1906.

«The New York Herald». (Supplément d'art). Paris. Dimanche. Mars 1907.

Unión Ibero-Americana. «Memoria correspondiente al año 1906». Ejemplares números 2-5. Febrero-Mayo 1907.

«Unión Ibero-Americana». Madrid. Año XXI. Núm. 1. Enero 1906.

«Voz de San Antonio». Revista mensual ilustrada. Braga (Portugal). 13.° anno. 7.ª serie. Numeros 1-6. Janeiro-Junho. 1907.

POR SUSCRIPCIÓN Y COMPRA

«Abou Samra Ghanem ou le Héros Libanais», par Khali Hammam Faiez.

«Boletín de la Librería». (Publicación mensual). Obras antiguas y modernas. Librería de M. Murillo, Alcalá, 7, Madrid. Año XXXIV. Núm. 6. Diciembre 1906. Números 7-11. Enero-Mayo 1907.

«Efemérides militares de España», por el Sr. Comandante de Infantería D. Ricardo Espí Luengo. Valdemoro, 1907.

«La traite négrière aux Indes de Castille», par M. Georges Scelle. Préface de M. A. Pillet. Tomes I-II. Paris, 1906.

Nueva Biblioteca de autores españoles bajo la dirección del Ex-

celentísimo Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo. «Primera crónica general, ó sea Estoria de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289, publicada por Ramón Menéndez Pidal. Madrid, 1906».

«Libros de caballerías. Primera parte. Ciclo artúrico. Ciclo carolingio», por D. Alfonso Bonilla y San Martín. Madrid, 1907.

DOCUMENTOS OFICIALES

CONVOCATORIA PARA LOS PREMIOS DE 1908-1910

PUBLICADA EN LA «GACETA DE MADRID» DE LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE JULIO DE 1907

INSTITUCIÓN DE D. FERMÍN CABALLERO

I. *Premio á la Virtud.*—Conferirá esta Academia, en 1908, un premio de 1.000 pesetas á la Virtud, que será adjudicado, según expresa textualmente el fundador, á la persona de que consten más actos virtuosos, ya salvando náufragos, apagando incendios ó exponiendo de otra manera su vida por la humanidad, ó al que, luchando con escaseces y adversidades, se distinga en el silencio del orden doméstico por una conducta perseverante en el bien, ejemplar por la abnegación y laudable por amor á sus semejantes y por el esmero en el cumplimiento de los deberes con la familia y con la sociedad, llamando apenas la atención de algunas almas sublimes como la suya.

Cualquiera que tenga noticia de algún sujeto comprendido en la clasificación transcrita y que haya contraído el mérito en el año natural que terminará en fin de Diciembre de 1907, se servirá dar conocimiento por escrito, y bajo su firma, á la Secretaría de la Academia, de las circunstancias que hacen acreedor á premio á su recomendado, con los comprobantes é indicaciones que conduzcan al mejor esclarecimiento de los hechos.

II. *Premio al Talento.*—Un premio de 1.000 pesetas conferirá, en el indicado año de 1908, al autor de la mejor «Monografía histórica ó geográfica», de asunto español, que se haya

impreso por primera vez en cualquiera de los años transcurridos desde 1.º de Enero de 1904 y que no haya sido premiada en los Concursos anteriores ni costeada por el Estado ó cualquier Cuerpo oficial.

PREMIO DEL SEÑOR MARQUÉS DE ALEDO

III. La Academia otorgará asímismo, en 1908, un premio de 1.000 pesetas al autor de una «Historia civil, política, administrativa, judicial y militar de la ciudad de Murcia y de sus alrededores (la vega ó poco más, á reserva de algún caso excepcional), desde la reconquista de la misma por D. Jaime I de Aragón, á la mayoría de edad de D. Alfonso XIII».

Hasta la muerte de Fernando VII, el historiador podrá juzgar, según tenga por conveniente, los acontecimientos relatados por él; pero desde dicha época hasta el fin de su obra, se limitará á reseñarlos y procurará no dejar traslucir su criterio, procedimiento que extremará más según sean más recientes los hechos.

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES

Las solicitudes y las obras dedicadas á los efectos de esta convocatoria, serán presentadas en la Secretaría antes de las diez y siete horas del 31 de Diciembre de 1907, en que concluirán los plazos de admisión.

Las obras han de estar escritas en correcto castellano; de las impresas habrán de entregar los autores dos ejemplares; las manuscritas que opten al premio del Sr. Marqués de Aledo, deberán estar en letra clara.

La Academia designará Comisiones de examen; oídos los informes, resolverá antes del 15 de Abril de 1908, y hará la adjudicación de los premios en cualquier Junta pública que celebre, dando cuenta del resultado.

Se reserva, como hasta aquí, el derecho de declarar desierto el Concurso si no hallara mérito suficiente en las obras y solicitudes presentadas.

PREMIO DEL BARÓN DE SANTA CRUZ

IV. Concederá la Academia, el año 1910, otro premio de 3.000 pesetas al autor de la mejor «Historia política, diplomática y militar de Alfonso XI», bajo las siguientes condiciones:

Los manuscritos que opten á él deberán estar en correcto castellano y letra clara, y se presentarán en la Secretaría de la Academia, acompañándoles pliego cerrado que, bajo el mismo lema puesto al principio del texto, contenga el nombre y el lugar de residencia del autor.

El plazo de admisión terminará el 31 de Diciembre de 1909, á las diez y siete horas.

Podrá acordarse un *accésit* si se estimaran méritos para ello.

Será propiedad de la Academia la primera edición de la obra ú obras premiadas, conforme á lo dispuesto, de un modo general, en el art. 13 del Reglamento de la misma.

Si ninguna de las obras presentadas fuese acreedora al premio, pero hubiese alguna digna de publicarse, se reserva la facultad de costear la edición, previo consentimiento del autor. En el caso de publicarse se darán al dicho autor 200 ejemplares.

Todos los otros manuscritos presentados se guardarán en el Archivo de la Academia.

Declarados los premios, se abrirán solamente los pliegos correspondientes á las obras premiadas, inutilizándose los que no se hallen en este caso, en la Junta pública en que se haga la adjudicación.

Madrid, 19 de Julio de 1907.

Por acuerdo de la Academia, el Secretario accidental, *Juan Catalina García.*

INFORMES

I

RECUERDO DE UN VIAJE Á EGIPTO

Los últimos días de la isla Filé.

La isla Filé, la joya del Egipto es, para el que por primera vez la visita, la realización de un sueño oriental; parece como si la naturaleza en momentos de fiestas y alegría hubiera querido allí derrochar sus caprichosos dones, haciéndola surgir en medio de aquellos negruzcos y graníticos peñascos que custodian la entrada del desierto, y después, como contraste, cobijarla bajo cielo azul que ni en invierno ni en verano empañan las nubes, rodearla de pura y diáfana atmósfera, iluminarla de radiante sol



Fig. 1.ª—Vista general de la isla Filé.

que al declinar la tarde tiñe la celeste bóveda de roja luz y rayos de fuego, que poco á poco, suavizando sus tonos, son precursores de plácida y serena noche y, por último, de menuda hierba que sirve de alfombra al gigantesco sicomoro (1) y á la flexible palmera que crecen en aquellos lugares, para completar el marco que más tarde los hombres habían de llenar de templos y los sacerdotes de preces á sus divinidades.

Filé, la mansión de Isis, forma parte del grupo de islas que bañan las aguas del Nilo en el lugar de la primera catarata; por su posición geográfica pertenece á la Nubia, por sus encantos al sitio más bello é ideal del Egipto, y para que nada falte á sus encantos hasta tiene su leyenda poética y amorosa, en que los protagonistas son el favorito de un rey llamado *Anas-el-Ouogoud*, apuesto y gallardo mancebo y la hija de un visir, *Zahr-el-Ouard*, de extraordinaria belleza, que es todo un cuento de las mil y una noches que los egipcios colocan en Filé.

* * *

Su población pertenece á épocas remotísimas, si bien los historiadores clásicos, entre ellos Heródoto, que viajó y visitó la isla Elefantina, nada dice de ella.

Es seguro, por los datos que arrojan las ruinas que se han encontrado y sobre las cuales se han construído después algunos templos de los que hoy existen, que sus habitantes daban á su diosa local un culto austero sin género alguno de pompas exteriores.

A partir de la época de Nektanébon, la isla empieza á embellecerse y poblarse de templos, no sólo para Isis, sino también para Osiris, Hathor y otras divinidades de la catarata.

Los griegos, y más tarde los romanos, conocieron allí el culto que los naturales del país daban á Isis y Serapis, por la afluencia

(1) Una tradición dice que cuando Set esparció por el valle del Nilo los miembros de Osiris, Isis logró recuperarlos para sepultarlos en Filé, excepto el órgano de la reproducción, que suplió con un palo en sicomoro, árbol que pasó á ser sagrado desde aquel momento.

de peregrinos que acudían á los templos de la misteriosa, benéfica y caritativa deidad.

Sábese que los nubios que habitaban en la parte arriba de la primera catarata y los blemyes, no abolieron los sacrificios humanos hasta los tiempos de Justiniano: adoraban á la deidad de Filé.

Diocleciano, después de haber vencido á los nubios y á los blemyes, les permitió hacer sacrificios á Isis, pero como lo practicaban los egipcios, y les permitió también en determinadas y solemnes ocasiones el poder transportar y conservar en sus santuarios la imagen de la diosa por determinado tiempo (1).

Mucho tiempo después de haber adoptado el Egipto el cristianismo, los nubios continuaron manteniendo su culto hasta que Justiniano les cerró sus templos y los convirtió al cristianismo.

***

Antes de penetrar en la venerada isla, conviene recordar y darse una idea de las creencias religiosas de los egipcios y del culto que daban á sus dioses.

La religión egipcia era todo un mundo y se hace muy difícil penetrar con acierto cuál era ésta y á qué necesidad del espíritu respondían aquel ejército de dioses que en sus templos eran objetos del culto.

Cada distrito y cada localidad tenía su dios que personificaba la fuerza, los fenómenos celestes, el Nilo y otros que se encarnaban á veces en animales diversos, si bien todos eran la expresión y manifestación de un solo Dios increado y creador de todo el universo, como lo indican las siguientes inscripciones de algunos templos; uno decía: «Yo soy el que es, fué y será: ningún mortal ha levantado el velo que me cubre.» Y en otro se leía: «A ti, que eres una y toda divinidad, Isis.»

El Egipto ha tenido en todos los tiempos un carácter de inmo-

(1) Homero dice que anualmente los dioses hacían un viaje desde el Olimpo á Etiopía, como país hospitalario y generoso en sacrificios.

vilidad, nada se transformaba y sus avances se superponían al pasado, de aquí que cuando la religión egipcia progresa pasando del fetichismo animal al culto de los dioses, bajo la forma humana, muchos de éstos llevaban la cabeza del animal que antes simbolizaba.

Los egipcios entendían que sus dioses debían tener esposa é hijo, y como las localidades y los distritos tenían dioses propios, las tríadas á que estas ideas dieron origen fueron varias.

La de Menfis la componían Phtah, su mujer Sekhet, y Nefertem el hijo, la de Tebas Ammón, Mout y Khonso, etc.; pero de todas estas tríadas la más popular y más estimada era la osiriana, compuesta de Osiris, Isis y Horo, impuesta por la superioridad de Tebas.

En todos los mitos egipcios recuérdanse las acciones humanas, y las de Osiris es la de un rey bueno que enseñó á su pueblo las artes, la agricultura, ciencias y el bienestar. Su hermano Set, que representaba la maldad, le asesinó, y su cadáver lo lanzó al Nilo, colocándolo en una caja que arrastraron las aguas hasta Byblos. Isis, la esposa amada, lo busca, y, al encontrarlo, le conduce á Egipto; mas de nuevo Set hácese del cadáver, lo mutila y reparte sus miembros por todo el valle del Nilo; pero Isis de nuevo emprende su busca, reúne los restos del esposo llorado y, según una tradición, los deposita en Filé.

Horo, hijo de Osiris, venga al padre, dando muerte á Set, si bien otra leyenda dice que Horo y aquél dividieron el reino, tocándole al primero el alto Egipto, y al segundo el bajo.

Osiris después resucita por la fórmula mágica de Horo, y reina en calidad de rey de los muertos.

*
* *

Hemos dicho que hasta los tiempos de Nektanébon la isla apenas figura en los anales del Egipto, y que á este monarca, uno de los últimos de la dinastía XXX°, débese la construcción de sus templos. Ya iniciados en las creencias religiosas del Egipto, penetremos ahora en la isla y dirijamos nuestros pasos á la gran

plaza del templo, que está cercada al S. por el pórtico del pabellón de Nektanébon, al O. y al E. por galerías de columnas y al N. por el primer pilón del gran templo.

Nektanébon empezó por edificar un templo sobre las ruinas de otro antiguo que sostienen unas 14 columnas de capiteles floreados y sobre los cuales descansan otros, á guisa de cimacio, de tipo hathórico y de aquellas sólo se conservan unas seis; la techumbre que le cubría ha desaparecido, y el pórtico de este templo poco tiempo después de su construcción fué destruído por las aguas del Nilo en una fuerte avenida, y reconstruído no mucho después por Ptolomeo Filadelfo.

Los muros de este templo tienen puertas que comunican con el exterior, y están llenos de adornos que representan á Nektanébon haciendo ofrendas á los dioses, como también las columnas que llevan inscripciones del mismo rey consagradas á «su madre Isis, la dueña y señora de Filé».

En la época ptolemaica se erigieron frente al pórtico dos obeliscos. Varias escaleras de piedra, de las que solamente ha quedado una, ponían el templo en comunicación con el río.



La galería de columnas occidental la componen 33 de éstas, y muchas de ellas están destruídas, si bien algunas de las que quedan en pie encuentránse bien conservadas; su altura es de unos 5 m., en muchas de ellas hay relieves que representan á Tiberio haciendo ofrenda á los dioses. Por una escalera, no mal conservada, entre los muros de la galería, llégase á un pequeño nilómetro. Un largo muro de piedra que linda con el Nilo, le cierra por aquel lado; ventanas abiertas en él, ofrecen una deliciosa vista sobre el río y á la isla Bigé que la tiene enfrente. Estos muros están decorados con altos relieves superpuestos representando á Augusto y Tiberio haciendo ofrenda á los dioses; un relieve que está por encima de la ventana que se halla frente á la primera columna es admirable por el color y finura de la ejecución, que representa al emperador Nerón ofreciendo dos ojos



Fig. 2.ª—Columnas y primer pilón del templo de Filé.

á las divinidades Horo é Isis. El techo se encuentra en algunos sitios destruído, y en lo que queda se halla decorado de astros y buitres con alas desplegadas.

***

La galería oriental próxima al primer pilón tiene menos longitud que la occidental, pues sólo la sostienen 16 columnas, muchas de ellas sin desbastar; el muro que la cierra lleva varias puertas que comunican con varias capillas y al templo de Esculapio, construído por Ptolomeo Epífanes.

Al extremo Sur adósase el templo de Ar-hes-nofer, divinidad de la Nubia, construído por Filópator y ampliado por Epífanes.

Aunque muy destruído, no dejan de verse en sus muros altos relieves y en hueco, representando escenas domésticas, los reyes Filópator, Epífanes, Tiberio y el rey nubio Ergamenes.

***

El ingreso al templo se hace por un pórtico que une dos pilones, cuyos muros están decorados con relieves que representan una figura colosal del faraón Ptolomeo Neo-Dioniso que cas-

tiga á sus enemigos, á Isis, Horo, hierocéfalo de Efu y Hathor. También se halla al mismo faraón ofreciendo á Horo y Nefertem las coronas del alto y bajo Egipto, y quemando incienso ante Isis y Harpócrates (1).

Adornaban el gran pilón en otro tiempo dos obeliscos, y la inscripción de uno de ellos sirvió para que Champollión descifrara por primera vez el nombre de Cleópatra. En el interior del pórtico hállase una inscripción conmemorativa á la expedición de Bonaparte: «L'an VI de la République, le 13 messidor. Une armée française commandée par Bonaparte, est descendue à Alexandrie. L'armée ayant mis, vingt jours après, les Mamelouks en fuite aux pyramides, Desaix commandant la première division les a poursuivis au delà des cataractes, où il est arrivé le 13 ventôse de l'an VII».

El pilón de la derecha tiene una puerta practicable que comunica directamente con el pequeño templo *mammisi* (la Natividad).

***

Franqueado el pórtico principal del primer pilón, se entra á un gran patio que está limitado por éste, y el segundo que está al N., por otros edificios al E. destinados á los sacerdotes, y al O. por el templo de la Natividad. Este templo es un santuario análogo á los de Dendera, Efu y Conombos, está consagrado á Hathor-Isis en memoria del nacimiento de su hijo el dios Horo. Penétrase en su interior por tres pórticos, cuyas columnas se ven rematadas por capiteles de flores y sobre ellos otros hathóricos, de los cuales algunos están sin labrar.

Los muros y las columnas llevan tradicionales inscripciones, debidas en su mayor parte á Evergetes II, Neo-Dioniso, Augusto y Tiberio. Entre estas inscripciones hay una bilingüe en caracteres jeroglíficos y demóticos, que es la reproducción de la célebre trilingüe de Rosseta.

---

(1) Horo, niño; que le representaban apoyándose un dedo sobre los labios, como símbolo del silencio.



Fig. 3.ª—Segundo pilón del templo.

El interior es de escaso interés, salvo la sala tercera, en que sus muros representan el nacimiento de Horo, su infancia y educación.



Al lado derecho E. del patio, mirando al templo de la Natividad, hay una segunda construcción con un pórtico de 10 columnas con relieves é inscripciones de Neo-Dioniso y de Evergetes II. El pórtico tiene puertas que conducen á cámaras consagradas á objetos científicos, en su mayoría sin inscripciones ni representaciones. En la primera cámara, á la derecha, se encuentra una escalera que conduce á una sala más amplia del piso superior. En la cámara del muro de la izquierda, las paredes representan personajes é inscripciones en escritura meroítica y que son muy interesantes.

La cámara de la cuarta puerta de la derecha es la biblioteca, y los relieves representan á Tiberio delante de diferentes dioses. En el muro de la izquierda, á la entrada, está Thoot, dios de la sabiduría; Maat del derecho, con una paleta, y Tefnut (1), detrás del cual está Sefkhet, diosa de la escritura. A la izquierda

(1) Hermana de Shu, que represéntase bajo la forma de León.

hay un nicho para los libros, encima de éste se ve un Ibis. En la última cámara, en los muros de derecha é izquierda, está el em-

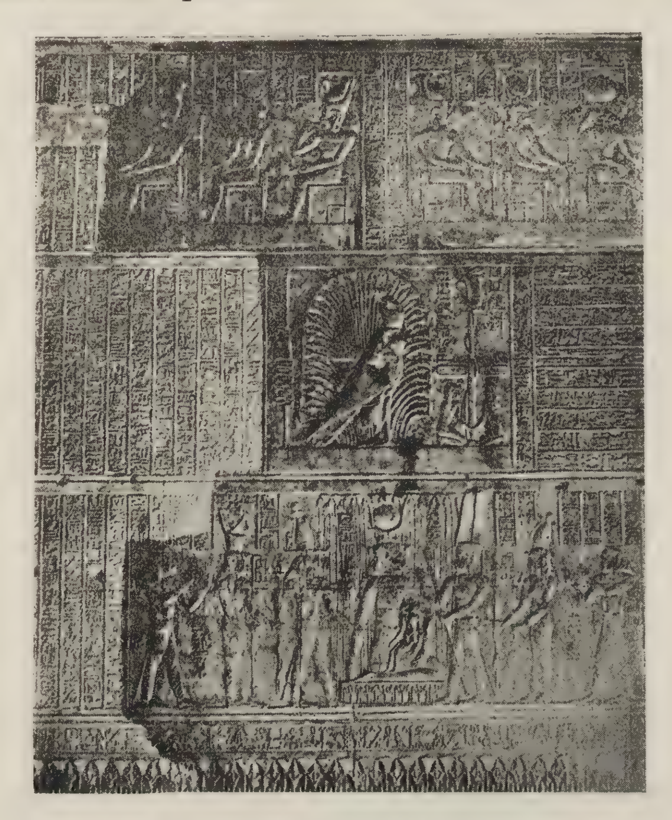


FIG. 4.ª—Interior de la biblioteca.

perador Tiberio delante de los emperadores egipcios. Una puerta conduce al campo. Volviendo al pórtico y á la derecha, se encuentra una puerta de entrada con varios escalones, y sobre ella se hallan relieves de Neo-Dioniso delante de los dioses.



El segundo pilón que forma el patio es más pequeño y mejor conservado que el primero, tiene 32 m. de largo por 22 de alto. No es paralelo al primero y forma ángulo agudo con el tem-

plo de la Natividad y obtuso con el edificio del E. En un bloque de piedra redondeado y pulimentado hay una inscripción conmemorativa que recuerda una donación del terreno que hizo el rey Filómetor al templo de Isis en el xxiv año de su reinado. Delante de éste se encuentra una pequeña capilla, actualmente en muy mal estado, decorada con relieves de emperadores.

En el lado derecho del pilón hay un gran relieve en que el faraón Neo-Dioniso presenta ante las divinidades Horo y Hathor las víctimas humilladas; otro relieve ofreciendo una corona á Horo y Nephtys; y á la izquierda, el mismo rey quemando incienso á Osiris, Isis y Horo, y haciendo libaciones de agua sobre el altar.

*
* *

Entre estos dos pilones se abre la portada decorada por Evergetes II. Esta portada da paso al templo de Isis, propiamente dicho, que se compone de tres partes principales: el patio, el pronaos y el Santo de los santos; y delante de éste hay también, como en la mayor parte de los templos de la época ptolemaica, tres pequeñas salas.

El patio está limitado á derecha é izquierda por un pequeño



Fig. 5.ª—Detalles del templo.

pórtico cerrado. A derecha y á izquierda una puerta comunica con el exterior.

El pronaos descansa sobre ocho columnas, en su origen estaba separado del patio por muros de intercolumnios: del primer grupo de columnas, el techo llevaba figuras astronómicas, y las inscripciones de los muros y de las columnas datan de la época de Evergetes II. Los capiteles de las columnas y las del pequeño patio dan nota muy instructiva de la manera cómo los egipcios pintaban sus columnas. En el Santo de los santos, las pequeñas salas que las preceden, así como las cámaras laterales, están en completa obscuridad, y débiles rayos de luz apenas penetran por tragaluces en el techo ó por troneras en los muros laterales. Todos los muros están decorados con relieves, algunos muy buenos y con inscripciones difíciles de distinguir por la obscuridad que allí reina. Atravesadas las tres pequeñas salas que conducen al Santo de los santos é iluminada por pequeñas ventanas, se ve todavía el pedestal erigido por Evergetes I y su mujer Berenice, que llevaba otras veces la barca con la imagen de la diosa Isis.

Las otras cámaras y piezas del interior del templo servían de vivienda á los sacerdotes.

Una pequeña puerta de una de las salas conducía á una escalera que iba á parar á la *capilla de Osiris*, cuya sepultura es interesante.

*
* *

Los relieves de la capilla de Osiris, referentes á la muerte de este dios, son notabilísimos.

En el muro de la izquierda, el Nilo del norte hace una libación de leche al alma de Osiris que se encuentra delante de él en forma de pájaro. Thoot ibiocéfalo (1), riega con agua vivificadora la momia hierocéfala de Osiris, detrás de la cual se encuentra la hermana del dios. Cuatro demonios, el dios Shu, el emperador An-

---

(1) Dios lunar y de la ciencia: el Hermes de los griegos, dios también de la villa de Hermópolis. Animal á él consagrado era el ibis cinocéfalo.

tonio delante de Osiris y sus dos hermanos Isis y Nephthys (1).

Enfrente á la puerta hay escenas de Osiris, Isis y Nephthys, cerca de la tumba de Osiris; Onnofrés, desnudo, dos diosas al lado de Osiris muerto, en cuyo catafalco, tres ó cuatro demonios llevan la momia hierocéfala de Osiris; en la parte inferior, la diosa Heget bratocéfala y Harsiesis (2) hierocéfalo, cerca de la tumba, sobre la que se ven los vasos canopes para las vísceras del muerto. Después el cadáver de Osiris en medio de planetas y fantasmas; un sacerdote vierte el agua vivificadora; Anubis (3), con cabeza de chacal, cerca de la tumba, y al lado de ésta, Isis y Nephthys y las hermanas de Osiris, arrodilladas.

En otro lugar, los muros exteriores del templo están decorados de inscripciones y relieves que representan un rey haciendo ofrendas á los dioses, y otras ceremonias sagradas.

Al pie de los muros interiores, Augusto seguido de los dioses del alto Egipto, y los del bajo represéntanse también por principales divinidades, y en cada uno de los muros exteriores en el interior están decorados con cabezas de leones.

La grandiosidad del templo, el lujo y la riqueza de detalles que le adorna, el ceremonial que empleaban sus sacerdotes en las fiestas, reflejan la gran devoción que se tenía á la diosa, á cuyo santuario concurrían peregrinos del alto y bajo Egipto.

*
* *

Al O., y por la puerta del templo de Isis, hay una muralla que lleva una puerta continua á una cámara, cuya puerta se llama de Adriano, que, desgraciadamente, está muy destruída.

En el muro, y á la izquierda de éste, vense de alto relieve Horo al que Nephthys presenta la corona del bajo y alto Egip-

(1) Deidad de la muerte.
(2) Una forma de Horo.
(3) Dios de la muerte, que jugaba un gran papel en los funerales.

to; á su izquierda, el dios Thoot y Sefkhet, la diosa de la escritura, que escribe sobre una palmera el nombre del rey á Thoot; sigue la diosa Shu; por debajo, el cadáver de Osiris llevado por un cocodrilo; de pie Isis; el sol entre montañas; y más arriba del sol, las estrellas.

Todo esto encuéntrase en un pequeño templo que conduce á una puerta precedida de dos grandes pilones y uno pequeño. En el muro de la derecha se encuentra la famosa representación de la fuente del Nilo al pie de la roca, y se ven un buitre y un gavilán, el dios Nilo enlazado por una serpiente y dos cántaros vacíos. A la derecha de este relieve, Horo en forma de gavilán, y sobre un lago Hathor, Isis y Nephthys, y á la derecha, Horo y Ammón (1).

En el dintel de la puerta se ven dos relieves representando á Adriano delante de Osiris, Isis y Harsiesis, y en la jamba de la izquierda la reliquia de Abydos y en el de la derecha la de Busiris.

En los muros interiores de la puerta están grabados Marco Aurelio delante de Osiris y de Isis, y el mismo ofreciendo flores á Isis y Hathor.

***

Algo separado de la puerta de Adriano hay restos del templo de Harendotes (2) que hizo construir el emperador Claudio, y con cuyos materiales se edificó más tarde una pequeña iglesia copta.

Una escalera subterránea conduce á un gran nilómetro que, aparte de la escala ordinaria trazada en lengua copta, contiene otras dos, en hierática y demótica.

***

Fuera del recinto del templo de Isis y al E., se encuentra el templo de Hathor, el dios del cielo, de la alegría y del amor, que

(1) Dios de Tebas, después dios solar.
(2) Una de las formas de Horo, como protector de su padre.

fué deidad de Dendera, así como el protector de la necrópolis de Thebas, y á la que se consagró la vaca, y por esto se le representa con cabeza de la misma. Este templo fué construído por Philómetor y Evergetes II.

En el pórtico cuyo techo descansa sobre columnas, y en sus muros se destacan representaciones maravillosas como tocadores de flauta, arpistas servidores con antílopes y otras figuras.

El templo, no mal conservado, está cerrado por columnas.

*
* *

El monumento que más embellece, encanta, atrae y caracteriza la isla, es el llamado Kiosco, situado al O. de la misma.



Fig. 6.ª—El kiosco.

Está emplazado próximo á la orilla del río, sobre una superficie cuadrangular, y sus columnas elegantísimas y de capiteles hathóricos sostienen frisos de delicada labor; hacen de la construcción un verdadero pabellón abierto por sus cuatro lados, pues los muros que le sirven de cerramiento no llegan más que al promedio de las columnas.

El ingreso á él se hace por un elegante pórtico que mira al

río. Aunque se nota que el decorado no está terminado, pues quedan muchas columnas por labrar, no por ello deja de ser gallardo y elegante, ni faltan en el interior representaciones como las de Trajano, ofreciendo una libación de vino á Isis, Horo hierocéfalo, y otra á Osiris é Isis.

Este gracioso y elegante monumento que tanto encanta á los que le contemplan, debió de ser en su día lugar especial que los sacerdotes construyeran y destinaran á recibir con gran solemnidad á reyes, emperadores y altos dignatarios, cuando éstos concurrieran á las grandes fiestas religiosas que se celebraron en honor de la diosa amada.

Los romanos que abrieron su panteón á los dioses de los pueblos que conquistaran, tributaron al santuario de Filé y sus divinidades gran veneración, y así se explica el que muchos de sus emperadores figuren en los muros de sus templos y fueran los continuadores de su embellecimiento.

Descritos los principales monumentos que aún quedan de pie en la isla, aun vivos testimonios de la grandeza de una civilización que pasó, que la nuestra hoy contempla con entusiasta admiración, réstanos sólo ahora exponer las causas y los motivos de que los días de la histórica mansión de Isis estén contados.



Una obra gigantesca de esas que sellan la cultura del pueblo que las acomete, acaba de realizarse á orillas del caudaloso y misterioso Nilo, en las proximidades de Filé.

Los naturales del país, desde muy antiguo, estimaban el Nilo como la causa de su prosperidad, lo veneraban y lo deificaban bajo el nombre de «Hapi»; numen, cuya morada les era desconocida, pero que les era pródigo de bienes, especialmente de los frutos de la tierra, con sus periódicas inundaciones que al fertilizar su suelo le hacía la región más rica del mundo.

Esta fertilidad desarrolló en sus habitantes la afición á los trabajos agrícolas, que las casta sacerdotal fomentaba y utilizaba como instrumento de civilización.

Débese, por lo tanto, á la agricultura el fundamento del estado social del Egipto.

Los sacerdotes no sólo veían esto bajo el aspecto económico, sino también como una manifestación de la vida divina que le unía á la religión (1).

El aprovechamiento y regularización de las aguas del Nilo, fué preocupación constante de cuantos han intervenido en la vida y prosperidad del país.

Sabido es que las inundaciones del caudaloso río son periódicas, que comienzan en el solsticio del verano y terminan en el equinoccio de otoño y que al inundar las tierras no sólo las beneficia con su riego, sino que las abona con el limo que arrastran sus aguas y que al volver éstas á su normalidad á fines de Diciembre, dejan los terrenos en disposición de ser labrado por la mano del hombre.

Los sacerdotes, los faraones y cuantos han sucedido en el gobierno del Egipto, han emprendido obras hidráulicas de capital interés que aún llegan hasta nosotros, si bien muchas se han perdido en el correr de los tiempos y de las vicisitudes por que ha pasado el país en la labor destructora y disolventes de los siglos.

Estas obras no se limitaron solamente al riego y al cultivo, sino también á abrir vías fluviales de comunicación á la industria y al comercio.

Aristóteles, Estrabón y Plinio dicen que Sesostris inició y dió principio al canal que debía unir el Nilo con el mar Rojo, una de las obras más grande y más útil que hicieron los egipcios.

Un hijo del reformador Psamético, dice Heródoto que fué el primero que ideó y llevó á cabo el proyecto de un canal que uniera el mar Rojo con el Mediterráneo, cuyos trabajos hubieron de suspenderse porque un oráculo dijo al rey «que trabajaba para bárbaros».

Ya en nuestros tiempos, el fundador de la actual dinastía, Mehemet Alí, una vez restablecida la paz y la normalidad del

(1) Heeren, *Aegypten*, secc. II, pág. 605-617.

país que entraba á gobernar, comprendió que aumentando los riegos y haciendo éstos permanentes, podría ampliar la capacidad productora del país y obtener, por lo menos, dos cosechas y el cultivo de nuevos productos, como la caña de azúcar y el algodón, que es el mejor del mundo.

El proyecto fué estudiado y hubiérase realizado si dificultades administrativas y económicas no lo hubiesen impedido. La necesidad de tan vital reforma continuó, siendo una preocupación de los gobernantes; y hoy, merced á la intervención inglesa, llévase á cabo en sus principales partes con extraordinario éxito.



Fig. 7.ª—El dique del pantano de Assuan.

No encaja en nuestro trabajo el minucioso estudio de presas, diques, embalses, canales de riegos y de cuantas obras hidráulicas se han realizado en el Nilo (1), y sólo nos ocuparemos de las realizadas en los lugares de la primera catarata.

Cuando el Gobierno del Khedive después de madurados estudios decidió la realización de las obras, había que determinar el emplazamiento y la disposición en que había de hacerse el dique. Después de informes y encontrados pareceres, se resolvió

(1) Esto podrá detallarlo el lector en la notable conferencia que dió el Excmo. Sr. D. Segismundo Moret en el Ateneo.

que la presa afectase la línea recta y el lugar Assuan por encima de la primera catarata; pero el proyecto tenía el inconveniente



Fig. 8.ª—Los templos inundados.

de sumergir la isla Filé con todos sus magníficos é históricos templos. Los arqueólogos y los amantes del pasado llamaron la atención sobre el particular, y después de muchas discusiones y de si los templos podrían ser trasladados á otros lugares ó elevados



Fig. 9.ª—El gran pilón del templo inundado.

sobre el nivel de las aguas, todo fué inútil, pues no encontraban los ingenieros el firme que necesitaban como en el lugar elegido; sólo se modificó en cuanto á la cota de embalse, que debiendo tener un máximum de 114 m. se redujo á 106, con lo cual los templos quedaban á medio sumergir. Esta obra hidráulica, la más grande que hoy se conoce, se inauguró en 1903. La presa tiene 1.960 m. de largo, está construída de bloques de granito con 180 esclusas, que se abren y cierran por medio de la electricidad. Se emplearon en las obras tres años; trabajaron en ellas 11.000 obreros, y de ellos 1.000 eran europeos; ha costado 3.340.000 libras esterlinas, y se calculó que los beneficios que obtendría el Egipto con ella, sería de 2.600.000 libras esterlinas.

Ya hemos dicho que la empresa es colosal y es preciso verla de cerca para poder darse idea de lo que el esfuerzo humano ha realizado para afirmar la prosperidad de que hoy goza el Egipto, y que tanto tiempo ha vivido en una anarquía administrativa que lo llevaba á su completa ruina.

Los pueblos que por lo regular son tornadizos pronto olvidan á los que más han contribuído á su bienestar; y aunque así fuera (1), el nombre de Lord Crommer tendrá que ser siempre señalado con respeto y cariño por el acierto de su administración que á nombre de Inglaterra allí ha implantado, con lo cual ha rehecho la hacienda pública, ha aumentado la capacidad en la producción, haciendo del Egipto actualmente un emporio de riqueza adonde acuden los capitales de Europa y América en busca de negocios (2).

Al dejar aquellos lugares, al tomar la barca que nos había de conducir á Assuan por uno de los recientes canales allí construídos, encontradas ideas de lo antiguo y de lo nuevo nos atormentaban y entristecían al ver aquella isla, en otro tiempo enaltecida por la piedad y engarzada por las aguas del Nilo. Hoy está

(1) En estos momentos el partido nacionalista empieza á agitarse y á propagar sus ideas con calor.

(2) Para recompensar Inglaterra los veinticinco años de servicios que ha prestado Lord Crommer en Egipto, el Parlamento ha acordado recientemente donarle 50.000 libras.

esclavizada por la mano del hombre que la ahogaba entre sus ondas, y aquellos templos que guardaron la mística fe del creyente que los alzara, no tardarán mucho en desplomarse para siempre, dejando solamente el recuerdo de lo que fué.

Ante estas dos soberbias civilizaciones, ante sus encontradas tendencias, sobrecógenos el temor de que realicen el pensamiento de Victor Hugo: «Esto matará aquéllo».

Mas no hay que desesperar. El Genio atrevido y noble de nuestro siglo tiene sobrados recursos para no desperdiciar la ocasión de mantenerse en el justo medio del provecho material y del interés científico. Las ruinas del templo de Diana Efesina, maravilla del antiguo mundo, fueron trasladadas á Londres. ¿Porqué no podrían serlo, siquiera en parte, las no menos maravillosas de la isla Filé? Y tanto más, cuanto que los norteamericanos, que son unos enamorados del Egipto, han hecho ya proposiciones de trasladar estos monumentos á su país. ¿Lo conseguirán? No es un imposible. Y todo es preferible ante la idea de que se hundan para siempre los monumentos que en su día embellecieron la perla del Egipto.

Madrid, 12 de Julio de 1907.

Dr. Rodolfo del Castillo,
Correspondiente.

II

LA PUERTA DEL CARMEN EN ZARAGOZA

Señores Académicos:

Os agradezco muy en verdad que, secundando la propuesta de nuestro Director, me hayáis designado para informar la solicitud que el pueblo de Zaragoza, representado por su Alcalde, os dirige para obtener que sea declarado Monumento Nacional la puerta de dicha ciudad, llamada del Carmen.

Comprenderéis perfectamente lo simpático que ha de ser para mí este informe, por tratarse de un asunto que estimo de justicia, pues si en tal concepto no tuviera yo esa petición, ni el haber nacido en dicha ciudad, ni los lazos que á ella me unen, serían suficientes para inclinar vuestro ánimo á complacer deseos que no estuviesen en un todo sujetos á reglamento, como los expresados en la dicha instancia.

No he de ser yo quien os demuestre la importancia histórica de este monumento, ni he de traer á la Academia, ni tradiciones, ni elogios, ni leyendas populares que enaltezcan su importancia; me limitaré tan solo á citar historiadores como el señor Lafuente en su *Historia de España*; parte 3.ª, libro 10, página 317; el conde de Toreno el Sr. Zamora y Caballero, en su *Historia*, tomo v, pág. 1.075; el testigo ocular, marqués de Ayerbe, en sus Memorias que tuve la honra de publicar, pág. 96, y otros varios que no consigno por no cansar vuestra atención, incluso extranjeros como M. Thiers y el general Marbot. Todos ellos, al tratar del primer sitio de Zaragoza, no escasean sus elogios á la defensa de la ciudad, llevada á cabo por los zaragozanos, precisamente en la Puerta del Carmen.

Efectivamente, emplazada ésta frente al camino de Navarra, y orgulloso y engreído el general Lefévre Desnouettes con los fáciles triunfos de Tudela, Mallen y Alagón, acercóse á Zaragoza sin encontrar resistencia seria, y disponiendo sus ejércitos en tres columnas, una de las cuales, siguiendo el movimiento de frente, había de atacar la Puerta del Carmen; pero el Comandante del puesto, *Marco del Pont*, tuvo presencia de ánimo para dejarles acercar á 20 pasos, y para que los más valientes empezasen á entrar por ella, dando entonces la voz de ¡Fuego! y barriendo casi toda la columna en la misma formación que llevaban. Todavía conserva la Puerta del Carmen las señales de esta lucha y de otras varias.

Por tales motivos entiende el que suscribe que esta Real Academia puede acceder á los deseos manifestados en la solicitud mencionada al principio, proponiendo al Gobierno de S. M., en armonía con ellos, que la Puerta del Carmen, de la ciudad de Za-

ragoza, sea declarada Monumento Nacional y conservada en la forma que hoy se encuentra, haciendo en ella las necesarias reparaciones para evitar su ruina. De este modo se contribuiría á que subsistiese un monumento representante de las mayores glorias de la ciudad siempre heroica.

Este es el parecer del que suscribe, que somete al más acertado de la Academia, que con su alta sabiduría dispondrá lo que considere más conveniente.

Madrid, 5 de Julio de 1907.

MARQUÉS DE AYERBE.

III

LA RIVOLTA DEL SUCRONE

Nell' ultimo anno della sua permanenza in Ispagna (1) (206 av. Chr.) Publio Cornelio Scipione, il futuro trionfatore di Annibale a Zama, venne a trovarsi in mezzo ad un serio pericolo, quando appunto, dopo la partenza di Asdrubale Barca alla volta d' Italia, dopo la dispersione completa delle forze mercenarie cartaginesi ad Ilipa (207 av. Chr.), tutto sembrava ormai dovesse cedere dinanzi all' invasione romana della Spagna orientale. Ed il pericolo non venne da parte dei Cartaginesi, ridotti ormai ai tentativi disperati dall' arditissimo Magone, ma da parte di parecchie migliaia di italici che militavano come *socii* nell' esercito romano.

«Civilis alius furor in castris ad Sucronem ortus. Octo ibi milia militum erant, praesidium gentibus, quae cis Hiberum incolunt, impositum» (T. Livio, XXVIII, 24). Anche coloro che non cono-

(1) Per l' andata di Scipione in Ispagna e per le campagne del 209 e 208 av. Chr. si veda un mio lungo studio pubblicato nel periodico *Studi e Documenti di Storia e di Diritto.* Tipografia Poliglotta. Roma. Anno XXV°, fasc. III° e IV° (1904).

scono a fondo l' ambiente iberico della fine del III° sec. av. Chr. possono bene immaginare quale nuovo e possente incendio di guerra fosse allora ridestato ad un tratto in un paese di mercenari e di spiriti indomabili e semi-selvaggi. Bastò la falsa notizia che Scipione fosse soggiaciuto ad una grave malattia per spingere Indibile e Mandonio, due dei più irrequieti capi tribù dei forti Ilergeti, a riprendere le armi contro i Romani, che, per l'esperienza di alcuni anni, erano loro apparsi più temibili padroni dei Cartaginesi. Con truppe della Lacetania e della Celtiberia «agrum Suessetanum, Sedetanumque sociorum populi Romani hostiliter depopulati sunt.» (Livio, *loc. cit.)* Tutto ciò, aggiunto alla malattia di Scipione, malattia che era stata la causa occasionale della doppia sollevazione italica ed indigena, veniva inaspettatamente a preparare una situazione, che non si delineava certo troppo favorevole a Roma. Se i Cartaginesi non fossero stati ormai ridotti agli estremi, se avessero potuto riunirsi ad Indibile ed agli Italici ribelli, tutta la guerra di Spagna avrebbe preso nuovo vigore ed avrebbe potuto condurre a risultati sorprendenti e gravi per l' esito di tutta la seconda guerra punica.

Ma, nonostante che Magone facesse circolare alquanto denaro fra le file dei ribelli (Appiano, *Hispan.*, 34), il pericolo apparve ben presto meno grave di quello cha da principio lasciava credere. E ciò sopratutto avvenne per le incertezze e per la mancanza di un vero piano direttivo da parte degli ammutinati sul Sucrone (oggi Jucar). Infatti che cosa fecero mai costoro? Come mai era potuta scoppiare la loro rivolta?

I segni dell' indisciplinatezza nell' esercito romano della Spagna s' erano già sordamente manifestati prima ancora che Scipione cadesse ammalato (Livio, XXVIII, 24: *jam ante licentia ex diutino, ut fit otio collecta)*. E naturalmente ciò offrì un argomento poderoso al vecchio Fabio Massimo contro il giovane Scipione nel giorno in cui avvenne quel noto duello oratorio così minuziosamente e retoricamente riprodotto da Livio (XXVIII, 40 e seg.) L' ardimento e l' arroganza dei soldati arrivò davvero così oltre da fare giustamente ritenere che la loro indisciplinatezza fosse di veccchia data. Le loro richieste non erano certo del

tutto infondate e illegittime, perchè in fondo ragionavano così: Se la guerra non è ancora finita nella Spagna perchè doveva toccare ad essi di starsene oziosi fra popoli tranquilli e soggetti? Se poi la guerra fosse stata considerata come chiusa, se la provincia fosse stata già conquistata, perchè non veniva dato ordine di ricondurli in Italia?

Data questa causa sostanziale di malcontento è chiaro che altre non dovevano mancare per dare un carattere più legittimo alla ribellione. «Flagitatum quoque stipendium procacius, quam ex more, et modestia militari erat et a custodibus probra in circumeuntes vigilias tribunos jacta..... postremo interdiu ac propalam fine commeatu ab signis abibant.» (Livio, *loc. cit.)* La richiesta delle paghe, le violenze verso i tribuni, il disertare le insegne, l' eleggere a capi i due gregari C. Albio Caleno e C. Atrio Umbro (1) erano tutti segni di una defezione in massa.

Gli animi di giorno in giorno ardivano sempre più credendosi sicura la morte di Scipione. Già intravvedevano che la Spagna sarebbe divenuta un vasto incendio di guerra, già vagheggiavano un' infinità di bottino in mezzo a quel disordine generale che s' annunziava *(in eo tumultu et sociis pecunias imperari*, *et diripi propinquas urbes posse*, *et turbatis rebus*, *cum omnia ommes auderent*, *minus insignia fore*, *quae ipsi fecissent.* Livio, XXVIII, 24). Ma ben presto alcuni messi, inviati per sapere qualche cosa di concreto sullo stato delle cose e sul funerale di Scipione, non tornarono punto. S' incominciò quindi a notare nei ribelli meno ardore e minore desiderio di compromettersi; anzi cercarono in certo modo di nascondere o di paralizzare i primi atti della rivolta e di essa si cercarono i sobillatori. Quello che alcuni temevano era pur vero: infatti ben presto si venne a sapere di certo che Scipione non solo viveva, ma che era in via di guarigione *(vivere primo*, *mox etiam valere Scipionem*, *certi auctores afferrent.* Livio, XXVIII, 25).

(1) *Fugatis itaque ex principiis, ac paulo post e castris tribunis*, *ad principes seditionis*, *gregarios milites*, *C. Albium Calenum et C. Atrium Umbrum*, *delatum omnium consensu imperium est..... qui..... fasces securesque attrectare ausi.*» (Livio, *loc. cit.)*

La posizione dei ribelli, dopo i loro gravi atti di sfrenatezza e di indipendenza assoluta, era divenuta criticissima. Ormai ad essi non restava che buttarsi dalla parte di Intibile o fare atto di sottomissione a Scipione e subirne lo sdegno. È giusto e doveroso riconoscere che il duce romano in quella circostanza si comportò egregiamente. La questione si presentava a lui non del tutto facile, dovendo nello stesso tempo, e essere prudente per impedire che gli italici passassero al campo nemico, e fare sì che una punizione esemplare valesse ad allontanare il pericolo di nuovi tentativi di rivolta.

A preparare il terreno per un accomodamento Scipione aveva inviati sette *tribuni militum* (Livio, XXVIII, 25) che benchè non bene accolti in sulle prime, seppero, con discorsi calmi e conciliativi, ricondurre i più all'idea del dovere e alla fiducia nei propri superiori. Siccome poi una delle cause della rivolta era stata la tardanza del pagamento degli *stipendia*, Scipione aveva mandato esattori nelle citta *stipendiariae* per raccogliere denaro e per potere così il più sollecitamente possibile pagare i malcontenti. Per mezzo di un editto (1) poi egli impose che tutti i rivoltosi del Sucrone convenissero a Carthago Nova (Cartagena), sia tutti insieme in una volta *(universi)*, sia a coorti l'una dopo l'altra *(carptim partes)*. È troppo naturale che gli Italici decidessero di andare in massa, sia per influire di più con la grandezza del loro numero sulla clemenza di Scipione, sia perchè riuniti si sentivano più sicuri. Siccome poi *suam seditionem sine vulnere, sine sanguine fuisse*, siccome non s'erano compromossi talmente da dovere disperare di un generoso perdono, i ribelli decisero di presentarsi pentiti al tribunale di Scipione.

A Carthago Nova intanto il duce romano in un consiglio di guerra, dopo una discussione sul modo di punire gli Italici, stabiliva che piuttosto che procedere a condannare a morte i moltissimi che avevano provocato una vera defezione più che una sedizione, si dovesse eseguire la sentenza capitale contro i sobilla-

(1) Appiano credette ingenuamente che Scipione scrisse personalmente una lettera ad ognuno dei ribelli (Appiano, *Hispan.*, 34).

tori e contro i caporioni (Livio, xxviii, 26). *Unde orta culpa est, ibi poena consisteret: ad multitudinem castigationem satis esse.* Con un inganno Scipione intanto aveva imposto ai sette tribuni, che erano stati da lui inviati fra gli Italici per calmare gli animi, di impadronirsi ognuno di cinque dei capi ribelli i cui nomi furono segretamente fatti conoscere.

Intanto, dopo che i 35 caporioni furono imprigionati all' insaputa degli altri Italici (Polibio, xi, fr. 30°, 1), si seppe che l' esercito romano che era a Cartagena e che dava molto sospetto e molta paura ai ribelli che andavano a costituirsi, aveva avuto ordine con Lelio e Silano di avanzare nel territorio dei Lacetani. Non è a dire quanta grande gioia ciò recasse agli Italici vedendo che Scipione non aveva alcuna intenzione di far loro violenza. L' essere restato quasi solo ed in loro balia li rassicurò del tutto. Ma in verità le truppe non partirono punto.

I ribelli *sub occasum solis* entrarono a Carthago Nova, mentre l' esercito romano faceva finta di preparare tutto per la partenza (Livio, xxviii, 26): *sub lucem signa mota et ad portam retentum agmen: custodesque circa omnes portas missi, ne quis urbe egrederetur.*

Crebbe ancor più la baldanza e la sicurezza degli Italici, i quali, essendo stati invitati ad una adunanza nella piazza principale di Cartagena, si avanzarono con aria di ferocia verso il palco in cui doveva parlare Scipione e con grida clamorose cercarono di atterrire e di spaventare i presenti. Ma ad un tratto si videro circondati da quelle truppe che credevano partite e vedendosi inermi si calmarono assai.

Stando a quello che troviamo in T. Livio *(loc. cit.)* e a quello che i ribelli stessi poscia confessarono, nulla li turbò tanto quanto il vedere Scipione florido e robusto, mentre se l' erano immaginato sofferente.

Con uno di quei discorsi lunghissìmi e retorici, così amati dal grande storico romano, ci viene presentato Scipione quale oratore violento e quale giudice inflessibile. Nulla, forse neppure la sostanza, noi dobbiamo cercare di vero in quelle parole, che sono certo, come in tanti altri casi, invenzione ed esercitazione accademica di annalisti. Non importa quindi che ce ne occupia-

mo, avendo un valore storico scarsissimo e forse nullo. Gli stilisti solo potranno ammirarlo per la copia di figure che rendono vivace e più interessante il contenuto.

Alla fine del discorso Scipione annuncia la condanna a morte di tutti i 35 caporioni della rivolta e termina dicendo: *Vobis supplicii eorum spectaculum non modo non acerbum, sed laetum etiam, si sana mens rediit, debet esse, de nullis enim, quam de vobis infestius, aut iniquius consuluerunt* (Livio, XXVIII, 29). A queste parole l' esercito tutto, che circondava i ribelli, battendo le spade sugli scudi fece un rumore d' inferno, e nello stesso tempo, mentre un banditore diceva i nomi dei condannati, questi vennero tratti nudi innanzi al luogo del supplizio e decapitati. Gli Italici restarono esterrefatti a quella scena di terrore e non osarono fare neppure un cenno di protesta. Anzi poco dopo ad uno ad uno dinanzi ai *tribuni* giurarono di prestare servizio ed obbedienza a Scipione.

Così terminò la rivolta del Sucrone. Essa fu spenta con un miscuglio di terrore e di magnanimo perdono in un' epoca in cui occorreva al giovane duce romano di pacificare alla meglio la Spagna per muovere contro l' Africa. Ma certo egli stesso deve essersi fortemente preoccupato di quella sedizione e deve avere in parte riconosciuto giusto il movente di essa se dopo il suo discorso diede ad ognuno degli Italici lo stipendio che da lungo tempo non era stato ad essi pagato. Ciò non depone certo in favore dell' amministrazione diretta da Scipione, il quale d' altra parte non doveva poi essere troppo amato dal suo esercito se v' erano otto mila soldati che desiderarono la sua morte.

Questo emerge dalle pagine stesse del panegirico liviano; questo è bene che si sappia per avere di Publio Cornelio Scipione un' idea meno eroica di quello che i più ebbero pel passato (1).

Tempio Pausania (Sardegna), Maggio 1907.

DR. NICOLA FELICIANI.

---

(1) Altrove (in *Studi e Documenti di Storia e Diritto*. Anno XXV (1904), fasc. III° e IV°) tratteggiai la figura di Scipione in rapporto agli avvenimenti spagnuoli nei quali egli si trovò (dal 210 al 206 av. Chr).

IV

ESPAÑA É INGLATERRA
SUS RELACIONES POLÍTICAS DESDE LAS PACES DE UTRECHT
por D. Jerónimo Becker.

Madrid, 1907. En 4.°, 120 páginas.

España é Inglaterra es un resumen documentado de las relaciones políticas de entre ambas Potencias, desde que las paces de Utrecht afirmaron en las sienes del nieto de Luis XIV la corona de San Fernando hasta nuestros días; si bien, al llegar á la época de la Restauración, el autor, comprendiendo y declarando que los sucesos posteriores no son aún, en realidad, materia de la Historia, se limita á breves indicaciones que pueden, sin embargo, servir de guía al que quiera entrar en el análisis de este período.

Con ser un resumen, una síntesis que, como el autor confiesa, es susceptible de amplio desarrollo, el Sr. Becker se detiene en algunos puntos capitales lo suficiente para demostrar que no se ha limitado á copiar lo que los demás han escrito, sino que ha procurado comprobar directamente el fundamento de los asertos de los historiadores, rectificándolos en algunos casos y confirmándolos en otros con documentos que aquellos no debieron conocer, puesto que no los citan.

Así, por ejemplo, el Sr. Becker, robusteciendo la prueba ofrecida por el ilustre Sr. Danvila, al dar á conocer la correspondencia de la reina doña Amalia, la esposa de Carlos III, con el ministro Tannucci, del aserto de que aquella inspiró al Monarca sentimientos contrarios á la guerra, alega un documento no citado por dicho historiador, documento que desvanece todas las dudas, cual es las Instrucciones dadas en 1760 al conde de Malconi para el Ministro en Viena.

En materia de rectificaciones, es notable la del aserto, repeti-

do por todos los historiadores, de que Inglaterra, para impedir nuestra acción en Marruecos cuando surgieron las diferencias que dieron lugar á la guerra de 1859-60, nos exigió el pago de una deuda antigua. El Sr. Becker deshace esa novela, haciendo la historia de esa deuda y demostrando que el Gabinete de Londres exigió y obtuvo la promesa del pago un año antes de que surgiesen las dificultades entre España y Marruecos.

También resulta interesante y nuevo lo relativo á la actitud de Inglaterra durante el período de la República, á la cuestión de los buques declarados piratas y á la tentativa de aplicar el Reglamento de bloqueos de 1865 al bloqueo de la costa cantábrica decretado en 1874.

Muéstrase el autor inclinado á la alianza inglesa, pero imparcialmente reconoce y señala los errores cometidos por los Gobiernos de Londres y por los Representantes de estos en Madrid, indicando cómo unos y otros desconocieron nuestro carácter y cómo en ocasiones intentaron trocar su papel de amigos en el de indiscretos tutores.

Madrid, 12 de Julio de 1907.

Juan Pérez de Guzmán.

V

LA VASCONIA ROMANA

En la *Revista Internacional de los Estudios Vascos*, año 1, número 3, y correspondientes á Mayo y Junio de 1907, ha publicado D. Juan Bautista Daranatz un artículo de gran valor histórico y arqueológico, reseñando los varios descubrimientos de considerables tesoros numismáticos de la edad romana en la región vasco-francesa, de los cuales presenta, en ordenada serie, los tipos principales, consistentes en monedas imperiales desde

Tiberio hasta Carino (siglos I-III) y en monedas autónomas acuñadas en territorio español con tipos ya romanos, ya ibéricos, que manifiestan la densidad de población indígena y romana de aquellos territorios y de su frecuente comunicación con los de nuestra Península. En ésta no han sido raros semejantes descubrimientos, mayormente en la Rioja y en Álava y Guipúzcoa; mas, por desgracia, faltan el estudio y la publicación de ellos con ordenado método y reproducción fidelísima, como la acaba de hacer Mr. Daranatz; el cual asímismo presenta tipografiadas algunas lápidas romanas que esclarecen y fijan el texto de notables inscripciones donde el vascuence, la lengua éuscara, se manifiestan pura, con sus vocablos propios y característicos, tal como se hablaba al otro lado de la vertiente de los Pirineos.

En dicha *Revista*, y en los expresados números, D. Arturo Campión sostiene viva y docta polémica contra las ideas y partidarios del vascófilo Sr. Arana, demostrando que el verdadero nombre del vascuence en su propio idioma es tal como figura en el Diccionario de la Real Academia Española, es decir *éuscaro*, y no *euzkera*, siendo ésta una forma impropia que mal han querido introducir, y oponiéndose al uso de los autores antiguos hasta nuestros días, el Sr. Arana y los neologistas que como él se andan por las ramas del ingenio, y no descienden á la raíz de los hechos positivos y de la estructura del idioma.

Madrid, 12 de Julio de 1907.

FIDEL FITA.

VI

NUEVA INSCRIPCIÓN ROMANA DE TOLEDO

Al practicar obras de reparación D. Aureliano Cabrera, profesor de la Escuela de Artes Industriales de esta imperial ciudad, en una casa de su propiedad, situada en la calle de las Bulas

Viejas, núm. 21, que discurre entre la Catedral y el ex-convento de San Juan de los Reyes, ha tenido la fortuna de descubrir tres arcos árabes del siglo x y un cipo sepulcral romano, que ha perdido su coronamiento y buena parte de su lado derecho, cuyas letras, de muy bella forma, y semejantes á las de la inscripción 2.093 en la colección de Hübner, pueden atribuirse á la primera mitad del primer siglo, cuando reinaba Tiberio. A este indicio paleográfico del tiempo, en que se grabó el epígrafe, se junta la sobria elegancia de su estilo gramatical, realzada con la claridad y precisión del pensamiento.

Mide el cipo, ó lo que nos queda de él, 27 centímetros de alto por 19 de ancho. La base no está labrada, sin duda porque estuvo enclavada, ó hundida, dentro de la tierra. El coronamiento no desdiciría del tipo del otro toledano, cuyo facsímile se produjo en la página 265, tomo XXXVI, del BOLETÍN de la Academia (1).

No atreviéndome á dar por segura la interpretación que me había ocurrido, la sometí al parecer de los Académicos de número, Sres. Saavedra y Fita, de los cuales he recibido amistosas advertencias ú observaciones que aquí aprovecho.

Los renglones de la inscripción fueron tres y no más. Por buena dicha, el quebranto de la piedra ha dejado claros por donde es fácil apreciar que ni encima ni debajo de los tres renglones antedichos se escribió cosa alguna.

---

(1) «Es una estela funeral, cortada por su lado derecho, que apareció al demolerse las casas de D. Gabino Martín Cleto, sitas en la calle Nueva, esquina de la del Comercio, á corta distancia de la plaza de Zocodover, donde se descubrió la 3.076 (de Hübner), también sepulcral y dedicada á los Manes de Pompeyo Peregrino, fallecido en lejanas tierras. Los peones que trabajaron en dicha demolición, hallaron la estela funeraria entre varios vasos de barro, monedas romanas y algunos crisoles; y poco después la hicieron pedazos, que arrojaron á los cimientos de la obra nueva.»



Romu[*lo*] *Corne*[*lia*] *mater* [*p*(*osuit*)?]
A Rómulo su madre Cornelia puso este monumento.

En rigor, el suplemento final *p(osuit)* ó *f(ecit)* no es necesario, como lo prueba la inscripción de Sevilla (Hübner, 1.173): *Cutio Romulo* | *piissimo filio* | *Balbinus pater* | *Prisca mater.* Con todo, si bien se mira, las dimensiones del renglón exigen que en su remate una letra se supla, que pudo ser F ó P.

El nombre gentilicio del Rómulo toledano debía ser el de su padre *(Cornelio)*, como también el de su madre *(Cornelia)*. En Sevilla, en Vejer de la Miel, en Faro, en Portalegre, en Estepa y en Tarragona se había dado á conocer el cognombre *Rómulo* (3, 166, 1.172, 1.173, 1.175, 1.924, 5.049, 6.123). Su femenino *Rómula* asímismo es frecuente.

De la *gens Cornelia* ya conocíamos en Toledo dos inscripciones romanas (3.076, 5.873); y otra (Boletín, tomo XLVII, página 526), en Nava de Ricomalillo.

Abrigo la esperanza de que el descubridor y dueño del cipo romano, que ha sido objeto de este breve Informe, tendrá por bien cederlo, siquiera en calidad de depósito y reservándose la propiedad, al Museo Arqueológico de esta provincia.

Toledo, 6 de Agosto de 1907.

Juan Moraleda y Esteban,
Correspondiente.

NOTICIAS

Les ruines de Bélon, province de Cadix (Espagne), par le R. P. Jules Furgus. Bruxelles, 1907.—En 4.°, págs. 16.

Ha publicado esta Monografía su Autor, el doctísimo jesuíta P. Julio Furgús, en los *Anales de la Sociedad arqueológica de Bruselas*, tomo XXI, págs. 149 á 160, haciendo de ella una tirada aparte, que ha ofrecido á la Academia.

Las monedas bilingües, que acuñó Belón (BAILO; *oppidum Baelo* de Plinio; Βαίλων de Ptolemeo), son los únicos objetos epigráficos que se conocen de aquellas ruinas (1). El P. Furgús hace ver su importancia, reseñando varios monumentos de arte arquitectónico y escultórico que allí descubrió y que describe.

Belón estuvo entre Tarifa y Trafalgar sobre la costa del Atlántico, en la ensenada de *Bolonia*. El sitio es poco frecuentado; y por esto las exploraciones arqueológicas que allí se hagan serán incómodas y costosísimas si han de practicarse técnicamente. Las ruinas de la ciudad asoman esparcidas en las inmediaciones de la playa. Un puesto de carabineros cerca de la orilla del mar, y algunas casas de labranza, algo más apartadas, es todo cuanto se ve de la población, que fué, tantos siglos ha, noble emporio del comercio cartaginés y romano.

Nuevas inscripciones romanas de Cartagena.—Con fecha del 6 del presente Agosto, D. Diego Jiménez de Cisneros, Correspondiente de la Academia en aquella ciudad, ha notificado el reciente descubrimiento de un pórtico, pedestal epigráfico é inédito de suma valía, estatua marmórea y otras antigüedades, pertenecientes al primer siglo de la éra cristiana; de todo lo cual, lo más interesante se ha llevado al Museo de la *Sociedad Económica de Amigos del País*, y será objeto de un Informe con planos y fotografías, que está redactando el Sr. Jiménez de Cisneros para enviarlo á la Academia.

F. F.

---

(1) Véase Hübner, *Monumenta linguae ibericae*, núm. 145.

ÍNDICE GENERAL ALFABÉTICO

DE LOS XXV PRIMEROS TOMOS (1)

A

(1) Para el mejor manejo de este Indice conviene tener presente que el BOLETÍN empezó á publicarse en el mes de Noviembre de 1877 sin sujetarse á períodos fijos, correspondiendo á dicho mes el primer cuaderno del *Tomo I;* á Mayo de 1878 el segundo; á Febrero de 1879 el tercero; á Septiembre del mismo año el cuarto; y á Diciembre también del mismo año el quinto y último. Consta todo el tomo I de 506 páginas y de una hoja al fin, sin numerar, de *Erratas.*

Del *Tomo II* corresponde el cuaderno primero á Enero de 1882; y ya desde el cuaderno segundo siguiente, correspondiente al mes de Febrero de 1883, continúa sin interrupción

---

publicándose el Boletín mensualmente, formando dos tomos anuales. Consta el tomo II de 452 páginas y dos hojas más sin numerar; una con el Indice de láminas y grabados y otra con las Erratas.

Tomo III: comprende el segundo semestre del año 1883, con 389 páginas y la hoja de Erratas.

Tomo IV: primer semestre de 1884, con 405 págs.

Tomo V: segundo semestre de 1884, con 407 págs.

Tomo VI: primer semestre de 1885, con 439 págs.

Tomo VII: segundo semestre de 1885, con 430 págs. y la hoja de Erratas.

Tomo VIII: primer semestre de 1886, con 503 págs.

Tomo IX: segundo semestre de 1886, con 470 págs. y una hoja de rectificaciones.

Tomo X: primer semestre de 1887, con 487 págs.

Tomo XI: segundo semestre de 1887, con 530 págs. y una hoja de Erratas y rectificaciones.

Tomo XII: primer semestre de 1888, con 511 págs.

Tomo XIII: segundo semestre de 1888, con 480 págs.

Tomo XIV: primer semestre de 1889, con 584 págs.

Tomo XV: segundo semestre de 1889, con 607 págs.

Tomo XVI: primer semestre de 1890, con 583 págs.

Tomo XVII: segundo semestre de 1890, con 528 págs.

Tomo XVIII: primer semestre de 1891, con 590 págs. y una hoja de rectificaciones.

Tomo XIX: segundo semestre de 1891, con 567 págs.

Tomo XX: primer semestre de 1892, con 643 págs.

Tomo XXI: segundo semestre de 1892, con 576 págs.

Tomo XXII: primer semestre de 1893, con 592 págs.

Tomo XXIII: segundo semestre de 1893, con 560 págs.

Tomo XXIV: primer semestre de 1894, con 560 págs.

Tomo XXV: segundo semestre de 1894, con 496 págs. y una hoja de rectificaciones.

A. R. V.

B

C

l'Escurial décrits par Derenbourg. 358: Monedas árabes donadas á la Academia por el Sr. Caballero Infante.—VIII. 339: Bibliotheca arabico-hispana, tomo IV. 429: Historia de Caravaca.—IX. 5: Dinar inédito de Almotamid de Sevilla. 337: D. F. de B. y sus cartas para ilustrar la historia de la España árabe.—X. 17: Donativo de monedas árabes por D. Francisco Caballero Infante. 380: Bibliotheca arabico-hispana, tomo V. 387: Manuscritos árabes españoles traídos de Oriente y adquiridos por la Biblioteca de la Universidad de Leiden. 435: Monedas árabes regaladas á la Academia por el Sr. Pujol y Camps.—XI. 369, 452. —XII. 325: Monedas árabes donadas por el Sr. Pujol. 380: Comisión histórica en Túnez. 399: Tres manuscritos de autores árabes españoles en la mezquita mayor de Túnez. 479: Hammudíes de Málaga y Algeciras; noticias tomadas de Aben Hazan. 490: Los Tochibíes en España. 503: Inscripciones árabes de Xela.—XIII. 12, 26: Biblioteca de la mezquita azzeituna de Túnez. 44. Noticias de los Omeyas de Andalus por Aben Hazam. 53: Manuscrito de Aben Hayyan en la biblioteca de los herederos de Çidi Hamonda en Constantina. 451: Inscripción sepulcral árabe encontrada en Toledo. 453: Embajada de Príncipes cristianos en Córdoba en los últimos años de Alhaquem II.—XIV. 177: Los manuscritos árabes de Aben Amira y Aben Bassam en la Biblioteca de la Academia. 187: Embajadores de Castilla encarcelados en Córdoba en los últimos años de Alhaquem II. 436: Campaña de Gormaz en el año 364 de la hégira.—XV. 434: Nuevas noticias acerca de los Tochibíes. 550: Biliotheca arabico-hispana, tomo VI. 556: Noticias acerca de los Banu-Hud, reyes de Zaragoza, Lérida, Calatayud y Tudela.—XVI. 361: Numismática y metrología musulmanas. 377: Catálogo de los libros árabes adquiridos para la Academia en virtud del viaje á Túnez. 395: Anteproyecto de trabajos y publicaciones árabes que la Academia debiera emprender: 473: Bosquejo histórico de la dominación islamita en las islas Baleares, por D. Alvaro Campaner.—XVII. 152: Nuevos Mss. árabes adquiridos para la Academia. 476: Noticia de algunos manuscritos arábigo-españoles.—XVIII. 212: Noticias de Murcia musulmana á mitad del siglo VII de la hégira. 298: Catálogos de Bibliotecas de Constantinopla. 473. Catálogo de libros árabes existentes en el Cairo en la Biblioteca del Khedive.—XIX. 135: Tres nuevos manuscritos árabes. 498: Copia del tomo de Aben Çain en la Biblioteca de la Academia.—XX. 442: Tesoro de monedas árabes descubierto en Alhama de Granada. 535: Ca-

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

RECTIFICACIONES

En la página 114, en la tercera línea de la nota 1, donde dice *un palo en sicomoro*, debe decir *un falo de sicomoro*.

En la página 132, en la primera línea, donde dice *del hombre que la ahogaba*, debe decir *del hombre la ahogaba*.

TOMO LI. Octubre, 1907. CUADERNO IV.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I

EL MONASTERIO DE VALVANERA. INDICES DE SU BECERRO Y ARCHIVO Á MEDIADOS DEL SIGLO XVIII

Archivo histórico-nacional. Fondo *Logroño*, legajo 161, fol. 4-50.

Indice del Becerro en 1657.

Al pie de los documentos las letras A y B indican el recto y vuelto del folio del Becerro que las antecede.

A

Alesanco.—Allí, doña Auria da á esta casa una viña cerca del mismo lugar, era 1107. Fol. 98 B.

Alesanco.—Allí, don Múnio del Villar concede á este monasterio una viña y una tierra donde dicen el Arenal, era 1080. Folio 118 B.

Anguiano.—Allí, Blasco Gómez da á este monasterio donde dicen Soto, era 1116. Año de xpto (1). 1058, fol. 38 A.

Anguiano.—Allí, Lope Nuño vende á doña Gomelisa Ospitalaria una heredad donde llaman Soto. Año 1108. Fol. 38 A.

(1) Cristo.

Anguiano.—Allí, Lope Múnio, de Anguiano, vende una pieza á doña Gomelisa Ospitalaria donde dicen la Cruz. Año 1113, folio 38 B.

Anguiano.—Allí, Sancho Navarro vende á la misma doña Gomelisa una viña donde llaman Loperos. Año 1132 (1).

Esta señora parece, por el libro del becerro, que se mandó enterrar en este santuario y mandó á esta casa lo que compró de Anguiano.

Arenzana.—Allí, Blasco, presbítero, da á este monasterio una viña, al camino del monte. Fol. 93 B.

B

Badarán.—Allí, Miguel de Villagonzalos da á este monasterio una viña donde dicen Tejares. Año 1063, fol. 112 B.

Bobadilla.—Allí, un molino, que hizo el monasterio de Santa María de Nájera, es una heredad, propia de esta casa, con consentimiento del abad y monjes. Fol. 83 B.

C

Cañas.—Allí, Iñigo Fórtiz vende á don Múnio, abad de esta casa, una viña cerca de Santa María de Cañas. Año 1053, folio 109 B.

Cañas.—Allí, Gómez Blasco vende á don Nuño, abad de esta casa, una viña donde dicen en el Prado de Villar. Año 1053, fol. 110 A.

Cañas.—Allí, Anderazo y sus hijos venden al mismo abad don Múnio y al prior don Múnio, que era prior de San Martín de Cañas, que era priorato de esta casa, una viña en el pago de Cordobín. Año 1035, fol. 116 A.

Cañas.—Allí, Gómez Juliánez vende una viña al prior don Galindo donde dicen Valquerna. Año 1037, fol. 117 B.

---

(1) En el manuscrito no se nota el folio, por ser, á lo que parece, el del documento anterior.

Cañas.—Allí, **Juan Fráter,** que era **padre de Santo Domingo de Silos,** da á esta casa una viña donde dicen Benabuta y unas tierras donde dicen Fuente Orbe. Año 1059, folio 119 B.

Cañas.—Allí, don Tello, hijo de Gutiérrez, de Cañas, da á este monasterio dos viñas, dos sernas y una heredad. Fol. 120 A.

Cañas.—Allí, Sancho Belllácoz y su mujer venden al prior don Múnio y al abad don Alvaro unas tierras. Fol. 120 B.

Cañas.—Allí, Pedro Cocío de Villar y su mujer venden á don Múnio, prior de Cañas, una tierra donde dicen los Pozos de Sotomayor. Año 1042, fol. 120 B.

Cañas.—Allí, Urraca de Velasco Bermúdez, de Cañas, da á este monasterio una heredad donde dicen Río de la Paja. Fol. 121 A.

Cañas.—Allí, Iñigo Fórtiz, de Cañas, vende á don Pascual, prior de Cañas, una tierra donde dicen los Pozos de Sotomayor. Año 1046, fol. 121 A.

Cañas.—Allí, Fortún Aznares da á este monasterio una tierra donde dicen los Pozos. Año 1067, fol. 122 A.

Cañas.—Allí, Gómez Miguel vende al prior don Sancho una tierra donde dicen los Pozos. Año 1067, fol. 122 A.

Cañas.—Allí, don Múnio Cambiote da á este monasterio muchas tierras que señala por sus límites y apeos. Fol. 123 A.

Cañas.—Allí, Gómez Sánchez de Villar da á este monasterio una tierra donde llaman la Ermita, en el yermo del camino que va á Manzanares. Año 1070, fol. 121 A.

Cañas.—Allí, Sebastián Canverso y su hermano Velasco dan á este monasterio muchas heredades cerca de San Millán. Año 1072, fol. 124 A.

Cañas.—Allí, Velasco García, de Cañas, da á este monasterio dos tierras y una viña. Año 1066, fol. 125 A.

Cañas.—Allí, Galindo Velázquez da á este monasterio dos viñas y dos tierras en Valdepalacio. Año 1067, fol. 125 B.

Cañas.—Allí, Ferrín, de Cañas, da á este monasterio dos viñas. Año 1066, fol. 135 A.

Cañas.—Allí, don Sancho, hijo de Faner, da á este monasterio una viña donde dicen Valle. Fol. 126 A.

Cañas.—Allí, Belasco [hijo] de doña Lopa de Torrecilla, da á este monasterio dos viñas. Año 1047, fol. 126 B.

Cañas.—Allí, [N.] Sánchez da á este monasterio una tierra y una viña donde dicen Valle, cerca de San Martín. Año 1036, fol. 127 A.

Cañas.—Allí, Gimeno Cillerizo da á este monasterio una viña donde dicen Valquerna de Villagonzalo. Año 1037, fol. 127 B.

Cañas.—Allí, una señora, llamada Urraca, da á este monasterio una heredad. Fol. 128 A.

Cañas.—Allí, Iñigo Torraquínez da á este monasterio [cierta heredad], camino de Cañas á San Millán. Año 1067, fol. 128 A.

Cañas.—Allí, Anderazo y Cleméntez y Galindo Velázquez venden á don Sancho, prior de Cañas, una tierra. Año 1071, folio 128 B.

Cañas.—Allí, Múnio Blasco vende al prior don Fausto tres remos (1) cerca del bosque de la Rebilla. Año 1071, fol. 129 A.

Cañas.—Allí, una señora, llamada Urraca, vende á este monasterio una tierra donde llaman el Campo del Soto. Año 1059, fol. 130 A.

Cañas.—Allí, Velasco Jiménez, de Cañas, vende á don Aznar, monje de esta casa, una viña en la era [1091]. Año 1053, folio 130 B.

Cañas.—Allí, don Fausto, prior de San Martín de Cañas, por el abad Alvaro, compró una heredad de Sancho Blasco donde llaman los Pozos. Año 1076, fol. 131 A.

Cañas.—Allí, García Cristóbal con su mujer venden una viña á don Alejo, monje de esta casa, prior y decano de San Martín de Cañas, puesto por el abad don Alvaro. Año 1069, fol. 131 A.

Cañas.—Allí, Gutiérrez y su mujer venden en el territorio de dicho lugar una viña al prior don Blasio donde dicen Valle. Año 1069, fol. 132 A.

Cañas.—Allí, Zorraquín vende á don Blasio, prior de San Martín de Cañas, una viña cerca donde dicen Valle. Año 1069, fol. 133 A.

---

(1) Yermos ó tierras sin cultivar.

Cañas.—Allí, Anderazo y sus hijos venden á don Sancho, prior de San Martín de Cañas, por el abad don Alvaro, dos remos donde dicen los Pozos. Año 1076, fol. 133 B.

Cañas.—Allí, Sancho Manso, de Cañas, y su mujer venden al prior don Sancho una heredad donde llaman los Pozos. Año 1077, fol. 134 A.

Cañas.—Allí, Sancho Garcés y su mujer venden á este monasterio unas heredades. Fol. 138 B.

Cañizosa y su iglesia de Santa María, con toda su jurisdicción espiritual y temporal, términos y vasallos.—Fué donación á esta casa por el comprador don Alfonso, al abad don Blasio, de este monasterio. Año 1170, fol. 89 A.

Canales, cabeza del Valle de Canales.—Allí, un caballero, llamado Eilo, da por su alma, al abad don Blasio, una viña en Valdeterreros. Año 1086, fol. 94 A.

Canales.—Allí, cerca donde llaman San Quirce, Alfonso y su mujer venden á los señores de San Quirce, don Sancho y don Sancho, unas heredades cerca de su huerto. Año 1085, folio 94 A.

Cordobín.—Allí, una viña que vendió Anderazo á don Múnio, abad de esta casa. Fol. 116 A.

Cordobín.—Allí, Fortín Giménez vende dos remos á don Galindo, monje de este monasterio, en el camino de Alesanco, donde dicen el Arenal. Año 1035, fol. 117 A.

Cordobín.—Allí, Juan de Alesanco vende una viña al prior don Múnio, de Cañas, donde llaman la Riba de Cordobín. Año 1060, fol. 122 B.

D

No tiene el libro del Becerro ninguna escritura con esta letra.

E

Espera.—Gran molino de esta casa. Fol. 102 B.

F

No tiene el libro del Becerro escritura con esta letra.

G

Grañón.—Sus fueros, comunicados á este monasterio de Valvanera, con muchos derechos y rentas, que da á esta casa en dicha villa el rey don Alonso I de Aragón. Fol. 4 A.

H

No tiene escritura el libro del Becerro que se refiera á esta letra.

I

Ibrillos.—Allí, Múnio, Juan y su mujer venden á este monasterio muchas heredades. Fol. 136 A.

Ibrillos.—Allí, don Sancho Resugano vende una tierra á Múnio Garcés donde dicen los Moyos. Año 1073, fol. 137 B.

Ibrillos.—Allí, García Muñoz y su mujer venden á este monasterio unas heredades. Fol. 138 A.

K

No tiene ninguna escritura el libro del Becerro perteneciente á esta letra.

L

La Planta.—Es una venta de una viña en favor de este monasterio. Año 1103, fol. 1 B.

Lomo de Cerezo.—Allí, Juana Juárez vende al abad don Iñigo una tierra. Año 1109, fol. 2 B.

La Morquera, aldea; hoy monasterio de la orden de San Jerónimo, cerca de Miranda de Ebro.—Fué donación á este monasterio de dos señoras principalísimas, doña Sancha y doña An-

derazo, hermanas, que se mandaron enterrar en este santuario y dotaron su sepulcro, en esta aldea. Fol. 3 B.

La Redera.—Allí, dichas hermanas, que están sepultadas en este monasterio, hacen donación á esta casa de un molino. Folio 3 B.

Livatores.—Villa de Santa María de Livatores. (En la *S.*)

M

Matute.—Allí, Múnio Velasco, de Matute, vende á don Iñigo, abad, una pieza donde llaman Sajas. Año 1081, fol. 27 B.

Molino de la Torca y su venta, al abad don Iñigo, en Villanueva. Fol. 24 A.

Molino de Bobadilla, que es del monasterio de Nájera.—Fué fabricado, con licencia del abad y monjes de esta casa, en una heredad que era de este monasterio. Fol. 83 B.

Monasterio de Valvanera y su consagración por el obispo don Fortunio, de Álava.—Vide *Valvanera.*

N

Nájera. —Allí, el abad de Valvanera puso demanda al prior de Nájera por haberle usurpado muchas posesiones en dicha ciudad ante el cardenal Gregorio del título de San Angel, legado apostólico, estando en Nájera á presencia del arzobispo de Toledo, don Bernardo, en que fué condenado el dicho prior, de Nájera, por el mes de Febrero. Año 1096, fol. 2 B.

Nájera.—Allí, un caballero, llamado Múnio, da al abad don Álvaro una viña donde llaman Valdemira. Año 1077, folio 93 B.

Nájera.—Allí, Galindo Cezmero y su mujer dan á este monasterio una viña en Valdelopellia; todo esto dan á San Quirce de dicha ciudad, priorato de esta casa de Valvanera. Año 1048, folio 95 A.

Nájera.—Allí, la iglesia de San Quirce fué priorato de esta casa. Fol. 95 A.

Nájera.—Allí, un priorato que fué de esta casa, con título de San Quirce y Santa Julita. Vide *San Quirce.*

Nájera.—Allí, don Kirane vende al abad de este monasterio una heredad en el campo que llaman de Lodos. Año 1110, folio 104 B.

Nájera.—Allí, Lisuar Sánchez vende á Ferrín, cerca de Cañas, una viña. Año 1052, fol. 106 B.

Nájera.—Allí, Juan Felices de Cordobín vende á don Múnio, prior, una heredad. Año 1066, fol. 107 A.

Nájera.—Allí, Iñigo Fórtiz vende á don Aznar una viña cerca de Cañas. Año 1053, fol. 108 A.

Nájera.—Allí, Galindo de Arenzana vende á don Múnio, abad de esta casa, una heredad. Año 1050, fol. 109 A.

Nájera.—Allí, don Múnio de Villar vende á don Múnio, abad de esta casa, una viña cerca de San Salvador. Año 1055, folio 111 A.

Nájera.—Allí, Urraca de Aurelo da á este monasterio una viña donde llaman Tapia. Año 1068, fol. 113 B.

O

Ocón, villa en la Rioja.—Sus diezmos enteramente fueron dados á este monasterio y al abad don Álvaro por el rey don Sancho de Navarra, juntamente con el monasterio de San Saturnino, cerca de dicha villa. Año 1074, fol. 5 B.

Otero Rubio, que hoy se llama Otero, priorato de los Padres Agustinos, de Burgos.—Allí, una viña que dieron para la dotación de su sepulcro en este monasterio, y al abad don Iñigo, don Sancho y su hermano Anderazo. Fol. 3 B.

P

Pedrosa.—Allí, una tierra que vendieron á este monasterio Garci-Gómez y su cuñada Toda, dueña. Año 1107, fol. 1 B.

Pino.—Allí, una iglesia con título de Santa María, que donó á esta casa doña Brunilde. Año 1090, fol. 135 A.

Q

No tiene escritura alguna el libro del Becerro con esta letra.

R

No tiene escritura alguna el libro del Becerro con esta letra.

S

Salinas de Añana.—Allí, doña Ola Vella da dos eras de sal al abad don Alvaro y al prior don Pedro. Año 1081, folio 88 B.

Salinas de Añana.—Allí, Vela, abad de Santiago, da á este monasterio, al abad don Alvaro y al prior don Pedro tres eras y dos silos de sal, y la tercera parte de un pozo que llaman Riba Mariana; y más, cuatro eras, donde llaman el Plano de Villacones. Año 1079, fol. 90 B.

Salinas de Añana.—Allí, Nuño Jiménez con su mujer conceden al abad don Alvaro y al prior don Pedro dos eras de sal donde llaman el Vallejo de Padul, y la tercera parte de un pozo. Año 1081, fol. 92 A.

Salinas de Añana.—Allí, Múnio Muñoz, de Orbin, y su mujer dan á este monasterio, al abad don Alvaro y al prior don Pedro dos eras de sal, una en el Vallejo de Padul, cerca de las eras de Santa María de Aza, y la otra cerca del Pozo de Salcedo. Año 1081, fol. 88 A.

Segovia.—Allí, dos señoras principalísimas, doña Sancha y doña Anderazo, hermanas, que están aquí sepultadas, dieron á este monasterio muchas casas en dicha ciudad, y muchas y muy ricas posesiones, y la aldea de la Morquera, hoy monasterio de padres de San Jerónimo, que llaman San Miguel de la Morquera, y otros le llaman San Miguel del Monte, y más una viña en Otero Rubio, que hoy llaman Otero del Priorato, de los padres agustinos de Burgos, y un molino en la Redona. Fol. 3 B.

Santa Coloma.—Allí, Levite de Matute vende al abad don

Íñigo una pieza en término que llaman Susco. Año 1082, folio 25 B.

San Cristóbal de Tóbia (monasterio). — Cambiaron los abades de esta casa, y el de San Millán, al de esta casa, de Val de San Millán, el de San Martín de Soto, y el de San Millán dió á esta casa el de San Cristóbal de Tobia. Fol. 105 A.

San Mamés, iglesia cerca de Herreméllori, con todas sus heredades y derechos.—Fué donación á este monasterio del rey don Alonso el Batallador y de su consorte doña Urraca. Año 1110, fol. 4 A.

Santa María de Livatores (1), cerca de Herreméllori, con sus términos, heredades y jurisdicción.—Fué donación á este monasterio de los reyes don Alonso el Batallador y de su consorte doña Urraca. Año 1110, fol. 4 A.

Santa María de Cañicosa, pueblo é iglesia, con toda su jurisdicción, heredades y términos.—Fué donación á este monasterio y al abad don Blasio del emperador don Alonso. Año (1102, era) 1140, fol. 89 A.

Santa María del Pino, iglesia fundada entre dos lugares que llamaron Pinos.—Fué donación á este monasterio y al abad don Íñigo por una señora principalísima, llamada doña Brunilde, que está aquí sepultada. Da también una serna cerca de Santa Cecilia, y una viña que está en un llano de esta iglesia, á este monasterio, con la jurisdicción, términos y heredades. Año 1091, fol. 135 A.

Santa María de Valvanera (iglesia).—Fué consagrada por don Fortunio, obispo de Álava, monje que había sido de San Millán de la Cogulla, año de 1073, en 1.° de Mayo, y su dotación por personas ilustres. Fol. 6 B.

San Martín de Cañas.—Fué priorato y decanía de este monasterio, donde asistía un monje. Allí, Múnio Gallego vende al prior don Sancho una heredad donde dicen el Río de la Paja. Año 1083, fol. 114 B, y folios 131 A y 132 A.

---

(1) En las ruinas de la antigua *Libia*, de cuyo nombre (*Libia-turris*) se formó. Véase el tomo XXXVI del Boletín, pág. 42.

San Martín de Villanueva.—Fué priorato de esta casa, y antiguamente fué monasterio. Dióle á esta casa don Pedro de Villanueva y San Cristóbal de Tóbia el abad de San Millán por el priorato de San Martín de Soto, que este monasterio dió al de San Millán. Fol. 105 A.

San Pedro de Villanueva.—Fué priorato de esta casa. *Vide ut supra.*

San Saturnino de Ocón, monasterio y los diezmos de la misma villa.—Fué donación á este monasterio por el rey don Sancho de Navarra. Año 1074, fol. 5 B.

San Quirce, iglesia cerca de Nájera.—Fué monasterio y priorato de esta casa, como consta de las escrituras siguientes y del fol. 95 A.

San Quirce y Santa Julita, priorato de esta casa, cerca de Nájera.—Allí, un caballero, llamado Suebo, da una tierra donde dicen el campo de Villaoteiz. Fol. 95 B.

San Quirce, priorato de esta casa.—D. Íñigo de Viana da por el alma de su primo Pascual, que está allí sepultado, una viña camino de Cárdenas. Año 1069, fol. 97 A.

San Quirce, priorato de esta casa. — Allí, Blasio de Cercí da una viña en el término de San Quirce, donde dicen el Lomillo de Valdelanava. Fol. 97 B.

San Quirce, priorato de esta casa.—Allí, doña Cete da una viña en el mismo territorio de San Quirce, en el camino que va á Cañas. Año 1070, fol. 98 B.

San Quirce, priorato de esta casa.—Allí, se mandaron enterrar dos caballeros hermanos, don Alonso y don Julián, por haber recibido hermandad en este monasterio de Nuestra Señora de Valvanera. Advierto que esta hermandad que daban los abades á los caballeros, era cierto género de cruz que se ponían en el pecho cuando iban á las guerras contra los moros, que era cierto género de caballería. Dotaron estos caballeros aquellos sepulcros en una huerta que tenían cerca de la misma iglesia de San Quirce. Año 1087, fol. 99 A.

T

Tóbia.—Allí, el monasterio de San Cristóbal. Vide *San Cristóbal de Tóbia.*

Torrecilla de Alesanco.—Allí, Sancho Pérez de Torrecilla da á este monasterio una tierra que está delante del mismo lugar. Año 1064, fol. 123 B.

V

Valvanera (monasterio).—Permite que el de Nájera haga un molino en una heredad propia de esta casa. Año 1080, fol. 83 B.

Valvanera (monasterio).—Fué iglesia consagrada por el obispo de Alava, don Fortunio, que fué monje de esta casa en San Millán, año 1073, en 1.° de Mayo. Fol. 6 B.

Varezo.—Allí, Jimeno vendió una viña á doña Gomeza Gómez, que está aquí sepultada. Año 1107, fol. 2 A.

Villanueva.—Allí, los vecinos del mismo lugar venden al abad don Iñigo una viña donde llaman Verazo. Año 1111, fol. 2 A.

Villanueva.—Allí, unos vecinos venden á don Iñigo, camino de este monasterio, unas heredades donde dicen el Villar de Santa María. Año 1080, fol. 7 A.

Villanueva.—Allí, Iñigo Pascual vende á don Iñigo, monje de esta casa, una tierra en término de dicho lugar. Año 1080, fol. 8 A. Tiene este libro del Becerro pasadas de 200 escrituras de compras de Villanueva, de modo que casi todas las heredades de dicho lugar fueron de esta casa por haberlas comprado algunas de todo el Concejo y otras de particulares.

Villar.—Allí, Gómez Gimeno vende á Aznar Sánchez una heredad donde dicen la Oza. Fol. 28 B.

Villar.—Allí, Tello Hornero, de Villar, vende á don Aznar una viña donde dicen Benavuta. Año 1054.

Villar de Torre.—Allí, don Falcon de Cordobín vende á don Pascual dos viñas donde llaman Lara. Año 1070.

Villalbite.—Allí, Fausto Garcés, de Villalbite, vende á Nuño Garcés una heredad donde llaman camino de Palacio. Año 1092, fol. 137 A.

Viniegra.—Allí, el abad don Lope, de este monasterio, da una casa, un molino, un manzanar y otras heredades, por vida, á Jimeno Pascual. Fol. 6 A.

Villoria, cerca de Velorado.—Allí, García Galíndez, de Villoria, y su hermana doña Oria venden una heredad á Iñigo Garcés. Año 1089, fol. 136 B.

X

No tiene escritura alguna el libro del Becerro perteneciente á esta letra.

Z

Zerezo.—Allí, Múnio Ivanes y su mujer Toda, dueña, venden unas heredades á este monasterio. Año 1078, fol. 130 A.

FIN DEL ÍNDICE DEL LIBRO DEL BECERRO

***

Indice del Archivo de este monasterio de Santa María de Valvanera.

ADVERTENCIA

Adviértase que el círculo que está después del número de cada escritura es privilegio. Si tiene puntillo en medio, tal escritura ó privilegio está en pergamino, y si el círculo no tiene puntillo, tal escritura está en papel (1).

Adviértase, que las escrituras de censos tienen en la margen una †, para que, siendo las más necesarias escrituras, se hallen con más facilidad.

---

(1) Para mayor comodidad sustituyo al círculo punteado un asterisco; lo cual bastará para distinguir los pergaminos de los papeles, cuya señal omito.—Dolores de Gortázar Serantes.

Indice del Archivo.

A

* *Abad de Nuestra Señora de Valvanera.*—Puede dispensar á sus monjes, que profesan en sus manos, en la bigamia y homicidio voluntario, y puede alterar las horas del coro, por bula del Papa Clemente. Cajón 1, núm. 39.

* *Abad de Nuestra Señora de Valvanera.*—Puede aprobar dos monjes de su monasterio para confesar á todos los que vienen á este santuario, como no sean los tales peregrinos de la ciudad ú obispado de Calahorra, por privilegio del Papa Clemente VII. Cajón 1, núm. 26.

Abad de Nuestra Señora de Valvanera.—Es capellán de Su Majestad. Cajón 2, núm. 37.

* *Abad de Valvanera.*—Es capellán del Condestable de Castilla, duque de Frías y conde de Haro, cuya capellanía fundó Pedro Hernández de Velasco, de ocho florines de renta. Año 1426. Cajón 2, núm. 53.

Abad de Valvanera.—Es capellán del Adelantado de Castilla, cuya capellanía fundó á este monasterio el Adelantado Pedro Manrique, que está aquí sepultado, hijo de Garci Fernández Manrique, conde de Castañeda y nieto de doña Aldonza de Castilla, hija del infante don Tello y nieta del rey don Alonso XI de Castilla y de León. Cajón 1, núm. 104.

Abad de Valvanera.—Tiene jurisdicción casi episcopal contra los clérigos y seculares en los términos de este monasterio, como lo tiene el obispo en su obispado. Cajón 6, núm. 70.

Abad de Valvanera.—Tiene jurisdicción civil y criminal en el distrito de este monasterio por carta ejecutoria de los Reyes Católicos, y señala los términos y pone el abad alcalde ordinario y mayores [y] otros oficios en dicho término. Cajón 6, número 49.

* *Abadía de Valvanera.*—Se elegía con autoridad pontificia. Cajón 1, núm. 4.

Abades primeros de esta congregación.—Se elegían con autoridad del Nuncio.

Abitos.—Cómo se han de dar por autoridad del Papa Sixto V. Cajón 1, núm. 72.

* *Acémilas de este monasterio.*—Cuatro pueden andar cargadas por estos reinos, siendo para cosas pertenecientes á esta casa. Cajón 2, núm. 52; cajón 2, núm. 96; cajón 2, núm. 68; cajón 2, núm. 85; cajón 2, núm. 5; cajón 2; núm. 90.

* *Alcabalas.*—No debe este monasterio, ni su granja de Villanueva, ni otras granjas, ni vasallos de esta casa. Cajón 2, número 64; cajón 2, núm. 81; cajón 2, núm. 105; cajón 2, número 111; cajón 4, núm. 14; cajón 4, núm. 6; cajón 6, núm. 27; cajón 6, núm. 63.

Alesanco.—Es un censo, contra Hernando Navarro y consorte, de cinco ducados de renta en cada un año. Cajón 5, número 62.

Alesanco.—Es un reconocimiento de Catalina Alvarez, viuda, de cinco fanegas de tierra, por cincuenta años. Dióse en el de 1652. Cajón 5, núm. 74.

Alesanco.—Es un censo, contra Gerónimo García y consorte, de principal 1.100 reales; más otro de 400 ducados. Cajón 5, núm. 108.

Alesanco.—Es una redención de un censo de Juan Cerezo. Cajón 5, núm. 133.

Alesanco.—Es un censo contra Juan Cerezo y su mujer; réditos, 32 reales. Cajón 5, núm. 131.

Alesanco.—Es un apeo de las heredades del año 1553. Cajón 3, núm 47.

Alesanco.—Es un cambio de unas heredades entre esta casa y el Concejo de dicho lugar. Cajón 3, núm. 44.

Alesanco.—Es un cambio de una pieza entre esta casa y Miguel Navarro. Cajón 3, núm. 97.

Alesanco.—Son unos papeles de la hacienda de fray Miguel de Santa María de Tejada. Cajón 5, núm. 46.

Alesanco.—Es un cambio de unas heredades con Juan de Dueñas. Cajón 4, números 68 y 69.

Alesanco.—Es un cambio de unas heredades con Pedro Esteban. Cajón 4, núm. 71.

Alesanco.—Es un censo contra el Concejo de dicho lugar. Cajón 6, núm. 94.

* *Almazán y sus aldeas.*—Con todo el obispado de Sigüenza pagaron á este monasterio, por vía de hermandad, cada vecino un cuarto de trigo; lo cual confirmó el cardenal Gocelino, obispo de dicho obispado. Cajón 6, núm. 45.

Alonso de Zorrilla (fray).—Su admirable vida y muerte, general que fué de esta Congregación, año 1600. Cajón 1, número 54.

Almirante de Castilla.—Lo que debe á esta casa. Vide *Valladolid.*

* *Altar de San Miguel de este monasterio.*—Es perpetuamente privilegiado, como lo es el de San Gregorio de Roma. Cajón 6, núm. 11.

Anguiano.—Es un privilegio pontificio que confirma á este monasterio la jurisdicción y rentas y hospedaje en dicha villa. Cajón 1, núm. 13.

Anguiano.—El alcalde mayor de dicha villa, puesto por el abad de esta casa, puede traer vara alta por todos los términos comuneros de este monasterio. Cajón 3, núm. 1. Es carta ejecutoria.

Anguiano.—Son unas Bulas pontificias que confirman á este monasterio las rentas, jurisdicción y vasallaje de dicha villa. Cajón 1, núm. 37.

Anguiano.—Es una cédula real contra el corregidor de Santo Domingo, que se entromete en las alcabalas de dicha villa. Cajón 1, núm. 45.

Anguiano.—Sentencia dada en favor de este monasterio sobre el vasallaje. Está confirmada por la Sede Apostólica. Cajón 1, núm 62.

Anguiano.—Es una carta *de la misma mano del rey don Fernando el Católico*, que pide á Su Santidad ampare á este monasterio sobre el pleito de Anguiano. Cajón 1, núm. 68.

Anguiano.—Es una carta ejecutoria contra dicha villa y fiscal

de S. M., en que se declara pertenecer á este monasterio la dicha villa, jurisdicción, vasallaje, penas de cámara, tomar residencia y nombramientos de oficio. Ganada año 1638. Cajón 2, núm. 2.

Anguiano.—Con dicha villa y sus términos es comunero al ganado de este monasterio. Cajón 2, núm. 29.

Anguiano, Tolmantos, Villauslada y Lumbreras.—Todas estas villas dió el rey don Juan á Pedro Fernández Manrique, Adelantado y merino mayor de Guipúzcoa, que está aquí sepultado; año de 1379. Cajón 2, núm. 89.

Anguiano.—Es una súplica que dió este monasterio á la majestad del rey Felipe II para que no enajenase dicha villa de este monasterio, porque la quería comprar Juan María Corbari; y S. M. decretó que en ningún tiempo lo vendería ni las enajenaría de esta casa. Cajón 2, núm. 107.

* *Anguiano.*—Es comunero con este monasterio y este monasterio con dicha villa. Cajón 2, núm. 19.

Anguiano.—Es una carta ejecutoria contra dicha villa por haber quitado injustamente la vara al alcalde. Confiesa el escribano que el abad es Señor de dicha villa, y consta también por la relación del proceso, que son vasallos de esta casa y son suyas las penas de cámara. Está aquí el título del Señorío que dieron al abad los reyes don Enrique y don Juan y reyes sucesores. Cajón 3, núm. 1; está aquí la jurisdicción del alcalde mayor de dicha villa, que nombra el abad, el cual puede traer vara alta por todos los términos comuneros de esta casa. Cajón 3, [núm. (?)].

Anguiano.—Es un proceso cómo el abad de esta casa pone merino en dicho lugar, y cómo los vecinos pidieron tres por ser el lugar numeroso.

Anguiano.—Es una carta ejecutoria sobre la residencia de oficios, libros, papeles y personas. Cajón 3, núm. 3.

Anguiano.—Los de esta villa, Tóbia y Matute, no pueden entrar en los límites de la granja de Villanueva por carta ejecutoria. Cajón 3, núm. 4.

Anguiano.—Es una cédula y merced del rey, que en ningún tiempo enajenará la dicha villa de este monasterio. Cajón 1, número 10.

Anguiano.—Es la postura que hizo don Alonso Valcárcel de los derechos que tiene al convento de Valvanera en la jurisdicción (hay un trozo tachado) de dicha villa. Cajón 3, número 11.

Anguiano.—Es la averiguación que hizo Juan María Corbari de la jurisdicción y vasallaje que este monasterio tiene en dicha villa. Cajón 3, núm. 12.

Anguiano.—Es una previsión para que los oficios y escribanos no se elijan entre estos reinos. Cajón 3, núm. 12.

Anguiano.—Es un libro de las condenaciones desde el año 1609. Cajón 3, núm. 14.

Anguiano.—Es una información por la cual consta que las penas de cámara son de esta casa. Cajón 3, núm. 15.

Anguiano.—Es una Memoria de unas sentencias. Cajón 1, número 16.

Anguiano.—Es una carta ejecutoria é información que los de dicha villa paguen á esta casa los lechones. Cajón 3, núm. 20.

Anguiano.—Es una previsión real para que los ganados de este monasterio puedan pacer en los términos de dicha villa de Anguiano y Matute. Cajón 1, núm. 21.

Anguiano.—Es una ejecutoria para que los vecinos de dicho lugar paguen á esta casa 30 lechones, la mitad muertos. Cajón 3, núm. 22.

Anguiano.—Es una súplica de esta casa para que el escribano que ha de tomar residencia en dicha villa no sea vecino de ella. Cajón 1, núm. 23.

Anguiano.—Es el principio del pleito por que se rebeló dicha villa á este monasterio, y quisieron echar al alcalde por la puente abajo, y quisieron otro alcalde. Cajón 1, núm. 24.

Anguiano.—Es un parecer en razón de la residencia. Cajón 4, núm. 25.

Anguiano.—Es una Junta de presidentes para que dicha villa no se desmembre de este monasterio. Cajón 3, núm. 26.

Anguiano—Es un recibo de Juan de Avalos y Andrés Martínez, de cuatro cartas ejecutorias que les prestó el prior fray Antonio de Barrionuevo. Cajón 3, núm. 29.

Anguiano.—Es un memorial del pleito de los 14 lechones marzales. Cajón 3, núm. 30.

Anguiano.—Es el privilegio de los 30 lechones que han de pagar los de dicha villa á esta casa. Cajón 3, núm. 31.

Anguiano.—Es un parecer sobre las obligaciones del merino. Cajón 3, núm. 31.

Anguiano.—Es la orden que se ha de tener para dar poder al alcalde mayor para poner merino en ausencia del que lo es ó fuera. Cajón 3, núm. 32.

Anguiano.—Es una carta súplica en razón de los lechones. Cajón 3, núm. 33.

Anguiano.—Son unos autos en razón de la ejecución de los 30 lechones. Cajón 3, núm. 34.

Anguiano.—Es una sentencia del ganado mostrenco. Cajón 1, núm. 35.

Anguiano.—Es un traslado-proceso sobre los lechones marzales. Cajón 3, núm. 36.

Anguiano.—Es que la elección de escribano de dicha villa pertenece al abad de esta casa. Cajón 3, núm. 37.

Anguiano.—Es una petición al abad para tomar 4.000 ducados á censo para casar huérfanas. Cajón 3, núm. 38.

Anguiano.—Es un censo, contra Juan de Varea, de 78 reales y 12 más de réditos. Cajón 5, núm. 14.

Anguiano.—Es un lío de cartas de pago de los martiniegos y peticiones de dicha villa. Cajón 1, núm. 39.

* *Anguiano.*—Es una carta ejecutoria, contra Pedro Manrique y Juan de Leiva, sobre haber comprado á este monasterio dicha villa. Está en el principio de esta ejecutoria la compra de dicha villa y privilegio de la reina Juana. Cajón 3, número 43.

* *Anguiano.*—Es un censo que tomó allí Juan de la Hoz al lugar de las Cuevas, de su mujer, de 1.600 reales al quitar. Cajón 1, núm. 6.

Anguiano.—Es una escritura en el dicho lugar sobre los términos de Villanueva y sentencia dada sobre esta escritura. Cajón 4, núm. 41.

Anguiano.—Es un parecer que el abad de esta casa goza en Anguiano como dos vecinos. Cajón 4, núm. 31.

* *Anguiano y Villanueva.*—Hicieron capitulaciones antiquísimas sobre el pacer sus ganados. Cajón 4, núm. 35.

Anguiano.—Es un traslado sobre Anguiano, las Cuevas y el abad de esta casa sobre la dehesilla de Villanueva. Cajón 4, número 44.

Anguiano.—Es una sentencia de la Mesta para que los pastores de las Cuevas sean de la cuadrilla de Anguiano. Cajón 4, núm. 47.

Anguiano.—Es un traslado del testamento de doña Isabel de Encinas para la obra pía de Anguiano. Cajón 4, núm. 36.

Anguiano.—Es la transposición de los censos que se compraron á Juan Cerezo en Anguiano. Cajón 4, núm. 66.

Anguiano.—Es un censo contra Juan Sáenz de la Puentecilla. Cajón 4, núm. 79.

Anguiano.—Es un censo contra Juan de San Román y consorte. Cajón 5, núm. 81.

Anguiano.—Es el testamento de Juana González, madre de fray Juan Hernández, donado, y los molinos, ó batanes, que dejó que había de heredar otra casa. Cajón 4, núm. 101.

Anguiano.—Es un poder para el pleito de esta casa; pide sus ganados en Anguiano como dos vecinos. Cajón 4, núm. 69.

Anguiano.—Es una Memoria del pleito contra Anguiano sobre haber renunciado al abad, juez de residencia, al cual prendió Carlos de Avalos. Cajón 4, núm. 70.

Anguiano.—Es la orden que se ha de tener con la obra pía. Cajón 6, núm. 80.

Anguiano.—Es una sentencia árbitra entre esta casa y dicha villa sobre el rozar de los montes y pacer de los ganados. Cajón 1, núm. 81.

Anguiano.—Es la residencia del año de 1630 que tomó don Pedro Vergara, juez de residencia, por nuestro padre fray Mauro de Olavarrieta, abad de esta casa y repugnación que hizo Carlos de Avalos hasta ponerse á los pies de S. M. para que no se ejecutasen las penas. Cajón 1, núm. 92.

* *Anguiano.*—Son las ordenanzas de dicha villa. Cajón 1, núm. 94.

Anguiano.—Allí no paga diezmos este monasterio de sus heredades ni en otras partes. Cajón 1, núm. 96.

Anguiano.—Son una ejecutoria impresa contra dicha villa. Cajón 1, núm. 97.

Anguiano.—Es un traslado con autos y sentencia en razón de una escritura de concierto entre esta casa y dicha villa. Cajón 1, núm. 100.

Anguiano.—Es un memorial sobre el término del campo. Cajón 1, núm. 101.

Anguiano.—Es un requerimiento sobre el mismo término. Cajón 1, núm. 102.

Anguiano.—Es una petición del merino de dicha villa, promotor fiscal. Cajón 1, núm. 103.

Anguiano.—Se compró esta casa del dinero de doce capellanías que fundó en esta casa para su sepulcro Pedro Manrique, Adelantado de Castilla, y es la historia de todos los lances que hubo en la compra de esta villa. Cajón 1, núm. 104.

Anguiano.—Es un proceso y sentencia contra dicha villa en razón que el término de campo es comunero de esta casa. Cajón 1, núm. 129.

Anguiano.—Es la declaración que hicieron los de dicha villa que el Señorío pertenecía al abad de esta casa. Cajón 2, núm. 141.

Anguiano.—Es la compra original de dicha villa por el abad y monjes de esta casa. Cajón 2, núm. 142.

Anguiano.—Es una relación de la compra y venta de dicha villa á manera de historia. Cajón 1, núm. 143.

Anguiano.—Es un lío de papeles sobre los pleitos de dicha villa. Cajón 1, núm. 99.

Anguiano.—Es la posesión que tomó el abad don Pedro Fernández de este monasterio de dicha villa. Cajón 4, núm. 59.

Anguiano.—Es una sentencia árbitra entre dicha villa y Villanueva sobre los prados y términos. Cajón 1, núm. 67.

Anguiano.—Es la donación que hizo de dicha villa Pedro Manrique á su criado. Cajón 4, núm. 85.

Anguiano.—Es un lío de ejecutorias impuestas contra dicha villa. Cajón 5, núm. 166. Pasáronse al arca.

Anguiano.—Es la parte comunera que de dicha villa puede cortar leña esta casa. Arca núm. 3.

Anguiano.—Es la orden que ha de tener el abad para capitular á los de Anguiano en residencia. Arca núm. 9.

Anguiano.—Es la tasación del palacio que el abad de esta casa tiene en dicha villa. Arca núm. 34.

Anguiano.—Es un censo, contra Juan de Cerezo y su mujer, de dos ducados, 637 maravedises de principal. Cajón 1, núm. 98.

Anguiano.—Es un censo, de un ducado de renta, contra Juan Hernando de Huerta. Cajón 1, núm. 101.

Anguiano.—Es un censo, contra Diego de la Hoz y Gregorio de Anguiano, de 200 ducados de principal. Redimiéronse los 100 ducados de Diego de la Hoz con remate que se hizo de sus bienes y de éstos, los 50 ducados llevó María Diego, vecina de dicha villa, y Francisco de Velorado los otros 50 y más 196 reales. Cajón 6, núm. 39.

Anguiano.—Son residencias que el abad de esta casa ha tomado en dicha villa desde el año 1630 hasta el de 1645. Cajón 5, núm. 3.

Anguiano, Tóbia y Matute.—Es una ejecutoria contra dichos lugares en razón de los pastos. Cajón 1, núm. 14.

Anguiano.—Es una carta ejecutoria contra dicha villa, que está condenada á que el abad de esta casa toma la residencia á los alcaldes, regidores y escribano de dicha villa. Ganada. Año 1634. Cajón 6, núm. 6.

Anguiano.—Es la Memoria del pleito sobre el Señorío y vasallaje, nombramientos de alcaldes, residencia, nombramientos de merinos y penas de cámara. Cajón 6, núm. 32.

Apeo del territorio de este monasterio, del año 1555. Cajón 6, núm. 37.

Apeos antiguos de las heredades de Baños, Torrecilla, Canillas, Alesanco, Cirueña, Santo Domingo, Gallinero, Manzanares, Badarán, Cordobín, Payo de San Andrés, Bobadilla y Granja de San Cristóbal. Cajón 1, núm. 106.

Apeos antiguos de los lugares de Torrecilla y Alesanco. Cajón 1, núm. 112.

Apeos.—Es una Memoria de todas las heredades y rentas que tiene esta casa, hecha por los monjes antiguos. Cajón 1, número 105.

Apeos antiguos de Cárdenas y otros lugares. Cajón 2, número 133.

Apeos antiguos de Badarán, Azofra, Baños y Cordobín. Cajón 2, núm. 134.

Apeos de las heredades de Alesanco, Torrecilla, Landeros y Azofra del año 1576. Cajón 3, núm. 45.

Apeos de los lugares de Azofra, Badarán, Cirueña, Matute y Villoria del año de 1524. Cajón 3, núm. 46.

Apeos.—Es una provisión real para hacer apeos generales. Cajón 3, núm. 54.

Apeos de las heredades de Tosantos, Velorado y Villaescusa. Cajón 3, núm. 58.

Apeos.—Es una provisión para hacer apeos generales. Cajón 3, núm. 76.

Apeos antiguos de Badarán, Cordobín, Torrecilla, Cañas y Cárdenas. Cajón 3, núm. 84.

Apeos de Nájera y Alesanco. Cajón 3, núm. 87.

Apeo antiguo de Bobadilla y Baños. Arca núm. 8.

Apeo de Redecilla, Baños é Ibrillos. Arca núm. 30.

Apeos antiquísimos.—En un lío. Arca núm. 32.

Apeos de las heredades de Cirueña, Ciriñuela y Manzanares. Arca núm. 36.

Apeos nuevos.—Núm. 84.

Arenzana de Abajo.—Es un arrendamiento de unas tierras á Domingo de la Canal. Cajón 4, núm. 2.

Arenzana de Abajo.—Allí, una cobranza contra Antonio de Alonso y consorte. Cajón 5, núm. 7.

Arenzana de Abajo.—Es el censo de una posesión de una viña de dos obradas, que mandó á esta casa Juan de Prado, vecino de dicha villa, en el término donde dicen Víamolinos. Cajón 5, número 29.

Arenzana de Abajo.—Es una petición que, sin perjuicio de la posesión que esta casa tiene de entrar la uva en dicha villa, pide licencia. Cajón 5, núm. 30.

Arenzana de Abajo.—Allí, un arrendamiento de piezas y viñas contra Diego Fernández y Diego Izquierdo, por tres vidas. Dióse año 1642. Cajón 5, núm. 42.

Arenzana de Abajo.—Es un ratificación contra Pedro Alesén de la Canal y consorte, vecinos de Cordobín, de la renta de esta casa. Cajón 5, núm. 47.

Arenzana de Abajo.—Es un censo, contra Pedro Barrio y su mujer, de 48 ducados de réditos, tres reales y 22 más; plazo en 29 de Abril. Cajón 5, núm. 56. Vide en Canillas.

Arenzana.—Es un memorial de las preguntas del pleito contra Diego Llorente. Cajón 5, núm. 73.

Arenzana.—Es una Memoria de las viñas. Cajón 5, núm. 77.

Arenzana de Abajo.—Es un censo, contra Juan de Ayarza y su mujer, de 400 ducados de principal. Cajón 5, núm. 78.

Arenzana de Abajo.—Es una demanda de las viñas de dicha villa. Cajón 5, núm. 88.

Arenzana.—Es un arrendamiento contra Juan de Verano. Cajón 5, núm. 93.

Arenzana de Abajo.—Es un arrendamiento de diez años y viñas por tres vidas, dados á Pedro de Francia, de Prado y á García Hazaya y consortes; pagan los diez años primeros doce reales de cada fanega plantada ó blanca. Cajón 5, núm. 94.

Arenzana de Abajo.—Es un censo contra Domingo Camprobín y su mujer; réditos, 5 ducados cada año. Cajón 5, número 138.

Arenzana.—Es una escritura de entre medias, contra Pedro de Prado y consorte, de una viña. Cajón 5, núm. 140.

Arenzana.—Es un arrendamiento, por tres vidas, de unas tierras blancas en dicho lugar contra Juan Domingo de la Canal; paga 12 reales cada fanega. Cajón 5, núm. 142.

Arenzana de Abajo.—Es un arrendamiento perpetuo de una heredad; paga la tercera parte del fruto contra Francisco Martínez, vecino de la misma villa. Cajón 1, núm. 125.

Arenzana.—Es una sentencia sobre las viñas. Cajón 2, número 145, dentro de un taleguillo.

Arenzana.—Es una Memoria de las quejas de dicho lugar y de otras partes. Cajón 3, núm. 72.

Arenzana de Abajo.—Es un apeo antiguo de las heredades. Cajón 3, núm. 75.

Arenzana.—Es otro apeo antiguo. Cajón 3, núm. 79.

Arenzana de Abajo.—Es otro apeo antiguo. Cajón 3, núm. 81.

Arenzana de Abajo.—Es un arrendamiento perpetuo contra Pedro de Prado y Juan Alonso, vecinos de dicho lugar. Cajón 3, número 95.

Arenzana.—Es la compra de la bodega del año 1648, cajón 4, número 79, y su carta de pago en el mismo cajón, núm. 80.

Arenzana de Abajo.—Es una Memoria de todas las heredades. Arca 38.

Arenzana de Abajo.—Es un censo, al quitar, de 2 ducados de renta contra don Bernardo García Díaz, vecino de dicha villa. Cajón 6, núm. 91.

Arenzana de Abajo.—Es un censo, contra Juan Domingo de la Canal, de 3 ducados de réditos. Cajón 6, núm. 97.

Arenzana.—Es un censo, contra Fernando de Tricio, de 60 ducados de principal y 3 de réditos. Cajón 6, núm. 99.

Avila.—Vide *Santa María de Avila.*

Avila.—Es una Memoria de toda la renta que tiene el priorato de Santa María, de Avila. Cajón 6, núm. 103.

Aceite.—Dos cántaras de renta dejó á esta casa perpetuamente en cada año Isabel de Castejón en Logroño. Cajón 5, número 58.

Azofra.—Allí, un arrendamiento contra Catalina Gallinero y sus hijos. Cajón 5, núm. 9.

Azofra.—Allí, un arrendamiento contra Diego Pablo por cuarenta y cinco años para que los cuente; renta 11 fanegas cada año. Dióse año 1614. Cajón 5, núm. 52.

B

* *Badarán.*—Paga á esta casa por los excusados 10 fanegas de trigo y cinco de cebada. Cajón 2, núm. 43.

Badarán.—Es un foro, al quitar, de 25.000 maravedises el millar, otorgado por el Concejo de dicho lugar, de cuantía de 4.550 reales de principal á plata, 82 reales de corridos de vellón, para 20 de Marzo. Hízose año 1632. Cajón 4, núm. 3.

Badarán.—Es un arrendamiento, contra Juan Fernández de Ocampo, de media fanega de pan mixto. Cajón 5, núm. 13.

Badarán.—Es un arrendamiento contra Francisco de Arenzana y consorte. Cajón 5, núm. 50.

Badarán.—Es una Memoria de las heredades. Cajón 1, número 3.

Badarán.—Es un cambio de unas heredades. Cajón 1, número 121.

Badarán.—Es una Memoria antigua de las heredades. Cajón 2, número 133.

Badarán.—Es un apeo de las heredades del año 1553. Cajón 3, núm. 50.

Badarán.—Es una Memoria de las piezas de dicho lugar. Cajón 3, núm. 71.

Badarán.—Es un cambio, entre esta casa y Martín de Torre, de unas heredades. Cajón 3, núm. 93.

Badarán.—Es un cambio, con el bachiller Pedro Sáenz Calvo, clérigo, de muchas heredades. Arca 42.

Baños de río Tóbia.—Es un censo, al quitar, contra Domingo de Somalo, menor en días, y consorte; réditos, 1.611 maravedises. Cajón 5, núm. 63.

Baños de río Tóbia.—Allí, un censo contra Juan del Campo y su mujer; réditos, 5 ducados.

Baños.—Es un testimonio de la redención del censo que paga esta casa al dicho. Cajón 5, núm. 130.

Baños de río Tóbia.—Es un reconocimiento del capitán Gregorio de Vergara. Cajón 5, núm. 145.

Bañares. — Es un arrendamiento que hizo esta casa de todas las heredades á una señora llamada doña Beatriz. Cajón 1, número 107.

Bañares.—Es un apeo de las heredades que esta casa dió á renta á dicho lugar. Cajón 1, núm. 108.

Bañares.—Es una donación, **en idioma valenciano,** de muchas heredades en dicho lugar. Cajón 1, núm. 109.

Bañares.—Es un apeo de las heredades de dicho lugar. Cajón 1, núm. 110.

Bañares.—Es un censo perpetuo de unas heredades, contra Juan de Diago y consorte, de 12 fanegas de trigo de renta. Cajón 6, núm. 93.

Bermeo.—Allí, media casa, que compró este monasterio, de María Pérez de Garay, y dió la otra mitad de gracia. Cajón 4, números 81 y 82.

Bergossa.—Allí, dos fanegas y media de trigo contra Domingo García. Cajón 5, núm. 82.

Bobadilla.—Allí, Juan Sánchez dió á este monasterio una casa con un corral. Cajón 4, núm. 54.

Bobadilla.—Allí, un censo y reconocimiento de él contra el Concejo; paga cada año dos fanegas y media de trigo y una gallina. Cajón 5, núm. 37.

Bobadilla.—Es un arrendamiento contra los de Azofra. Cajón 5, núm. 67.

Bobadilla.—Es una Memoria de las heredades. Cajón 3, número 77.

Bobadilla.—Es el pleito entre esta casa y dicho lugar sobre el molino de Tajadas y otras casas que son de esta casa. Cajón 5, núm. 57.

Bobadilla.—Es un apeo antiguo. Arca núm. 13.

Bobadilla.—Es un apeo antiguo. Arca núm. 29.

Bobadilla.—Es un censo, contra Juana de Rodrigo, de dos fanegas y media de trigo de renta. Cajón 6, núm. 95.

Bobadilla de Herreros.—Allí, una casa con una huerta que compró este monasterio de Francisco Blasco. Cajón 4, número 75.

Bobadilla de Herreros.—Allí, compró este monasterio una casa de Pedro de Burgos. Cajón 5, núm. 77.

Bulas.—Mandan los Pontífices que sean conservados los bienes de este monasterio y los monjes no sean ultrajados y menospreciados, bajo pena de excomunión.

Briones.—Allí, un censo contra el licenciado Juan Olivi de Nájera. Cajón 5, núm. 148.

* *Bula conservatoria.*—Vide *Conservatoria.* Cajón 1, núm. 1.

* *Bula conservatoria.*—Es un traslado de la otra. Cajón 1, núm. 3.

Bula del Papa Inocencio III, que confirma las iglesias y bienes que este monasterio tiene, y las iglesias son éstas: la de Anguiano, Santa María de Villanueva, San Cristóbal de Tóbia, San Quirce de Nájera, San Martín de Cañas, Santa María de Lavatores, San Miguel... (1).

* *Bula* conservatoria para el priorato de Soria. Cajón 1, número 7.

* *Bula* de la unión de este monasterio al de San Benito de Valladolid, del Papa Clemente VII, año 1530. Cajón 1, núm. 8.

* *Bula* confirmatoria del Papa Inocencio III, que confirma á esta casa todos sus bienes. Cajón 1, núm. 19.

Bula para decir misa en este santuario antes de amanecer, concedida por el Papa Julio II, año 1504. Cajón 1, núm. 10.

* *Bula* del Papa Inocencio III, que confirma todas la iglesias anejas á esta casa y que las heredades de esta casa no paguen diezmos. Cajón 1, núm. 11.

Bula conservatoria antigua al tesorero de Calahorra para que dependa la jurisdicción de esta casa. Cajón 1, núm. 14.

* *Bula* para la elección del abad don Juan, de este monasterio. Cajón 1, núm. 15.

* *Bulas* generales de la congregación de Valladolid. Cajón 1, núm. 20.

---

(1) Falta un pedazo del manuscrito referente á esta bula, cuyo texto puede varse en la historia de Valvanera, por el P. Diego de Silva, fol. 134 y 135. Madrid, 1665.

* *Bula* para la elección de los abades. Cajón, núm. 25.

* *Bula* general para los abades de esta congregación para que usen *etiam sine benedicticne* de las insignias pontificias. Cajón 1, núm. 75.

* *Bulas* para la elección de un abad de esta casa. Cajón 1, núm. 40.

* *Bula* para elecciones de los abades de esta casa. Cajón 3, núm. 103.

Bulario de la congregación, impreso en cuartillas. Cajón 1, núm. 80. Otro del mismo cajón, núm. 81.

Burgos.—Es un depósito y redención del censo de 12.000 ducados que se pagaban á Gaspar de Arlanzón. Cajón 5, número 132.

Burgos.—Es una requisitoria sobre el censo de 700 ducados de Andrés de Ortega, de Burgos. Cajón 6, núm. 96.

* *Burgos.*—Es un juro contra **los judíos de Burgos** de 8.000 maravedises. Cajón 1, núm. 84.

C

Clausura perpetua dicen intentó poner en este monasterio el Adelantado Manrique. Con ruegos y amenazas quiso apoderarse de esta casa y sus granjas y rentas, y molestó por algún tiempo este monasterio; pero le defendió el provisor del obispo de Calahorra. Todo esto está en cuadernillo á modo de historia en el cajón 2, núm. 98.

* *Canales.*—El valle de Canales y las cinco villas son comuneros de esta casa y esta casa con ellos, por privilegio del rey don Alonso VI, concedido á esta casa en el año 1092 y autorizado por la Justicia de Nájera en 7 de Agosto del año del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de 1456. Cajón 2, núm. 29. Previénese que son ocho las villas, y entrando en ellas, Canales, Villavelayo y Mansilla; por una sentencia árbitra que dió el abad de esta casa contra las ocho villas en nombre del conde de Aguilar, que está en el cajón 6.

Canales.—Es un compromiso entre este monasterio, Vinie-

gra y Anguiano, con el valle de Canales, Villavelayo y Mansilla, en razón de los ganados que pueden pasar dicho valle, caminando á la Extremadura, que se otorgó en el año 1072. Hízose el compromiso por evitar pleitos de que se había apelado á la cancillería de Valladolid. Conviniéronse que cuando el ganado de estos lugares ha de pasar de extremo, avisen los regidores de dichos lugares á la villa de Canales; y si no avisan á los de Canales pueden prender los ganados. Y en caso de lluvias ó mal tiempo, pueden pasar los ganados por Villavelayo y Mansilla. Habla aquí la sentencia, primero, con la villa de Canales, como cabeza que es de dicho valle. Hállase en un librillo de cuartilla, signado y autorizado de escribano público en el cajón 6, número 21.

Canales.—Allí, Miguel de Alesón, vecino de Canales, se obliga á pagar á Juan del Moral, vecino de Penilla, los barruecos. Cajón 5, núm. 25.

* **Canales** y pastos que allí tiene esta casa (1). Cajón 2, número 197.

Canales y el valle de Canales y cinco villas como no son de la jurisdicción del conde de Aguilar no está autorizado y es solo un parecer. Cajón 4, núm. 63.

Canales, Inestrosa y las cinco villas, Oza-Castro, Tóbia, Matute y Anguiano.—En todas estas villas es comunero el ganado de este monasterio. Cajón 3, núm. 161.

Cañas.—Allí, doña Leonor de Zúñiga dió á este monasterio 5.500 ducados para entierro y capilla en la de San Miguel, de este monasterio, con que el monasterio se obligó de decirle cada día una misa rezada y cinco cantadas cada año. Está aquí su testamento de dicha señora y el censo que paga y redención de él por este convento del año 1651, y otros papeles de doña Leonor pertenecientes é esta casa. Cajón 4, núm. 7.

Cañas.—Es un arrendamiento contra el licenciado Martín Fernández, de Bobadilla. Cajón 5, núm. 39.

---

(1) Es la escritura fundamental, por donde consta la reducción de Canales á la antigua ciudad de *Segeda.* Véase el tomo I del Boletín, página 304. Véase también, más abajo, el primer artículo de la letra *G.*

Cañas.—Es la redención de los once ducados de juro que se pagaban al monasterio de Cañas. Cajón 5, núm. 134.

Cañas.—Es un apeo antiguo de las heredades de Cañas. Cajón 1, núm. 113.

Cañas.—Es otro apeo de las mismas heredades. Cajón 2, número 136.

Cañas.—Es el apeo de Cañas de las heredades de la renta mayor del año de 1651. Cajón 3, núm. 69.

Cañas.—Es un apeo antiguo. Arca núm. 33.

Canillas.—Es un arrendamiento contra Hernando Gallego. Cajón 5, núm. 75.

Canillas.—Es un arrendamiento contra el dicho por un majuelo. Ha de pagar por la vida del rey Felipe IV otra fanega de trigo, y por la del rey sucesor dos y media. Cajón 5, número 76.

Canillas.—Es un cambio de unas heredades con Juan de Villar. Arca núm. 21.

Capellanía que fundó en este monasterio de 4.000 maravedises de renta ú 8 florines de oro, sobre las rentas de Santo Domingo de la Calzada, Pedro Fernández de Velasco, progenitor de los Condestables de Castilla, camarero del rey don Juan, conde de Haro y señor de la casa de Salas. Ha de decir cada día una misa por él. Hízose esta capellanía (1)..... Cajón 2, núm. 53.

Capellanías.—Doce fundó en este monasterio Pedro Manrique, Adelantado de Castilla, que está aquí sepultado. Cajón 1, número 104.

Capellanía fundada en la iglesia de Matute, de la cual es patrón el abad de este monasterio. Cajón 4, núm. 87.

Capellanía de fray Diego de la Canal y poder que se dió para cobrarla; año 1653. Cajón 5, núm. 20.

Camprobín.—Es un arrendamiento contra Pedro de Jorge y Martín la Coy, vecinos de dicho lugar, por cuarenta años, de una heredad de tres fanegas y media de tierra, en Matute, para plantío de viñas. Dióse año 1614. Cajón 5, núm. 35.

---

(1) Hay un trozo mutilado.

Camprobín.—Allí, unas heredades que, porque no había quien las quisiese arrendar, esta casa las dió por cierto tiempo á particulares para que las plantasen con viñas. Cajón 5, núm. 41.

Camprobín.—Es un arrendamiento contra Isidro de Navajas. Cajón 3, núm. 72.

Camprobín.—Es un arrendamiento contra Miguel de la Calle, menor en días. Cajón 5, núm. 92.

Camprobín.—Es un arrendamiento contra Pedro de Camprobín y consorte. Cajón 5, núm. 102.

Cambios de heredades, en Cárdenas y otros muchos lugares. Cajón 4, núm. 56.

Cárdenas.—Allí, un arrendamiento de unas heredades contra Belo Giménez y otros. Dióse año 1650. Cajón 5, núm. 1.

Cárdenas.—Allí, un arrendamiento contra Juan Martínez de Toda. Cajón 5, núm. 16.

Cárdenas.—Es un reconocimiento de un arrendamiento de una viña de Catalina Martínez. Paga cada año tres fanegas de pan mixto. Cajón 5, núm. 59.

Cárdenas.—Es un reconocimiento y arrendamiento de las viñas que esta casa tiene en dicho lugar. Cajón 4, núm. 60.

Cartas de amparo del rey don Enrique, que defiende los bienes de esta casa. Cajón 2, núm. 108.

Cartas de amparo del rey don Juan, para lo mismo. Cajón 2, núm. 115.

Carta de amparo de los Reyes Católicos, para lo mismo. Cajón 2, núm. 129.

Cartas misivas, tocante á algunos pagos y términos. Cajón 6, núm. 38.

Carta del católico rey, para que esta casa se reforme, del año de 1523. Cajón 4, núm. 72.

Cartas de rentas antiguas en favor de esta casa en Santo Domingo, Nájera, Tóbia, Matute, Manzanares, Gallinero, Badarán, Anguiano y otros lugares. Cajón 4, núm. 84. Están dentro de un talego.

Carta del obispo de Calahorra, del año 1606, en que da á esta casa cien fanegas de pan. Arca núm. 2.

Casero de San Cristóbal de Tóbia y libertades que goza.—Vide *Tóbia.*

Casalavega.—Es una obligación, contra María de Lozares, vecina del dicho lugar, de 197 reales. Cajón 5, núm. 141.

* *Castroviejo.*—Allí, doña Isabel de Lendoño, mujer que fué de Iñigo Ortiz de Estúniga, guarda mayor del rey, vende al abad de esta casa don Juan de Monte los vasallos, solares y heredades que tiene en dicho lugar. Cajón 6, núm. 28.

Castildelgado.—Es el testamento de la madre de fray Pedro de la Canal. Cajón 1, núm. 126.

Cirueña.—Es una Memoria de las heredades. Cajón 1. núm. 124.

Cofradía de Nuestra Señora de Valvanera.—Indulgencias grandes concedidas por el Papa Paulo V. Cajón 1, núm. 59.

* *Cofradía y Hermandad con los fieles que hizo este monasterio.* Tiene insertas muchas indulgencias concedidas por los Sumos Pontífices. Cajón 1, núm. 69.

* *Cofradía de Nuestra Señora de Valvanera y sus grandes indulgencias.*—Cajón 1, núm. 12.

* *Confirmación de la unión de este monasterio al de San Benito de Valladolid.*—Cajón 1, núm. 19.

* *Confirmación de todos los privilegios de esta casa.*— Cajón 2, núm. 45; cajón 2, núm. 46; cajón 2, núm. 72; cajón 2, núm. 80; cajón 2, núm. 82; cajón 2, núm. 93; cajón 2, núm. 94; cajón 2, núm. 120.

* *Confesores.*—Dos puede aprobar el abad de este monasterio para los peregrinos, como no sean del obispo de Calahorra. Cajón 1, núm. 26.

Conde de Lodosa y cuarto que quiso edificar en este santuario. Cajón 6, núm. 22. Cartas misivas que envió el abad para que se comenzase el cuarto; pero murió sin comenzarle. Cajón 6, núm. 71.

Conde de Aguilar.—Mandó por su vida 25 ducados de renta cada año; concediólos el año 1655. Cajón 6, núm. 110.

Conde de Castilnuevo.—Concedió á esta casa 16.000 ducados. Cajón 4 (1).

(1) Está mutilado el número.

Cória.—Allí no pagan diezmos los ganados de esta casa, sino de 1.500 cabezas que esta casa envía á extremo.—Vide *Ganados.*

Cória.—Allí, un requerimiento que hizo este monasterio al dean y cabildo de dicha iglesia, en razón de los diezmos de las ovejas. Cajón 1, núm. 46.

Cória.—Es un compromiso y sentencia árbitra, entre el cabildo de Coria y esta casa, en razón de los ganados que envía á Extremadura. Cajón 2, núm. 145.

* *Conservatorias* para amparo de los agravios que se hacen á este monasterio y para otros pleitos. Cajón 1, núm. 1; cajón 1, número 3; cajón 1, núm. 7; cajón 1, núm. 14; cajón 1, núm. 18; cajón 1, núm. 24; cajón 1, núm. 30; cajón 1, núm. 58; cajón 1, número 67; cajón 5, núm. 155; cajón 4, núm. 73. Arca núm. 7.

Cuenca.—Es un lío de papeles y censos contra el Concejo y vecinos de dicha ciudad. Cajón 2, núm. 144.

D

Dehesa de Río de San Miguel.—Es una escritura de concierto contra Tóbia y las Cuevas, en que los de Tóbia confiesan están bien dadas las ejecutorias de dicha dehesa. Cajón 4, núm. 26.

Dehesa de Río de San Miguel y Cuevas de Tobía.

Dehesa de Río de San Miguel.

Dehesa de Extremadura.—Arrendó este monasterio á ciertas personas de Viniegra de Yuso.—Vide *Viniegra.*

* *Demandas.*—De Nuestra Señora de Valvanera, no deben pagar nada á la Cruzada ni otros derechos, por privilegio del emperador don Carlos. Cajón 6, núm. 39. Véanse también Cajón 5, número 78, Arca núm. 4.

* *Diezmos.*—No paga este monasterio de sus heredades ni de sus granjas. Cajón 1, núm. 11.

Diezmos.—No paga este monasterio de 1.500 cabezas en Coria. Cajón 1, núm. 4.

E

El Cumbrero.—Son unas preguntas entre Anguiano, Pedrosa, Matute, Las Cuevas y Villanueva sobre el Cumbrero y términos. Cajón 4, núm. 25.

El Renal.—Es una Memoria del pleito que trató esta casa con Tóbia y Anguiano, en razón de las querellas, de la controversión de la carta ejecutoria, de inversión y de las fuerzas que hicieron en el sitio del Renal, propio de esta casa. Cajón 4, núm. 23.

El Río.—Es un contrato entre Martín de Herbias y esta casa, de las heredades que tenía Bartolomé Pérez, vecino del Río. Cajón 5, núm. 86.

* *Excusados* que concedieron los reyes al abad de este monasterio, los cuales no pagarán tributos. Su antigüedad se aclara en los números siguientes: Cajón 2, núm. 42; cajón 2, núm. 55; cajón 2, núm. 68; cajón 2, núm. 77; cajón 2, núm. 86; cajón 2, núm. 104; cajón 2, núm. 117; cajón 2, núm. 108; cajón 2, número 118; cajón 6, número (falta); cajón 2, núm. 140.

Escrituras.—De arrendamientos pasados. Cajón 5, núm. 12. De testamentos pasados. Cajón 5, núm. 150. Otras escrituras pasadas. Cajón 6, núm. 46.

Escrituras.—Es una memoria de las escrituras que fray Antonio de Contreras entrega á un monje. Año 1604. Cajón 4, número 58.

Escaray.—Allí, María de Yavarena, vecina de dicha villa, dejó todos sus bienes á esta casa, con carga de 10 misas cada año. Cajón 5, núm. 2.

Esteros, pueblo de la jurisdicción de Soria.—Allí, un censo de 16 ducados de réditos contra Diego de Contreras. Plazo, por todos los Santos. Cajón 5, núm. 19.

F

Frailes legos, que antes tomaban el hábito para oficiales y traían solamente escapulario, con bonete redondo, y hacían sola-

mente voto simple de obediencia.—Mandó el Pontífice Gregorio XIII que profesasen solemnemente, porque, con gran escándalo, muchos de ellos dejaban el hábito y se casaban. Cajón 1, núm. 32. Hay otro traslado. Cajón 1, núm. 61.

G

* **Ganados.**—Con los términos de Canales. Cajón 2, número 197.

Ganados de este monasterio.—No pagan diezmos al cabildo de Coria por sentencia árbitra, dada por el obispo de dicha Sede. Digo solamente 1.500 cabezas. Cajón 1, núm. 16; cajón 1, número 17; cajón 1, núm. 35; cajón 1, núm. 46.

Ganados de este monasterio.—Es una sentencia contra el gobernador de Mérida, sobre el pasar los ganados de esta casa por aquella ciudad. Cajón 1, núm. 47.

* *Ganados de este monasterio*, y ejecutoria de la reina doña Juana y el emperador don Carlos, que esta casa puede libremente llevar á Extremadura 4.500 ovejas, y cuando no sean tantas en número, que los arrendadores sean obligados á retribuir tres maravedises y medio por cada cabeza. Cajón 2, núm. 1; cajón 2, núm. 42; cajón 2, núm. 55; cajón 2, núm. 87; cajón 2, núm. 105; cajón 2, núm. 118; cajón 2, núm. 128; cajón 6, núm. 8; cajón 6, núm. 74.

* *Ganados de este monasterio.*—Son comuneros en Canales, Villavelayo, Mansilla; cinco villas: Aza, Castro, Tóbia, Matute y Anguiano. Cajón 2, núm. 29.

Ganados de este monasterio.—Son comuneros con el valle de San Millán, hasta dar agua en el río de San Millán. Cajón 6, número 12; cajón 6, núm. 13; cajón 6, núm. 16; cajón 6, núm. 17; cajón 6, núm. 18.

Ganados de este monasterio y Anguiano.—Pueden pasar para ir á Extremadura por los lugares de Canales, Villavelayo y Mansisilla. Cajón 6, núm 21.

Ganados de este monasterio.—Pueden pacer sin pena en la Velilla, por sentencia árbitra. Cajón 6, núm. 26.

Ganados de esta casa.—Pleito que hubo con San Millán sobre los pastos en dicho valle. Cajón 6, núm. 42.

Ganados y cuatro acémilas cargadas de este monasterio.—No pagan derechos algunos en estos reinos. Cajón 2, núm. 131.

Gallinero.—Es un apeo de las heredades. Cajón 2, núm. 137.

Gallinero.—Es una Memoria de las heredades. Arca núm. 39.

General de esta congregación y diferencias que hubo para elegirle. Cajón 2, núm. 97.

* *Grañón.*—Allí, el emperador don Alonso da á este monasterio, á don Blasio, una serna cerca del dicho lugar, cerca del río que llaman la Serna de la Horca. Año 1140. Cajón 5, núm. 6.

Grañón.—Es un arrendamiento contra Juan del Valle y Gregorio Gómez, vecinos de dicho lugar. Cajón 5, núm. 90.

Grañón.—Es un apeo de las heredades del año 1603. Cajón 6, núm. 90

Grañón.—Allí, unas heredades que mandó á esta casa Juana Cano, vecina de Santo Domingo. Cajón 1, núm 120.

Grañón.—Es un apeo de dichas heredades y con la jurisdición de dicho lugar de Santo Domingo. Año de 1544. Cajón 3, núm. 85.

Granja de Villanueva, y granja de San Cristóbal de Tóbia.

H

Heredades.—Es una licencia del general para trocar ciertas heredades. Cajón 6, núm. 77.

Heredades y rentas que esta casa tiene. Cajón 4, núm. 61.

Herreruela.—Allí, doña Tielo y Diego González y los hijos de Gonzalo Salvadores, conde de Bureba y sus hijos y parientes, dan é este monasterio las tres partes de sal de 13 eras en dicho lugar. Año de 1074. Cajón 2, núm. 57.

* *Herreméllori.*—Allí, el rey don Alonso el Batallador da á esta casa las iglesias de Santa María y San Mamés. Año 1110. Cajón 2, núm. 73.

Herreméllori.—Es un apeo de las heredades del año 1603. Cajón 1, núm, 90.

Herreméllori.—Es un apeo de las dichas heredades del año 1488. Cajón 3, núm 52.

* **Historia antigua de este monasterio,** escrita en el año 1282. Cajón 5, núm. 158.

Historia de Ventosa.—Vide. *Umbría.*

Huércanos.—Es un censo de 200 ducados de principal y ocho de renta contra Marcos Pérez, vecino del dicho lugar y fiadores. Pago, 1.º de Septiembre. Cajón 5, núm. 40.

Huércanos.—Allí, un arrendamiento perpetuo de una heredad contra Pedro Pérez, paga la tercera parte del fruto. Hízose este arrendamiento, año de 1481. Cajón 5, núm. 53. Está esta heredad en término de Somalo.

I

Ibrillos.—Es una rectificación de unas heredades entre esta casa y Bartolomé de Salas. Cajón 3, núm. 98.

* *Iglesias.*—Están confirmadas por el Papa Inocencio III y las nombra todas. Cajón 1, núm. 5. También por el Papa Paulo V. Cajón 1, núm. 65.

Información, con licencia del general para dar á renta plantío de unas heredades, que no había quién las arrendase, en Manjarrés, Arenzana de Abajo, Cárdenas, Matute, Badarán, Cordobín, Nájera, Azofra, Alesanco, Torrecilla, Canillas, Cañas y Santo Domingo. Cajón 5, núm. 33.

* *Indulgencias* concedidas á este monasterio para los días de Nuestra Señora y en otras festividades, por el Papa Paulo III. Año 1536; y si cae Nuestra Señora de la Natividad, toda la octava, si es esa fiesta en domingo. Cajón 1, núm. 23. Por otros Sumos Pontífices: cajón 1, núm. 41; cajón 1, núm. 45; cajón 1, núm. 52; cajón 1, núm. 64; cajón 1, núm. 71; cajón 1, núm. 76; cajón 1, núm. 47; cajón 2, núm. 49; cajón 2, núm. 50; cajón 2, núm. 52, y cajón 5, núm. 177.

* *Iscaray.*—El ganado de este monasterio es comunero con la dicha villa. Cajón 2, núm. 32.

J

* *Jubera y sus aldeas.*—Lugar de la merindad de Logroño, pagan á este monasterio cada año 140 ducados de renta para las lámparas, por merced del rey Felipe II. Cajón 2, núm. 37.

* *Juro sobre los judíos de la ciudad de Burgos.*—De 800 maravedises en cada año, por privilegio del rey don Juan. Cajón 1, núm. 84.

K

Kalenda antigua de este monasterio. Cajón 5, núm. 159.

L

Lámparas que dotó la Majestad del rey Felipe II en este santuario, de 140 ducados de renta, en Jubera y sus aldeas, merindad de Logroño; tiene dentro la reserva. Cajón 2, número 37.

Lámparas.—Dos dotó en este santuario don Pedro Manso, arzobispo de Cesarea (1). Cajón 4, núm. 89.

Lámpara de plata mandó á este monasterio García-López del Paso, vecino de Burgos. Cajón 5, núm. 179.

Las Cuevas.—Es una carta ejecutoria, tocante al Señorío, que el abad de esta casa tiene en dicho lugar. Está en ella el privilegio de la donación y la compra en el dicho privilegio, y ellas confiesan ser vasallos, y siendo del abad, y que el abad pueda nombrar merino en dicho lugar y licencia que el abad les dió para que sus ganados paciesen en Sorriba. Pagan los dichos vasallos yantar al abad. Ganóse en el año de 1588. Cajón 3, número 70.

Las Cuevas.—Es una relación de la sentencia dada en Valladolid contra Tóbia, Anguiano y Matute, que es nula la tasación

---

(1) Era natural de Canillas en la Rioja, fué confesor de Santa Teresa, y patriarca de las Indias.

que hicieron los de dicho lugar en dichos lugares de la dehesa de río de San Miguel. Cajón 4, núm. 8.

Las Cuevas.—Es una Memoria del pleito contra dicho lugar y contra Martín García Vaquero, por haber hipotecado en un censo de 1.000 ducados heredades que eran de este monasterio. Cajón 4, núm. 15.

Las Cuevas.—Son unos papeles de mucha importancia que contienen el Señorío y todas las rentas que el abad tiene en dicho lugar. Cajón 4, núm. 28.

Las Cuevas.—Es una ejecutoria, en favor de dicho lugar, contra Anguiano y las villas, en el pleito del término de Campo. Cajón 4, núm. 29.

Las Cuevas.—Es un Memorial sobre los papeles que se han de consultar sobre el vasallaje contra las villas de Matute, Tóbia y Las Cuevas. Cajón 4, núm. 30.

Las Cuevas.—Es una probanza sobre los diezmos de dicho lugar. Cajón 4, núm. 39.

Las Cuevas.—Es un reconocimiento del pago del castillo. Cajón 4, núm 40.

Las Cuevas.—Es un censo, contra el Consejo de dicho lugar, de 3.740 maravedises de renta en cada año. Cajón 4, núm. 46.

Las Cuevas.—Es un cambio entre esta casa, Matute, Tóbia y Anguiano, sobre el cercado de Las Cuevas. Cajón 4, número 49.

Leña y madera puede cortar este monasterio en los términos comuneros. Cajón 6, núm. 73.

Limosna de Nuestra Señora de Valvanera.—No debe pagar derechos á la cruzada, por privilegio del emperador Carlos V. Cajón 6, núm. 39; cajón 2, núm. 91.

* **Libro del Becerro.**—Cajón 1, núm. 79.

Logroño.—Es una referencia sobre las rentas de las alcabalas, que allí tiene esta casa. Cajón 5, núm. 24.

Logroño.—Es un reconocimiento de 7 reales y 10 maravedises, que paga cada año á esta casa Domingo de Vera, que vive en la calle del Laurel, de dicha ciudad, para San Martín. Cajón 5, número 23.

Logroño.—Es un reconocimiento de un censo, contra Francisco Márquez, de 125 reales de renta. Cajón 5, núm. 25.

Logroño.— Es un censo perpetuo, contra Jerónimo de la Raya, de 18 reales de renta; plazo á 17 de Marzo. Dióse año 1654. Cajón 5, núm. 26.

Logroño.—Es un reconocimiento de un censo, contra Pedro Pérez, en la calle de los Zurradores, de 600 reales de principal. Año 1655. Cajón 5, núm. 27.

Logroño.—Es un censo perpetuo de 175 reales de renta contra Fernando de Lerma. Cajón 5, núm. 34.

Logroño.—Allí, dos cántaras de aceite que ofreció cada año, perpetuas, Isabel de Castejón. Cajón 5, núm. 70.

Logroño.—Es un censo contra el doctor Bartolomé de Francia y su mujer, de réditos 10 ducados. Dióse año 1623. Cajón 5, número 21.

Logroño.—Es un censo que cedieron los herederos del doctor Francia. Cajón 5, núm. 107.

Logroño.—Es un censo, contra el licenciado Francisco de Pinillos, de cántara y media de aceite en cada año, por Carnestolendas. Cajón 5, núm. 147.

Logroño.—Es el testamento de Susana Ortiz que hizo una manda á este santuario. Cajón 6, núm. 117.

Logroño.—Es un poder contra Cristóbal de Enciso, de Logroño, sobre el censo que paga á esta casa. Cajón 4, número 62.

Logroño.—Son unos papeles tocantes á los **fueros de Logroño.** Cajón 4, núm. 86.

Logroño.—Allí, se cobran 140 ducados para las lámparas. Vide *lámparas y Jubera.*

* *Logroño.*—En su merindad y villa de Jubera y sus aldeas se cobran 140 ducados sobre las alcabalas que mandó para las lámparas el Señor Rey don Felipe. Cajón 2, núm. 38. Tiene dentro la reserva.

Logroño.—Allí, un censo contra doña María de las Heras y bienes de Francisco González; réditos, 15 ducados. Año de 1656; y lo paga en 13 de Marzo. Cajón 5, núm. 1.

Logroño.—Es un censo contra Bartolomé Moreno; réditos, 4 ducados. Año 1655. Cajón 5, núm. 3.

Logroño.—Es un censo allí cerca, en Villamediana, contra Juan Ruiz de Lobera y su hijo, de 10 ducados de réditos; plazo á 8 de Marzo. Cajón 5, núm. 6.

Logroño.—Allí, Diego Vázquez paga un censo á este monasterio, y reconocimiento de él que hizo al licenciado Moral. Cajón 5, núm. 15.

Los Arcos.—Allí, el licenciado Juan López ofrece por los días de su vida, á esta casa, cuatro ducados de limosna cada año. Cajón, 5, núm. 69.

Es allí un censo contra doña Juana Francisca Giménez. Principal 142 ducados. Cajón 5, núm. 234.

M

Madera.—Información que hizo esta casa para cortarla. Cajón 3, núm. 60.

Madríz.—Que es el valle de San Millán, es comunero á esta casa con el ganado y puede beber en el río de San Millán. Cajón 6, núm. 12; cajón 6, núm. 13.

Matute.—Allí, un censo contra Hernando Pérez y sus herederos. Cajón 5, núm. 28.

Matute.—Es un requerimiento á los renteros para que cada año paguen la renta. Cajón 5, núm. 64.

Matute.—Es un arrendamiento contra Lucas de Nebridas; paga cada año cuatro fanegas de pan. Cajón 5, núm. 96.

Matute.—Es un apeo antiguo. Cajón 3, núm. 82.

* *Matute.*—Es un censo antiguo contra Hernando López en favor de Juan de Salazar. Cajón 6, núm. 100.

Matute.—Es la posesión de la viña que tenía Pedro Romero en el llano de Matute. Cajón 4, núm. 49.

Matute.—Allí, los canónigos de Calahorra venden á esta casa lo que tenían en dicho lugar. Cajón 1, núm. 128.

Mansilla.—Son unos poderes sobre cierta hacienda que heredó este monasterio en dicho lugar. Cajón 3, núm. 19.

Mansilla.—Es el testamento de don Juan Fernández de Mansilla y Velasco que dejó á este monasterio haciendas. Cajón 6, número 72.

Manjarrés.—Es un censo, contra Juan Martínez, de 1.000 reales de principal. Dióse el año 1644; plazo en 27 de Septiembre. Cajón 5, número 31.

Manjarrés.—Es una rectificación de un censo contra Martín González, el lego, de dos fanegas de trigo de renta. Cajón 5, número 51.

Manjarrés.—Es un arrendamiento contra Diego Martínez y consorte. Cajón 5, núm. 80.

* *Manjarrés*.—A este lugar, en casas, solares y vasallos, compró don Juan de Matute, abad de este monasterio, de Diego López Zúñiga. Año 1460. Cajón 6, núm. 28; cajón 4, núm. 78.

Manjarrés.—Allí, García Fernández vende á este monasterio una viña donde dicen la Sosa. Cajón 4, núm. 54.

Manjarrés.—Es un censo, contra el Concejo, de 5 ducados de renta. Cajón 5, núm. 8.

* *Manjarrés*.—Es una información para trocar ciertas heredades con el licenciado Martín González, clérigo, de dicho lugar. Cajón 3, núm. 5.

Manjarrés.—Es un apeo de las heredades del año de 1554. Cajón 3, núm. 57.

Manjarrés.—Es un cambio de unas heredades con Martín Sánchez, vecino de dicho lugar. Cajón 5, núm. 153.

Manjarrés.—Es una donación de los vasallos de dicho lugar á esta casa de don Diego de Zúñiga. Están con otras escrituras de venta en favor de esta casa. Cajón 5, núm. 154.

Manjarrés.—Es un cambio con Martín Hernández de unas heredades. Arca núm. 22. Otro con Cristóbal López. Arca número 23. Otro con Juan González. Arca núm. 25.

Manjarrés.—Es un cambio con Martín González, clérigo, de unas heredades. Cajón 6, núm. 84. Otro con Diego Fernández. Cajón 6, núm. 85. Otro con Juan Gómez. Cajón 6, núm. 86. Otro con Martín González, clérigo. Cajón 6, núm. 87. Otro con Martín Gómez. Cajón 6, núm. 88.

Manjarrés.—Es una compra de una heredad de Juan Cristóbal, vecino de dicho lugar. Cajón 6, núm. 89.

Manjarrés.—Es una sentencia contra José Gómez que había usurpado ciertas heredades á esta casa. Cajón 1, núm. 22.

Manjarrés.—Allí, los canónigos de Calahorra venden á esta casa todo lo que tenían en dicho lugar y los diezmos de San Martín de dicho lugar. Cajón 1, núm. 128.

Madrid.—Allí, un codicilo que hizo don Alonso de Zorrilla de 500 ducados que mandó á esta casa. Cajón 6, núm. 76.

Matute.—Es un censo contra Pedro de Orive y su mujer, vecinos de dicho lugar, de 27 reales de renta; plazo en 19 de Junio. Cajón 5, núm. 54.

Matute.—Es un censo contra Pedro de la Cuesta, mayor en días. Cajón 5, núm. 96.

Matute, Anguiano y Tóbia es la ejecutoria contra dichas villas, en razón de los pastos, aguas y corte de montes. Cajón 6, número 4.

Matute.—Es una súplica del alcalde, en nombre de las villas, al abad, en razón de los ganados. Cajón 6, núm. 20.

Matute.—Fué condenado por haber prendido unas ovejas de esta casa en la Velilla. Cajón 6, núm. 26.

Matute.—Es una sentencia en favor de esta casa contra Diego Fernández de Bobadilla sobre el molino monjil. Cajón 6, número 38.

Matute.—Es una sentencia árbitra, contra dicho lugar, en favor de esta casa y las Cuevas sobre los términos, pastos, pagos y montes con Villanueva, en que confiesan ser de la jurisdicción de Villanueva de esta casa. Cajón 6, núm. 62.

Matute.—Es una sentencia contra Diego de Bobadilla sobre el cobre. Cajón 6, núm. 64.

* *Matute.*—Con este lugar es comunero el ganado de este monasterio. Cajón 2, núm. 20.

* *Matute.*—Paga á este monasterio siete fanegas de trigo por los excusados. Cajón 1, núm. 43.

* *Matute*, Tóbia y Anguiano, con estos lugares, es comunero este monasterio. Cajón 2, núm. 19.

Matute, no puede entrar con sus ganados en la granja de Villanueva. Cajón 3, núm. 4.

Matute.—Allí, Ruiz Sánchez vende á esta casa una pieza donde dicen viña Lago. Cajón 4, núm. 54.

Matute.—Allí, Juan Gómez vende una viña á esta casa donde dicen Martín Ciego. Cajón 4, núm. 54.

Matute.—Es la posesión que tomó esta casa de la hacienda de Ruiz de Anusco. Cajón 2, núm. 145. Dentro de un taleguillo.

Matute.—Es un cambio de unas heredades entre esta casa y Pedro de la Cuesta. Cajón 3, núm. 92.

Matute.—Es un cambio de unas heredades entre esta casa y Pedro del Campo. Cajón 4, núm. 74.

Matute, de la capellanía de Matute, que fundó Juan de Villaoslada, á favor del abad de esta casa. Cajón 4, núm. 87.

Matute.—Es la sentencia de la casa y parral que esta casa tiene en dicho lugar. Cajón 5, núm. 168.

Matute.—Es un apeo y dos sentencias en favor de esta casa sobre los bienes de Rodrigo de Amusco y su mujer en dicho lugar. Cajón 5, núm. 172.

Matute.—Es una venta de Miguel Pérez de un pedazo de un solar á Juan de Llerena. Cajón 5, núm. 173.

Matute.—Allí, redimió esta casa 40 maravedises que pagaba cada año á dicho lugar. Arca 2, núm. 5.

Matute.—Es la sentencia en favor de esta casa del molino de dicho lugar. Arca núm. 10.

Matute.—Es un arrendamiento que hizo esta casa por nueve años de los pagos de dicho Concejo, año 1656. Arca número 12.

Matute.—Es una escritura de Diego Moreno donde llaman Puente Soto. Arca núm. 4.

Matute.—Es un apeo de las heredades que esta casa tiene en dicho lugar del año de 1546. Cajón 1, núm. 89.

Manzanares—Allí, el abad de esta casa concedió 23 escudos. Cajón 2, núm. 43.

Manzanares.—Allí, un censo que pagaba fray Diego de la Canal. Cajón 5, núm. 5.

Manzanares.—Allí, un arrendamiento contra Juan Cervino dado el año 1655. Cajón 5, núm. 11.

Mengaray, pueblo de Ayala.—Allí, Domingo de Juraga quedó á deber á esta casa 11.900 maravedises. Cajón 5, número 45.

Mérida.—Son unas cartas de pago de los monjes de Santa Olalla en razón de las hierbas. Cajón 2, núm. 140.

Merino de Anguiano.—Vide *Anguiano.*

Misas.—Cuarenta que se dicen en este monasterio y memorial de ellas. Cajón 5, núm. 6.

Misas que se han de decir por doña Isabel de Encinas y su dotación. Cajón 5, núm. 111.

* *Misa* que fundó en esta casa Ruiz Pando, vecino de Matute, y heredades que dejó á esta casa. Cajón 6, núm. 35.

* *Misa* á la una de amanecer pueden decir los monjes de esta casa. Cajón 4, núm. 10.

* *Misas.*—Cuando esta casa está muy cargada de misas rezadas, puede decir por todas ellas una cantada, por autoridad Pontificia. Cajón 1, núm. 10.

Misa de aniversario que fundó en esta casa Juan de Rivas. Arca núm. 40.

Misas. —Cincuenta que fundó en esta casa Agustín de Cañedo. Cajón 4, núm. 88.

Molino de Riquelos y cómo pueden llevar el agua á dicho molino monjil. Cajón 4, núm. 12.

Molino de Tajadas.—Vide *Bobadilla.*

Monguía de Soria y su término redondo.—Vide *Soria.*

Monasterio de Valvanera y su jurisdicción.—Vide *Valvanera.*

* *Mori* (pago).—Fué concedido á este monasterio por los de Matute, entiéndese lo pagaban, que desde este monasterio decían debía dicho lugar; y fué por haber sabido el abad de esta casa y acusado á los de Matute que habían hecho muchos desafueros contra este monasterio. En que se conoce que el pago de Mori no es todo de Tóbia. Cajón 6, núm. 10; cajón 6, núm. 51; cajón 6, núm. 54.

* *Mori* (pago).—No sólo este monasterio es comunero en dicho

lugar, sino hasta el valle de San Millán. Cajón 6, núm. 13; cajón 6, núm. 12.

* *Mori*.—Es un compromiso con sentencia árbitra entre este monasterio y Tóbia sobre el dicho pago, otorgada en el año 1452. Este es un traslado, y el original tiene en su poder fray Antonio de Barrionuevo, el cual está signado y autorizado. Cajón 6, núm. 59.

Mori.—Es un memorial de lo que pidió Tóbia contra esta casa para el dicho pago. Cajón 6, núm. 59.

Mori.—Es un parecer que puede gozar este monasterio este pago; y pasando un año después de los cuarenta de arrendamiento, es comunero de este monasterio. Cajón 4, núm. 31.

Mori.—En este pago ni en otras partes por ser comuneras puede edificar Tóbia ni las demás villas sin licencia del abad de esta casa. Cajón 4, núm. 50.

Mori.—Son unos discursos sobre el poder gozar de este pago este monasterio. Cajón 6, núm 66; cajón 6, núm. 67.

N

Nájera.—Es un impedimento de esta casa contra los hijos de León García de Salazar, sobre las misas que pagan á esta casa. Cajón 5, núm. 55.

Nájera.—Es un juro, contra Jerónimo Álvarez y Felipa de Espiga, su mujer, de 50 ducados cada año. Cajón 5, núm. 60.

Nájera.—Es un censo, al quitar, contra Francisco de Urendez y consorte; réditos, 14 maravedises y 7 maravedises. Cajón 5, núm. 68.

Nájera.—Es un arrendamiento, contra Diego de Quevides, de ocho fanegas de trigo al segundo año. Cajón 5, núm. 83.

Nájera.—Es un arrendamiento, contra Domingo, del Caño, vecino de dicha ciudad; paga cada año seis fanegas de pan. Cajón 5, núm. 84.

Nájera.—Es un pago que se hizo á esta casa para doña Ana Briones de los bienes del capitán don León de Salazar para la paga del aniversario. Cajón 5, núm. 97.

Nájera.—Es un censo contra Juan de Usquicio; réditos, 31 reales; plazo á 9 de Mayo. Cajón 5, núm. 99.

Nájera—Son 50 misas que mandó decir doña Clara del Valle. Cajón 5, núm. 100.

* *Nájera.*—Allí, un caballero, llamado Suebo, dió una tierra. Año 1073. Cajón 5, núm. 14.

Nájera.—Es un censo á favor de don Francisco Jiménez contra Juan de Olide, clérigo; paga á esta casa don Juan Jiménez, principal, 3.000 reales á razón de 20. Cajón 5, núm. 104.

* *Nájera.*—Es una rectificación de un censo, contra María Montoya y sus herederos, de un ducado de juro cada año. Cajón 6, núm. 106.

Nájera.—Es una redención de un censo contra Juan de Soria. Cajón 5, núm. 113.

Nájera.—Es una carta de pago de cien ducados que debía esta casa de juro á don Juan Manrique, año 1620. Cajón 5, núm. 115.

Nájera.—Es un censo en favor del licenciado Antonio de Yanguas contra esta casa; réditos, 40 y 58 reales y 8 maravedises. Cajón 5, núm. 117.

Nájera.—Es una redención de un censo de 2.000 ducados que se pagan á don Pedro del Valle. Cajón 5, núm. 118.

Nájera.—Es una redención del censo, en favor de don Pedro del Valle, de los 2.000 ducados. Cajón 5, núm. 121.

Nájera.—Es una redención de los 3.000 reales que tenía don Pedro del Valle sobre esta casa. Cajón 5, núm. 122.

Nájera.—Es una carta de pago de 50 ducados de los réditos de don Juan Manrique, del año de 1623. Cajón 5, núm. 123.

Nájera.—Es una redención de 3.000 reales que paga á esta casa don Pedro del Valle. Cajón 5, núm. 125.

Nájera.—Es una carta de pago de 50 ducados que paga á esta casa Juan de Payanes, del año de 1617. Cajón 5, núm. 126.

Nájera.—Es una carta de pago de 50 ducados de los réditos del censo de don Juan Manrique, del año de 1622. Cajón 5, número 127.

Nájera.—Es la redención del censo de 1.000 ducados que pagaba á esta casa Diego de Payanos. Cajón 5, núm. 128.

Nájera.—Es un censo contra Juan Olide, clérigo; páganle don Diego y don Dionisio Jiménez, de la Orden de Calatrava. Cajón 5, núm. 148.

* *Nájera.*—Allí, Martín de Tricio hizo una donación á esta casa de unas viñas. Cajón 6, núm. 25.

Nájera.—Es un arrendamiento contra el doctor Diego Fernández, beneficiado en dicha ciudad. Cajón 1, núm. 88.

* *Nájera.*—Es un arrendamiento del... de..., que sirve de apeo. Cajón 1, núm. 116.

Nájera.—Es el testamento de Bartolomé Sánchez, que dejó todos sus bienes á esta casa. Cajón 1, núm. 123.

* *Nájera.*—Es una donación que hizo á esta casa muy magnífica Martín Sánchez de Payanos y su consorte Juana Martínez, vecinos de dicha ciudad. Arca núm. 16, arca núm. 24.

Nájera.—Es una donación de ocho fanegas de pan de renta que dió á este monasterio Cristóbal Martínez, vecino de Nájera. Año 1558, arca núm. 27.

Nájera.—Es un testimonio cómo este monasterio ha cobrado la sal de las Salinas y dinero á Salinas de Añana. Cajón 2, núm. 20.

Nájera.—Es un memorial de las heredades que esta casa tiene en dicha ciudad. Cajón 4, núm. 4.

Nájera.—Es un arrendamiento contra Cristóbal Alonso. Año 1645, cajón 5, núm. 4.

O

* *Obispos.*—No pueden conocer los censos de esta abadía, ni se pueden entrometer en ellos, por autoridad del Papa Inocencio III. Cajón 1, núm. 35.

Ovejas.—Vide *ganado.*

* *Óleos sagrados.*—Puede traer este monasterio del obispo más cercano. Cajón 2, núm. 47.

Olora.—Es un apeo de las heredades. Cajón 2, núm. 138.

Ojacastro.—Es una venta de un parral y heredades que vendió á esta casa Juan Izquierdo. Arca núm. 14.

Ortigosa.—Es un pleito en dicho lugar, en razón de los pastos. Cajón 1, núm. 99.

P

Pago de Mori.— Vide *Mori.*

Pago del Castillo.—Es de esta casa. Cajón 4, núm. 19.

Pago de Nava.—Es una licencia que da esta casa á un vecino de Anguiano para pasar sus ganados por dicho pago, estando sembrado para una vez. Cajón 6, núm. 75.

Pagos y términos que goza este monasterio, y preguntas sobre los pleitos de diezmos y jurisdicciones. Cajón 6, núm. 7.

Palacios de Campos, cerca de Lantadilla en el margen del río Pisuerga.—Allí, el bachiller Juan Lervás mandó á este monasterio unas casas en dicho lugar. Arca núm 28.

* *Pedroso.*—Es una venta de los bienes y vasallos que Sancho Díaz Hermosa tenía en dicho lugar. Cajón 6, núm. 11.

* *Pedroso* y posesión que tomó de la mitad del lugar el abad de esta casa, año 1386. Cajón 6, núm. 36.

Advertencia de mano posterior.—«El que escribió esto trocó los frenos. Atribúyolo á equivocación con Anguiano. Este convento fué señor de Anguiano muchos años hasta el de 1659, que vendió dicho señorío el abad Fray Mauro de Olavarrieta. Quien fué señor total, y no parcial de Pedroso, fué el convento de Santa María la Real de Nájera, como Torrecilla de los Cameros, desde el rey don Alonso el sexto hasta el año pasado de 1500, que el abad de Nájera, Fray Gregorio Lozano, vendió dicho señorío, y entregó á dicho Pedroso todos los privilegios, ó papeles, tocantes á dicho señorío. Como también este convento de Valvanera á B. Sánchez de Soto López, vecino de Sevilla y natural de Anguiano los entregó todos (los papeles de Anguiano). Para escribir en cualquiera facultad, es menester fundar.»

Pedroso.—Es una sentencia sobre una era que pertenecía á esta casa en dicho lugar. Cajón 2, núm. 145.

Penas de cámara.—Cajón 6, núm. 30.

* *Penitencia* que hicieron en este monasterio Juan de Villamones y su consorte por haberse casado, siendo deudos. Cajón 1, núm. 56.

Poza.—Allí, la renta de sal que tiene esta casa. Cajón 1, número 88.

Privilegios confirmados.—Vide *confirmación.*

Privilegios de este monasterio y escrituras de pastos, traslados. Cajón 6, núm. 7.

Privilegios.—Es una Memoria de todos los privilegios y rentas de esta casa. Cajón 6, núm. 31.

Privilegios, traslados de buena letra, sin autorizar. Cajón 6, núm. 82.

Q

* *Quindenios* que han pagado á este monasterio. Cajón 1, número 27; cajón 1, núm. 33; cajón 1, núm. 34; cajón 1, núm. 73.

R

Redecilla del Camino.—Es un apeo de las heredades del año 1544. Cajón 3, núm. 74.

Registro de algunas escrituras y censos antiguos. Cajón 6, número 102.

* *Regla antiquísima de Nuestro Padre San Benito*, con la explicación de Admarado (1), abad, en letra gótica. Cajón 1, número 78.

* *Reformación de este monasterio* en diferentes tiempos. Cajón 1, núm. 60; cajón 2, núm. 62; cajón 2, núm. 92; cajón 4, núm. 18; cajón 2, núm. 145.

Rentas y heredades que esta casa tiene en una Memoria curiosa. Cajón 4, núm. 6.

* *Revio, Sagrero, Terrazas y Redecilla.*—Allí, unas heredades de que hace donación á este monasterio el emperador don Alonso; y consta por este privilegio que antes las había concedido á este monasterio el rey don Sancho el Mayor de Navarra. Cajón 2, núm. 71.

Residencia de Anguiano.—Vide *Anguiano.*

Río de San Miguel.—Vide *Tóbia.*

Río de San Miguel.—Es una carta ejecutoria contra el lugar

(1) Léase «Smaragdo».

de las Cuevas y las villas de Matute y Tóbia en favor de este monasterio sobre la transacción que las Cuevas hizo de la dehesa de Río de San Miguel, como interesado este monasterio en la propiedad de dicha dehesa. Ganóse año 1633. Cajón 3, número 8.

S

* *Salinas de Añana.*—Es una albalá del rey don Enrique II, en que manda que se entregue cada año á este monasterio 150 fanegas de sal libre y 40 por las eras que allí tiene el monasterio, de que dió privilegio rodado. Cajón 2, núm. 4.

* *Salinas de Añana.*—Es un mandamiento del rey don Juan *contra los judíos de Burgos*, para que desembarguen lo que habían embargado á esta casa. Cajón 2, núm. 6.

* *Salinas de Añana.*—Son unos privilegios y confirmaciones de los reyes sucesores que afirman á este monasterio la sal que allí tiene esta casa libre de cargos. Cajón 2, núm. 7; cajón 2, núm. 8; cajón 2, núm, 9; cajón 2, núm. 14; cajón 2, núm. 12; cajón 2, núm. 9; cajón 2, núm. 15; cajón 2, núm. 16; cajón 2, núm. 17; cajón 2, núm. 18; cajón 2, núm. 19; cajón 2, núm. 21; cajón 2, núm. 22; cajón 2, núm. 23; cajón 2, núm. 24; cajón 2, núm. 25; cajón 2, núm. 26; cajón 2, núm. 27; cajón 2, núm. 28; cajón 2, núm. 30; cajón 2, núm. 57; cajón 2, núm. 58; cajón 2, núm. 59; cajón 2, núm. 60; cajón 2, núm. 70; cajón 2, núm. 76; cajón 2, núm. 106; cajón 2, núm. 124; cajón 1, núm. 82; cajón 1, núm. 83; cajón 1, núm 84; cajón 1, núm. 85; cajón 2, núm. 145.

Salinas de Poza.—Vide. *Poza.*

Somalo.—Allí, una viña que la tercera parte del fruto es de esta casa. Vide. *Huércanos*

* *Somorrostro.*—Allí, el conde don Iñigo Lope Iñiguez y su consorte doña Tielo, señores de Vizcaya, dan á este monasterio los vasallos de aquel lugar y muchos solares y raciones. Está este lugar en la marítima de las montañas de Burgos, donde está el solar de los de Salazar. Año 1071. Cajón 2, núm. 102.

Soria.—Allí, mandó el rey don Enrique 400 maravedises á este monasterio sobre la escribanía de dicha ciudad. Advierto

que estos maravedises son alfonsinos, cada uno de 10 dineros. Cajón 2, núm. 67.

Soria.—Allí, la Monguía, que era término redondo y era de esta casa, compró á censo perpetuo de este monasterio, Diego Solier, vecino de dicha ciudad, y pleito que puso este monasterio por el engaño. Cajón 5, núm. 149.

Soria.—Es una sentencia árbitra en razón de la Monguía y repugnancia que hizo esta casa á la sentencia. Cajón 1, núm. 91.

Soria.—Los caballeros de Soria suplican al abad de esta casa les permita sacar piedra de la Monguía para fabricar algunas capillas en la iglesia de San Francisco de dicha ciudad. Año 1469. Cajón 5, núm. 160.

Soria.—Es un lío de papeles tocantes á la Monguía de Soria. Cajón 5, núm. 65.

Soria.—Es una escritura del Ayuntamiento sobre el solar de la huerta del priorato. Cajón 5, núm. 145.

San Andrés.—Término y su apeo antiguo. Cajón 2, núm. 135.

San Andrés.—Es la posesión de una casa y corral en dicho lugar. Cajón 2, núm. 17.

* *San Asensio.*—Allí, María Sánchez mandó á esta casa cinco obradas de tierra. Cajón 2, núm. 139.

* *San Cristóbal de Tóbia.*—Fué donación del rey don Sancho el Mayor al monasterio de San Millán, y San Millán trocó este monasterio á esta casa, y en pago, esta casa dió á la de San Millán el de San Martín de Soto. Cajón 2, núm. 99; cajón 2, número 100.

San Cristóbal de Tóbia y libertades que tiene el casero de dicha granja de Tóbia.

San Cristóbal de Tóbia.—Es una de las cuatro heredades de dicha granja. Cajón 1, núm. 114.

San Cristóbal de Tóbia.—Es otro apeo antiguo. Cajón 5, número 69.

* *Santo Domingo de la Calzada.*—Allí, mandó el rey don Juan á este monasterio sobre la renta y alcabalas, 3.000 maravedises de juro perpetuo. Cajón 1, núm. 39.

* *Santo Domingo de la Calzada.*—Allí, los Reyes Católicos man-

daron sobre las alcabalas, 10.000 maravedises á esta casa. Cajón 2, núm. 44.

* *Santo Domingo de la Calzada.*—Allí, 3.000 maravedises que se han de cobrar sobre las rentas reales de la capellanía que fundó en esta casa Pedro Fernández de Velasco, conde de Haro. Cajón 2, núm. 54.

Santo Domingo de la Calzada.—Allí, 3.000 maravedises que mandó de renta la reina doña Juana para esta casa, de juro perpetuo. Cajón 2, núm. 48.

Santo Domingo de la Calzada.—Paga á este monasterio las penas de cámara cuando tiene grande fábrica. Cajón 2, núm. 95.

Santo Domingo de la Calzada.—Allí, 10.000 maravedises de juro sobre las alcabalas que mandaron á esta casa los Reyes Católicos. Cajón 2, núm. 109.

Santo Domingo de la Calzada.—Es un testimonio de los 3.000 maravedises que este monasterio tiene de juro en dicha ciudad. Cajón 2, núm. 110.

Santo Domingo de la Calzada.—Es un testimonio cómo fué presentada la carta de donación, de la reina doña Isabel, de los 10.000 maravedises que este monasterio tiene de juro en dicha ciudad. Cajón 2, núm. 116.

Santo Domingo de la Calzada.—Es un privilegio de amparo de los Católicos Reyes, en razón de los maravedises que este monasterio cobra en dicha ciudad. Cajón 2, núm. 19.

Santo Domingo de la Calzada.—Es un testimonio de los 10.000 maravedises que esta casa cobra en dicha ciudad. Cajón 2, número 125.

Santo Domingo de la Calzada.—Es el testimonio de donación que hicieron á esta casa María García y Juan López, vecinos de dicha ciudad, que mandaron á este monasterio toda su hacienda. Cajón 4, núm. 17.

Santo Domingo de la Calzada.—Es un arrendamiento contra Juan Rosco y consorte. Cajón 5, núm. 103.

* *Santo Domingo de la Calzada.*—Es una escritura y donaciones antiguas en dicha ciudad. Cajón 6, núm. 1.

* *Santo Domingo de la Calzada.*—Es el testimonio de Juan

López, vecino de dicha ciudad, que manda por sus días á su mujer y después á este monasterio. Cajón 6, núm. 23.

Santo Domingo de la Calzada.— Es una obligación contra Diego de Pajares. Cajón 6, núm. 81.

Santo Domingo de la Calzada.—Es el testamento de Juan Pérez Oquendo, que manda á esta casa mucha hacienda. Cajón 1, número 118.

Santo Domingo de la Calzada.—Es el testamento de Juana Cano. Cajón 1, núm. 119.

Santo Domingo de la Calzada.—Es el testamento de la misma. Cajón 1, núm. 120.

Santo Domingo de la Calzada.—Es el testamento de María García, vecina de dicha ciudad, que hizo una manda á esta casa. Cajón 1, núm. 130.

Santo Domingo de la Calzada.—Es un apeo de las heredades. Cajón 2, núm. 137.

Santo Domingo de la Calzada.—Es la posesión de una huerta que era de Osensio Martínez. Cajón 3, núm. 60.

* *Santo Domingo de la Calzada.*—Es un cambio de unas heredades entre esta casa y Diego Ruiz de Herreméllori, de ciertas heredades. Arca núm. 18.

Santo Domingo de la Calzada.—Es un apeo antiguo de unas heredades, casas con huertas. Arca núm. 19.

Santo Domingo de la Calzada.—Es una Memoria de las heredades. Arca núm. 31.

* *Santo Domingo de la Calzada.*—Es un censo perpetuo antiguo contra Juan Sánchez, abad de la catedral de dicha ciudad, sobre unas casas. Cajón 6, núm. 90.

* *Santa María del Mercado de Soria*, priorato de esta casa.—Es un breve monitorio del Papa Eugenio IV contra Pedro de Barrionuevo y otros, por haber puesto las manos en el prior, que manda que por sacrilegios los castiguen. Año 1441, cajón 1, número 2.

* *Santa María del Mercado de Soria* y su bula confirmatoria al chantre de la colegiata de dicha ciudad. Cajón 1, núm. 7.

* *Santa María del Mercado de Soria.*—El prior de dicho prio-

rato sea puesto por el abad, y los monjes de él le obedezcan. Cajón 1, núm. 31.

Santa María del Mercado de Soria y visita que hizo en dicho priorato el abad de esta casa fray Antonio de Barrionuevo. Cajón 4, núm. 38.

* *Santa María del Mercado.*—Es una escritura importante para este priorato. Arca núm. 13.

* *Santa María de Ávila.*—Priorato de esta casa y bula conservatoria para los obispos de la misma ciudad, para que se defiendan. Cajón 1, núm. 87.

Santa María de Ávila, llamada la antigua, priorato de esta casa.—Allí, una capellanía, que fundaron Julián de Requena é Isabel de Morales, vecinos de dicha ciudad, de tres misas perpetuas. Cajón 3, núm. 100.

* *Santa María de Hobaya*, cerca de Escaray.—Es donación á este monasterio, iglesia que era, monasterio y término redondo en la jurisdicción civil y criminal, términos, pastos comunes en dicha villa, del rey don Alonso el Batallador. Año 1112; cajón 2, número 32; cajón 2, núm. 33; cajón 2, núm. 35; cajón 2, núm. 36.

Santa María de Hobaya.—Es un apeo de las heredades antiguas y después del año de 1524, son 91 fanegas de tierra la casa y monasterio antiguo. Cajón 2, núm. 34.

Santa María de Hobaya.—Es un arrendamiento de las heredades á Juan Izquierdo. Cajón 3, núm. 89.

Santa María de Hobaya.—Es un apeo antiguo. Arca núm. 8.

San Martín de Manjarrés.—Sus rentas y diezmos son de esta casa, que compró dicha casa iglesia de los canónigos de Calahorra, año 1475. Cajón 1, núm. 128.

* *San Millán de Senestra* (1), que fué monasterio antiquísimo en el territorio de Cerezo, fué donación de San Millán de la Cogulla para el rey don García de Nájera y después á esta casa. Cajón 2, núm. 30.

San Millán de la Cogulla.—Es un censo contra dicho monasterio de 8.000 reales de principal en favor de don Francisco

---

(1) Es decir de *Yécora*. También se llamó de *Sicara*.

Manso de Zúñiga, arzobispo de Méjico (años 1629-1636). Se pagan los réditos á esta casa. Cajón 5, núm. 87.

San Millán de la Cogulla.—Es un censo de la heredad que cedieron los herederos del Dr. Francia. Cajón 6, núm. 107.

San Millán (villa).—Allí, la renta de la capellanía de Juan Márquez que fundó en esta casa. Vide *Capellanía*.

San Millán de la Cogulla, con el ganado de aquel monasterio. Es comunero al de esta casa. Cajón 6, núm. 16.

San Millán de la Cogulla.—Es una minuta y proceso de los 4.000 ducados de Francisco Marques. Cajón 6, núm. 29.

* *San Pedro de Torrecilla de los Cameros*, que fué monasterio. Hizo donación de éste al abad don Pedro una señora llamada Urraca y de sus hijos, con condición que este monasterio ponga en aquél dos capellanías. Todo esto está reducido á 10 fanegas de trigo; fué esta donación el año 1240. Cajón 2, núm. 63.

San Quilez.—Es un requerimiento que hizo el mayordomo de esta casa á los de Matute, porque prendieron allí unas cabras de esta casa en la dehesa del río de San Miguel. Cajón 4, núm. 45.

* *Sepulturas* puede dar el abad á quien quisiere en este santuario, y los difuntos que aquí se enterrasen no pagan derechos algunos en la parroquia donde mueren ni en los lugares por donde pasan sus restos, por Bula del Papa Inocencio III. Cajón 1, núm. 44.

Subsidios que quitaron á este monasterio por una vez los reyes. Cajón 1, núm. 59; cajón 1, núm. 66; cajón 1, núm. 70; cajón 1, núm. 74; cajón 1, núm. 77.

T

Términos de San Andrés y su apeo. Cajón 2, núm. 135.

Términos comuneros.—Puede prender el abad los ganados en los términos comuneros. Cajón 5, núm. 62.

Tóbia.—Es una carta ejecutoria contra los alcaldes y vecinos de dicho lugar, por haber derribado con los de Matute y Anguiano las cerraduras de la viña grande de Villanueva y las paredes de las heredades de las cuevas, eras y arenales, huertas y linares, sobre lo cual los Reyes Católicos mandaron á los dichos

hiciesen de nuevo todo, y viniesen á este monasterio á hacer pública penitencia, cada uno con media libra de cera mientras durare la misa mayor. Cajón 2, núm. 3.

* *Tóbia*, con los pastos y montes de este lugar.—Es comunero el ganado de este monasterio por privilegio del rey don Alonso VI, año de 1092. Cajón 2, núm. 29; cajón 2, núm. 112.

* *Tóbia.*—El casero de San Cristóbal y sus libertades y pago de Valderrodrigo, y cómo no debe pagar diezmos y obligaciones que tiene de acudir á las casas concejiles de dicho lugar. Tiene dentro dos testimonios. Cajón 2, núm. 122.

Tóbia.—Los de este lugar no pueden entrar con sus ganados en los límites de la granja de Villanueva por carta ejecutoria. Cajón 3, núm. 4.

Tóbia.—Allí, donde llaman la dehesa de San Miguel, puede este monasterio pacer todos los ganados mayores, yeguas y puercos que no entre en el carneril; pero estando dentro de la dicha dehesa, puede entrar esta casa todo género de ganados. Cajón 1, núm. 5.

Tóbia, Matute y Anguiano, sus términos, son comuneros del ganado de este monasterio por privilegio del emperador don Carlos. Cajón 3, núm. 22.

Tóbia.—Que la ejecutoria de la dehesa de río de San Miguel en favor de las Cuevas está bien dada. Cajón 4, núm. 26.

Tóbia.—Es una declaración de los oidores que las cabras y ovejas de esta casa pueden pacer con las de Tóbia en la dehesa de río de San Miguel. Cajón 4, núm. 37.

Tóbia, ni las demás villas comarcanas no pueden edificar en los términos comuneros sin licencia del abad, por sentencia árbitra dada en el año de 1478. Cajón 4, núm. 50.

Tóbia, Anguiano y Matute.—Es una ejecutoria contra dichas villas en razón de los pastos, aguas y cortes de montes, ganado, año 1639. Cajón 6, núm. 4.

Tóbia y las villas circunvecinas y pagos que goza esta casa. Cajón 6, núm. 3.

* *Tóbia.*—No tiene en propiedad el pago de Mori, porque su parte grande, Matute la cedió á esta casa. Cajón 6, núm. 10.

Tóbia.—Es una carta ejecutoria contra dicha villa que los ganados de esta casa pueden pacer por todos los términos de dicho lugar y en la dehesa de río de San Miguel y en otros cualesquiera, beber de las aguas, cortar ramas y árboles, y que este monasterio pueda arrendar igualmente con los de Tóbia. Cajón 6, núm. 24.

Tóbia.—Es una provisión real sobre lo mismo. Cajón 6, número 41.

Tóbia.—Es una sentencia contra dicho lugar sobre lo mismo. Cajón 6, núm. 44.

Tóbia.—Los de este lugar vendieron á esta casa un majuelo donde dicen puente Soto. Cajón 4, núm. 74.

Tóbia.—Es un parral que vendió á esta casa Juan de Tóbia. Cajón 4, núm. 76.

Tóbia.—Es la sentencia del molino que compró esta casa de dicho lugar. Cajón 4 (falta el número).

Tóbia.—Los ganados de este lugar y los de las otras villas circunvecinas en los términos comuneros, puede prender el abad. Cajón 5, núm. 16.

Tóbia.—Allí, Antón Armero da un parral á esta casa en la herrería de Tóbia. Arca núm. 26.

Torrecilla de los Cameros.—Allí, 10 fanegas de trigo que se pagan á esta casa por la iglesia de San Pedro. Vide *San Pedro de Torrecilla.*

Torrecilla de los Cameros.—Allí, la iglesia de San Pedro fué donación á esta casa por Lope Ortiz de las Cuevas. Cajón 2, número 78.

Torrecilla y Alesanco.—Es un arrendamiento contra Martín de Torrecilla y Andrés de Berracilla, año 1655. Cajón 5, núm. 12.

Torrecilla de sobre Alesanco.—En un arrendamiento de dos heredades que se dieron á plantar á Juan de Torrecilla por cincuenta años. Cajón 5, núm. 146.

Torrecilla de Alesanco.—Es una Memoria de las tierras y heredades. Cajón 1, núm. 112.

Torrecilla de Alesanco.—Es un apeo de las heredades. Cajón 3, núm. 49.

Torrecilla de los Cameros.—Es un apeo de las heredades. Cajón 3, núm. 90.

Torrecilla.—Es una Memoria de las heredades blancas que labran Diego González y Andrés de Torrecilla, año 1650. Cajón 5, núm. 17.

Tormantos.—Es un apeo de las heredades. Cajón 3, núm. 48.

Tormantos.—Es otro apeo. Cajón 3, núm. 59.

Tosantos y Villangustia.—Es un arrendamiento contra el Concejo por nueve años. Dióse en el de 1651, pagando cada año 14 fanegas de cebada y 10 y media de trigo. Cajón 5, núm. 32.

Tosantos.—Es un cambio de una heredad con Ortega Iñiguez de dicho lugar, en nombre de Juan Gómez. Cajón 3, núm. 53.

Tosantos.—Es el apeo de las heredades del año de 1644. Cajón 3, núm. 56.

Tosantos.—Es otro apeo. Cajón 3, núm. 59.

Tosantos.—Los cambios de las heredades que hizo esta casa con distintas personas. Cajón 3, núm. 55; cajón 3, núm. 62; cajón 3, núm. 63; cajón 3, núm. 65; cajón 3, núm. 67; cajón 3, número 68; cajón 3, núm. 70.

Tosantos.—Allí, compró esta casa un solar donde dicen los arenales de Diego Ferrán. Cajón 3, núm. 66.

Tosantos.—Es un apeo del año de 1544. Cajón 3, núm. 33.

Tosantos.—Es un arrendamiento de 12 fanegas de pan.

* *Tosantos y Villangustia.*—Es una donación de una dehesa y otras heredades. Arca núm. 17.

* *Tributos,* yantar, ni mula, ni vaso, no paga este monasterio. Cajón 2, núm. 31; cajón 2, núm. 66; cajón 2, núm. 74; cajón 2, núm. 79; cajón 2, núm. 83; cajón 1, núm. 101; cajón 2, núm. 127.

Tricio.—Es una cédula que hizo don Melchor de Valderama Arce, de dar á esta casa un cáliz de plata con su patena. Cajón 5, núm. 48.

Tricio.—Allí, una transacción que hizo María de la Plaza. Cajón 5, núm. 57.

* *Tudela.*—Es una conservatoría para el abad de esta casa, sobre el proveer una ración en la iglesia colegial de dicha ciudad. Cajón 5, núm. 552.

U

Umbría de Ventrosa.—En su término enfrente de este monasterio, es comunero con los ganados de esta casa, y puede este monasterio dejarlos pacer y puede esta casa cortar leña en dicha Umbría. Cajón 5, núm. 161.

Umbría de Ventrosa y sentencia para que puedan pacer los ganados de este monasterio en dicho término. Cajón 5, número 163.

Umbría de Ventrosa.—Es un volumen de cartas del abad al Concejo de aquel lugar, y de aquel lugar al abad, sobre los pastos de dicho término. Cajón 5, núm. 164.

Unión de este monasterio al de San Benito el Real de Valladolid y escritura que para esto hicieron los abades don Fray Diego de Sahagún, abad de Valladolid, y don Fray Pedro de Anguiano, abad de Valvanera, y confirmación de esta escritura del emperador don Carlos V. Cajón 1, núm. 40.

Unión de este monasterio con el de Valladolid fué con intervención del obispo de Calahorra. Cajón 5 (falta el número).

V

Valores de esta casa.—Están dentro de un taleguillo en el cajón 2, núm. 145. Los del año de 1562. Cajón 2, núm. 123.

* *Valvanera.*—Es un privilegio del rey don Juan que mandó á los alcaldes y merino de este monasterio puestos por el abad, que el día de Nuestra Señora de Septiembre que impidan que nadie traiga á este santuario mercancías, sino solamente viandas y mantenimientos, porque solían suceder muchos hurtos y muertes. Cajón 2, núm. 38.

Valvanera (monasterio).—*Se quemó de noche todo*, *menos la capilla mayor*, *que respetó á la santa Imagen*, en el día de pascua del Espíritu Santo (1), año 1413. Cajón 2, núm. 121.

---

(1) Once de Junio.

Valvanera.—Es una sentencia de la Mesta en favor de esta casa por haber cortado leña cierto oficial para quemar cal para la obra de este santuario. Cajón 4, núm. 10.

Valvanera.—Es una redención de un caldero de plata. Cajón 5, núm. 128.

Valvanera.—Es un censo que paga á este monasterio el licenciado Agustín de Molino. Cajón 5, núm. 129.

Valvanera.—Puede pacer sus ganados con el pago de Mori y en las villas de Matute y Anguiano y en el valle de San Millán, y beber aguas en el río de San Millán. Cajón 6, núm. 12.

Valvanera y jurisdicción civil y criminal que tiene esta ermita del monasterio y apeo del término redondo, y lo del alcalde y merino que pone el abad. Cajón 6, núm. 14.

Valvanera.—Es una carta ejecutoria de los Reyes Católicos de la jurisdicción civil y criminal de esta casa, alcalde y merino, límites y término y apeos dados. Cajón 6, núm. 49.

Valvanera.—Son unos autos de la jurisdicción civil y criminal de este monasterio, del teniente, del alcalde mayor de este distrito. Cajón 6, núm. 50.

Valvanera.—Es un título de alcalde de la jurisdicción de este monasterio, del año de 1616. Cajón 6, núm. 58.

Valvanera.—El abad de Valvanera tiene jurisdicción episcopal en su monasterio y usó de ella en el año de 1511, contra el obispo de Calahorra, que prendió á un clérigo que había muerto dentro de esta iglesia á un hombre en la víspera de Nuestra Señora de Septiembre. Cajón 6 núm. 79.

Valvanera.—Son unas letras apostólicas contra don Pedro Manrique, que quiso apoderarse de este monasterio. Cajón 1, núm. 87.

Valvanera.—Es una Memoria de las heredades y rentas que tiene. Cajón 4, núm. 61.

Valvanera.—Es una requisitoria del alcalde de este monasterio para que prendan á un monje que se marchó fugitivo. Cajón 5, núm. 176.

Valvanera.—Es un requerimiento del abad don Pedro Fernández de esta casa, al merino del Adelantado que no entrase

al término de este monasterio con vara, ni como justicia, por cuanto la jurisdicción de este monasterio pleno sirve el del abad. Cajón 6, núm. 53.

Valvanera.—Es una sentencia criminal del alcalde ordinario de esta casa contra Juan de la Santa, vecino..... (falta el pueblo) y consorte. Cajón 6, núm. 54.

Valvanera.—Es otra sentencia criminal del alcalde ordinario de este monasterio. Cajón 6, núm. 55.

Valvanera.—Es una información y preguntas de la jurisdicción civil y criminal de este monasterio. Cajón 6, núm. 56.

Valladolid.—Allí, debe el Almirante á esta casa una cantidad. Cajón 3, núm. 17.

Valladolid.—Allí, doña Leonor de Zúñiga, viuda de Jerónimo Mora, mandó á este monasterio 5.500 ducados por la capilla y entierro. Cajón 4, núm. 7.

Valladolid.—Es un censo para doña Constanza Bursín de Nava, monja en el monasterio de Corpus Christi, contra el de doña Leonor de Zúñiga. Cajón 6, núm. 114.

Valladolid.—Es la redención del censo que pagaba este monasterio al de Santa Clara de dicha ciudad. Cajón 5, número 116.

Valladolid.—Es el testamento de doña Leonor de Zúñiga. Arca núm. 15.

Valle de San Millán.—Es un cambio de unas heredades con otras con el licenciado Martín Fernández, de la Magdalena, cerca de Tóbia. Cajón 7, núm. 38.

Valle de San Millán.—Es comunero para el ganado de esta casa. Cajón 7, núm. 12; cajón 7, núm. 13.

Vasallos de este monasterio.—Son amparados de la Santidad de Paulo V. Cajón 1, núm. 65.

Vascuñana.—Es una compra de unas heredades que vendió á esta casa Juan Gómez, vecino de dicho lugar. Cajón 6, número 157.

Ventas antiguas y registro de ellas en favor de esta casa. Cajón 5, núm. 156.

Ventrosa.—Es el término de la Umbría, es comunero con este

monasterio y en él puede esta casa cortar leña y pacer sus ganados. Cajón 5, núm. 161.

Vitoria (ciudad).—Es una carta de pago y redención del censo que en dicha ciudad pagaba este monasterio. Cajón 5, núm. 124.

Villanueva.—Allí, puede poner 30 escudos el abad de esta casa. Cajón 2, núm. 56.

Villanueva y Anguiano fueron libertados del rey don Fernando el Emplazado porque fueron nuevos pobladores. Cajón 2, núm. 65.

* *Villanueva*, con la iglesia de Santa María, fué donación á este monasterio por el rey don Alonso VI, año de 1077. Cajón 2, núm. 113.

Villanueva.—En sus términos no pueden entrar los ganados de Tóbia, Matute y Anguiano. Cajón 3, núm. 4.

Villanueva.—Es una licencia que dió el abad á un vecino de Anguiano para pasar el ganado por el término de Villanueva. Cajón 4 (falta el número).

Villanueva.—Es un traslado de la sentencia contra los de Tóbia, Matute y Anguiano por haber quitado las yuntas de la granja de Villanueva. Cajón 4, núm. 20; cajón 4, núm. 22; cajón 4, núm. 43.

Villanueva.—Es una escritura con los de Anguiano sobre los términos de dicho lugar. Cajón 4, núm. 21.

Villanueva.—Es un privilegio de franqueza de los Reyes Católicos. Cajón 14, núm. 24.

Villanueva.—Son tres probanzas de Villanueva de que hay ejecutoria y una probanza contra Pedro de Torres, alcalde mayor de Anguiano. Cajón 4, núm. 27.

Villanueva.—Tiene en propiedad el pago del castillo. Cajón 4, núm. 40.

Villanueva.—Es un embargo del pago del castillo que se hizo, año 1634. Cajón 4, núm. 14.

Villanueva.—Es la declaración con sentencia de los términos de Villanueva. Cajón 4, núm. 52.

* *Villanueva.*—Es jurisdicción del abad de esta casa y tiene por barrio á las Cuevas. Cajón 6, núm. 34.

Villanueva.—Es una sentencia árbitra contra Matute en favor

de Villanueva y las Cuevas sobre los montes, pagos y términos. Así está en la jurisdicción del abad. Cajón 6, núm. 62.

* *Villanueva.*—Es una escritura de los bienes que tenía en depósito y tenía arrendada la casa de Villanueva en el año de 1405. Cajón 6, núm. 68.

* *Villanueva.*—Es una escritura entre dicho lugar y Anguiano en razón de sus montes y pastos. Cajón 1, núm. 87.

Villanueva.—Es un cambio de unas heredades por otras. Cajón 4, núm. 70.

* *Villamediana.*—Es un censo en favor de esta casa.—Vide *Logroño.*

Villar de Torre.—Allí, un censo, contra Isabel de los Campos y su hijo, de 1.826 maravedises de réditos. Cajón 5, núm. 10.

Villanustia.—Es un apeo de las heredades. Cajón 3, núm. 78. Es del año 1544.

Villalobar.—Es un apeo de las heredades. Cajón 2, núm. 137.

Villanuño, cerca de Burgos y Villegas.—Allí, una heredad que dieron á esta casa y al abad don Iñigo Gonzalo Díaz y su mujer. Cajón 5, núm. 31.

Viniegra.—Es una escritura de arrendamiento de la dehesa que llaman de la Tienda, en Extremadura, cerca de Mérida, que es del rey. Cajón 3, núm. 87.

* *Viniegra* y término que goza esta casa con dicho lugar, en razón de los pastos. Cajón 6, núm. 15.

Vruñuela.—Allí, un censo de ocho fanegas de cebada cada año contra Hernán Fernández. Cajón 5, núm. 143.

Vruñuela.—Allí, un censo de un ducado de rédito contra Diego Esteban, vecino de dicho lugar. Cajón 5, núm. 66.

Vruñuela.—Allí, un censo contra la iglesia parroquial, cura, Justicia y consorte; réditos, 36 reales; plazo en 26 de Octubre. Cajón 5, núm. 88.

Vruñuela.—Allí, un arrendamiento contra Sebastián Yáñez. Cajón 4, núm. 5.

Hízose este Índice y registro de este Archivo en el año 1657, siendo abad de este monasterio el padre Maestro Fray Mauro de Olavarrieta.

Fácil es comprobar la fecha del año 1657 en que se hizo este Registro é Índice del Archivo de Valvanera. En los artículos de *Torrecilla y Alesanco* y *Conde de Aguilar* se nota el año 1655; en el de *Logroño* los años 1654, 1655, 1656; en ninguno el año 1657; y, por último, en el de *Pedroso* hay una advertencia ó apostilla de mano posterior, que demuestra que el autor del Índice, cuando lo compuso, ignoraba lo que ocurrió, ó, mejor dicho, había de ocurrir en 1658.

El libro del P. Urcey (1), último de los que han tocado la historia de Valvanera (2), no menciona esta fuente inédita, que he copiado en el Archivo histórico nacional, y de la que ha hecho mérito el P. Fita (3) para resolver ó, por lo menos, ilustrar la cuestión de la reducción geográfica de la antigua *Segeda* á Canales de la Rioja. Con esta fuente, con la del *Becerro galicano*, que posee la Comunidad religiosa de Valvanera, y con otras inéditas, hay que aspirar á fecundizar el campo histórico de tan insigne abadía, y á sustituir á la cizaña que la falsía en él sembró, el puro grano de la verdad del que vive y solamente debe alimentarse el entendimiento humano.

DOLORES DE GORTÁZAR SERANTES.

Madrid, 8 de Septiembre de 1907.

---

(1) **Valvanera:** *Breve historia de este monasterio*, por el Reverendo P. Agustín Urcey y Prado, O. S. B., monje profeso del santuario.—En 8.°, páginas 172. Logroño, 1906.

(2) BOLETÍN, tomo L, págs. 490 y 491.

(3) BOLETÍN, tomo L, pág. 304.

II

IBIZA, ARQUEOLÓGICA É HISTÓRICA EN 1791

El ejemplar de este informe, inédito y autógrafo de su autor, existe en la Biblioteca de la Academia, códice E 136 (estante 27, grada 5.ª), folio 289-293. Para mayor claridad he remozado la ortografía del original, añadiéndole breves anotaciones.—F. F.

«Adiciones á la Relación de Iviza, del Illmo Sr. Don Manuel de Abad, primer Obispo de aquella Diócesis (1) por Don Carlos González de Posada, primer Canónigo Magistral de la misma Iglesia (2).

Los números marginales de éstas corresponden á los de aquella obra.

1.—Dista 13 leguas á cabo Martín en el continente. No es fértil de mieses por la sequedad. Esta le es natural por ser terreno escaso de fuentes, y por su cielo, barrido de nubes por los vientos recios y continuos. Los Griegos llamáronla *Ebusos* y los Árabes *Iubasa* (3), que significan tierra seca y árida (4), así como *Pityusa* por los muchos pinares que cría. Es un peñón todo su fondo; y dondequiera que se cave, se halla peña á más ó menos distancia de la superficie. Las capas de tierra y costras que la cubren están echadas horizontalmente en la mayor parte, por lo que se impide la filtración de las aguas así como el arraigo de aquellos árboles que aman la humedad, frescura y buena miga de tierra. Donde las capas están verticales hay algunos pequeños manantiales. Por esto es sumamente estéril de pastos para ganados que

(1) Intitúlase *Breve noticia del estado natural, civil, militar y político que hoy tienen las islas de Ibiza y Formentera por D. Manuel Abad y Lasierra, primer obispo que fué de Ibiza.* Se contiene en dicho códice (fol. 262-288). Está fechada por su autor en Ibiza á 6 de Septiembre de 1786.

(2) Fué nombrado Correspondiente de la Academia en 17 de Abril de 1789.

(3) No tal; sino *Yebisa*, (يابسة).

(4) Tal fué la opinión de Ortelio, de quien se fió el Sr. González de Posada, no conociendo las monedas púnicas y púnico-romanas de la isla.

no sean de cabrío, que comen arbustos y romerales de que abunda con otras yerbas secas y austeras, como el tomillo, cantueso, *frigola* (1), orégano, etc., á cuya abundancia se puede atribuir la delicadeza de la miel, así la porfía de los vientos no impidiese su operación. Todo el terreno es ferruginoso y salino, y pronto á petrificarse; sin embargo el imán no tiene acción alguna sobre sus partículas por más que se ven todas fierro. Aunque ese suelo es tan diferente del nuestro, no se halla en él un vegetal exótico. Tampoco se han descubierto más minas que los grandes bancos de tierra caliza y ferruginosa que atraviesan toda la isla desde la capital hasta el extremo opuesto en su longitud. En la parroquia de Santa Eulalia se benefició en tiempos muy remotos la mina de plata, que llamaron por esto los Romanos la *Argentaria*, y hoy *Argentera*; que, explorada de orden de Su Majestad por el minero Don Agustín Laplanche en los años de 1789 y 90, sólo halló plomo de que fundir hasta 4.500 quintales; producto que, no correspondiendo al coste de su operación, obligó á sobreseer en ella (2). Aunque el presbiterio de la parroquial de San Josef presenta á primera vista buenos mármoles, bien examinados tienen mal grano por las muchas partes de fierro de que constan; y si hay alguna estatua, lápida sepulcral, ó escudo de armas, de mármol, es conocidamente de Génova, y algunas tienen escrita su fecha en aquella República.

3.—El puerto de la Ciudad es el segundo del Mediterráneo, quiero decir, el mejor después de Mahón. Con el tiempo se inutilizará por el mucho cieno que va congregando de las tierras marjales de su contorno y de las vertientes de la Ciudad y barrio de la marina; y tanto por la falta del reflujo del mar para limpiarle, como por su abrigo y tranquilidad para este depósito, se llena cada día más. El de Portmagny tiene hoy en su ribera un cuartel para un destacamento. Los contornos de uno y otro puerto son llanuras deliciosas y abrigadas, como los puertos, de buenas y

(1) Sic. Espliego? En catalán *farigola* significa tamillo.

(2) En nuestras días ha vuelto á beneficiarse con mediano producto y descubriendo rastros de explotación antiquísima.

arboladas eminencias. El de Iviza, por sus muchas huertas de norias y muchas casas de campo, entre ellas la que hizo el actual obispo (1) con jardín botánico y semilleros de árboles, ofrece un espectáculo gratísimo al arribo de los navegantes. El de San Antonio, aunque capaz de regarse todo por un río inmediato, está muy inculto y despoblado.

4.—No hay duda que en Formentera estuvieron los discípulos de San Agustín, Donato y otros que trajeron á España, por Valencia, el orden monástico en la forma que le tenían en Africa (2). Y aunque convienen en esto los escritores, su diferencia está en que unos quieren que antes de pasar al reino de Valencia vivieron aquí en comunidad; otros, que huyendo de Játiva por Denia ó Cullera en cierta persecución de los Arrianos, se embarcaron para Formentera hasta que serenó la tempestad; otros que ambas cosas.

La humedad de los aires es toda del mar, y por consecuencia no es perjudicial á la salud, ni fecundiza más que de sales la tierra, ni su rocío es análogo al que suele en otros partes mantener la vida narcótica de algunos animales y vegetales terrestres. Las mujeres trasquilan sus pequeñas reses, cardan, hilan y tejen ellas mismas aquel esquilmo, cuecen tintas de cortezas de granadas, tiñen la tela y hacen el vestido para sí y toda su familia, cada una en su casa. Todas van uniformes, y sólo se distinguen casadas y doncellas en una pequeña diferencia. Llevan el pelo en coleta con cinta blanca, un tocado finísimo, muchas joyas alrededor del cuello, sartas de corales que cubren el pecho, un cinto con llaves de plata pendientes de una larga correa, y un sombrero con plumas de pavo real ó flores. Jamás mudaron forma, ni conocieron moda. No parecen compañeras, sino siervas de sus maridos, ni comen con ellos á la mesa, ni de tan buen pan; trátanles de *Señor* y de *Vos*; y ellos retornan el *tú* y el nombre de *muchacha*.

---

(1) Eustaquio de Azara, sucesor del Sr. Abad y Lasierra en 1788. Fué trasladado á Barcelona en 1794.

(2) Véase el tomo VIII de la *España Sagrada* (3.ª edición), págs. 57-62. Madrid, 1860.

Hablan lemosín (1) con alguna variación respecto á las demás provincias de Mallorca, Valencia y Cataluña en la pronunciación y algunos vocablos. De noche no se saluda á nadie, aunque sea conocido. Unas rudas máquinas muelen en las más de las caserías el poco trigo que gastan; otras veces le cuecen en grano, y así lo comen sin otro condimento. Entierran el dinero, y es la avaricia su vicio característico. No conocen más música que una flauta y un pequeño tambor; ni supieron ni saben más tono que uno muy melancólico, que oído á un pastor en un monte entristece demasiado. Consiste en tres puntos que jamás se varían ni se alteran; y por esta facilidad acompaña á la voz de la mujer cualquier muchacho punteando la flauta con una mano y golpeando el tamborcito con un palo en la otra. De ordinario un romance con la relación de la victoria ó desgracia de algún jabeque en el choque con los moros hacen la materia de sus cantilenas que oyen transportados y extáticos. El baile es muy honesto de parte de las mujeres, que jamás muestran sino la punta del pie, ni dan saltos, ni levantan los ojos del suelo; antes todo el artificio del baile consiste en huir en vueltas y compases la mujer del hombre, con gran modestia y cortesía, al paso que el hombre está más procaz, saltando y persiguiendo á su compañera. Ciertas leyes de policía gobiernan sus bailes generales que hacen en días clásicos, reinando entre ellos tal quietud, paz, unión y buena armonía, que nunca se experimentan celos, rencillas, ni una mala palabra. Los hombres tienen sus delicias en estar fumando tabaco todo el día, sin comprarlo nunca. Guardan tanto silencio en ocultar los delitos de sus vecinos, que no se pueden descubrir los malhechores por los medios de las leyes. Son murmuradores; pero en caso de declarar en juicio, todos niegan (2).

6.—Véase lo que dejamos dicho de pastos y ganados.

---

(1) Idioma de Limoges (Francia). Así llaman al catalán los valencianos, negándose á reconocerlo como á padre del suyo.

(2) Lo que trata el autor de este precioso artículo ha sido más y mejor expuesto por D. Victor Navarro en su Memoria titulada *Costumbres en las Pithiusas*, premiada por la Real Academia de Ciencias morales y políticas, y publicada por la misma Academia en Madrid, año 1901.

7.—Año de 1786, se descubrió un sepulcro entre los molinos de viento que están cerca de la muralla de la ciudad. Era magnífico, aunque de piedra de grano arenisco, que llaman allí *maretas*, de duración cuando no tienen exposición á ciertos vientos, y de mayor cuando están enterrados. Más bien era un templete subterráneo, ó panteón de alguna familia que tenía nichos ó lucilos para ídolos (1), ó para vasos ó urnas cinerarias. Ya se había abierto ó hundido en otro tiempo; la *lápida con una grande y bien conservada inscripción romana* había rodado hasta la falda de la eminencia de los molinos. Aun se hallaron allí y en otras partas orzas con cenizas y ampollas y lacrimatorios y monedas romanas del alto imperio; de todo lo cual tiene copia el primer obispo (2) de aquella isla don Manuel Abad y Lasierra, recogidas después de haber escrito la *Relación de Iviza.*

En la iglesia del Hospital general de la ciudad está por brocal de un pozo un insigne capitel de orden corintio de mármol; y el año de 1789 se halló un plinto de vara y media de diámetro en las excavaciones de uno de los algibes del palacio episcopal; y estas piezas en proporción arquitectónica suponen columnas de 30 á 35 pies geométricos, que con trozos de otras que hay dispersas en la ciudad dan indicios de verdad á lo que escriben algunos sobre la existencia de un magnífico templo de Mercurio en tiempo de los Griegos en el mismo paraje en que está ahora la catedral.

Hay tres estatuas (3), mayores que el tamaño del natural; que por estar decapitadas y mancas y por el número fueron creídas hasta ahora los conquistadores de estas islas: el Infante don Pedro de Portugal; el arzobispo (electo) de Tarragona don Guillermo Mongrui; y el caballero don Nuño Sanz (4); que en Agosto de 1235 las quitaron á los moros. Estuvieron en otra parte

(1) No eran ídolos, sino urnas del columbario, como en la necrópolis de Carmona.

(2) Años 1783-1787.—Ignoro el paradero de tan interesante copia.

(3) Las dibujó el Archiduque Príncipe Fernando de Austria en su obra *Die Balearen*, pág. 52. Würzburg und Leipzig, 1897.

(4) Conde de Rosellón.

hasta el reinado de Felipe II, en que se colocaron en sendos nichos dispuestos expresamente para recibirlas cuando se construyó la fortaleza actual. Pero ellas son romanas sin la menor duda. A los lados de la puerta principal, que llaman de la Marina están las dos de mármol y de primorosa escultura: la de la mano izquierda es de mujer conocidamente, tanto por sus ropas como por los demás caracteres de su sexo; la de la derecha es de hombre armado á la romana con delicados medios relieves de *fábulas* (1) en su armadura. Están sobre proporcionados pedestales de la misma materia y fecha que las estatuas, y con inscripciones latinas (2). La de la mujer ya no se lee; porque habiendo estado más expuesta á la impresión cáustica de las sales, azufres y vitriolos que la hizo el aire, que batió en ella por tanto tiempo, sólo presenta unos sulcos informes (3). La del hombre está cubierta de la yerba parietaria, á que debe su conservación desde el tiempo que está en la muralla á lo menos. Apartada esta yerba con un bastón desde el puente levadizo se lee de hermosos caracteres *C. Juli Caes. C. F. Tironi...*; por donde infiero que la estatua compañera es de la mujer, ó madre de Julio César, del cual se sabe que estuvo en Iviza (4). Entrando esta puerta y pasado el cuerpo de guardia, que llaman *Principal*, á un lado de la segunda puerta que sale á la plaza, está la otra estatua mucho mayor y casi colosal, vestida de toga de senador, de piedra de medio grano y ordinaria, sin pedestal ni inscripción. Me inclino á que representa al emperador Marco Aurelio, que fué gran fautor de esta isla y querido de ella en sumo grado (5).

En el citado montecito de los molinos se ven más de cien aberturas en su peña, labradas á escoda hasta encontrar tierra ó hueco. Se creen habitaciones de fenicios; pero soy de parecer que

---

(1) Sic. Quiso decir *fáleras*?

(2) Registradas por Hübner (*Corpus inscriptionum latinarum*, vol. II), bajo los números 3.659 y 3.661.

(3) Salvo pocos vocablos se deja bien leer. Está dedicada á la diosa Juno, de quien es la estatua en opinión de Hübner.

(4) Comentario inepto. Toda ella (Hübner, 3.661) está dedicada á Cayo Julio Tirón Getúlico, de la tribu Galeria, hijo de Cayo.

(5) Alude á la inscripción 3.660 de Hübner.

eran sepulturas de éstos ú otros pueblos más antiguos para conservar las momias, ó cadáveres embalsamados, como los egipcios de Menfis, los canarios en Teyde, etc.; sobre lo cual, si interesa á la Academia, propongo hacer una disertación, que haga verosímil esta noticia histórica hasta ahora no tocada por nadie, como ni la de las estatuas.

Asímismo, en el camino Real de la ciudad á las Salinas, San Jorge y San Josef, se ven muchas varas de un acueducto romano, que atraviesa el camino por junto á la casa torre de D. Mariano Balanzat, llamada *de las Figaretas*, y se mete en la huerta de la casa *del Clot*, cuya dirección al gran campo llano *de la torongeta* al pie de la muralla y los cimientos que hay allí de grandes edificios, manifiesta que en los primeros tiempos de su grandeza estuvo allí la población, que después se pasó al abrigo del castillo, y en el siglo XVI y siguiente se mandó encerrar dentro de la muralla. Otros acueductos de Santa Gertrudis y Santa Eulalia con la misma dirección confirman esta conjetura (1). Así como hay torreones y restos de fortaleza de tiempos más antiguos que la dominación de los árabes, tampoco faltan vestigios de las obras de éstos.

Tengo por muy probable que habitar los Ivicencos en las cumbres y cultivar los alrededores infructíferos de sus declivios y abandonar las tierras llanas, ó valles más fértiles, ha sido por la necesidad de guardarse de los moros y de sus frecuentes emboscadas. Para esto, no contentos con la proporción del terreno para atalayar y defenderse, tenían allí en lo más elevado torres redondas y capaces, con una sola entrada al medio de su altura, por donde recogían la escala de mano que los conducía, y siendo todo el edificio de cal y canto, con bóvedas, sin madera alguna, quedaban sin temor de ser quemados, y se defendían con sus armas de los piratas que por tantos siglos los han molestado.

8.—Es cierta la dispersión del caserío fuera de la capital; pero es problemático si conviene más esta forma de población ó la de

---

(1) A esta obra del soberbio acueducto se refieren las inscripciones 3.663 y 3.664, señaladas por Hübner.

pueblos reunidos, ni toca á la historia su decisión. La ciudad siempre estará sucia; pues siendo un peñón su suelo, ni se pueden cavar pozos, ni abrirse cloacas (1).

10.—En el año de 1783 se comenzó á pescar atún en la almadraba, establecida en el puerto del Espalmador, en Formenteras, donde había estado en otros tiempos. Acaso en todo el mundo no habrá otro puerto más proporcionado para esta pesca y su tráfico. Con una mano cogen el pescado, y con otra la sal para su beneficio. Así juntó la Providencia puerto tranquilo, pesca copiosa y salinas abundantes y de calidad (2).

15.—Es más cierto que se hace la sal de Iviza del agua del mar por filtración del terreno salitroso y de agua elemental.

16 y 17.—La sal llega anualmente de veinte á treinta mil modines, de cuatro fanegas cada uno; y se paga á 60 reales el modín. Los Ginoveses tuvieron arrendado este ramo algunos siglos, y daban al Común de Iviza, que era dueño de las salinas, cierta renta que se invertía en escuelas, hospitales y otras necesidades públicas y privadas. He aquí el comercio de los Ivicencos y Genoveses, y la ocasión de haber venido á Iviza los pocos mármoles de gusto que hay en la ciudad desde el siglo XV. Felipe V agregó las salinas á la Real Hacienda, y dejó sobre ellas 2.600 pesos anuales á la bolsa común; de los cuales paga 600 á la fábrica de la Iglesia mayor.

18.—Asciende el número de habitantes de estas dos islas á 14.500, según la matrícula del año de 1788, de los cuales cerca de 3.000 habitan la ciudad y arrabal de la Marina. Hay escuelas de primeras letras, y estudios de Gramática, Filosofía y Teología Moral en la capital, y los párrocos rurales enseñan á leer y escribir á sus feligreses (3).

---

(1) Suplen por ello las cisternas y una fuente de la que hace mención Madoz.

(2) Mucho convendrá que allí se emprendan exploraciones técnicas por la Sociedad Arqueológica Ebusitana.

(3) Sobre estos estudios, á partir del siglo XVII y la causa de su decadencia en el XVIII, véase Martín, *Memorias históricas y geográficas de Iviza y Formentera, llamadas antiguamente las islas Pythiusas*, págs. 21-27. Ferrara, 1798.

19 y 20.—En el día hay oficios de carreteros, albarderos y los demás que faltaban cuando escribió el Obispo.

21.—Año de 1789 se dió otra forma al Ayuntamiento, creando Regidores perpetuos.

23.—Este plan (1), ó no se adoptó, ó no se puso en ejecución.

Noticias fuera de los números.

En el siglo v de la Iglesia había obispo católico en Iviza, y era, al parecer, sufragáneo de Cartagena, según que el Prelado de ésta le reprende cierta superstición ó falsa credulidad. Así consta de la historia eclesiástica bien recibida (2).

Se tiene por cierto que el célebre Avicena no solamente nació en Iviza, pero que también reinó allí y escribió allí (3).

El analista de Aragón, Diago, escribió allí muchas de sus obras, estando de conventual en Santo Domingo (4).

El enredador Lupián Zapata, verdadero Antonio de Nobis, fué cura espiritual de estas islas, con el título de *Pabordre* de Tarragona, y también dejó allí señales de su genio en algunas genealogías y antigüedades de casas (5).

En el primer tercio del siglo xvi, Orruc Barbarroja, titulado rey de Tremecén, amenazó invadir á Iviza. Carlos V, emperador, la fortificó y repobló, pidiendo prestados para ayuda de esto 18.000 pesos á Santo Tomás de Villanueva, entonces arzobispo

---

(1) Referente á la defensa de la isla, comunicación de correos y mejoramiento de artes y oficios.

(2) En este párrafo el autor baraja dos obispos de Ibiza: *Opilión* (año 484), sufragáneo de Caller en la isla de Cerdeña; y *Vicente* (año 591), sufragáneo de Cartagena.

(3) Sobre las fuentes de esta fábula, ya corriente á principios del siglo xv, véase Román y Calvet (D. Juan), *Los nombres é importancia arqueológicas de las islas Pythiusas*, págs. 18 y 19. Barcelona, 1906.

(4) Predicó también tres cuaresmas consecutivas en este convento, que se había fundado en 11 de Diciembre de 1580. Esto refiere en su *Historia de la provincia de Aragón, de la Orden de Predicadores*, fol. 293. Barcelona, 1599.

(5) Murió en Ibiza á últimos de Junio de 1667.

de Valencia. Se concluyó en el reinado de Felipe II la muralla, que es altísima, terraplenada, fuerte y hermosa, de nueva fortificación, aunque irregular, y sin obras exteriores, porque no las permite su terreno y el mar que lame la mitad de su circuito. Tiene solas dos puertas: la que llaman *de tierra*, inmediata al monte de los sepulcros, hoy de los Molinos; y la *de la marina*, de buena y grandiosa arquitectura almohadillada, con un grande y bien esculpido escudo de armas reales, y una inscripción que dice..... (1).

En el año de 1738 cayó un rayo en el almacén de la pólvora, que estaba en el baluarte de Santa Lucía, incendiando 200 quintales; y su explosión, haciendo temblar toda la ciudad, arrojó á gran distancia materiales del almacén, derribando casas y desplomando casi todas las restantes, que así se mantienen todavía. Al día siguiente, fueron en un entierro cerca de 40 cadáveres. La fortaleza no se resintió sino en una esquina del mismo baluarte, que aún está como quedó entonces.

No se sienten allí terremotos; ni los que viven saben lo que es el temblor natural de tierra, ni lo han oído de sus mayores.

La marinería, no sólo está reputada por la más valiente y atrevida de España en el coso contra los moros, sino que con verdad se puede decir que los Ivicencos tienen ascendiente sobre ellos. El uso de los frascos de pólvora, de que están bien prevenidos, los hace las más veces vencedores; y la torpeza de sus enemigos no ha comprendido aún en qué consiste una manera tan sencilla de combatir. Se atreven á entrar no solamente en las calas indefensas y caserías de las aldeas de Africa, mas también en sus puertos, trayendo jabeques surtos en ellos al de Iviza. Se mantuvieron muchos años con el producto de los esclavos moros que vendían en Iviza, Mallorca, Cartagena ó Alicante, según la cercanía de donde hacían las presas. Pero los que se com-

---

(1) No se copia por el manuscrito. Dice así en letras mayúsculas: *Philippo Rege Catholico et invictis | simo Hispaniarum Indiarumq(ue) Orienta | lium et Occidentalium haec cons | truebantur et huius Insulae pro sua | S(acra) C(atholica) R(egia) M.te Gubernatore et Cap.eo G(e)n(er)ali | Nobili Don Ferdinando Çanoguera, anno 1585.*

praron en Iviza, destinados á la agricultura, desacreditaron este noble y necesario ejercicio, no queriendo los Ivicencos libres emplearse en lo que se encomendó á los moros esclavos. Y esta es una de las causas del abandono de aquella agricultura.

La abundancia de *madera de pino* hace á Iviza como el astillero del Mediterráneo. Continuamente se están construyendo allí jabeques mercantiles para Mallorca y puertos del continente.

En los equinoccios hacen alto en esta isla las aves de paso para descansar en su largo viaje marítimo. En días fijos, constantemente se ven llegar bandadas de millones de codornices desde España en Septiembre, y de Africa en Marzo. Paran cerca del puerto de San Antonio que es el frente de Denia, y á esta ciudad van los cazadores de Valencia á recibirlas (1).

De Iviza no hay más historia que la que hizo un capuchino mallorquín (2) para la edición de colección de leyes municipales, ó lo que llaman en Iviza *Ordenaciones* (3). Todo su apoyo es un manuscrito, **que yo poseo original,** de muy poco crédito, aunque no sea parto de Lupián Zapata; porque, además de conocerse en el mal estilo la pobreza del autor, debe ser poco atendido respecto que su fecha no pasa del tiempo de Felipe IV (4), y habla de cosas antiquísimas sin citar autor alguno (5). Fuera de esto, el capuchino no estuvo en Iviza hasta después de publicada su obra; y entonces dijo que si la volviera á publicar sería muy otra. No obstante que salió á luz en tiempo de Fernando VI, no se halla un ejemplar en Iviza, ni en Mallorca donde se imprimió. En

---

(1) Con igual objeto acuden al archipiélago de los Colubretes los cazadores de Castellón de la Plana.

(2) Cayetano de Mallorca.

(3) *Resumpta histórica, geográfica y cronológica de la isla y Real fuerza de Iviza.* Palma de Mallorca, sin año de impresión. La licencia es de 1751. Posee un ejemplar de esta obra D. Juan Román y Calvet, autor sobredicho.

(4) Años 1621-1665.

(5) Las razones que da el Sr. González, para excluir á Zapata, como autor de este manuscrito, no me parecen convincentes. Consta que el anónimo forjó la inscripción apócrifa (Hübner, 367), referente á la restauración del templo de Mercurio por Marco Aurelio; y esto se aviene con el genio enredador y travieso del tristemente famoso Antonio de Nobis.

nuestros días publicó otra corta relación de estas islas D. Vicente Tofiño, jefe de escuadra; donde se puede ver la mala locación de la ciudad, la infeliz disposición de las calles, y lo demás que falta á la que escribió el primer obispo y á estas adiciones (1).

Madrid y Septiembre 2, de 1791.

DR. D. CARLOS GONZÁLEZ DE POSADA.
(Rúbrica.)

---

(1) Con este dato se ilustra el artículo núm. 3 de las Baleares, escrito por D. Tomás Muñoz y Romero en su *Diccionario bibliográfico-histórico... de España*, pags. 46 y 47 (Madrid, 1858):

«Descripción de las islas Pithuysas y Baleares. De orden superior. Madrid, imprenta de la viuda de Ibarra, hijos y compañía, 1787. En 4.°

El Gobierno comisionó á varios oficiales de la armada para que levantasen las cartas esféricas de las costas de España. Estando desempeñando este cargo en Ibiza, formaron la descripción geográfica de estas islas, y mereciendo la aprobación del Gobierno, mandó á los comisionados que hiciesen la descripción de las islas de Menorca, Mallorca y Formentera. D. José Vargas Ponce fué el que hizo este trabajo, en donde se dan exactas é interesantes noticias de estas islas, tanto acerca de su geografía, como de su historia, población, agricultura y comercio. Leyó el autor este trabajo á la Academia de la Historia, en la sesión de 3 de Marzo de 1786.»

En el acta de esta sesión se lee: «El Sr. D. Josef de Vargas leyó una descripción de las Islas de Ibiza y Formentera adornada con varias noticias históricas perteneciente al estado antiguo, y sucesos de dichas Islas con diferentes reflexiones sobre sus producciones, comercio, industria y estado actual.»

Y en el acta de la sesión del 2 de Septiembre de 1791:

«El Sr. D. Carlos Posada leyó las adiciones ó ilustraciones que ha hecho á la Relación y descripción geográfica de la isla de Ibiza, que formó su entonces Obispo de ella el Ilmo. Sr. D. Manuel Abbat y La Sierra, y existe en la Academia. Y habiendo ésta apreciado el zelo, diligencia y esmero que manifestó el Sr. Posada en su trabajo, acordó se una á la referida Relación, que devolvió, colocándola otra vez en su lugar correspondiente; habiendo ofrecido el Sr. Posada hacer una disertación sobre las tres estatuas romanas que subsisten en la muralla de la fuerza de Ibiza; lo que se aceptó.»

VARIEDADES

FORMENTERA É IBIZA EN 1403

Historia del gran Tamerlán, itinerario y narración del viaje y relación de la embajada que Ruy González de Clavijo le hizo en nombre del muy poderoso señor Rey Don Henrique el tercero de Castilla. Segunda impresión, págs. 28 y 29. Madrid, 1782.

«E sábado (1.º de Junio) quando amaneció, fueron (los embajadores) en par de una isla que llaman Formentera, y es de poblado y á ojo de la isla de Ibiza, y estovieron allí este dicho día sábado y domingo y lunes y martes, andando de una parte á otra, que non podían doblar el cabo para tomar el puerto de Ibiza, por quanto avían el viento contrario; é el dicho martes en la tarde tomaron al puerto que fué á cinco días del mes de Junio, é el patrón fizo descargar de las cargas que levaban y cargar cierta sal, é estovieron en el dicho puerto el dicho día martes que hi llegaron; y miércoles y jueves y viernes non podían salir del puerto, por quanto avían el viento contrario; é miércoles que fueron trece dias de Junio, partieron de aquí, y fizo calma el dicho jueves y viernes, tanto que andovieron bien poco.

E esta dicha Ibiza es una isla pequeña en que hay cinco leguas en luengo é tres en ancho. Y el día que llegaron los Embajadores, tomaron tierra, y el Gobernador que ende estaba por el Rey de Aragón, mandóles dar posada en que estoviesen, y envióles omes y bestias en que viniesen á la villa; é la dicha isla es toda la más della montañas altas de montes baxos é *piñares:* é la villa es poblada en un otero alto que está junto al mar: é tiene tres cercas, y entre cada cerca mora gente; y tiene un castillo en lo más alto de la villa facia la mar; é tiene altas torres é cerca sobre sí; y la Iglesia de la villa está á par del castillo, é tiene una torre alta que se contiene con el dicho castillo; é cerca la villa é castillo de parte de fuera una cerca sola. E en esta isla ha unas salinas en que ha mucha sal, que se face en ellas muy fina cada año del agua del mar que entra en allí. E estas salinas son de gran rendición, que cada año vienen allí muchas naves de Levante á cargar de sal. E en la cerca de la villa hay una torre que llaman la *Torre de Avicena;* é en la cerca é torre della están pedradas de engenios que el Rey D. Pedro (de Castilla) fizo lanzar quando la tovo cercada.»

NOTICIAS

Acaba de publicarse el tomo XI de las *Cortes de los antiguos reinos de Aragón y de Valencia y Principado de Cataluña*, cuya edición, así como la de los diez anteriores, ha corrido á cargo de los Académicos de número, D. Fidel Fita y D. Bienvenido Oliver y Esteller. Comprende las Cortes de Barcelona de 1412 á 1413, las de Tortosa y Montblanch de 1414 y Suplemento á las de 1305 y 1307 y al Parlamento de 1357.

En la sesión de 5 de Julio último acordó la Academia dirigir al señor don Ángel Hernández, vecino de Madrid, la comunicación siguiente:

«Noticiosa esta Real Academia de que en los terrenos de Carabanchel cercanos al polvorín, á la Real Casa de Campo y al arroyo de los Meaques, donde asoman á flor de tierra considerables ruinas romanas, son de la propiedad de usted, solicita de su generosidad y patriotismo el permiso de hacer excavaciones para resolver el problema histórico sobre la situación de la antigua *Miacum*, que dió, al parecer, su nombre al arroyo de los Meaques é interesa altamente al progreso de la Ciencia.—Dios guarde á usted muchos años.—Madrid, 6 de Julio de 1907.»

Desde Santa María de Huerta, en carta del 23 de Septiembre último, el Excmo. Sr. D. Enrique de Aguilera y Gamboa, Marqués de Cerralbo é Individuo electo de número de la Academia, le ha notificado el descubrimiento que ha hecho de una ciudad romano-celtibérica, hasta hoy desconocida. En la cumbre del *cerro del Villar*, que casi divide el término de Huerta (Soria) del de Monreal de Ariza (Zaragoza), descuellan restos de antiquísimas murallas comparables á las de Numancia, asomando en su recinto innumerables trozos de cerámica romana y no pocos de más remoto aspecto. La primera excavación que allí se ha practicado á muy corta profundidad, con asistencia del Secretario interino y Anticuario de la Academia, D. Juan Catalina García, venido expresamente desde Numancia, ha dado por resultado el hallazgo de varias monedas imperiales y celtibéricas, y de una lápida epigráfica muy maltratada, ó borrosa, donde aparecen en un renglón las letras XX y en otro inferior una M. El señor Marqués de Cerralbo se propone seguir adelante las excavaciones con sumo empeño, trazar el plano de aquella ciudad, abandonada é ignorada por tantos siglos, y someter el debido Informe á la consideración de la Academia.

F. F.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I

ANTIGÜEDADES EBUSITANAS

Los nombres é importancia arqueológica de las islas Pythyusas, por D. Juan Román y Calvet. Barcelona, tipografía «L'Avenç», 1906. En folio, páginas VIII + 340, con grabados intercalados en el texto y 76 láminas fototípicas.

Bajo dos aspectos, como lo indica su título, se presenta esta obra á nuestra consideración: el de la *riqueza arqueológica* anterior al siglo VIII de la Era Cristiana; y el de los antiguos *nombres de las islas*, que el Sr. Román, amoldándose al sistema del P. Martín (1) y desarrollándolo, escribe *Pythiusas*, porque deriva su nombre «de la palabra griega *Python*, dragón muerto por Apolo, según la fábula».

Riqueza arqueológica.

Tres autores durante el siglo pasado la ilustraron principalmente: Tomás Aranaz y Barrera (2), Alvaro Campaner (3) y

(1) *Memorias históricas y geográficas de Iviza y Formentera, llamadas antiguamente las islas Pythiusas.* Obra de D. Próspero de Martín de Callar y Descallar, español, pág. 8. Ferrara, 1798.

(2) *Historia de Iviza.* Iviza, 1858.

(3) *Insula Augusta.* ap. Nuevo método de clasificación de las medallas autónomas de España, tomo III, págs. 437-453. Sevilla, 1876.

Emilio Hübner (1). Hübner y Campaner dejaron sin solución el problema numismático, que más interesa á la historia púnico-romana de Ibiza. Lo ha resuelto D. Juan Román y Calvet, sacando á luz muchos millares de objetos de tipo romano y púnico que ha descubierto, de pocos años á esta parte, dentro de aquella isla y alrededor de ella. «Hoy—dice (2)—se da el caso de hallarse casi enteramente repleto el local cedido por el Ayuntamiento para la instalación del improvisado y notable Museo de la Sociedad Arqueológica Ebusitana.» Alentada ésta por la suerte feliz del Sr. Román, su primero y actual director, se fundó espontáneamente en 19 de Octubre de 1903; y acaba de ofrecer el insigne Museo de su propiedad al Gobierno de la nación, bajo ciertas condiciones por todo extremo razonables (3). Raro ejemplo de noble desinterés y acendrado patriotismo.

Para tratar de este asunto ordenadamente y sin menoscabo de la concisión y claridad, lo reduciré á diez artículos:

***

1.—Antecedentes geográficos. Las *Pityusas* y la *Ophiusa*.

Atendamos ante todas cosas al mapa del archipiélago de Ibiza, publicado por la Comisión Geodésica y reproducido por el Sr. Román en la lámina XXXVIII de su obra estimable (4).

Plinio escribió (III, 11):

«Insulae per haec maria primae omnium *Pityussae*, a Graecis dictae a frutice pineo. Nunc Ebusus vocatur utraque. Civitate foederata, angusto freto interfluente, patent XLVI m. pass. (5). Ab-

---

(1) *Inscriptiones Hispaniae latinae*, págs. 492-494 y 961. Berlín, 1869 y 1892.—*Monumenta linguae ibericae*, núm. 112. Berlín, 1893.

(2) Pág. 336.

(3) Véase el tomo LI del Boletín, págs. 69-76.

(4) Para mayores detalles véase Riudavets, *Derrotero general del Mediterráneo*, redactado en el Depósito Hidrográfico, págs. 357-361 y 452-483. Madrid, 1873.

(5) Dos millas, de ocho estadios cada una, equivalen aproximadamente á tres kilómetros.

sunt a Dianio DCC stadiis; [bis] totidem Dianium a Carthagine Nova; totidem a Pityussis in altum Baleares duae, et Sucronem versus *Colubraria*. Baleares funda bellicosas Graeci Gymnesias dixere... Ebusi terra serpentes fugat; Colubraria parit, ideo infesta omnibus nisi ebusitanam terram inferentibus. Graeci *Ophiusam* dixere.»

Es evidente que Plinio comprendió bajo el nombre de *Ebusus* relativamente moderno, las islas de Ibiza y Formentera, que separa un angosto freo, y que los griegos las llamaron *Pityusas* en razón del *frutex pineus* (πίτυς), que más que otro árbol naturalmente crían. Según este gran geógrafo no debe ni puede reducirse á Formentera la *Colubraria* ú *Ophiusa*; la cual, así como Denia y Mallorca, equidistaba en su menor trayecto á las Pityusas nada menos que 700 estadios. Es la mayor de los Colubretes ó *Montcolobrer* con su puerto de Tofiño, que se diferenciaba de aquellas por la calidad de su terreno *ofiógeno*, ó criadero de serpientes nocivas. Estas propiedades naturales y características del pino y de la serpiente, no las niega, antes bien demuestra el Sr. Román (1) que aun ahora subsisten. Tanto él como Dameto y otros autores, fijándose en el inciso Pliniano *Sucronem versus*, *Colubraria*, han creído que corresponde mejor á Formentera que á Montcolobrer; mas no advierten que *Colubraria*, según Plinio, no está separada de Ibiza por un angosto freo.

De acuerdo con Plinio por lo tocante á *Ebusus* (Ibiza y Formentera) y á la *Ophiusa*, está Pomponio Mela (II, 125):

«*Ebusus*, e regione promontorii quod in Sucronensi sinu Ferrariam vocant (2), eodem nomine urbem (3) habet; frumenti tantum non foecunda, ad alia largior, et omnium animalium quae nocent adeo expers ut nec ea quidem quae de agrestibus mitia sunt aut generet aut, si invecta sunt, sustineat. Coutra est *Colubraria*; cuius meminisse succurrit quod, cum scateat multo ac malefico genere serpentium et sit adeo inhabitabilis, tamen ingressis

(1) Págs. 6, 7 y 151.

(2) Cabo Martín, que mira á Formentera. Por él, según Mela, se dividía el golfo de Alicante (*Ilicitanus*) del de Valencia (*Sucronensis*).

(3) La ciudad de Ibiza.

eam, intra id spatium quod ebusitana humo signaverunt, sine pernicie et rata est; iisdem illis serpentibus, qui solent obvios oppetere, adspectum eius pulveris aliud veluti virus procul et cum pavore fugientibus.»

Estrabón, III, 5, 1.

Mal informado este autor, á quien Plinio corrigió, colocó la Ὀφιοῦσσα en Formentera é hizo de ella la segunda Πιτυοῦσσα; pero se contradijo hasta cierto punto, suponiéndola yerma (ἔρημον) aunque fértil, ó habitable y exenta de animales dañinos. Para él la primera Πιτυοῦσσα es Ἔβουσος (1), de la que dijo que en redondo mide 400 estadios, que es mucho mayor que Ὀφιοῦσσα, y que en ella existe la ciudad de su nombre, amiga de los romanos. También se equivocó afirmando que estas dos islas están mucho más metidas en el mar que las Baleares, y no acertó á expresar las producciones naturales de la flora y la fauna, que tocaron Plinio, Mela y Diodoro Sículo.

Ptolemeo (II, 6, 73), dejándose arrastrar por la autoridad de Estrabón, distingue las Pityusas en mayor y menor, llamando á la primera Ἔβυσσος, y á la segunda Ὀφιοῦσα. No advierte la contradicción que resulta de su propia graduación, si la segunda se reduce á Formentera. A ésta achaca 19° 50′ de longitud y 38° 20′ de latitud; y á la primera 19° de longitud y 38° 5′ de latitud; por manera que la menor está 15′ al E. y 50′ al N. de la mayor; y esto no se verifica en Formentera, sino en Montcolobrer, como bien lo vió Plinio, á cuya sencilla, clara y firme explicación nada obsta.

Diodoro Sículo (2) no mencionó la Ophiusa, ó Colubraria, atendiendo á su escasa importancia histórica. Con el nombre de *Pityussa*, lo mismo que Plinio con el de *Ebusus*, parece que comprendió á Ibiza y Formentera. De conformidad con el gran naturalista latino, dice que aquel nombre le fué impuesto por la abundancia de pinos que en ella brotan (3). Añade que la *Pi-*

(1) Variantes de los códices Ἄβουσος, Ἔβυσος.

(2) V, 16; edición Dindorf y Müller, tomo I, pág. 263. París, 1856.

(3) Νῆσός ἐστιν ὀνομαζομένη μὲν Πιτυοῦσσα· τὴν δὲ προςηγορίαν ἔχουσα ἀπὸ τοῦ πλήθους τῶν κατ' αυτὴν φυομένων πιτύων.

tyusa es πελαγία, ó está en alta mar; que dista de las columnas de Hércules tres días y tres noches de navegación, un día y una noche del fronterizo continente africano, y un día del ibérico; que su magnitud se asemeja á la de la isla de Corfú; que su producción de vino y aceite es mediana, no dando buenas aceitunas el olivo á no injertarse en el acebuche. Pasa por alto la superior calidad de los higos secos, que tanto ponderaron Estacio (1) y Plinio (2); mas no la finísima de las lanas, y la muy amena de los collados y campos. En lo tocante á la población escribe que la ciudad capital es Ἔβεσος (Ibiza), colonia púnica iniciada (3) ciento y sesenta años después de la fundación de Cartago. Posee la isla puertos memorables, anchos diques, fuertes murallas y edificios soberbios. En ella moran, promiscuamente, bárbaros de todo linaje (bereberes, iberos, galos, etc.); si bien la mayor y mejor parte de la población es cartaginesa (4).

Imperando Augusto, trazó Diodoro esta descripción de la Pityusa doble (Ibiza y Formentera), ó quizá solamente de la mayor (Ibiza). Punto es éste de partida firmísimo para proceder á indagar la riqueza arqueológica y reconstituir la historia púnica de Ἔβεσος. Observemos de paso que el vocablo φοίνικες (fenicios), usado por Diodoro, no excluye á los cartagineses *(Poenos* del idioma del Lacio); antes bien los incluye (5), y á ellos expresadamente se refiere, como también lo hizo Tito Livio.



2.—Ibiza púnica. Datos históricos.

La fundación de la ciudad de Ibiza por los cartagineses en el año 654 antes de J. C. asignada por Diodoro y la fisonomía púni-

---

(1) «Et quod percoquit Ebosia caunas.» *Saturn.* VI, 15. Léase «Ebosía» en razón de la cantidad del verso faleucio.

(2) «Siccas (ficus) honos laudatas servat in capsis, Ebuso insula praestantissimas amplissimasque.» XV, 21.

(3) Año 654 antes de J. C.—Dreys, Grégoire y otros autores, á quienes se acomoda el Sr. Román, prefieren el año 720.

(4) Κατοικοῦσι δ'αὐτὴν βάρβαροι παντοδαποί, πλεῖστοι δὲ Φοίνικες.

(5) Lo mismo hace Avieno en varios párrafos de su *Ora maritima*; y en especial Silio Itálico *(Pun.* III, 362):

«Jamque Ebusus *phoenissa* movet, movet Arbacus arma.»

ca que este autor le atribuye hasta el principio de la Era Cristiana, se ven desde luego comprobadas por dos textos de Tito Livio (XXII, 20; XXVIII, 27), que interesan á la historia general de España.

Cneo Cornelio Escipión, legado y hermano de Publio, habiendo desbaratado y en gran parte apresado con su armada junto al desagüe del Ebro la de Asdrúbal Barca, hermano de Aníbal (217 a. C.), vengó la afrenta de Sagunto, corriéndose por la costa del Mediterráneo hasta más allá de Cartagena, llegándose hasta las puertas de esta ciudad, cuyos arrabales incendió, y regresando por igual vía cargado con los despojos de *Longústica* (Aguilas en la sierra Almagrera?) y *Onusia* (Nusia cerca de Villajoyosa). Para sorprender y deshacer la armada de Asdrúbal había enviado á la descubierta dos saetías marsellesas, tal vez emporitanas, y sin duda contó para el atrevido golpe de mano que dió sobre Cartagena con el apoyo de las colonias griegas (1), esparcidas desde Almuñécar hasta la boca del Júcar, entre las cuales la principal era Denia. No quiso terminar su regreso á Tarragona sin tantear el modo de hacerse con el dominio, ó por lo menos con la buena amistad de Ibiza y de las Baleares. Zarpando á lo que parece, del puerto de Denia, entróse por Ibiza con sus tropas de desembarco; taló y devastó sus campos y aldeas, porque no le fué posible rendir la ciudad en dos días de asedio con todo su poder, naval y terrestre; y tan gran botín de la opulenta isla reportó que en su comparación había sido corto el allegado durante su expedición costanera. Tan cierto es lo que Diodoro refiere acerca de la riqueza y magnificencia de esta Pityusa. Al recogerse á sus naves Escipión se puso al habla con los legados de Mallorca y Menorca, que le pidieron paz y alianza (2); y así se volvió á Tarragona. La fuerte é inexpugnable ciudad de

(1) Véase el tomo L del BOLETÍN. págs. 347 y 348.

(2) «Nec continentis oras praetervecta (Scipionis classis), sed in Ebusum insulam transmissum, ubi *urbe quae caput insulae est* biduum nequicquam summo labore oppugnata, ubi in spem irritam frustra teri tempus animadversum est, ad populationem agri versi, direptis aliquot incensisque vicis, maiori quam in continenti praeda parta, quum in naves se recepissent, ex Balearibus insulis legati pacem petentes ad Scipionem venerunt.»

Ibiza, se mantuvo leal á su metrópoli, á costa de mucha sangre propia derramada y del estrago de sus aldeas y posesiones foráneas. Otro tanto aconteció á Cartagena.

Once años más tarde (205 a. C.) el almirante Magón, después de inútiles tentativas, ó del supremo esfuerzo que desplegó para recobrar á Cartagena y Cádiz, hizo rumbo desde el Estrecho de Gibraltar á la isla *Pityusa*, que dista (dice Livio) casi cien millas del continente hispano, y era entonces toda ella población de cartagineses. Acogieron éstos á Magón con sumo agrado, reforzando la armada cartaginesa, surta en su puerto, no solamente de víveres, sino también de armas y tropa (1). Fenecía el otoño, y esperaba el almirante que en la Balear mayor podría fondear y pasar el invierno; pero los mallorquines, aunque no eran súbditos, ni aliados de Roma, se portaron como si lo fuesen. Sus hondas arrojaron tal granizada de balas de piedra y tan bien dirigidas, que la armada, por precisión, hubo de largarse á Menorca, donde tampoco halló hospedaje. A viva fuerza se apoderó Magón de la ciudad y puerto de su nombre (Mahón). Invernó, pues, allí; é hizo leva de 2.000 reclutas menorquines, que envió á Cartago.

Sin duda Ibiza, á título de ciudad *confederada* que le atribuye Plinio, no entró en pactos con Roma sino después de fenecida la segunda, y quizá la tercera, guerra púnica (años 202 y 146 a. C.). Semejante suerte cupo á Málaga.



3.—Ibiza púnico-romana. Datos históricos.

Arruinando á Numancia y á Cartago, Escipión Emiliano zanjó las bases inconmovibles de la dominación romana sobre nuestra Península. La política de exterminio que suele achacarse á la ciudad del Tíber, sólo se funda en algunos hechos particulares, ó

(1) Inde navibus ad Pityusam insulam, centum millia ferme á continenti, *Poeni tum eam incolebant*, traiecit. Itaque classis bona cum pace accepta est; nec commeatus modo benigne praediti, sed in supplementum classis iuventus armaque data.

excepciones de la regla general, que á los pueblos sojuzgados, salvo el principio de soberanía en sus diferentes matices, brindaba, mas no imponía la religión, costumbres é idiomas del pueblo-rey. Esto es lo que en especial demuestra el estudio de las monedas autónomas, acuñadas en España hasta el reinado inclusive del emperador Calígula († año 41 de J. C.).

En el año 128 a. de C., estalló la guerra naval, que á Metelo, fundador de Palma y Pollenza, valió el renombre de *Baleárico*. No parece que le fuesen hostiles los ibicencos, sino antes bien auxiliares ó aliados. El cuadro que Floro bosquejó (1) de los mallorquines y menorquines, piratas del mar y agresores de las naves romanas, es torpe caricatura. Metelo paró el daño de los honderos con tender pieles de buey sobre la cubierta de sus buques, más avisado y cauto que Magón, en cuyo tiempo, según lo refiere Tito Livio (2), rayaban á grande altura la riqueza, el comercio y el prestigio militar de aquellos isleños. Y no podía menos de ser así; toda vez que la civilización cartaginesa hubo de echar raíces profundísimas en el suelo de Mallorca y Menorca. El estilo de Floro es comparable al de algunos *turistas* franceses, cuando se meten á describir *le beau pays des Espagnes*.

Casi medio siglo después, año 81 a. C., la ciudad é isla de Ibiza fueron teatro de uno de los primeros y más graves acontecimientos de la guerra Sertoriana. Plutarco, por quien esto consta (3), llama *Pityusa* (Πιτυοῦσσα) la isla, así como la nombraron Diodoro Sículo y Tito Livio. Último sostén del partido de Mario, y habiendo ejercido los más elevados cargos de la República vino Sertorio por segunda vez á España desde Italia, y procuró atajar la entrada del procónsul Cayo Annio cerrándole los pasos del Pirineo. No lo logró, y hurtando el cuerpo al peligro de caer en

---

(1) «Baleares per id tempus insulae piratica rabie maria corruperant. Homines feros atque silvestres mireris ausos a scopulis suis saltem maria prospicere.» *Epítome*, III, 8.

(2) «Duae sunt Baleares insulae. Altera maior atque opulentior armis virisque et portum habet... In minorem inde Balearium traiecerunt, fertilem agro, viris armis haud aeque validam.» XXVIII, 27.

(3) *Sertor.*, 7.

manos del procónsul, enviado por el dictador Sila, se evadió con sus compañeros de infortunio desde Cartagena al Africa, donde alistó á su servicio varios buques de Cilicia armados, y con ellos en veinticuatro horas arribó á Ibiza. Sorprendió y deshizo la guarnición romana (φρουρά), que en la isla había dejado Annio; el cual, noticioso de lo ocurrido, acudió al momento con poderosa escuadra y equipo de 5.000 legionarios, que sacó del puerto de Cartagena. Sertorio, impávido, no aguardó á que su enemigo tocase en tierra; salióle al encuentro deseoso de trabar combate naval, mas no lo consiguió; porque soplándole recio el viento de proa, ó de poniente, la mayor parte de sus buques naufragaron y se estrellaron en las rocas de la ribera; y él, con algunos pocos que pudo salvar, arrostrando diez días continuados el fragor y furor de la tempestad, logró por fin refugiarse en ciertas islas áridas y sedientas (Alhucemas?) de la costa del Riff. Desde allí, entrándose por el Atlántico, aportó á dos islas de las Canarias; volvió sobre Tánger, que conquistó; y la fama de sus proezas, ganándole el corazón de los lusitanos, le abrió camino para penetrar en la Península, dotarla de independencia y elevarla al apogeo de la civilización romana.

En este año (81 a. C.) acuñó el procónsul Cayo Annio, hijo y nieto de Tito, denarios con la inscripción en el anverso C · ANNI · T · F · T · N · PRO · COS · EX S · C., y la cabeza diademada de Juno Moneta entre un caduceo y un peso de balanzas. En el reverso, Victoria en cuadriga; y debajo, diversos exergos (1). Con ellos acaso tengan alguna relación los tipos ebusitanos que D. Alvaro Campaner (2) razona y describe así:

«Núm. 1. Cabeza de Neptuno á la derecha.

Rev.: EBVSITANV. Ancla entre dos peces.

2. Tipo del anverso anterior.

Rev.: EB á cada lado del palo del ancla; ésta entre dos peces.

---

(1) Delgado, tomo cit., págs. 454 y 455.
(2) Ibid.. pág. 452; CLXXXVIII, *Ebusus*, 1, 2.

Es visible que el núm. 2 constituye una fracción del núm. 1 (1), y por la ausencia de todo nombre ó insignia imperial, debemos presumir que se acuñaran ambas piezas antes del principio del imperio, naturalmente después de la conquista de las Baleares por Metelo.»

A esta juiciosa observación del Sr. Campaner, séame permitido juntar algunas, que no creo inútiles.

El tipo del ancla en el núm. 1 es romano; en el 2 cartaginés, y tal como se ha visto en las de plomo, recién halladas con grande abundancia cerca del cabo de Palos (2). Los dos delfines, entre los cuales pasa el astil del ancla, tal vez aluden á los dos *Pityusas;* pues, con efecto, el pino estaba consagrado á Neptuno, y de sus ramas era la corona que lucían los vencedores en los juegos ístmicos (3).

Propendo, no obstante, á creer que estas monedas ebusitanas aluden á la victoria de Actium (año 31 a. de C.). Tres años después (28) el vencedor de Antonio fué proclamado emperador Augusto; y entonces por ventura, ó lo más tarde, imperando Tiberio, Ibiza tomó oficialmente el nombre de *Insula Augusta*, demostrado por las monedas últimas que acuñó. Como quiera que sea, bueno será comparar aquellas, donde aparecen la cabeza diademada de Neptuno, el ancla entre dos delfines y la leyenda EB ó EBVSITANV, con otras análogas de Sagunto, en cuyo anverso está figurada la cabeza de Roma, y en el reverso una proa de nave (Hübner, *Monum. l. iber.*, núm. 40, *ee, ff):*

Anv.: SAGVNTINV	Rev.: [Iberian characters] (*arse*).
SAGVNT	»

El nombre de Ibiza parece asimismo constar en otros dos tipos saguntinos (Hübner *ibid.*, *y, z)* que en su reverso ostentan el delfín y los caracteres ibéricos que dan á leer *auis* y *aiuis.*

El texto de Diodoro, arriba expuesto, es posterior al año 21

(1) 12 por 15 mm. de módulo respectivo.
(2) Publiqué las fototipias en el tomo XLVIII del BOLETÍN, pág. 157.
(3) Plutarco *Symposiacon,* v, 3.

antes de C.; y por él y por Tito Livio sabemos que los habitantes de la Pityusa en su mayor parte (πλεῖστοι) eran de estirpe cartaginesa (Φοίνικες, *Poeni*). Algunos códices y las antiguas ediciones de Diodoro dan á leer Ἔρεσος en lugar de Ἔβεσος, para el nombre de la capital púnica de Ibiza. A esta variante (*Eresus*), nada conforme, á mi parecer, con los textos de Plinio y Mela, se atiene el Sr. Román, aunque tampoco los contradice.

Plinio terminó su obra en el año 79 de la Era Cristiana. Su autoridad, por lo tocante á la reducción geográfica de la *Pityusas* (Ibiza y Formentera) y de la *Ophiusa* (Montcolobrer), no tiene vuelta de hoja, como ya lo indiqué. Las *Pityusas*, comprendidas bajo el nombre púnico-romano *Ebusus*, común á las dos, no perdieron su título y condición de ciudad confederada de Roma *(civitas foederata*, antes del año 70 de C.; en el cual, como lo testifica Plinio (1), otorgó Vespasiano el derecho del Lacio á todos los pueblos de España que no estuviesen tan allegados á la capital del imperio. La que en sus monedas autónomas se había llamado *Insula Augusta*, tomaría entonces el calificativo de Flaviaugusta; é indicio de ello parece ser la inscripción 4.197 de Hübner, que original se conserva en Tarragona y se lee así: *L(ucio) Aufidio Mascu | li f(ilio) Celeri Mas | culino Quir(ina) Flaviaugustano | R(es) p(ublica) s(ua) d(ecurionum) d(ecreto)*.

Notables son á este propósito las dos inscripciones ibicencas (3.663 y 3.664) donde figura el nombre de Cayo Cornelio Servino, hijo de Lucio Cornelio Longo, que tomó parte en el coste y en la dirección de las obras del **acueducto,** del que se surtió la ciudad al tiempo de romanizarse completamente y del que señaló la dirección y los restos el Sr. González de Posada. En la primera inscripción se denomina *Municipium Flavium Ebusus;* en la segunda, donde también se hace alusión al **circo,** *Respublica Ebusitana*. *Municipium Flavium Ebusitanum* hubo de nom-

---

(1) «Universae Hispaniae Vespasianus, imperator augustus, iactatus procellis Reipublicae, Latii ius tribuit.» III, 4.

brarse en la ley municipal que es de presumir recibiese, lo mismo que Málaga, imperando Domiciano (años 81-96 de C.).

*
* *

4.—Lápidas romanas de la ciudad de Ibiza.

Trece ha reseñado Hübner (3.659-3.668, 5.984-5.986). El señor Román no se ocupa en ilustrar ni traducir el texto de estas inscripciones (1); é inserta una que no puede admitirse como auténtica (2), sino, á lo sumo, en concepto de comentario ó explicación de la señalada con el núm. 3.660 (3). Pero en cambio suple estas deficiencias con la fotografía de tres lápidas todavía existentes (4). Estas son:

1.—Hübner, 3.662. Grande y bello cipo sepulcral, alto, 1,70 m.; ancho, 0,75; hondo, 0,74. Fué descubierto en 1834. Se ha trasladado recientemente al Museo Arqueológico.

L · OCVLATIO
L · F · QVIR ·
RECTO
AEDIL · $\overline{\text{II}}$VIR
FLAMINI
L · OCVLATIVS
L · F · QVIR ·
RECTVS · F
PATRI INDVLGENTIS
SIMO POSVIT

L(ucio) Oculatio L(ucii) f(ilio) Quir(ina) Recto, aedili, duovir(o), flamini, L(ucius) Oculatius L(ucii) f(ilius) Quir(ina) Rectus f(ilius) patri indulgentissimo posuit.

A Lucio Oculacio Recto, hijo de Lucio, de la tribu Quirina, edil, duunviro, flamen. Al padre indulgentísimo puso este monumento su hijo del mismo nombre y tribu.

(1) Págs. 12 y 36-39.
(2) Hübner, 367 *.
(3) Pág. 12.
(4) Lámina XLIII.



Estela procedente de la necrópolis romana de la ciudad de Ibiza

Se halló con la estatua togada del finado en la necrópolis romana, y en sitio distante doscientos pasos de la puerta meridional de la ciudad que mira al mar. En el mismo sitio y á dos metros de distancia, se ha encontrado, hace dos meses, la estela sepulcral, gemela de ésta por su forma, dimensiones y carácter paleográfico, que se aviene con la primera mitad del siglo III (1).

Las dimensiones del cuadro central, ó neto que contuvo la inscripción, se determinan por las molduras inferiores del zócalo. Leo y suplo:

[*Geminiae C*(*aii*) *f*(*iliae*) *Restitutae flaminicae L*(*ucius*) *Oculatius L*(*ucii*) *f*(*ilius*) *Quir*(*ina*) *Rectus f*(*ilius*) *ma*]*tri* [*du*]*lcissimae* [*po*]*sui*[*t*].

Si se llevare al Museo desde el sitio del campo donde yace, convendrá no separar esta inscripción del lado de la precedente.

Sensible es que el Sr. Román no haya podido fotografiar el epígrafe (Hübner, 3.659), que debió erigirse con la estatua de Juno en el templete del mausoleo, ó columbario, propio de esta ilustre familia Ebusitana. El epígrafe, con la estatua de la diosa, fué descubierto en dicho paraje y se destaca en el frontispicio de la puerta de la Marina, construída en 1585 por el Gobernador don Fernando Zanogucra. Ya entonces era conocido. Hübner, remitiéndose á una copia y no al original, hoy ininteligible, lo lee así:

[*Iu*]*noni Vet*(*eri*) | *reginae* | *L*(*ucius*) *Oculatius* | *Quir*(*ina*) *R*[*ec*]*tus* | *et* [*G*]*emin*[*i*]*a C*(*aii*) *f*(*ilia*) *Restituta* [*uxo*]*r* | *et L*(*ucius*) *Oculatius* | *Quir*(*ina*) *Re*[*ct*]*us* [*f*(*ilius*) | *cum*] *suis d*(*e*) *s*(*ua*) [*p*(*ecunia*) *f*(*ecerunt*)].

El inciso *cum suis* no sólo indica la cooperación del padre, de la madre y del hijo, sino también de todos los allegados á esta familia, parientes y clientes, al intento de sufragar el coste del edificio fúnebre.

No rara vez los mausoleos y columbarios de una casa poderosa, ó de magnates particulares, se ponían bajo el amparo de una divinidad superior á la de los Manes, para honor y memoria de

---

(1) Hübner, *Exempla scripturae epigraphicae latinae*, núm, 661. Berlín, 1885.

los finados. Sirvan de ejemplo dos inscripciones funerales de Tarragona (4.081, 4.087); dedicadas, la primera á Juno Augusta (1) y la segunda á Neptuno Augusto (2). En el renglón primero de la presente ibicenca, á menos que el calco y la fotografía vengan á demostrar lo contrario, no veo reparo en que se pueda leer

[*Iu*]*noni* [*Aug*]*ust*(*ae*).

2.—Hübner, 3.661. Pedestal de estatua, alto, 1,20 m. En la fotografía este monumento se ve arrimado á la parte inferior de la muralla, cuyos sillares cuadrangulares son indudablemente romanos. Fué colocado en dicho frontispicio de la puerta de la ciudad, donde permanece. Su carácter paleográfico se asemeja al de otro pedestal, que en los primeros años del siglo II fué dedicado (Hübner, 4.538) por el Senado de la ciudad de Ciudadela en la Isla de Menorca (3).

C · IVLIO · C · F · GAL
TIRONI
GAETVLICO
QVAEST · VRB
TR · PL · PRAETORI
AMICO·OPTIMO
L·SEMPRONIVS·L·F·QVIR
/// ENECIO

C(*aio*) *Julio C*(*aii*) *f*(*ilio*) *Gal*(*eria*) *Tironi Gaetulico*, *quaest*(*ori*) *urb*(*ano*) *tr*(*ibuno*) *pl*(*ebis*) *praetori*, *amico optimo*, *L*(*ucius*) *Sempronius L*(*ucii*) *f*(*ilius*) *Quir*(*ina*) [*S*]*enecio*.

A Cayo Julio Tirón Getúlico, hijo de Cayo, de la tribu Goleria, cuestor de la ciudad de Roma, tribuno de la plebe, pretor; al amigo óptimo, erigió esta estatua Lucio Sempronio Seneción, hijo de Lucio, de la tribu Quirina.

---

(1) Iunoni aug(ustae) sacrum in h(onorem) me(moriam) Caeciliae Januariae Luc(ius) Caecil(ius) Epitynchanus uxori optimae s(ua) p(ecunia) f(ecit).

(2) Neptuni aug(usti) sacrum in honorem et memoriam Aemil(ii) Augustalis Aemil(ia) Nympodote fil(io) et conliberto s(ua) p(ecunia) f(ecit).

(3) *Ordo municipii Flavii Jamoutoni, insula Minore.* Los municipios de Mahón (*Magontanum*) y Málaga (*Malacitaneum*), tomaron el sobrenombre de Flavios.

Junto á este pedestal epigráfico se ve la estatua que soportó, y fué hallada sin cabeza, como las dos sobredichas. Las cabezas serían de bronce y bien modeladas. El dedicante, Lucio Sempronio Seneción, era ibicenco, según lo manifiestan su tribu y el lugar donde erigió el monumento. Sospecho que Cayo Julio Tirón Getúlico era natural de Tortosa, porque en esta ciudad, afiliada á la tribu Galeria, un monumento sepulcral (Hübner, 4.066) erigió la liberta Julia Marciana á su patrono y marido Quinto Julio Flaviano y á su suegro Q. Julio Getúlico, tal vez hermano de Tirón. Ni debe causar asombro que bajo el imperio de los Flavios, de Trajano y de Adriano, lograsen en Roma algunos españoles ascender á los más elevados puestos de la magistratura.

3.—Hübner, 3.666. Creyó Hübner (pág. 961, lín. 19) que estaba perdida; mas no lo está y permanece en la finca llamada *Ca Na Marieta* (1), propiedad de D. Juan Torres y Mayans, donde fué descubierta en 1876. Tanto Hübner, como el Sr. Román, han suprimido el renglón primero, que en la fotografía se destaca inequívoco. Mide el epígrafe 0,5 por 0,2 m., y su tipo de letra (siglo II) es muy elegante. Convendría trasladarlo al Museo.

D · M
L · SEMPRONIO · APOL
LONIO · MEDICO
L · SEMPRONIVS · PHI
LOXENVS · PATRI · PIO · F

D(is) M(anibus). L(ucio) Sempronio Apollonio medico L(ucius) Sempronius Philoxenus patri pio f(ecit).

A los dioses Manes. A Lucio Sempronio Apolonio médico. A su padre piadoso hizo este monumento Lucio Sempronio Filóxeno.

El claro anormal, que se ve al principio del segundo renglón, induce á pensar que el escultor, distraído, pasó por alto *L(ucii)*

(1) Casa de doña Marieta. Actualmente figura en el Museo Arqueológico Ebusitano.

l(iberto), poniendo en su lugar *Apol*, que en el renglón siguiente debía juntarse á *lonio*. Bajo este supuesto cabe conjeturar que el médico Apolonio sería esclavo griego, á quien su amo Lucio Sempronio Seneción diese libertad en atención á su ciencia y práctica curativa. No de otra manera en Denia (3.593) se nombra *P(ublius) Sicinius P(ublii) l(ibertus) Eutychus medicus*, y en Tarragona (4.313) *Tib(erius) Cl(audius) Apollinaris, Ti(berii) Cl(audi) Oniti lib(ertus) et heres*, *artis medicinae doctissimus*. Tanto importa sacar á luz los ejemplares fotográficos de las inscripciones, como lo ha hecho el Sr. Román.

Siendo esclavo, ó antes que fuese liberto, Cayo Sempronio Apolonio, dedicó á su padre la inscripción reseñada por Hübner bajo el número 3.665:

APOLLONIO
PATRI
APOLLONIVS
FILIVS

El estilo ático de este bello epígrafe, al que falta probablemente el primer renglón *D(is) M(anibus)*, sobrado indica que el autor ó el dedicante, no carecía del talento propio de un hombre de ciencia. El llamarse *Apolonio* á secas, hijo y padre, se ajusta, no sólo á su condición de siervos, sino además á la de haber cultivado ambos el arte de la medicina, cuyos dioses tutelares son Esculapio y Apolo. Esta inscripción quizá se oculta en el predio *Ca Na Marieta*.

* * *

5.—Apreciaciones epigráficas del Sr. Román.

«Existen (1)—dice—las dos notables inscripciones lapidarias, transcritas por el P. Cayetano de Mallorca en la *Resumpta historica de Ibiza* (2), relativas al templo dedicado á Esmún, que se em-

(1) Hübner las da por perdidas. ¡Ojalá se conserven! El Sr. Román no las cita *de visu*; ni es posible que tengan la forma que les atribuye.

(2) Año 1751.

plazó, al igual del de Cartago, en la Acrópolis de Ereso (1) habiendo sido construído con fondos del Erario público de aquella colonia (2). Y cuando más tarde durante la dominación romana, hubo necesidad de ser reedificado, la obra se hizo á expensas del emperador Marco Aurelio, por lo cual el municipio Flavio Ebusitano, como testimonio de gratitud, mandó grabar y dispuso la colocación de una lápida en el lugar donde hoy se denomina la Plaza de la Catedral; habiendo sido retirada el año 1614, por acuerdo del Visitador eclesiástico D. Juan Estelrich, obispo de Jaca (3).

El contenido de ambas lápidas, sostenido ambas por dos columnas, una enfrente de otra, es el siguiente:

IMP. CAES. M. AVRELIO CARO PIO FEL. INVICTO AVG. PONT. MAX.
TRIB. POT. P. P. PROCOS II COS. ORDO EBVSII
D. N. MER

AEDEM REPVBLIC. FECIT. QVAM APELAVIT MERCVRII.
RENOVAVIT MARCVS AVRELIVS

En la teogonía cabírica, Mercurio, que al latinizarse Ibiza, y tal vez antes, se identificó con el 8.° Cabiro, de igual modo que éste, vino asimilándose enteramente al dios Sol, por ser el Mercurio de los romanos el Hermes griego, es decir, el engendrado, ó por otro nombre Horas (4), hijo de Osiris, ó el Sol, y confundido con éste, pues Horas es el Sol que nace y Osiris el Sol que se pone.

Harpócrates y Horas tienen su representación en la arqueolo-

---

(1) Ciudad de Ibiza, fundada, á juicio del Sr. Román, por los cartagineses, después de haber ocupado la isla los jebuseos y fenicios, establecidos en el Puig den Valls.

(2) Cartaginesa.

(3) En 1614 no era obispo de Jaca, sino auxiliar de D. Juan de Moncada, arzobispo de Tarragona, á quien pertenecía la jurisdicción diocesana sobre Ibiza. Véanse *España Sagrada*, tomo LI, págs. 123 y 124 (Madrid, 1879) y Villanueva, *Viaje literario*, tomo XX, pág. 43; XXII, 140.

(4) En griego es Ὧρος, en latín *Horus*, en castellano *Horo*.

gía, viéndose aquél en forma de recién nacido, contrahecho, de piernas torcidas (lám. IX, objeto núm. 3), y apareciendo Horas grabado en la piedra de un anillo, con casco y carcaj (láminas X y XX, números respectivos 5 y 4).»

Hasta aquí el Sr. Román. El P. Cayetano de Mallorca, en punto á lápidas epigráficas, calzaba muy pocos de buena crítica. La segunda inscripción es abiertamente espuria; y como tal, relegada por Hübner entre las apócrifas bajo el número 367*. No negaré que haya existido. Si existió, debe estimarse obra de un falsario vil, ó de un comentador de la primera tan estrafalario como lo fué el autor de la inscripción castellana que se ve en Barcelona, yuxtapuesta á la hermosa hebrea de la calle de Marfet (1). Al Sr. Román le basta para su argumentación el hecho de que habiendo existido dicha lápida pueda apreciarse como comentario de la otra que estuvo colocada enfrente de ella.

Que la colonia cartaginesa fabricase un templo á Esmún en lo alto de la acrópolis, donde ahora se levanta la ex-catedral de Ibiza, posible es y hasta verisímil, mas no lo prueba la inscripción apócrifa cuyo fondo, si fuese genuino, se reduciría á indicar la construcción de un templo á Mercurio en tiempo y á costa de la República púnica ó romana. Mas ni siquiera ese fondo se puede mantener al abrigo de una justa estimación, porque el autor que la fraguó lo sacó de la primera inscripción que leyó mal, suponiendo que lo remataba el vocablo *Mer*(*curio?*) y entendiendo que el emperador por ella nombrado era Marco Aurelio Antonino (años 160-180 de C.); en lo cual se equivocó de más de un siglo, porque en realidad estuvo dedicada á Marco Aurelio Caro en el año 283.

Hübner (3.660), teniendo presentes algunas copias que en el siglo XVI se hicieron de la primera inscripción, le ha devuelto su pureza y forma nativa:

---

(1) BOLETÍN, tomo XLVIII, págs. 312-315.

IMP · CAES · M
AVR · CARO · PIO
FEL · INVICTO
AVG · PONT · MAX
TRIB · POT · P · P
COS · $\overline{II}$ · PROCOS
ORDO · EBVSIT
D · N · M · EI^{V}_{S}

Imp(eratori) Caes(ari) M(arco) Aurelio Caro, pio, fel(ici), invicto, aug(usto), pont(ifici) max(imo), trib(unicia) pot(estate), co(n)s(uli) bis, proco(n)s(uli), Ordo Ebusit(anus), d(evotus) N(umini) M(aiestatique) Eius.

Al Emperador César Marco Aurelio Caro, pio, feliz, invicto, augusto, pontífice máximo, revestido de la tribunicia potestad, cónsul por segunda vez, procónsul, erigió este monumento el Senado Ebusitano, devoto á su Numen y Majestad.

Hübner expresó el último vocablo por E; mas yo creo que en la piedra original se grabó con todas sus letras, de conformidad con los demás monumentos españoles dedicados á Caro (1.117, 4.102). Así también se explica mejor la equivocación de haber leído MER el autor á quien sigue el Sr. Román, y cuya fuente literaria se remonta por lo menos hasta *el año 1621*, como lo notó el diligente Hübner, ilustrando la inscripción apócrifa (1).

*
* *

6.—Antigüedades cristianas de la ciudad de Ibiza.

Poquísimas son las que registra, ó toca de paso, el Sr. Román (pág. 38):

«Termina—escribe—la línea de S. á N., antes indicada, que señala la longitud de la Necrópolis de los Romanos, correspondiente al período de *Ibiza latinizada*, en la pared divisoria, al

---

(1) «Caietanus Mallorca, *Resumpta*, p. XXI (inde Aranaz, *historia de Iviza*, p. 27) ex descriptione insulae a. 1621 facta.»

viento N. de la finca hoy nombrada *Ca Na Marieta* (donde fué hallada la inscripción lapidaria núm. 3.666 del *Corpus* I. L. (1); como también el anillo episcopal de oro, con inscripción, que data de los primeros siglos del cristianismo (lám. x, objeto 6). Al realizarse el hallazgo del tal anillo se descubrieron en el mismo punto los restos de varias inhumaciones. Y proceden á la vez de la misma finca la piedra (2) anular (láminas x y xx, números 3 y 4) y varias monedas de Constantino, con algunos objetos de vidrios, como el representado en la lám. xxx, núm. 13.»

Aunque no lo dice el Sr. Román, es de suponer que además de las de Constantino, abundarán las monedas de otros emperadores cristianos y las lucernas marcadas con el monograma de Cristo. Del anillo de oro publiqué (3) la inscripción (4), é indiqué las dimensiones (altura 10 mm., diámetro 22) atribuyéndolo á un prelado, ó bien á un prócer militar ó civil, que vivió en tiempo muy posterior á los primeros siglos del cristianismo, y probablemente en el siglo VII. El nombre visigótico de *Vifredo*, comparable al de *Visifredo*, obispo de Vich (años 683-693), no pertenece á la época que ha imaginado el Sr. Román; de la cual asímismo desdicen la figura de la cruz y la forma griega de la *D*, propias de la edad visigótica desde el siglo VI hasta el VIII en las inscripciones cristianas de España. Que el difunto Vifredo, muerto y sepultado en Ibiza, era católico parece resultar del texto de su áurea inscripción, alusivo al evangélico de San Juan (1, 4; XI, 25) y al de San Pablo (*Rom.*, VI, 23).

Escasos, pero muy notables acontecimientos iluminan la historia cristiana de Ibiza hasta la invasión de los árabes. Bajo la nueva organización que dieron al imperio Diocleciano y Cons-

---

(1) La del médico Sempronio Apolonio.
(2) Camafeo, que representa un escarabajo, de origen egipcio-púnico.
(3) BOLETÍN, tomo XVIII, pág. 287 (Marzo, 1891).
(4)

+ IN ΔNO BENEΔICTO
TEC̄ VIFREΔE VIA̅

In D(omi)no benedicto tecum, Vifrede, vita.
En el Señor bendito sea, Vifredo, contigo la vida (eterna).

tantino el Magno se desgajaron de la provincia Tarraconense, para formar la Baleárica regida por un Presidente, las islas de Mallorca, Menorca é Ibiza. Cada una de ellas debió constituirse en diócesis eclesiástica, ú obispado aparte; de lo cual es buen indicio la encíclica del obispo menorquín de Ciudadela, Severo, donde trata de la conversión de los judíos mahoneses en Febrero del año 418 (1). Poco antes (año 414?) había sido Presidente de esta provincia Lectorio; cuya hija, Artemisia, estuvo casada con Melecio, hermano de Teodoro y Gran Rabino de Mahón. Los judíos en todo el orbe romano, difundiendo el monoteísmo, ayudaron á los cristianos poderosamente en la obra de la demolición de la idolatría. De su barrio, sinagoga y cementerio en Ibiza, que fueron, si mal no creo, antiquísimos (2), casi todo se ignora. La población de esta isla debió de crecer con la romana del continente, que en las Baleares buscó asilo, huyendo de los bárbaros del Norte, que se enseñorearon de España y se la repartieron en el año 409; pero no le valió, porque en 425 los vándalos saquearon y devastaron al archipiélago Baleárico, arruinaron á Cartagena y Sevilla, y pasando poco después el Estrecho Hercúleo, asolaron y subyugaron el Africa (3). Hacia fines del mismo siglo, en 484, nos hallamos á la que había sido provincia romana Baleárica gemir bajo la dominación de los vándalos. En 1.° de Febrero de aquel año habían arribado á Cartago y dieron testimonio de su firme adhesión á la fe ortodoxa los obispos *Opiliön de Ibiza* **(Evuso),** Helías de Mallorca y Macario de Menorca, mártires de la persecución suscitada por el feroz tirano Hunerico. Al espirar el reino vandálico é incorporarse al imperio de Constantinopla (año 535) respiró Ibiza, libre de la coyunda arriana; y sus obispos contaron seguramente entre los que libres de la dominación visigóttica formaron el principal ornamento de la España bizantina. Por esta razón sir-

---

(1) Migne, *Patrología latina*, tomo XLI, col. 821-833.

(2) En el tomo XXXVI del BOLETÍN, págs. 136 y 137, se publicó el diploma del rey D. Sancho de Mallorca (22 Agosto, 1319) otorgando estimables franquicias á los judíos menorquines é ibicencos.

(3) Cronicón de Idacio sobre este año.

vió de refugio á los monjes del monasterio servitano, situado en el continente á ella fronterizo cerca del cabo Martín. Temerosos los monjes de la proximidad de Leovigildo, que seguía los pasos de su hijo San Hermenegildo para hacerle apostatar ó darle la muerte (año 584), pusieron mar de por medio y se establecieron en Formentera, ó tal vez en la misma Ibiza, donde vivieron bajo el amparo del obispo Vicente, cuya correspondencia epistolar con el obispo de Cartagena, Liciniano, es indicio de dos hechos memorables (1): uno, de la devoción que profesaban entonces los ibicencos al sepulcro de San Pedro en el Vaticano; otro, del influjo que en la isla mantenían los hebreos no bautizados y los conversos del judaísmo (2).

Presumo que Ibiza se mantuvo en poder del imperio de Bizancio hasta fines del siglo VII, ó hasta que los musulmanes se hicieron dueños de Cartago en 693. Cartagena en 589 fué admirablemente restaurada y amurallada por Comencíolo, que había enviado el emperador Mauricio para contener los embates de las armas visigodas, que no pararon hasta destruir aquella ciudad, rival de Toledo y aniquilar su dignidad de metrópoli eclesiástica. Sus obispos sufragáneos, incluso el de Denia, reconocieron en 610 á Toledo por metropolitana, y así se les ve asistir en adelante á los concilios nacionales del reino visigodo. Los obispos de Mallorca, Menorca é Ibiza nunca asistieron; porque, á mi juicio, las tres islas hermanas no formaron parte integrante del reino. Bien es verdad que, al pie de su crónica de los visigodos, San Isidoro nos dice que en 621 arrojó Suinthila de toda España á los imperiales; pero esto no implica por necesidad las islas exteriores al continente. Cierto que ambición de poseerlas no faltó á Suinthila, ni á sus sucesores sobre el trono de Recaredo; pero

---

(1) Respuesta de Liciniano *ad Vincentium episcopum Ebositanae insulae*. «Inter varias tribulationum angustias non nos piguit..... accepisse nos litteras tuas et de vestrae sospitatis dono gavisos.» *España Sagrada*, tomo v (3.ª edición), pág. 406. Madrid, 1859.

(2) «Sed quantum sentio, ideo novus iste praedicator hoc dicit ut nos *iudaizare* compellat..... Et si forte ipsum novum nomen te delectavit, quia ipsa epistola, sicut simulator scripsit, de coelo descendit super altare Christi in *memoria sancti Petri apostoli*.....»

su poder naval no era tanto que lograse contrastar á los dominadores de Italia y del Africa. Sólo, cuando se acercaba la hora suprema de la *profecía del Tajo*, que cantó Fray Luis de León, ó cuando reinaban Egica y Witiza (años 682-712), se atrevió la marina de guerra visigoda á medir ventajosamente sus fuerzas contra la bizantina (1). Cabe suponer que en ese breve intervalo se rindiese Ibiza á los visigodos, y que en realidad fuese á la sazón obispo de la isla Vifredo, cuyo anillo de oro posee el señor Román.



7.—Nuevos descubrimientos fuera de la isla de Ibiza.

Breves líneas consagra el Sr. Román (págs. 29 y 30) á los objetos arqueológicos nuevamente hallados en Formentera: «La Sociedad Arqueológica Ebusitana—dice—se propone realizar un plan completo de excavaciones en la Phythiusa menor, aprovechando los datos que ha podido reunir, y es de creer que los resultados no desmerecerán si se cotejan con los obtenidos en Ibiza, pues la noticia de distintos hallazgos de indubitable importancia que se han inutilizado, y por ello no cabe ahora reproducirlos, permite confiar que no será estéril el trabajo que se emplee. El único objeto de Formentera que figura en las siguientes láminas se halla representado en la XVII, núm 12.»

Este objeto es un jarro de barro cocido (οἰνοχόη), severo y elegante, de panza ovoidal diademada y largo cuello. No indica el Sr. Román sus dimensiones, ni el lugar de Formentera donde se encontró.

Por lo que hace al mar que baña la costa, dice lo siguiente (pág. 7):

«De los distintos puertos del Archipiélago de las Pythiusas salían en todas direcciones las naves que conducían á lejanas

(1) «Sed etiam (Theudimer), qui sub Egica et Witiza Gothorum regibus in Graecos qui aequoreo navalique descenderant sua in patria de palma victoriae reportaverat.» Cronicón del Pacense, núm. 38. La patria de Teodomiro cogía á corta diferencia las provincias de Murcia y Alicante.

tierras los abundantes productos de cerámica, siendo de ello fiel testimonio numerosas ánforas que formaron parte de aquellos cargamentos. Y repitiéndose en varias expediciones el caso de caer algunos ejemplares de la embarcación al mar, con el tiempo que duró tan activo tráfico quedó acumulado tal depósito en el fondo de las aguas que bañan aquellas costas, que de él aun hoy vienen alimentándose múltiples museos; pues cada año en que, por tolerancia ú olvido de preceptos reglamentarios, se consiente á los faluchos ó parejas del *bou* calar sus redes á costa distancia de Ibiza y Formentera, son extraídas del mar multitud de variadas ánforas (1), que después de tantos siglos aparecen llenas de caprichosos mariscos.»

De los islotes, que rodean la isla de Ibiza, sólo ha sido afortunado el de Botafoch. Acerca de él escribe el Sr. Román (página 9):

«También el objeto indicado con el número 3-4 (2) corresponde á la misma clase de producciones cerámicas blancas aporcelanadas, aunque ha de considerarse menos antiguo, por contener letras latinas, que si bien, atendida su corrección, indica buena época, hay que referirla verisímilmente á la fecha en que ya el país se hallaba romanizado; debiendo á la vez atenderse al lugar del hallazgo, ó sea la isla de Botafoch, á la entrada del puerto de Ibiza. Son allí encontrados frecuentemente objetos de la misma clase, con leves modificaciones, afectando siempre la forma triangular en cada una de las tres caras, y llevando en su base grabadas las letras P. M.; de todo lo cual cabe inferir que acaso se trate de alguna insignia sacerdotal, significando dichas letras *Pontifex Maximus*, y que ello se relacione con la triada cabírica ebusitana en cuyos misterios entraba el fuego como base del culto.

---

(1) «Véase el esbelto ejemplar existente en el Museo local (lám. XIV, grabado núm. 2), que mide la extraordinaria altura de 1,25 metros, y fué hallada por los tripulantes de un falucho de pesca, propiedad del tesorero de la Sociedad Arqueológica, D. Sebastián Roig.»—Nota del señor Román.

(2) Lámina XVI.

La abundancia de objetos de la misma clase, en la isla de Botafoch, ha motivado que alguno suponga que allí eran fabricados.»

La descripción que el Sr. Román hace de estos pies de vasija no es clara. Deja entender que son de forma piramidal con base triangular ahuecada y de color pajizo, según aparece de la fotografía cromática de una de las tres faces que en dicha lámina se incluye. En la inscripción de la estampilla, encerrada dentro de un círculo, distintamente se lee:

2 P. MA

P(ublii) Ma(gnii?)

que no es nueva, sino conocida ya por otros ejemplares (Hübner, 1.970 278) existentes en los museos de Madrid y Tarragona. Por supuesto, no hay que pensar en la relación que le achaca el Sr. Román con el culto de la triada cabírica y la dignidad del pontífice máximo; pero sí, tal vez, en el mahonés Publio Magnio Rufo (1) que tendría en la isleta de Botafoch un centro de arribada de los mejores vinos de la Bética, que hacía cultivar por cuenta del emperador entonces reinante y exportar á Roma. El carácter paleográfico de esta marca de alfarero, quizá del tiempo de Caracalla, se distingue por la P con bucle cerrado, la M patizamba y la A que transforma en un tenue punto (.) su travesaño.

La islilla *Botafoch*, casi contigua por el SO. á la Grosa, tiene excepcional importancia respecto del puerto de la ciudad de Ibiza y del gran freo que separa esta isla de la del Espalmador propia de Formentera. Su nombre indica la existencia de una torre antiquísima con su faro, cuyo foco de llamas ú hogueras ha sido ahora sustituído por uno de luz catadióptrico con un alcance de nueve millas. Dista nueve cables de la punta Retjada, ó del promontorio sobre el cual se asienta la ciudad, formando con él los labios de la boca, ó entrada, oriental del puerto. Por

---

(1) Hübner, 2.029.

su proximidad á las famosas salinas, que siempre han sido el mayor producto de riqueza y exportación para los ibicencos, así como su faro, no pudo menos de estimarse en mucho por los navegantes romanos, griegos y cartagineses. Por esta razón opiné hace largos años (1), y opino todavía sin darlo por cierto, que corresponde á la estación naval *Lesdos* del Itinerario de Antonino, y á la isla *Laibissa* del Ravenate. Las nuevas exploraciones, que están á punto de hacerse, en virtud del Patronato fundado por el Sr. Román, aumentarán la cosecha arqueológica que allí ha recogido dicho señor.



8.—Estaciones arqueológicas de la isla de Ibiza. Nuevas inscripciones.

Faltan á la obra del Sr. Román, que vengo examinando, planos topográficos y un mapa de la isla, donde de letras encarnadas se vean marcadas las estaciones, ó necrópolis de diversas edades, que ha descubierto, reconocido y aprovechado con suerte parecida á la del P. Delattre en Cartago y de los Sres. Siret en Cuevas de Almería. Los objetos que ha recogido, púnicos en su mayor parte, llenan dos grandes salas de la *Casa de la ciudad*, ó municipal, sita en el que fué convento de Santo Domingo. Bien conoce el Sr. Román, y á menudo cita los mejores libros modernos que tratan del ramo arqueológico, al que ha dedicado su infatigable laboriosidad, ingenio, talento y recrecidas sumas de su propiedad privada, sin apoyo ni subsidio oficial del Gobierno, sin consejo ni dirección de ninguna Academia, ni de la Comisión de Monumentos de la provincia de las Baleares. Pero ese espíritu de independencia, llevado hasta el extremo de no someter á nadie el método y el organismo de su elaboración

(1) «*Lesdos* (del Itinerario), *Laibissa* del Ravenate, parece ser la islilla de Botafoch (Bota-fuego por su faro), junto á la cual suelen anclar los buques que penetran en el puerto de Ibiza. La raíz púnica de su nombre pudo ser לפך (brillar, alumbrar).» *Revista histórica*, tomo IV, pág. 197. Barcelona, 1877.

científica, le acarrea por de pronto la desventaja de no clasificar en las bellas láminas de su libro los objetos, por analogía, de los mismos, y la de no poder tratar á un tiempo, con toda la extensión que cabe, la diversidad de materias que se relacionan con sus descubrimientos y que requerían el esfuerzo individual, y aun colectivo, de muchas personas.

En su peculiar sistema etnográfico, no creo que siempre acierte el Sr. Román (págs. 9 y 10). «En la Necrópolis de Ereso—dice—son frecuentes los barros saguntinos, pudiendo éstos considerarse, igualmente (1), como producción local, atendidas las inscripciones que contienen las marcas de fábrica, pues no corresponden sus letras al alfabeto arcaico griego, según se ha llegado á creer, siendo extraño al mismo este signo ꓘ, frecuente en tales marcas y parecido al *wan* (2) samaritano, interpretado por Heiss como *tsade* acompañándole un punto. Véase la lámina xv (3). Y en la misma, al núm. 6, se encuentra otra letra, comenzando por la izquierda, también desconocida en el alfabeto griego y equivalente á un *resch* en el samaritano y en el púnico.»

Las letras exóticas, ó *samaritanas*, que el Sr. Román ha imaginado poderse rastrear en la lámina xv, son llanamente latinas.

La reseña que presento de estas nuevas inscripciones, á excepción de la **2**, hallada en *Botafoch* y la visigótica del anillo de oro (**1**), ya referidas, sigue el curso de las láminas. No costará reducirlas á la clasificación científica en los suplementos al volumen II del *Corpus inscriptionum latinarum*.

Sección 1.ª Estación del *Cerro de los siete Molinos*, de viento, en la parte exterior y contigua á la muralla de tierra de la ciudad. El Sr. Román la denomina *Necrópolis de Ereso;* y de ella ofrece una vista general ó perspectiva en la lámina xli. En 1791, D. Carlos González de Posada la señaló á la atención de nuestra

---

(1) Alude á los barros triangulares de la isleta de Botafoch, que llevan en mi reseña el número **1**.

(2) Corríjase *wau*.

(3) Números 5, 6 y 7.

Academia (1), opinando que fuese necrópolis fenicia. No pasa de ser púnico-romana.

3.—Sellos de cerámica saguntina. Lámina XV, números 5, 6, 7.

a (núm. 5 y 6)......... L·ATI
b (núm. 7)............. L·ATIL

L(*ucii*) *Atil*(*ii*).
De Lucio Atilio.

Sendos ejemplares de estas marcas posee el Museo de Tarragona (Hübner, 4.970 64 *b*, *c*). De las dos siguientes, púnica la **4**, y griega la **5**, presento las fotografías, más claras y completas que en la edición del Sr. Román, el cual, á mi ruego, las ha hecho sacar de sus originales.

4.—Asa de ánfora. Lám. XXXI, núm. 7.

מכר

Makkar.

El grabador, al trazar la M y la K (púnicas), dejó correr el punzón por encima del bucle de ésta y por debajo del de aquélla (2). El nombre del alfarero *(Makkar)* significa *doméstico*, *amigo*, *querido* (latín *carus*).

Ha observado Mr. Héron de Villefosse (3) que los nombres enteros son muy raros en el asa y en el cuerpo de las ánforas cartaginesas. De ordinario la estampilla púnica escribe la primera y la última letra del nombre, de lo cual resulta que la interpretación se hace muchas veces difícil.

Tres estampillas del Museo de Tarragona (Hübner, 4.970, 288) dan á leer sucesivamente MAC, MACCARI y MACCARY, formas anormales, ó exóticas y no latinas, que cabalmente se explican por esta púnica de Ibiza. Ya vimos que en el año 484 el obispo de Menorca se llamaba *Macario*.

---

(1) Boletín, tomo LI, págs. 312 y 313.
(2) Véanse: Hübner, *Monum. l. iber.*, núm. 137 y 138.—Héron de Villefosse, *Musée Lavigerie de Saint-Louis de Carthage*, lám. III, núm. 7. París, 1900. La forma de la M es arcaica, y sale con frecuencia en las más antiguas monedas púnicas de Ibiza.
(3) Pág. 49.

5.—Asa de ánfora. Lám. XXXI, núm. 8.

Ζωπύρου

De Zópiro.

Ζώπυρος, latín *Rufus*, equivale al castellano *Rojo*.



Sellos de ánforas en la necrópolis del cerro de los Molinos en la ciudad de Ibiza.

6.—Estampilla trazada sobre el empeine de un pie humano. Cerámica de color negro. Lám. LV, números 2, 5, 10.

L • CRE

L(icinii) Cre(sti?)

De Licinio Cresto.

En la segunda serie explicativa del Museo de San Luis de Cartago (lám. XXV) ocurren quince ejemplares de esta forma pedal (números 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20) con diversos epígrafes. En el núm. 28 se lee, distintamente, CRESTI.

El Sr. Román (pág. 208) no explica las inscripciones contenidas en la lám. LV, y se ciñe á decir que «la inscripción del número 10, como la del 5, contiene las letras CMR y E»; habiéndose interpuesto la M por errata de imprenta.

7.—Barro negro. Lám. LV, núm. 3.

ATEI

De Ateyo.

Las marcas de este fabricante en la cerámica española son frecuentísimas. Hubo muchos alfareros de este nombre con diferentes cognombres, siendo uno de ellos Ateyo Cresto (Hübner, 4.970 55).

8.—Barro del mismo color. Hermosas letras. Lámina LV, número 6.

MERCATO

Mercato(ris)

De Mercátor.

Esta inscripción y la precedente figuran asímismo en el museo *Lavigerie* de Cartago.

9.—Cerámica color gris. Inscripción griega invertida. Lámina LV, núm. 8.

MΠΔ

Δημ(ητρίου)

De Demetrio.

Dos ejemplares de esta inscripción, mas no invertida, se han

hallado, uno en Sagunto y otro en Ampurias (Hübner, 6.254 1).

10.—Barro negro. Lám. LV, números 9 y 11.

CR • OF
Cr(esti) of(ficina).
Oficina de Cresto.

Otra estampilla igual, pero quebrada y desprovista de la segunda mitad (Hübner, 4974, 16), existe en Tarragona.

11.—Barro negro. Lám. LV, núm. 11.

M • PEREN
M(arci) Peren(nii).
De Marco Perennio.

Su variante existe en Tarragona (Hübner, 4970 381).

12.—Barro negro. Lám. LV, núm. 12.

MAXMI
Max(i)mi.
De Máximo.

Sus variantes Tarraconenses (Hübner, 4.970 311 *a*, *b*) sólo dan á leer MAXI, MAX.

13.—Barro negro. Lám. LV, núm. 13.

SECVN
Secun(di).
De Secundo.

Sus variantes andan esparcidas en el Algarbe, Tarragona y Ampurias (Hübner, 6.257 176, 177, 194).

Estación de la *Marina de las Monjas*, al NE. de la ciudad de Ibiza. El Sr. Román (págs. 29 y 44) la describe así:

«Corresponde este nombre á determinado territorio, lindante con el mar y enclavado dentro de la demarcación parroquial del pueblo de Nuestra Señora de Jesús, cercano al distrito municipal de Ibiza. Fué descubierta en una finca rústica de aquel lugar, nombrada *Cas Curone*, el notable busto figurado en las láminas I y XXVI, y adquirido por el autor al poco tiempo, en 1897; el primero que reveló la existencia en las islas de figuras de barro

cocido... de 25 centímetros de longitud, que fué hallado en 1896 con varios restos funerarios, es una cueva de reducidas dimensiones antes ignorada.»

Un monumento epigráfico tan solo, propio de esta segunda estación, exhibe el Sr. Román; mas por desgracia no precisa el punto de su descubrimiento. Es el siguiente.

14.—Rodaja de plomo, lám. LIV, números 10 (reverso) y 11 (anverso). Otra igual se guarda en la biblioteca de la Universidad de Valencia, y procedente de una sepultura, que contenía un cadáver cerca de Játiva. Su destino era fúnebre. Ha sido reseñada y descrita por Hübner (núm. 6.246 1).

Anv. En la parte superior una rana, ó sapo, erguida, apoyándose sobre sus patas traseras y extendiendo las delanteras, como viva representación del emblema de Astarte.

tan frecuente en las estelas fúnebres de Cartago. Encima la leyenda del ¿fabricante? con tipos gráficos del tiempo postrero de la República romana, ó primero del imperio.

L · LVCIL · F

L(ucii) Lucil(ii) F(ortunati?)

De Lucio Lucilio Fortunato.

Por ventura fué el mismo Lucio Lucilio que restauró las murallas y torreones de Sagunto (Hübner, 3.861). El significado de la *rana* puede también ilustrarse con la inscripción sepulcral de Lucio Bebio Saturión, hallada en el arsenal de Cartagena (Hübner, 3.454: *L(ucius) Baebius L(ucii) l(ibertus) | Saturio Rana | hic situs est*). Acerca de ella con razón dijo Hübner: «*Rana* fortasse signum erat hominis illius».

Rev. Mujer desnuda, sentada en un solio, con el brazo izquierdo caído y empuñando con el derecho un timón. Conjetura Hübner que es representación de la Fortuna.

La parroquia de Nuestra Señora de Jesús, en cuyo término está la finca *Cas Curone*, ha ganado por medio de terraplenes bastante espacio sobre el primitivo puerto de la ciudad. Describe

este paraje el P. Martín con ciertos pormenores históricos, dignos de recordarse aquí (1): «La parroquia de San Jorge y la parroquia de *Jesús* están en el llano; aquélla á la mano izquierda al salir de la Marina, ésta á la derecha. En los años 1762 y 65 era Governador de la isla el Conde de la Croix, quando yo me hallava Superior de aquel Colegio (2). No se deve omitir en la Marina un Lazareto bastante cómodo, que sirve para hazer Quarentena á los navegantes, que llegan de Países sospechosos de peste, ó de otra infeción. A un ángulo de la Población (de la Marina) hay un rastillo con su puertecilla casi en la misma ribera del mar, á las vezes con centinela de algún soldado, por donde se sale á la Campaña, y en ella se encuentra un paseo muy alegre, que mira al mar á la mano derecha, y va á terminar á la Parroquia llamada *de Jesús*. Este passeo en mi tiempo hizo reparar el Conde de la Croix contra las olas y avenidas del mar» (3).

Llámase la estación *Marina de las Monjas* por una heredad perteneciente al monasterio de religiosas Agustinas que en la ciudad reside.

El nombre de la tercera estación, contigua por el Norte á la segunda, se escribe de varias maneras. *Talemanca* la llama el Sr. Román; *Talamanta* el Sr. Riudavets (4) y *Talamanca* el señor Sr. Navarro (5). Los naturales pronuncian *Talemanca*.

---

(1) *Memorias de Iviza y Formentera*, págs. 23, 28, 34 y 35. Ferrara, 1798.

(2) De la Compañía de Jesús.

(3) El P. Próspero de Martín, casi paisano de D. Félix Torres Amat, nació de noble familia (14 Julio, 1716) en Valsareny, lugar del partido judicial de Manresa. Entró en la Compañía en 24 de Diciembre de 1741. Veinte años más tarde, á petición del Gobierno de Madrid, escribió una Información (inédita) que sirvió de fundamento para la erección del obispado de Ibiza. Murió en Ferrara el día 2 de Septiembre de 1799.

(4) «*Ensenada de Talamanta.* Está comprendida entre la isla Grosa y el cabo Martinet. Es grande y limpia, pero sin abrigo para los vientos del segundo cuadrante. Como el terreno de su fondo es una lengua de tierra rasa que se une con la isla Plana, que es la que separa esta ensenada del puerto de Ibiza, ocasiona á los que vienen á este puerto y sin práctico, de la parte del E., á engañarse y entrar en esta ensenada, creyendo ejecutarlo en el puerto.» *Derrotero del Mediterráneo*, pág. 461.

(5) «El Prado de las Monjas es como una ciudad limpia, bien cuidada, aristocrática; y *Talamanca* es el suburbio pobre, desaliñado y triste.» *Costumbres en las Pithiusas*, pág. 82.

En esta tercera estación y en su finca *Can Espatleta*, cuyos terrenos posee D. Ignacio Wallis, se halló el tesoro de 191 monedas púnico-ebusitanas contenidas en una vasija que regaló aquel hacendado al Sr. Román; el cual, dando de ello noticia á D. Alvaro Campaner, consiguió que este distinguido numismático rectificase en 1891 su equivocación de suponer que en Ibiza nunca se habían encontrado semejantes monedas (1). En esta estación que se limita por el mar en la antedicha ensenada han aparecido muchos «utensilios para la pesca, anzuelos y agujas de malla para las redes», y en un altozano, propiedad de D. Miguel Colomar, nos dice el Sr. Román (2) que la Sociedad Arqueológica Ebusitana ha explorado recientemente una necrópolis de parecidas condiciones á la de Ereso, cuyos sepulcros «están cortados en la roca, afectando su puerta la forma rectangular» y cuyos objetos se representan en las láminas LI á LXXI. Entre estos objetos, cuatro epigráficos aparecen.

15.—Exvoto colgadizo de marfil. Tablilla cuadrangular ó pilastra, coronada de una voluta en espiral y agujereada en su centro. Está escrita por ambas faces, á lo largo de cada cuadro. Letras del primer siglo. Lám. LVIII, núm. 8.

P E R N I X

''' X • V·I • I'

Pernix [*e*]*x v*(*oto*) *I*(*unoni*) *f*(*ecit*).

Exvoto que Pérnix hizo á Juno.

En el segundo renglón me parece ver al principio huellas de la E, y en el centro las del punto entre la V y la I. Si ese punto no existe en el original, hay que leer *ex vi(su)*, entendiendo que Pérnix cumplió su voto, amonestado por la visión del númen á quien lo rinde. Propendo á creer que uno de los cabos, *Martinet* ó *Negrete*, que circunscriben la ensenada de Talamanca, se nombró como el de Trafalgar, *promontorium Junonis*, ó de la diosa tutelar de Cartago.

(1) Román, pág. 29. Véase el tomo XX del BOLETÍN, pág. 624.
(2) Pág. 166.

16.—Estampilla de barro negro. Lám. LVIII, núm. 11.

L · TER · SECV
L(ucii) Ter(entii) Secu(ndi)
De Lucio Tenerencio Secundo.

Otro ejemplar se halló en Sagunto (Hübner, 6.257 $_{194}$). Compárese la inscripción **13.**

Las tres siguientes son de barro saguntino.

17.—Borrada completamente. Lám. LXXII, núm. 4.

18.—Lám. LXXII, núm. 5.

MARSS · O
Marssi o(fficina)
Oficina de Marsso.

Es idéntica á otra de Tarragona (Hübner, 4.970 $_{304\,c}$).

19.—Lám. LXXII, núm. 8.

AVR · L · VS
Aurilius
Aurelio.

Variantes de este sello se han encontrado en Tarragona y en Cabeza del Griego (Hübner, 4.970 $_{70}$, 6.257 $_{29}$).

La cuarta y última estación, donde el Sr. Román ha descubierto un epígrafe y espera descubrir otros, es la que llama *Purmany*, del latín *Portus magnus*, y corresponde al puerto de San Antonio.

20.—La estampilla, tipo del siglo III, está encerrada en gracioso cuadro, y su cerámica es de color gris. Lám. LIV, núm. 15.

SENT
FECV

No cabiendo simétricamente en el primer renglón la V que debería seguirle, se trasladó al fin del segundo.

Sentiu(s) fec(it).
Sencio lo hizo.

Muchas variantes de este sello se encontraron en Tarragona (Hübner, 4.970 469, 470).

En la página 206, explicativa de esta lámina LIV, dice el Sr. Román que los trozos de cerámica negra, señalados con los números 16 y 18 contienen inscripciones; pero yo no sé verlas. En el objeto núm. 18 el signo, parecido á un **3**, no creo que sea letra, sino una figura de hoz ó anzuelo. En el del núm. 16 nada veo.

Purmany está situado en la banda occidental de la isla y bajo el mismo paralelo oriental, donde se halla la ensenada, río y villa de Santa Eulalia, notable por su rica mina de plomo argentífero (1), donde será fácil encontrar, si se buscaren, numerosas inscripciones de antiguas barras ó cilindros de plomo, como acontece en las minas de Cartagena.

*
* *

9.—Numismática.

Grandísimo es el valor de la obra del Sr. Román; pero en esta sección arqueológica su precio es inestimable.

Como puede verse en la lám. XXXVIII, que contiene el mapa de Formentera é Ibiza, publicado por la Comisión Geodésica, la nave costera que hace rumbo hacia el N. desde la ensenada de Santa Eulalia, dobla el cabo de *Arabí* y pronto llega al de Campanitx, que es el más oriental de la isla. Torciendo hacia el NO. atraviesa otra ensenada, limitada por el faro de *Punta grossa;* y tocando en el *Gato*, punto más septentrional de la isla, se dirige hacia el SO. en busca de las puntas y calas Charraca y Charracó, situadas entre el puertecillo de Portinaitx y el puerto de Balanzat, ó de San Miguel. En *Charraca*, ó, por mejor decir, en el vecino pueblo de San Juan Bautista, coloca el Sr. Román la principal estación de su reseña numismática.

«Una porción—dice (pág. 167)—del pueblo de San Juan Bau-

(1) Véase el precedente cuaderno del BOLETÍN, pág. 308.

tista de Ibiza, que tomó de antiguo por nombre *Xarraca*, merece figurar entre los lugares de las islas Pythiusas, donde han sido descubiertos mayor número de objetos de valor arqueológico, principalmente alguna vasija entre éstos, como la representada en la lám. XXXI, núm. 2; pero merece especial mención el repetido número de hallazgos de monedas púnico-ebusitanas, siendo el más importante el que excedió de *cuatrocientas de cobre*, del mayor tamaño, realizado el año 1891 cerca de un algarrobo.

Entre algunas personas de Ibiza fueron repartidas varias de dichas monedas, conservando treinta en nuestro poder, una de las cuales figura en la portada de la presente obra; pero la mayor parte las compró el joyero de Ibiza, D. Joaquín Bonnin, habiéndolas remitido á un pariente y paisano suyo de Barcelona, apellidado Reus, quien logró reunir cierto importante monetario, que después vendieron sus herederos á los Padres Escolapios de la ronda de San Antonio. Allí pudimos examinar detenidamente dichas monedas, merced á la exquisita amabilidad del reverendo padre director D. Ramón Piera.

Hoy damos á conocer este importante hallazgo, á los diez y seis años de haber sido descubierto. Representadas las monedas aludidas en las láminas XLV á L.»

Cada una de estas láminas contiene 21 ejemplares de monedas de cobre, de tamaño mayor y de pura acuñación púnica, en cuyo anverso está representado el dios *Bes* con su penacho de tres plumas, martillo y serpiente, adorado en Cartago (1). Total, 126. La primera es anepígrafa ó carece de inscripción en el reverso, donde está figurado un toro parado ó caminando á derecha con la cabeza inclinada ó mirando al espectador. Las 125 restantes son epigráficas, presentando algunas variedades á los tipos diseñados por el Sr. Campaner (2). En ellas se puede seguir y estudiar la paulatina transformación paleográfica de los caracteres púnicos y determinar por aproximación la serie cro-

---

(1) Héron de Villefosse, *op. cit.*, págs. indicadas en la 270, art. *Bès*.

(2) Láminas CLXXXVII y CLXXXVIII. Otra moneda del mismo género hállase en Cartago. Véase Delattre, Académie des Inscriptions et Belles Lettres, *Compte-rendu des séances de l'année 1901*, pág. 18. París, 1901.

nológica. Es lástima que el Sr. Román no haya seguido este método, ni haya presentado en el texto de su escrito el cuadro paleográfico de las ocho letras, distribuídas en el reverso para formar los dos renglones que componen la inscripción. En el primero leo:

איבשם
'I-bosim
Isla de pinos (Pityusa).

Tres en el segundo, de variadas formas y lectura é interpretación dudosa (1). Opino que dicen

ששע

Varias letras aisladas ó á lo sumo dos que acompañan la efigie de *Bes*, expresan, á mi parecer, los nombres de *sufetas*, ó duúnviros, que gobernaban la ciudad y región, ó tenían á su cargo la ceca. En algunos cuños, además de estas letras singulares, en el anverso campean el caduceo y la rama de palma ó quizá pino, símbolos característicos de la púnica Pityusa.

Por lo tocante á las monedas bilingües ofrece el Sr. Román (lám. LII, núm. 3) la que dice (pág. 202) ser «una inédita variedad». No marca puntualmente la procedencia; pero seguramente fué hallada en Ibiza, y se distingue notablemente de los cuatro tipos expuestos por el Sr. Campaner (lám. CLXXXVIII, números 24-27). En el anverso el busto de Tiberio, mirando á derecha, está incluído por ambos lados y debajo de él por la leyenda

Ti(berius) Caesar | *Aug(ustus)* | *p(ontifex) m(aximus).*

En el reverso, á mano izquierda de Bes, leo confusamente

Ins(ula) Aug(usta).

y á la derecha del mismo

איבשם

(1) Sobre la forma y valor de la tercera, véase *Héron de Villefosse*, lámina VII, números 4-6. No es con todo improbable la opinión que Hübner y Campaner han tomado de Müller, *Monnaies de l'ancienne Afrique*, tomo II, pág. 130. Copenhague, 1861. Si fuesen letras numerales preferiría yo exponerlas por חחט, cuya suma da el número XXV.

Otros tipos de esta clase de monedas púnico-romanas, que llaman *Augusta* á la isla de Ibiza, nos ofrece el Sr. Román en la lámina XXI, números 2-4. Corresponden por su orden á los números 27, 24 y 25 de la lám. CLXXXVIII del Sr. Campaner.

Las romanas, que llevan la leyenda EB ó EBVSITANV, son igualmente autónomas de Ibiza. No figuran en las láminas del Sr. Román; lo cual me induce á pensar que fué muy corta su emisión y por breve tiempo.

Después de la estación de *Charraca*, la más favorecida por el hallazgo de monedas púnicas es la de *Talamanca*, de la cual 104 ejemplares, los más de mediano y algunos de módulo pequeñísimo, llenan las cuatro láminas XXII-XXV. No menos abunda la estación Talamanquina en monedas puramente romanas imperiales, desde la argentea de Nerón (lám. LXVII, núm. 7), hasta el fin del siglo III. De ellas otras 104 ocupan seguidamente las láminas LXVII-LXXI, y no pocas mezcladas con otros objetos de la misma localidad salen á relucir en las láminas que á las cuatro sobredichas anteceden y siguen. En resolución, el tesoro numismático existente en el Museo de la Sociedad Arqueológica Ebusitana, del que ha dado amplia noticia y muestra el Sr. Román, y en cuya adquisición y clasificación tanta parte ha tomado, representa un moderno adelanto, de valor inestimable, para la antigua Historia de Ibiza y la Numismática española. Talentos, como el de nuestro doctísimo compañero D. Antonio Vives, sabrán estudiarlo perfectamente.

Con el debido elogio cita el Sr. Román (pág. 256) los nombres de los colectores, aficionados á medallas antiguas que en Ibiza, durante el siglo pasado, le precedieron, conviene, á saber: Don Francisco Riquer, D. Juan Calvet y D. Juan Wallis y Gotaredona. A continuación escribe: «Actualmente son en crecido número las personas que en Ibiza se dedican á coleccionar monedas fenicias, alentadas por la facilidad de obtenerlas, pues en todos los lugares de Ibiza pueden buscarse con probabilidad de encontrarlas». Y esto que afirma, lo demuestra (pág. 257) con el relato de varios hechos en que intervino.

***

10.—Necrópolis púnicas y romanas.

Conformándose al ejemplo del P. Delattre en Cartago y de D. Luis Siret en Vera (Almería), el Sr. Román ha emprendido desde el año 1902 excavaciones y reconocimientos que revelan al mundo sabio, mediante los monumentos arqueológicos, la verdad de lo que asentaron acerca de la población de Ibiza los geógrafos é historiadores, griegos y romanos, anteriores al siglo II de la Era Cristiana. Reflejo de la metrópoli cartaginesa fué Ibiza, como lo manifiesta la disposición de sus hipogeos y antros sepulcrales, el ajuar de estatuillas y otros objetos de cerámica, metal y vidrio que los adornaban, y restos de esqueletos humanos que cuidadosamente ha recogido, fotografiando algunos, el Sr. Román para que los Naturalistas formulen su apreciación etnológica. No debo detenerme en el examen y juicio técnico de tales objetos, que en fototipia á la vista de la Academia están, recordando no solamente los de Cartago y Vera, sino muchos además de la estación greco-púnica del Cerro de los Santos. Algunas conclusiones apuntaré, que infiere el Sr. Román y merecen especial atención por su grave interés:

1.ª—«Son muy escasos en número los hipogeos hasta hoy excavados, con relación á los que aún restan por excavar, en cuya labor habrán de invertirse bastantes años, siendo racional esperar que todavía se hallen reservados nuevos descubrimientos de trascendencia suma». Pág. 28.

2.ª—Necrópolis de *Ereso*, ó Cerro de los Molinos, señalada en 1791 por D. Carlos González de Posada.—«Por hallarse todos los hipogeos en la vertiente septentrional del llamado Cerro de los Molinos, contiguo al que sirvió de emplazamiento á la antigua y moderna Ibiza, con la misma exposición, siendo bañadas por el mar las vertientes meridionales de ambos cerros, no podían descubrir las naves que cruzaban el canal entre Ibiza y Formentera, ni las sepulturas, ni las moradas de los habitantes.

La capacidad de las *cámaras sepulcrales* es allí bastante uni-

forme, teniendo los lados como *tres metros de longitud por dos y medio de elevación;* de modo que, á diferencia de la mayor parte de sepulturas fenicias, que suelen encontrarse en pozos de gran profundidad, los hipogeos de aquella necrópolis son de cómodo acceso, ya que, además, por hallarse abiertos en el declive de aquel cerro *afectando la forma rectangular*, se facilita la entrada naturalmente y sin artificio alguno.

Del propio modo que se observó en las necrópolis de Cartago exploradas por el P. Delattre, en la de Ereso también se hallan poco distanciados los hipogeos, mediando entre sí *el tenue espesor de la roca que á guisa de pared divisoria separa unas de otras las cámaras sepulcrales*, pero que cede al menor esfuerzo, formándose aberturas, por las cuales puede establecerse comunicación entre varias contiguas sepulturas. Y así se explica que, habiendo sido violados algunos hipogeos antiguamente por el afán de sustraer los metales preciosos, en vez de abrir para ello las respectivas *puertas exteriores, que con frecuencia aparecían cerradas herméticamente con grandes losas,* los expoliadores prefirieron pasar de una cámara á otra formando aberturas interiores. Por ello resulta que, inspirándose en la sed de oro aquellas depredaciones, en las cuales se removía todo el ajuar funerario, á veces quedaban á salvo objetos de muy señalado valor artístico y arqueológico, que pudieron conservarse y ahora aprovechamos, apareciendo figuras de barro cocido en repetidas ocasiones, que se ven intactas y otras en varios pedazos, hallándose la cabeza en un hipogeo y en otro las extremidades ó el tronco». Páginas 165 y 166.

Otra necrópolis, de iguales ó parecidas condiciones á la de Ereso, es la de *Talamanca*, situada en el *Prado de las Monjas*, próximo á la isla Grosa, y en un altozano, propiedad de D. Miguel Colomar. Los objetos allí encontrados «se representan en las láminas LI á LXXI». Pág. 166.

«*Purmany.* Las primeras exploraciones de esta necrópolis se limitaron á reconocer los terrenos inmediatos á *Portus Magnus*, ofreciendo bastante parecido los ajuares funerarios descubiertos en las tumbas de Purmany y de Ereso. Posteriormente se han

excavado á mayor distancia otras sepulturas, más ó menos separadas, que se extiende sin interrupción por el pueblo de San Agustín llegando al de San José, y en ellas suelen discrepar las condiciones de los hipogeos: de modo que, por carecer la roca de consistencia para labrar los hipogeos, ó por escasez de recursos pecuniarios, aparecen los enterramientos en cuevas naturales, observándose que en cada caso, según los medios disponibles, hubo de variar la forma de las sepulturas, pero repitiéndose de ordinario los mismos hallazgos y otros semejantes, que son tan comunes en Ereso y Talemanca, é indican los vestigios de ritos funerarios de aquellos insulares correspondientes al período de *Ibiza cartaginesa*. Al igual que en Talamanca se observa en varias sepulturas de Purmany la existencia de anzuelos y agujas de malla para redes de pesca.» Páginas 167 y 168.

Previene, por último, el Sr. Román que en lo bajo de la vertiente del cerro de los Molinos se extiende la necrópolis romana. Ni ésta, ni la púnica que está en lo alto, han sido exploradas bastantemente, necesitándose aún muchos años de trabajo incesante para indagar y recoger los tesoros arqueológicos que allí se ocultan. No es, pues, extraño que la epigrafía púnica y griega haya dado apenas muestra de sí en la necrópolis de Ereso, que es la más importante y casi contigua, é indudablemente la más antigua de la ciudad. Las tumbas de los próceres cartagineses solían estar, como la ha dejado advertido el Sr. Román. á mucha profundidad del pozo disimulado y hundido perpendicularmente en las entrañas de la roca; y así los buscó y los encontró felizmente el P. Delattre.

3.ª—«En cuantas cabezas de mujer se han descubierto en todo el territorio de las islas Pythiusas (1) no se ha visto una sola figura ó busto de barro cocido ó arcilla, que no tenga taladrado el cartílago de la nariz para colgar el anillo *nézem*... donde se obtiene... la conclusión del parentesco de la raza establecida en el mismo archipiélago... con los antiguos habitantes de Jerusalem.» Pág. 181.

---

(1) Entiéndase Ibiza; porque en Formentera no se han descubierto.

La conclusión no se infiere de la premisa, porque en Cartago hasta en los varones hay ejemplo de semejante *nézem* (1).

4.ª—«Otra particularidad: las orejas salientes, ú *orejeras*, que destacándose de la forma normal ó propia de esta fisonomía humana, comunican á varios bustos y figuras halladas en Ibiza un aspecto sobrenatural ó monstruoso, se observan, en primer término, como distintivo del dios Bes ú 8.º Cabiro que ostentan las monedas púnico-ebusitanas, siendo allí un medio de aumentar la deformidad de tal figura. Y ofrece un señalado contraste con este repulsivo enano la hermosura de la diosa cabírica Axiokersa, que se caracteriza por su marcialidad y correctas facciones (2), repitiéndose el propio rasgo fisonómico en la mayor parte de las deidades femeninas de las islas Pythiusas; donde, por hallarse arraigado el culto de los Cabiros, es común en los bustos y figuras de barro cocido que allí se encuentran, observar las *orejas salientes* que las distinguen, mediante lo cual, no cabe confundirlas con otras figuras humanas muy expresivas y naturalistas que representan, probablemente, las facciones de los finados, cuyas sepulturas son excavadas.» Pág. 182.

5.ª—«Siendo frecuentes en las antiguas colonias fenicias los hallazgos de objetos de barro cocido que tienen solamente labrada la parte anterior, á la vez que aparecen otros que enteramente lo están, como regla constante observamos en las islas Pythiusas que, *tratándose de enterramientos*, *aparecen todas las figuras y bustos labrados tan solo en la mitad anterior*, cual si hubieran tenido que adosarse á las paredes de las cámaras sepulcrales ó á un sarcófago; pero fuera de las necrópolis... se ha observado invariablemente que los bustos y figuras se hallan labrados en su totalidad.» Pág. 182.

6.ª *Caracoles.*—«Pudo creerse, á la vista de un texto de Plinio, que atribuye virtudes medicinales á los caracoles de nuestras islas, que por tal razón eran muy solicitados y formaban parte del comercio de explotación. Los hallazgos de toda clase de an-

---

(1) Héron de Villefosse, págs. 84 y 85.
(2) Se halló en la necrópolis de Talamanca.

tigüedades van casi siempre acompañados en Ibiza de multitud de caracoles... Y al observar, en la generalidad de excavaciones practicadas recientemente, que *todas las sepulturas sin excepción* contienen caracoles, se sospechó que en Ibiza hubieron de constituir obligado manjar de los banquetes funerarios. Después de más detenido estudio, ha podido observarse que son tan diminutos algunos caracoles hallados en las cámaras sepulcrales, que verosímilmente no debieron emplearse para alimento. Y con mayor fundamento se aduce la consideración de que no sólo se encuentran allí dichos moluscos naturales, sino que con frecuencia se hallan éstos suplidos por los figurados, que á veces son de tierra cocida y otras de piedra ó barro vidriado, variando la forma y dimensiones.» Pág. 180.

Interminable sería, si me incumbiese la tarea de exponer la variedad é importancia de todos los objetos arqueológicos que han sacado á luz el Sr. Román y sus beneméritos colaboradores. Cada lámina representativa de estos objetos, va precedida de breve explicación de su procedencia y significado; y desde la página 171 hasta la 174 se consigna un corto esbozo de inventario, que termina diciendo:

«Al instalarse los hallazgos procedentes de las excavaciones que venimos realizando, lo mismo en el Museo de la Sociedad Arqueológica que en el gabinete del autor, se conservan muchos objetos que aisladamente y en absoluto, por su fraccionamiento ó mal estado de conservación, carecerían de todo valor; pero combinados con otros hallazgos de la misma procedencia, pueden servir de la mayor utilidad, aclarando, á veces, algunos conceptos dudosos.

Hasta hoy *(fin de Abril de 1907)* se dividen los objetos, existentes en el mismo Museo, en dos departamentos, ocupando el mayor los hallazgos de la necrópolis de Ereso, y en el otro figuran varias secciones, donde se hallan separados los objetos procedentes de Purmany, el Puig d'en Valls, Talamanca y los otros diversos lugares de las islas Pythiusas.»

No culparé al Sr. Román por haberse apartado del método expositivo, que con tanta claridad y distinción científica recomien-

da los tres volúmenes, consagrados al estudio y descripción del museo *Lavigerie* de Cartago. El de Ibiza ha comenzado á formarse; y con ser tantos y tan considerables los que ya posee, no será extraño que dentro de breves años se centupliquen. Sin duda por esta razón habrá preferido el Sr. Román el sistema de agrupaciones geográficas, no siempre bien conservado.

Dos grandes monumentos romanos, el del acueducto y los restos colosales del templo de Roma y Augusto (1), que el Sr. González de Posada indicó (2), no han hallado en la obra del Sr. Román acceso ninguno, porque estima que son harto conocidos.

PARTE SEGUNDA

Los nombres de las islas Pityusas.

Esta parte segunda del estudio del Sr. Román, entreverándose con la primera, está destinada en su mayor parte, mediante varias consideraciones etimológicas y etnológicas, á resolver un problema suscitado por la *Ora marítima* de Avieno. La clave de la resolución la encuentra el Sr. Román en la ubicación de la isla *Ophiusa* de aquel poeta insigne; isla que reduce á la de Formentera, echando mano para ello de varias hipótesis y de argumentos, que por su *novedad* sorprenden, y de argumentos donde el sagaz ingenio y la prolija erudición se lucen.

Preludio del sistema es el examen etimológico de tres nombres: *Ebusus*, *Ophiusa* y *Pityusas* ó *Pityusa*. La idea radical, ó fundamental de los tres, al decir del Sr. Román, es una sola: la de *serpiente* cabírica, no viva, sino adorada, como símbolo religioso por los antiguos pobladores del archipiélago ibicenco: jebuseos, fenicios, beocios y otros emigrados desde el Oriente. Vestigio y demostración de su culto, además de aquellos tres nombres, columbra el Sr. Román en la *serpiente simbólica* que, á su juicio, empuña

(1) Análogos á los existentes en Barcelona, calle del Paradís.
(2) BOLETÍN, tomo LI, págs. 313 y 319.

el dios Bes con su mano izquierda en las monedas autónomas de Ibiza.

Veamos ahora, á título de información, las zanjas principales que el Sr. Román ha querido abrir para fundamentar su sistema.

*
* *

1.—*Ebusus y los Jebuséos de Jerusalén.* Páginas 15 y 16.

«Es un hecho históricamente comprobado lo que antes no pudo pasar de presunción ó conjetura, á saber la llegada á las Pythiusas de los cempsios ó cananeos, expulsados por los israelitas de la Tierra prometida.

Y atendiendo á las dos palabras de donde se constituye la denominación de Jerusalén (Jebus-Sale), vemos que con este nombre de la ciudad que acababan de perder, los inmigrantes pudieron designar las dos islas que les sirvieron de refugio, *Jebus*, Ebusus ó Ibiza (1), y *Sale* ó Formentera, cuyos nombres han venido manteniéndose á través de los siglos, contrayéndose ahora el de Formentera á una región principal de la misma isla, ó sea aquella donde se halla el puerto, existiendo allí precisamente los vestigios de una antigua población.

Al comienzo del libro segundo de la presente obra se verá cómo el nombre con que eran designados los jebuseos, epónimo de la antigua ciudad que acababan de perder y de su reciente

---

(1) «La inscripción איבשם, que indica el nombre de la ciudad de Ibiza en caracteres púnicos, entraña el de sus fundadores los jebuseos, cuyo nombre plural *Ibusim*, adicionado luego con *aleph* inicial para recibir la significación de *isla*, al pasar á las lenguas árabe, griega y latina con las expresiones *Iebisah*, *Ebusos* y *Ebusus*, tomó las desinencias adecuadas para no perder su primitivo significado; y así como en fenicio y hebreo, mediante la terminación en *im*, se indica el nombre sustantivo en plural, también se observa en la que recibió de los árabes, griegos y romanos, conforme á las leyes que rigen aquellos idiomas, que cada respectiva desinencia vino á significar la abundancia ó pluralidad indicadora del nombre epónimo de jebuseos, tomado por Ibiza á la llegada de sus antiguos moradores.»—Nota del Sr. Román.

fundación, Ebusus, al reflejarse en las inscripciones que contienen las monedas púnico-ebusitanas, modifica el propio significado con la adición de un *aleph* que, combinado con las letras restantes, da á la localidad el nombre de isla que le corresponde, como también señala el dios á que se hallaba consagrada, y manteniendo la desinencia de pluralidad, viene á significar el nombre adoptado en definitiva, isla de los adoradores de Bes, es decir, los Elbesios.

Podrá también observarse, al principio del libro segundo, cómo dicha palabra Jebuseos, pasando á la lengua griega se convirtió en Ebeso (1) y también pudo llamarse Ereso, lo cual, á la vez de explicarse filológicamente, tiene, además, su razón de ser en el culto religioso, advirtiéndose que Eros y Horas son las denominaciones de la principal deidad adorada en Ibiza antiguamente, y que, sin variar su esencia, toma los nombres de Esmún ú octavo Cabiro, identificado en la teogonía ebusitana y en la fenicia con el primero de los Cabiros ó Bes (2), y que al propio tiempo se llamó Mercurio cuando se hubo latinizado la isla, según se ha dicho (3); sabiéndose (según ya se dijo en la nota 13) también que el Mercurio ó Hermes de la mitología greco-romana se confunde con el Horas ó Hermes, equivalente á engendrado con Osiris, ó el propio dios Sol, el cual, mediante el movimiento diurno de la Tierra, viene á simbolizar el dios eterno, con la representa-

---

(1) «Es sabido de igual modo, respecto á la primitiva denominación de Jebusalem, que fué cambiado el *bet* por *resc*, y resultando la palabra Jerusalem, ésta se tradujo por visión de paz.»—Nota del señor Román.

(2) «Tales modificaciones en el nombre de Ibiza hubieron de reflejarse en las diversas maneras como los clásicos griegos designan la mayor de las Pythiusas. Siendo conocido el dios Bes, según W. H. Roscher *(Ausfürliches Lexicon der Griechischen und Römischen Mithologie)*, con los nombres de Bessa y Besas (en griego Βγσνς), vemos del propio modo que á la isla de Ibiza se la llama Βγσνς, Bonsos (Dionys., perieg. v., 137), Bussos (Βγσνς) (Herodian. ap. Steph. s. v.), Bousos (íd.) (Eustath. comm. ad. h. v.); y otros, como Strabon, ora la denominan Ebonsos, libro III, 5, 1, ora Ebusos, II, 5, 19, y III, 4, 7.»—Nota del Sr. Román, con visibles erratas de imprenta, y copiada al pie de la letra.

(3) Véase en este Informe, pág. 337.

ción de Horas, ó el Sol que nace, y Osiris, ó el Sol que se pone, y de este modo se patentiza la identidad con el dios del tiempo.»

*
* *

2.—Neptuno adorado como Cabiro. Pág. 17.

«El nombre gentilicio *ebusitanii* (1), indicando en latín, del propio modo que en fenicio, griego y árabe por medio de la desinencia final, el origen etimológico de Ibiza, que tuvo, según se ha repetido, primero, el sentido de *Jebuseos*, y luego el de *Isla de los adoradores de Bes*, aparece en la leyenda de las monedas con el busto de Neptuno (deidad incluída en la teogonía cabírica) acuñadas en dicha isla, antes de perder su significación política, como estado independiente (2).»

*
* *

3.—El *nézem* de los jebuseos ibicencos. Págs. 22 y 23, nota.

«Desde la primera lámina de esta obra, siguiendo la segunda, luego la tercera, y todas en general, las que contienen representaciones de mujeres en busto, cuerpo entero ó meras mascarillas, figurando el difunto, ó representando divinidades, podrá observarse que los originales, de donde se han reproducido los fotograbados, ofrecen la particular circunstancia de tener taladrado el cartílago de la nariz para la colocación del respectivo anillo, lo cual evoca el recuerdo de la costumbre que San Gerónimo hubo de consignar (in cap. 16, Ezech.) hará unos 1.500 años, habiendo permanecido 30 en Jerusalem y sus inmediaciones, pudiendo allí advertir como las mujeres mantenían el tradicional

(1) Corríjase «*ebusitani*».

(2) No sólo estas monedas se relacionan con algunas saguntinas de las que hablé en la pág. 330 de este Informe, sino también con las de Pompeyo, que Cohén ha descrito (*Médailles impériales*, Pompée, 12 y 13. Paris, 1859.)

atavío de llevar pendiente el anillo (1) *nézem* (נדם) (2), siendo esta la palabra que emplea en el original hebreo, al referirse (Génesis, cap. XXIV, v. 47) á los inaures ó zarcillos de oro ofrecidos á Rebeca, cuando fué solicitada para mujer de Isaac.

Además en lo que se contrae á los jebuseos, ó habitantes expatriados de Jerusalem que dieron nombre á Ibiza y Formentera, la inmovilidad de costumbres, propia de la misma raza, viene descrita fielmente por el sabio Vigouroux en el texto que se sigue:... Las mujeres llevan las joyas que Eliezer dió á Rebeca, con las que se adornaba Sara; el Nezem, anillo de oro, ó de plata, sobrecargado de perlas y coral es suspendido á su nariz; collares y brazaletes adornan sus cuellos y manos.»

*
* *

4.—La ortografía de *Pityusa.* Pág. 24, nota.

«Discrepando nosotros, en lo que respecto á esta palabra, de casi todos los escritores, los cuales la derivan de la voz [griega πίτυς] *pino*, mas suponiendo que procede de **Pythón**, nos sujetamos á la forma ortográfica de expresar la serpiente de dicho nombre.»

*
* *

5.—Argumento *contraproducente.* Pág. 14, nota.

«Tan antiguo como autorizado texto, cual es el de Alcmán, que floreció 670 años antes de J. C., y al cual se refiere Esteban de Bizancio (y además Ortelio en sus *Sinónimos geográficos)*, ex-

(1) El texto de San Jerónimo *(in Ezech.* XVI, 12), si con atención se mira, dice que el *nézem* de las hijas de Jerusalén colgaba de la frente y no de la nariz: «et usque hodie inter caetera ornamenta mulierum solent aurei circuli in os *ex fronte* pendere et imminere naribus».

(2) Corríjase «(נזם)». Sobre el uso, antiguo y actual, del *nézem* en varias regiones del Oriente, muy apartadas entre sí, véanse Perrot y Chipiez, *Histoire de l'Art dans l'antiquité*, tomo IV, pág. 447. París, 1887.

presa el nombre de las Pythiusas, conforme á la etimología que hemos propuesto. Pues aquel escritor las denomina Pityoides (1), y no se conoce otro más antiguo, que indique el nombre de tales islas.»

*
* *

6.—Las Pityusas y la Ophiusa. Págs. 13 y 14.

«Fué la menor de dichas islas la designada con el nombre de Ophiusa, aun extendiéndose á ambas el culto de los cabiros, mediante que de serlo la mayor, se hubiera atribuído la equívoca condición de culebraria (2) á una isla exclusivamente caracterizada, según se ha dicho, por la singular propiedad, que pregonan escritores antiguos y modernos, de no poder alimentarse culebra alguna en su suelo. Mas para cumplir el mismo objeto de señalar el culto á que se hallaban consagradas Ibiza y Formentera, tomaron el nombre genérico de Pythiusas, que tiene el propio significado.»

*
* *

7.—El culto de Apolo Pythio y su relación con las Pityusas y la Ophiusa. Págs. 107-111.

«Merece además fijar la atención que el mito fenicio de Cadmo, que da muerte al dragón, ó enorme serpiente, corre parejas

---

(1) De πιτυώδης (pinoso).—Tomada, según parece, por el Sr. Román la nota oportuna, y habiendo escrito con *y* la vocal de la primera sílaba en armonía con su argumentación, advirtió al corregir las pruebas, que en el texto por él citado y alegado, la vocal es la *i*, que aceptó y consignó en obsequio á la verdad.

(2) «En la Introducción al libro primero se exponen las razones para negar el supuesto infundado de que las denominaciones de Ophiusa y Pythiusa, atribuídas antiguamente á muchas localidades, procede que se expliquen por la abundancia de pinos y serpientes; y en cambio se demuestra que la adoración de los cabiros y de todas las divinidades, que se simbolizaban por medio de la serpiente, engendró multitud de nombres, de Ofiones á los creyentes, y de Ophiusa á cada una de las localidades, ó gran número de las en donde tal culto llegó á arraigarse, así como el de Pythiusa ó Pityoide, debido al culto de la serpiente Pythón.»—Nota del Sr. Román.

con el que se asimilaron los griegos, figurando el Apolo de su teogonía, que mata á la serpiente Pythón, de cuyo nombre él y su culto recibieron el dictado de Pythio, así como varios territorios griegos continentales y de islas el de *Pitoyde* (1) y Pythiusas.

Habiendo coexistido, pues en el oriente del Mediterráneo dos teogonías cabíricas, de ocho deidades la fenicia, y de tres la pelásgica, prevaleciendo en ellas un símbolo común (la serpiente) con dos mitos tradicionales idénticos, el de Cadmo y el de Apolo, venciendo ambos al fundarse las respectivas poblaciones donde se arraigaron aquellas creencias, á una serpiente monstruosa, atendidos estos orígenes religiosos, se dió la denominación de Ophites á los creyentes y la de Ophiusa á la población, ó poblaciones donde habitaban.

Examinado el conjunto de precedentes expuestos, y algunos más que cupiera aducir, se ofrecen á nuestra vista, recorriendo el mapa del Mediterráneo, multitud de poblaciones á partir de la isla de Chipre, Rodas, Creta, siguiendo luego el litoral del Asia menor, Cilicia, y llegando al extremo oriental, la Propóntida, para descender luego con escala en el litoral griego, hacia e centro del Mediterráneo; y con esto queda señalado el trayecto que recorrieron las naves fenicias en sus antiguas colonizaciones.

Ahora bien; el nombre de Ophiusa, como á la vez el culto de los cabiros aparece en cada una de las regiones expresadas.

Luego no cabe deducir que la frecuente repetición del nombre de Ophiusa en las más antiguas colonizaciones fenicias se debe á la abundancia de serpientes, que infestaron los territorios respectivos, sino que este hecho más racionalmente se explica por la cultura, religión y política colonial que propagaron é impusieron los fenicios.

Lo propio acontece con la palabra Pythiusa, que se repite con igual frecuencia dentro del recorrido que siguieron los fenicios en sus colonizaciones, sin que aquel nombre, tomado por varias islas, se deba, *como vulgarmente suponen algunos*, á la pro-

---

(1) Corríjase «*Pityodes*». Así lo reconoce el Sr. Román en la nota á la pág. 109.

ducción de pinos y piñones, sino que, recibiendo el dictado de pythios los habitantes de las propias islas, por adorar al dios Apolo, á quien se dió el propio calificativo, según se ha repetido, por haber matado á la serpiente Pythón, las respectivas localidades también se llamaron Pythiusas.

Incluído Apolo en la teogonía cabírica de los pelasgos, y siendo á éstos comunes con los fenicios, como es sabido, las emigraciones cabíricas, resultó muy difundido el nombre de Pythiusa, de igual modo que el de Ophiusa, advirtiéndose que allí donde se establecieron á la vez los pelasgos y los fenicios, á efecto de la compenetración de la cultura de las dos civilizaciones, confundiéndose en cierto modo las creencias religiosas, vemos también mezclarse los nombres de Ophiusa y Pythiusa en unas mismas regiones ó archipiélagos, tales como Formentera, Propóntida, Creta y otros varios, sonando á la vez en cada una de estas comarcas los nombres de Ophiusa y Pythiusa.

Interróguese ahora, por lo que atañe á la denominación de Ophiusa, si se estima lógico y adecuado admitir el supuesto de que hubo en la antigüedad algún pueblo cuyos habitantes, al darle nombre, no prefiriesen elegir un asunto que les enalteciera, por relacionarse con hechos heroicos ó merecedores de encomio, excluyendo cualquier vocablo ó interpretación que pudiera rebajarles, cual habría acontecido adoptando en definitiva la etimológica explicación que envolviese la hipótesis de tal abundancia de serpientes que hiciera inhabitable la respectiva comarca.»



8.—La Ophiusa de Avieno. Págs. 131-133, 157.

A discutir y resolver esta cuestión dedica el Sr. Román 128 páginas, ó algo más que la tercera parte de su obra, consistentes en texto (págs. 13-24; 105-158) y seis apéndices (págs. 273-334).

He aquí sus principios fundamentales y conclusiones definitivas:

«Después de las consideraciones que dejamos anteriormente aducidas, podemos dar por obtenida y aceptada definitivamente

la ubicación de Ophiusa, pues aparece ésta realizada matemáticamente en el título I del capítulo I, y luego en el III, por el conocimiento de los lugares geográficos adyacentes á Formentera, y también en el capítulo II, por la rectificación de los errores padecidos por los escritores que sentaron como principio inmutable la identidad del Peloponeso con la isla de Pélope aludida por Avieno, y luego por el sentido lógico y literal del texto del mismo poeta, que repugna cualquiera interpretación absurda; y últimamente, por el plebíscito de los escritores de todas las edades, que han confirmado y robustecido, con la autoridad de su asentimiento unánime, nuestro dictamen, proclamando la ecuación de Ophiusa y Formentera.»

«Tenemos, pues, conforme á las precedentes indicaciones, otro procedimiento para obtener la ubicación de Ophiusa, infiriendo la identidad de esta palabra con Formentera, mediante el conocimiento de los lugares adyacentes con arreglo á los nombres que se les asignan en la *Ora maritima,* sin perder de vista las demás identidades que siguen.

1.ª De la Pythiusa mayor ó Ibiza con la isla Pelagia, de Saturno, consagrada al mismo dios, según se expresa en la *Ora maritima* (v. 164).

2.ª De Saturno con Baal, ó el dios Supremo, como se determina en la nota 23 y en repetidos lugares de esta obra, á la vez que la propia deidad viene á confundirse con Bes, según puede verse en Ch. Clermont-Ganneau, *L' Imagerie Phénicienne*, páginas 135 y 137, y también se desprende del libro II, capítulo III, título IX y de la página 13, nota 13.

3.ª De la isla de Bes con Ibiza, siendo éste el nombre que recibía dicha Pythiusa en las monedas que acuñaba durante la dominación cartaginesa y en tiempo de su independencia, así en las que contenían caracteres puramente fenicios como en las bilingües, donde la misma inscripción se traduce Insula Augusta, grabada con letras latinas.

4.ª Del islote Vedrán ó Veterano, manteniendo en la Edad Moderna y en la Media el mismo significado que se le dió en fenicio: Aryium ó Monte de Días, del Eterno, Saturno ó Baal;

correspondiéndose este promontorio adyacente á Ibiza con los nombres que ésta recibió en la antigüedad, isla de Bes, Baal ó Saturno.

5.ª De Mercurio (Hermes ó Horas) adorado en Ibiza, según acreditan las inscripciones lapidarias y otros notables monumentos y fundadas razones que se consignan en la pág. 12; con Esmún, Esculapio y el 8.º Cabiro, que consta haber sido allí objeto de culto especial, mediante las antiguas acuñaciones monetarias, y que se halla comprobado por otros monumentos arqueológicos y concluyentes pruebas en la nota 13, pág. 12, y libro II, capítulo III, título I; siendo secuela, de igual modo que se confunden y alternan, en la sucesión del día solar, Osiris y Horas, la identidad de Bes y el 8.º Cabiro.

Quedan ahora reconocidos los lugares adyacentes á Ophiusa, antes ignorados, que siguen:

Aryium (Vedrá), designado en los versos de la *Ora maritima* 160 y 172, y reproducidos en las láminas XXXIII, XXXV, XXXVI y XXXVIII.

Veneris iugum, v. 158.

Insulae duae (Vedrá y Vedranell), v. 159.

Insula Pelagia, v. 164.

Insula sacra Saturno, v. 165.

Mons Ophiusae (Ophiussae in auras), v. 172.

Oestrymnis ó Formentera, nombre adoptado antes que el Ophiusa (v. 154) (siendo objeto, además, del título que sigue).

Puertas Tartesias. (Véase el título siguiente.)

Isla de Bes ó Augusta (inscripciones monetarias púnico-ebusitanas).

Resulta, pues, que, constituyendo la tarea del presente volumen el problema geográfico de la ubicación de Ophiusa y el numismático que se contrae á determinar el pueblo donde se acuñaron las monedas púnico-ebusitanas con la leyenda fenicia, significando isla de Bes, conforme ya expusimos en las primeras páginas de la *Dedicatoria*, al complacernos en ofrecer simultáneamente solucionados ambos problemas, que se planteaban hasta hoy independientemente y venían resistiendo los constan-

tes esfuerzos de los hombres de estudio que durante este siglo y buena parte del anterior los habían hecho objeto de sus importantes trabajos de investigación sin obtener el resultado apetecido, se manifiestan las palmarias conexiones de uno y otro tema propuestos, hasta el punto de poder darse por terminada la labor que para entrambos se requiere como indispensable, una vez obtenida la solución de cualquiera de ellos. Y, en su virtud, la leyenda equivalente á Isla de Bes, grabada en las discutidas monedas, explica la consagración á Saturno de la propia isla (ó sea á Baal ó Bes), que Avieno predica al ocuparse del mismo territorio; y, por tanto, si éste es Ibiza, aquélla que se busca ó aspira descifrar, recibiendo el nombre de Ophiusa en la *Ora maritima*, situada al frente, ha de ser por necesidad Formentera, según el orden lógico de la descripción de Avieno; y así se logra la pretendida orientación de Ophiusa, mediante el conocimiento de dicho lugar adyacente.

En mérito de lo expuesto, ora se tome como territorio indubitado Pelagia (ó la isla consagrada á Saturno, según acaba de expresarse), ó ya Aryium (que es decir el Vedrán), situado, conforme á la *Ora maritima*, al N. de Ophiusa, así este promontorio como aquella isla bastan ambos para inferir la ubicación de Ophiusa; y con tal motivo cabe recordar la oportunidad del epígrafe (1) que encabeza el presente capítulo, señalando la más adecuada disposición en que es dado colocarse teniendo á la vista el mapa de las Pythiusas y sus más importantes monumentos arqueológicos para solucionar el problema indicado; en cuya labor ha podido también ofrecerse, conocida la existencia de aquella antigua colonia cartaginesa, la razón de tomarse los distintos lugares que la integraban como puntos de partida de la expedición de Himilcon, y, en su virtud, de término de comparación á referencia al mismo archipiélago, de los repetidos puertos de la Península Ibérica donde se debió recalar en aquel céle-

---

(1) «*A la vista el texto de Avieno, puestos los pies en la Pythiusa menor, vuelta la cara hacia la mayor, y teniendo en las manos los más preciados monumentos arqueológicos del mismo archipiélago.*» Pág. 113.

bre viaje de exploración (1); habiéndonos servido de fundamento dichos datos para descubrir en el periplo de Himilcon la obra original copiada por Avieno al componer la Ora marítima. (Véanse págs. 2 y 114-115).»

Reparos. ¿Ha obtenido el Sr. Román este resultado? No me cumple discutirlo ahora ni prevenir el juicio de la Academia. Sólo diré que no empecen el sólido mérito del presente volumen las que pueden llamarse refracciones prismáticas de tan ingeniosa teoría.

***

9.—Remate de la obra. Numismática de Ibiza.

Comprende esta última etapa dos libros (págs. 159-260) divididos el primero en tres y el segundo en cinco capítulos. De su vital interés nos da buena muestra el Indice:

«Libro II. **Ereso** (ciudad de Ibiza).

Capítulo 1.° Conceptos generales.

Cap. 2.° Distintos lugares de las islas Pythiusas, donde se han descubierto objetos fenicios.—Extensión de las excavaciones iniciadas desde que se constituyó la Sociedad Arqueológica Ebusitana (19 Octubre, 1903).—Orden de los trabajos realizados, é instalación de los objetos adquiridos en el Museo de la Sociedad Arqueológica.—Destino del Museo recientemente fundado en el antiguo Consistorio de Ibiza. Observaciones especiales acerca de los hallazgos más comunes en las islas Pythiusas.

Libro III. **Isla Augusta.**

Capítulo 1.° Concepto etimológico de dicha expresión (2).

---

(1) «Ciertamente no cabe explicar la inusitada importancia que Avieno, describiendo en general las costas de España, atribuye á Formentera, aun dado lo exiguo de su territorio, al observar que la toma como punto de partida para medir la distancia desde allí al cabo de Palos, á Málaga, á las columnas de Hércules, y desde el promontorio Aryium (el Vedrán) adyacente á las Pythiusas hasta Cádiz.» Pág. 114.—No sigue Avieno, á mi parecer, ese orden, sino el inverso de N. á S. y de O. á E., para marcar las distancias desde Ophiusa.

(2) Pretende el Sr. Román que ese concepto sea el de *isla sagrada*, ó consagrada á Bes.

Cap. 2.° Hallazgos de monedas púnico-ebusitanas en Ibiza.

Cap. 3.° Hallazgos de monedas púnico-ebusitanas en las Islas Baleares.

Cap. 4.° Cultura de las islas Pythiusas al ser acuñadas las monedas púnico-ebusitanas.

Cap. 5.° Grado de cultura de las islas Baleares al ser acuñadas las monedas púnico-ebusitanas.»

Al Indice sigue (pág. 343) una exigua *fe de erratas;* la cual, por haberse hecho precipitadamente, no contiene las que debieron ser anotadas (1). Así se termina el volumen. Está, por desgracia, destituído de índices de autores antiguos y modernos, de nombres geográficos y de materias, sin los cuales el estudioso lector anda buscando y enlazando, no sin incomodidad, los puntos ó tratados especiales que más le interesan.

*
* *

10.—La *Dedicatoria,* págs. IV-VIII.

La dirige el Sr. Román á la Sociedad Arqueológica Ebusitana. «En mi deseo — dice el Autor — de dar mayor amplitud á los estudios á que vengo consagrado para iniciar la formación de la historia antigua de las Islas Pythiusas (siendo factible, por cierto, utilizar datos fehacientes para remontarla á muy lejana época), hubiera naturalmente diferido por algún tiempo la publicación de la presente obra. Pero, *á reserva de volver sobre la tarea impuesta en cuanto me sea permitido*, hállome en el trance de apresurar mi humilde labor, porque urge sea de algún modo conocido el espléndido resultado de las excavaciones que practicamos; ya también porque, en realidad, interesa á la ciencia que no se demore un instante el conocimiento de la solución de los dos problemas expuestos (2), y á ello, por tanto, precisa subordinar cualquier otro móvil que pudiera parecer egoísta.»

(1) Véase la pág. 367 del presente Informe.

(2) Ubicación de la *Ophiusa* de Avieno y del paraje donde se acuñaron las monedas púnicas y púnico-romanas con la efigie de Bes.

La premura del tiempo y lo vasto del plan concebido por tan benemérito Autor, que se encaminan á dar mayor amplitud y consistencia á los estudios sobre la historia antigua del archipiélago ibicenco, excusarán indudablemente, á los ojos de sus lectores, las faltas que en él notaren.

Madrid, 12 de Junio de 1907.

FIDEL FITA.

Apéndice.

Consecuencias del VII (1) de la obra del Sr. Román; ó sean, Real Decreto del 9 de Septiembre de 1907 y Real Orden del 27 del mismo mes, publicados en la *Gaceta de Madrid*, números del 24 de Septiembre y 8 de Octubre.

EXPOSICIÓN

Señor: La Sociedad Arqueológica Ebusitana, de la que es Director y fundador D. Juan de Román y Calvet, ha ofrecido al Estado las colecciones de importantísimos objetos descubiertos en varios lugares de las islas Pythiusas, y particularmente en la Necrópolis de Ereso, antigua capital de aquellos territorios, los primeros que ocuparon los cartagineses en su expansión colonial.

Dedicada esta Sociedad al estudio de las antigüedades de las mencionadas islas, explorando las grutas y parajes donde pudiera hallarlas por haber sido asiento de colonias púnicas, haciendo excavaciones en los hipogeos de la Necrópolis de Ereso y excitando el celo y la afición de los isleños hacia este género de descubrimientos, ha logrado, tras largos afanes y dispendios, reunir en el Museo de Ibiza preciosas colecciones de objetos de un mérito inestimable, entre los que abundan las monedas, los vasos de barro y vidrio, bustos y estatuitas de barro cocido, muchas de ellas policromadas, armas, utensilios, joyas de metal, amuletos é inscripciones romanas, pudiendo asegurarse que por la va-

(1) Reproducido en el tomo LI del BOLETÍN, págs. 69-76.

riedad y cantidad de los objetos y por el buen estado de su conservación, es éste uno de los principales descubrimientos arqueológicos hechos en España, tan rica en antigüedades.

El Estado, que tiene la misión de velar por la conservación de esos restos de las civilizaciones pasadas para ofrecerlos al estudio de los doctos y para la elevación de la cultura nacional, no puede rechazar el generoso ofrecimiento de la Sociedad Arqueológica Ebusitana, y obligado se halla á encargarse de este Museo, poniéndole bajo la custodia y dirección del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, para que sus colecciones, debidamente clasificadas, sirvan de complemento al estudio de las existentes en otros Museos y puedan apreciarse las variantes de las civilizaciones primitivas, como medio de llegar á un conocimiento más perfecto de la Historia patria en aquellas remotas edades.

Poco costoso ha de ser al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes sostener este nuevo establecimiento. Tenemos en la Biblioteca de Palma de Mallorca un empleado facultativo en expectación de ser destinado al Museo de Ibiza, y con las 5.000 pesetas consignadas en el presupuesto vigente hay bastante para dotar de personal administrativo y subalterno y de material al referido Museo, destinando también de dicha partida una cantidad para auxiliar las excavaciones en la Necrópolis de Ereso.

Este nuevo establecimiento se regirá por los Reglamentos del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, y será en todo igual á sus similares de otras provincias. Pero á fin de enriquecerle con nuevos objetos, propone el benemérito D. Juan de Román y Calvet, Director de la Sociedad Arqueológica Ebusitana, instituir una Fundación protectora del Museo de Ibiza, con una Junta de patronato encargada de dirigir las excavaciones en los terrenos ya explorados, de buscar nuevos yacimientos arqueológicos y de procurar el acrecentamiento de las colecciones existentes, llevando además un registro de los objetos encontrados por otras personas y que no puedan ser adquiridos para el Museo.

Esta Junta, que funcionará bajo la alta inspección y con un representante del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, no puede perturbar la organización del Museo, que, como establecimiento del Estado, se regirá por los Reglamentos y disposiciones dictados ó que en lo sucesivo se dictaren para el régimen y gobierno de los demás Museos Arqueológicos, sin otra limitación que la de no poder trasladarse de Ibiza para ninguna otra región los objetos que constituyen aquellas colecciones, según expreso mandato de la Sociedad donante.

Teniendo en consideración la importancia del Museo Arqueológico de Ibiza y los grandes servicios que á su desarrollo y fomento puede prestar el patronato de su Fundación, el Ministro que suscribe, de acuerdo con lo informado por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 5 de Septiembre de 1907.—SEÑOR: A. L. R. P. de V. M., *Faustino Rodríguez San Pedro.*

REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Se acepta la donación del Museo Arqueológico de Ibiza hecha al Estado por D. Juan de Román y Calvet, como fundador y Director de la Sociedad Arqueológica Ebusitana, á la que se darán las gracias en mi nombre por su generoso y patriótico desprendimiento.

Art. 2.° El Museo Arqueológico de Ibiza quedará en lo sucesivo bajo la dependencia del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y custodiado y regido por el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, como uno de los establecimientos á su cargo.

Art. 3.° Se instituye una Fundación protectora del Museo Arqueológico de Ibiza, bajo la dirección de una Junta de patrona-

to, compuesta de un representante del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, otro de la Real Academia de la Historia, otro del Ayuntamiento de Ibiza, otro elegido por el de Formentera y demás foráneos, otro por la Comisión provincial de Monumentos de las islas Baleares y tres representantes de D. Juan Román y Calvet, Director de la Sociedad Arqueológica Ebusitana.

Art. 4.° El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las disposiciones convenientes para la ejecución de este decreto.

Dado en San Sebastián á nueve de Septiembre de mil novecientos siete.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Faustino Rodríguez San Pedro.*

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 9 del actual,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.° La Junta de patronato de la Fundación protectora del Museo de Ibiza se constituirá en aquella ciudad en el plazo de seis meses, contados desde la publicación en la *Gaceta de Madrid* del Real decreto de su creación, con los Vocales elegidos por las entidades á quienes corresponde estar representadas en ella.

En esta primera sesión elegirá, por mayoría de votos, su Presidente y Secretario.

2.° Si en la indicada fecha no hubiera elegido Vocal alguno de aquellas entidades, ó en cualquier tiempo ocurriera una vacante, la Junta podrá, si lo considera necesario, nombrar Vocales interinos hasta completar el número de ocho, de que debe constar; pero aquéllos cesarán cuando se presenten los propietarios.

3.° El cargo de Vocal de esta Junta es amovible y por tiempoindeterminado.

4.° Al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes corres-

ponderá la alta inspección sobre el modo de constituirse y funcionar esta Junta.

5.° Serán funciones de la misma:

a) Ordenar y dirigir las excavaciones en la Necrópolis de Ereso, cuidando de que no se interrumpan, para lo cual empleará, permanentemente, dos jornaleros, pagados de los fondos de la Fundación.

b) Ordenar, asímismo, otras excavaciones que considere necesarias para descubrir nuevos yacimientos arqueológicos en las islas Baleares.

c) Redactar un libro diario de excavaciones, extendiendo en él nota detallada de los hallazgos.

d) Procurar la adquisición, por compra ó donativo, de los objetos hallados por otras personas ajenas á la Fundación; y de no ser posible, gestionar para que no salgan de las islas, inscribiéndolos en un registro especial, en el que se harán constar las sucesivas traslaciones de dominio.

e) Proponer al Conservador del Museo y de la Necrópolis, que será nombrado por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

6.° De los hipogeos de la Necrópolis de Ereso y de los que se descubran en la de Ibiza latinizada se reservarán 60 para que puedan ser explorados por los arqueólogos venideros.

7.° La Junta de patronato irá entregando al Museo de Ibiza los objetos que descubra ó adquiera, pudiendo entregarlos en depósito y quedando á su arbitrio determinar la ocasión y forma en que el ingreso haya de hacerse con otro carácter definitivo.

8.° Las colecciones del Museo Arqueológico de Ibiza no podrán ser trasladadas, en todo ni en parte, á ninguna otra región

Esto no excluye la presentación de sus objetos por tiempo limitado en certámenes y exposiciones nacionales ó extranjeras.

Sólo en circunstancias muy excepcionales, por un caso de fuerza mayor y por acuerdo unánime de todos los individuos de la Junta de patronato y del Gobierno, podrá acordarse la traslación de ese Museo ó de parte de sus colecciones.

9.° Para el servicio facultativo del Museo Arqueológico de

Ibiza se destinará un empleado del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, que será el Jefe del establecimiento, habiendo de pasar ahora á este destino el Oficial de cuarto grado D. Rafael Vidal y García, adscrito á la Biblioteca de Palma de Mallorca, cuya plantilla quedará reducida á un solo empleado, en vez de los dos que, en previsión de este caso, se le asignaron en la Real orden de 12 de Mayo último sobre distribución del personal.

10. Se crea una plaza de Conservador del Museo Arqueológico de Ibiza y de la Necropólis de Ereso, dotada con el sueldo ó gratificación anual de 2.000 pesetas, y otra de Ordenanza del referido Museo, con el sueldo anual de 1.000 pesetas.

Se consignará la cantidad de 1.000 pesetas para gastos de material de oficina y escritorio al Museo, y otras 1.000 como subvención á la Junta de patronato para auxiliar las excavaciones.

Todas estas partidas se incluirán en el presupuesto próximo.

11. De las 5.000 pesetas consignadas en el capítulo 16, artículo único, concepto «Para todos los gastos que ocasione el sostenimiento del Museo Arqueológico de Ibiza», del presupuesto vigente de este Ministerio, se destinarán 1.000 pesetas para libros de consulta, y las 4.000 restantes para los gastos de instalación del Museo, tales como vitrinas, mesas, armarios, pedestales, jornales y demás. . . . .

Lo que de Real orden digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 27 de Septiembre de 1907.—*R. San Pedro.*

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Los efectos prácticos de la obra del Sr. Román, condensados en el Real decreto y en la Real orden del 9 y 27 del pasado Septiembre, irán seguidos, á no dudarlo, de otros no menos interesantes, que aplaudirán y aprovecharán los sabios del mundo entero.

Nuevos descubrimientos.

Desde la ciudad de Ibiza, con fecha del 17 de Julio de este año, el Sr. Román me escribió:

«Ayer, D. Antonio Vives, Individuo de número de nuestra Academia; D. Arturo Pérez Cabré, Vicedirector de la Sociedad Arqueológica Ebusitana, con otros compañeros y yo, fuimos á reconocer un templo católico subterráneo, que recientemente hemos descubierto en una profunda caverna del pueblo de San Antonio *(Portus magnus)*, existiendo allí un manantial, y recibiendo el nombre de *Cueva de Santa Inés*. En la porción considerable, que ahora hemos examinado y antes se hacía inaccesible, se encuentra *cerámica árabe en abundancia* y alguna prehistórica, reconociéndose claramente *un altar de piedra* y tres asientos de mampostería.»

También me ha notificado, confidencialmente, el Sr. Román el descubrimiento de una nueva estación arqueológica en el paraje más oriental de la isla de Ibiza, de la cual se ha reservado el dar á la Academia discreta noticia, acompañándole varias fotografías de los objetos, de los que algunos están, á su juicio, realzados con inscripciones púnicas. La mayor parte son estatuillas de barro cocido, barnizadas algunas de colores (verde, carmín y azul), y otras chapeadas de oro.

Esta nueva estación, ó hipogeo excavado en la roca viva, se encuentra dentro del término de la parroquia de San Vicente, en la *Cala de Mayans*, cerca de la playa del Figueral, á la sombra del cerro de la punta Grossa, coronado por un faro catadióptrico y dotado del cable eléctrico que enlaza con la de Mallorca la isla de Ibiza. El panorama que se disfruta desde lo alto del cerro es encantador; y está cortado hacia el Sudeste por el gran promontorio de Campanitx y la verde isleta de Tagomago, que mide una milla de longitud.

Madrid, 11 de Octubre de 1907.

FIDEL FITA.

II

NUEVAS LÁPIDAS EN TARRAGONA

Al rebajarse el terreno para asentar la vía estrecha que está instalando el contratista de las obras del puerto de Tarragona, á fin de llevar piedra desde el lugar conocido por *Cadira del Arquebisbe* hasta la punta del muelle, se han encontrado cuatro aras sepulcrales, al lado de la carretera de Barcelona, precisamente delante del huerto llamado de Cabezas, donde hace años se encontraron otras lápidas, que copió Hübner. De las cuatro aras, una está perfectamente conservada, con epígrafe legible; otra, con forma de cuba, ó *cuppa* funeral y grandes dimensiones, tiene en su parte posterior un hueco y en la anterior una cartela con leyenda no poco gastada; la tercera, en forma de estela funeraria de un metro de altura, tiene destruída enteramente la inscripción; y de la cuarta, asoma únicamente el cornisamento, hallándose empotrada de tal modo, que sin mucho gasto no podría extraerse.

¿Cómo están allí estas lápidas?

No creo que fuera este su primitivo yacimiento, porque precisamente están en un terreno superpuesto para formar un camino lateral que, partiendo de la carretera, va al Penal del Milagro, antiguo anfiteatro.

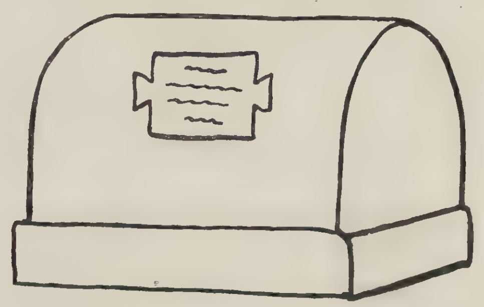
Este camino, lo mismo que la carretera, están atravesados por una cloaca, que antes debió ser un profundo barranco (pues se conserva la continuación de éste hacia el mar); y dicho se está que la cloaca se construyó rellenando parte del barranco con tierra de acarreo para quitarle profundidad, levantando dos muros ó contrafuertes, uno para la carretera de Barcelona y otro para el camino lateral; y precisamente al rebajar el fondo de la cloaca unos dos metros, por exigencias de la línea en construcción, es cuando se han hallado las lápidas sepulcrales, en unión de otras piedras de grandes proporciones.

Deduzco de todo ello que estas lápidas y otras varias que tal

vez existan sepultadas, fueron arrojadas en aquel sitio como relleno, juntamente con grandes piedras y enorme cantidad de tierra; pero es seguro que su yacimiento primitivo no debió estar lejos, por la dificultad de arrastrar á grandes distancias algún bloque tan pesado como el ara que anoto en primer lugar. Opino, pues, que en el huerto llamado Cabezas debió existir alguna importante *villa* romana, á la que ofrecía excelente situación aquella vertiente ó ladera, lindante por un lado con la vía Aurelia, y por el opuesto con el mar, y á cortísima distancia del Anfiteatro.

He aquí el detalle de las dos aras que conservan epígrafes:

1.ª Cipo de piedra ordinaria del país, de basamento rectangular, con zócalo sencillo y cúspide de medio cañón, en esta forma:



Lleva en su parte posterior un hueco, y en su frontis una cartela, con inscripción del siglo II, y sobrado corrida, en que leo:

D · M · S
C · L · VILICO · C · ////
LIC ////////////// ILICVS
///////////////// AVILIVS
P · M · AC · PIENTIS · FEC

D(is) M(anibus) s(acrum). C(aio) L(icinio) Vilico, C(aii) [L(icinii) Vi]lic[i f(ilio), C(aius) L(icinius) V]ilicus [et C(aius) L(icinius) Avilius p(atri) m(erenti) ac pientis(simo) fec(erunt).

Consagrado á los dioses Manes. A su padre benemérito y piadosísimo Cayo Licinio Vílico, hijo de Cayo Licinio Vílico, hicieron este monumento Cayo Licinio Vílico y Cayo Licinio Avilio.

Afines á los cognombres, *Vilicus* del padre y *Avilius* del segundo hijo, son el masculino *Vailico* (2771) y *Avillius* (4173).

Mide este cipo 0,91 de ancho, 0,91 de alto y 0,68 de grueso.

2.ª Ara de piedra blanca del país, con zócalo y cornisamento de forma elegantísima; alta, 0,85 metros; ancha, 0,43, y gruesa, 0,38; letras de buena factura, de 25 milímetros de alto. Dice el epígrafe:

D • M • S
BAEBIAE • VRSI
NAE ◊ MARITÆ
DVLCISSIMÆ
ET • MERENTIS
SIMAE ◊ HI
LERDENSI ◊
SVL • PRIMITI
VS ▵ $\overline{\text{VI}}$ ▵ TARRA
FEC •

D(is) M(anibus) s(acrum). Baebiae Ursinae maritæ dulcissimæ et merentissimae Hilerdensi Sul(pitius) Primitius $\overline{VI}$ Tarra(conensis) fec(it).

A su dulcísima y meritísima esposa Baebia Ursina, natural de Lérida, hizo esta memoria Sulpicio Primicio, séviro de Tarragona.

Como encontradas en terrenos de dominio público, estas lápidas pertenecen al Ayuntamiento, del cual gestiono su traslado al Museo.

Tarragona, 22 Septiembre 1907.

ANGEL DEL ARCO,
Correspondiente.

III

NUEVOS DESCUBRIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS EN CARMONA

Excmo. Sr.:

Cumpliendo muy gustoso los deseos del Sr. D. Juan Fernández López, descubridor del Monumento monolítico hallado en la Necrópolis de Carmona, tengo la satisfacción de participar á V. E. los nuevos descubrimientos realizados por tan infatigable y entusiasta explorador.

La galería que da acceso á dicho Monumento, que ya se hallaba descubierta en mi visita anterior, forma el costado N. del gran patio interior, perforado en la roca de alcor y del que sólo se hallaba descubierta la faja lindante con dicha galería, la que aparece separada del mencionado patio por un muro también monolítico orlado de columnas empotradas.

En la nueva visita que acabo de efectuar, he visto ya descubierto, en su mayor parte, el extenso patio de forma cuadrangular, cerrado por los costados O. y S. por galerías limitadas por dobles filas de columnas, no ya monolíticas, sino construídas con sillares de la misma roca; siendo de mayor diámetro las que miran al patio que las interiores, y por fin por el costado E. sólo se halla descubierta la superficie del muro de cerramiento.

De las dobles columnas que limitan dichas galerías, sólo restan en pie parte de las basas, que son áticas, y los tambores inferiores de los fustes, que aparecen acanalados. El esqueleto de estas basas y fustes está bastamente moldado en trozos de la misma roca, recubiertos por un fino enlucido. Sólo se ha encontrado, hasta hoy, un capitel corintio, si bien partido en dos pedazos.

En el centro de este gran patio aparece el triclinio al aire libre y cortado también en la roca. A los costados N. y S. de este gran espacio cerrado, y próximamente en el eje central, se

destacan dos cámaras perforadas asímismo en la roca, una de las cuales corresponde á los últimos descubrimientos.

También tengo que participar á V. E. que el día 30 de Septiembre último, y con asistencia de los Sres. D. Jorge Bousor, D. Juan Fernández López, D. José Pérez Casini y D. Ramón Pinzón, individuos de la Sociedad Arqueológica Carmonense, se descubrió, á presencia mía, una sepultura cavada en la roca y correspondiente al período de incineración, en el Campo de la Tranquera, situado al S. de Carmona. No contenía más que el cráneo y algunos huesos de un esqueleto ya pulverizado en su mayor parte, y otro cráneo depositado entre las tibias de aquél. El sabio Dr. D. Federico Olóriz, á quien he dado cuenta del hallazgo, se presta gustoso á efectuar el estudio de dichos restos humanos, lo que, para honra suya, me felicito en comunicar á V. E.

Por último, el celoso párroco de la iglesia prioral de Santa María, de la misma ciudad, Sr. D. Francisco Rodríguez, ha descubierto el muro perforado por arcadas de estructura mauritana que cierra el patio de los Naranjos, situado al N. de dicho templo. Los arcos túmido-apuntados del citado muro, construídos de ladrillo, así como las enjutas, se hallan apeados por columnas de mármol, procedentes de construcciones más antiguas, llamando entre ellas la atención uno de los fustes en que aparece una inscripción con caracteres latinos, que todavía se halla cubierta en parte.

Tal es, Excmo. Sr., el conjunto de los trabajos de exploración realizados en Carmona durante el último período, y que dan tan alta idea del entusiasmo artístico y cultura de los individuos de su Sociedad Arqueológica.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 8 de Octubre de 1907.—*Adolfo Fernández Casanova.*

Excmo. Sr. Director de la Real Academia de la Historia.

VARIEDADES

I

REALES ÓRDENES DE LA REINA GOBERNADORA DOÑA MARÍA CRISTINA DE BORBÓN (AÑOS 1836-1838)

VEDANDO LA EXTRACCIÓN Á PAÍS EXTRANJERO DE PRECIOSOS OBJETOS ARTÍSTICOS É HISTÓRICOS

1.—Madrid, 2 de Septiembre de 1836.

Excmo. Sr.: Enterada S. M. la Reina Gobernadora de un oficio y diligencia que con fecha de ayer ha dirigido á este Ministerio la Academia de Nobles artes de S. Fernando acerca del reconocimiento de los cajones de pinturas que la Señora viuda del Embajador de Francia tiene en esta Aduana para extraer á aquel Reino, los que han sido reconocidos por el pintor de Cámara D. Juan Galvez, nombrado al efecto; y conformándose con el dictámen de dicha Academia, se ha servido resolver S. M. remita á V. E. copia de la lista que la misma Academia dirige, y que manifieste á V. E., que exceptuándose los retratos que la expresada lista contiene, así como las pinturas de D. Federico Madrazo, Bejarano y Alenza, de todas las demas, como originales de Autores célebres, está prohibido por las leyes su extraccion, así como la de todos los cuadros antiguos de cualesquiera escuela que sean. Al mismo tiempo se ha servido S. M. determinar que manifieste á V. E. ser su Real voluntad que por ese Ministerio se circule á todas las Autoridades dependientes de él en los puertos marítimos y fronteras la órden mas eficaz y expresiva recordándoles la mas estricta observancia de las leyes prohibitivas sobre extraccion de cuadros de pinturas y de otros objetos artísticos

que no sean de autores que vivan, haciendo á aquellas responsables de cualesquiera omision que se notare sobre tan interesante asunto. De Real órden lo digo á V. E., acompañando adjunta copia de la lista que remite la Academia de S. Fernando para los efectos correspondientes; en el concepto de que tambien por este Ministerio va á circularse á todos los Gefes políticos de la Península é Islas adyacentes la órden mas terminante para que vigilen con la mayor escrupulosidad y celo el cumplimiento de las indicadas leyes.=Madrid 2 de Setiembre de 1836.

*
* *

2.—Madrid, 28 de Abril de 1837.

Entre los horrores que las guerras, y mas lás intestinas, arrastran tras sí, no es el menor el estrago que causan á la ilustracion, barbarizando los pueblos con la destruccion de los objetos científicos, literarios y artísticos. Las dos pertinaces y sangrientas guerras entrañadas en el reino por los aspirantes al cetro á principios del pasado y del presente siglo, no menos que la que cinco años há nos tiene encendida el nuevo Pretendiente, han devastado tanto estos preciosos artículos, que apenas nos quedan ya en esta línea modelos que imitar. A esta devastacion se agrega la extraccion que la industria extrangera, calculando friamente sus medios sobre nuestras propias ruinas, hace de tales curiosidades, aprovechándose de nuestras disensiones domésticas para despojarnos de cuanto ha sido siempre cebo de su envidia. Por tanto S. M. la Reina Gobernadora, para ocurrir á este daño, y teniendo presente la Real órden circular de 16 de Octubre de 1779, reproducida en 14 del mismo mes de 1801 y las de 2 y 4 de Setiembre del año próximo pasado, en que se prohibe la extraccion de pinturas y otros objetos artísticos antiguos ó de autores que ya no viven, se ha servido mandar que bajo ningun pretexto permita V. E. extraer de la Península para el extrangero ni provincias de Ultramar pinturas, libros ni manuscritos antiguos de autores españoles sin expresa Real órden que lo autorice. Lo

comunico á V. E. de órden de S. M. para su mas puntual y exacto cumplimiento. Dios &c. Madrid 28 de Abril de 1837.= Pita.

*
* *

3.—Madrid, 20 de Agosto de 1838.

Las providencias que en diferentes ocasiones se han dictado para evitar la extraccion de pinturas, antigüedades y otros objetos artísticos, no siempre han producido todo el efecto que se prometía el Gobierno, y que su exacta observancia hubiera realizado. Las circunstancias en que se halla el pais, al paso que multiplican las atenciones de los agentes del Gobierno, facilitan alguna vez á los especuladores la adquisicion aunque ílicita de aquellas preciosidades, estimulándolos á intentar por todos medios su exportacion. Para evitarla es necesaria una grande vigilancia y una atencion continua por parte de las autoridades á quienes toca su represion. Movida por estas consideraciones, y con deseo de asegurar y conservar á la nacion española las riquezas artísticas que aun posee, se ha servido S. M. la Reina Gobernadora resolver que se reencargue el exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes prohibitivas de la salida de los expresados efectos, y que en particular se excite el celo de los jefes políticos de las provincias fronterizas y litorales por ser los que en el modo de llenar esta parte de sus funciones pueden tener más ocasion de hacerse merecedores del aprecio de S. M. y de la gratitud de sus conciudadanos. De Rl. órden lo digo á V. I. para su inteligencia y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Agosto de 1838.=Someruelos.=Señor Jefe político de...

II

LEGISLACIÓN DE CATALUÑA

GLOSARIO de las voces desusadas en el vocabulario jurídico moderno y con más frecuencia empleadas en la antigua legislación catalana (1).

A

ABATUT.—«Qui non solvit plane, et ut decet dicitur *abatut.*» MIERES, *Apparatus super Constitutionibus Curiarum generalium Cathaloniæ*, Curiæ Ilerdæ Jacob. II, cap. IV, num. 29.

ACCAPITUM, ACAPITA, ACCAPTUM quod vulgo *Relevium*, seu agnitio in dominum. DU CANGE, *Glossarium ad scriptores mediæ et infimæ latinitatis.*

ACCAPITUM (ad) DARE, seu in emphyteusin. ID.

ACUYDAMENTUM.—V. *Diffidamentum.*

ACUYDARE.—«Credo quod diffidare et acuydare sint idem.» G. DE VALLESICCA, in usatico. *Si quis malum*, num. 10. «Acuydare in Cathalonia idem est quod diffidare.» J. DE MONTEJUDAICO, in usat. *Auctoritate et rogatu*, num. 4.

ADEMPRAMENTUM.—«Adempramento, id est, cum fructibus et emolumentis ipsius castri.» MARQUILLES, in usat. *Omnes homines*, 1.

ADEMPRIVUM, ADEMPTIO, ADEMPTUM, ADEMPRUM..... Sed videtur hæc vox non solius Provinciæ terminis circumscripta, cum in Occitania, atque adeo in Hispania, etiam *Adempra* nota fuerint, sumique ut plurimum pro quavis præstatione videantur..... Alia Petri Regis Arag. an. 1212. *Cum servitiis*, *usaticis*, *et aliis*

---

(1) Todas las definiciones contenidas en este Glosario se han tomado de las obras de los más célebres jurisconsultos antiguos de Cataluña, á excepción de unas pocas que se copiaron de la famosa obra de Du Cange, y en las cuales se citan casi siempre los mismos textos de la legislación catalana.

omnibus ademprivìis, etc. Curia generalis Barcinonæ sub Petro III Rege Arag. an. 1283 cap. 45. *Ademprivа lignorum, pascuorum et aquarum, castrorum..... fiant prout est antiquitus fieri consuetum.* Du Cange.

ADSCRIPTITIUS.—«Dicitur adscriptitius qui ascribitur terræ, confitendo se esse asscriptitium, et dicat ibi velle morari, et per consequens nolle inde recedere..... Quæro, an sit differentia inter servum et adscriptitium? Et dico quod in aliquibus conveniunt, et in aliquibus disconveniunt. Conveniunt, autem sicut servus est in potestate domini, ita ut adscriptitius. Item sicut dominus potest vendere servum cum peculio, ita adscriptitium cum terra. Disconveniunt autem, quia servus potest vendi cum peculio et sine peculio, adscriptitius enim nunquam venderetur sine terra.» Socarrats, *De consuetudinibus Cathalonie inter dominos et vassallos*, cap. *Licet de jure romano*, num, 6, 23 et 24.

AGUAYT.—«Aguayt, vocabulum est vulgare Cathaloniæ et *emboscada* gallicorum.» Calicius, in usat. *Aguayt e encalç*, número 1.

ALBERGA, Albergum, Albergia, Albergium, Albergata, unum idemque sonaut, scilicet Jus *gisti* ac *procurationis*, seu divertendi in domum vassalli, et in ea hospitandi: vel præstatio, quæ pro ejusmodi procurationibus domino exsolvitur..... Alia Jacobi Regis Arag. an. 1260. *Et velitis facere nobis et nostris, et dare Albergam quolibet anno ad* IV *Milites, quando a nobis..... fueritis requisiti.* Du Cange.

ALISCARA.—«Et per aliscaram, id est ut faciens aguayt e encalç de milite e assalt de castell, circuat difformiter discalciatis pedibus decem comitias possessiones ipsius loci ubi fecit dictum aguayt vel encalç de milite vel assalt de castello, vel aliam aliscaram prout judex arbitratus fuerit..... Calicius in eodem usat., num. 4.

AXOVAR.—«Accidit finaliter quod non mulier ingreditur domum mariti, sed imò maritus domum uxoris, portando ei certam pecuniæ quantitatem, puta centum aut quingentum, quod nos communiter *Axovarium* appellamus.» Fontanella, *De pactis nuptialibus*, claus. VI, glos. III, par. VI, num. 64.

B

BANNUM.—«Est autem bannum, generale edictum publice propositum contrafacienti pænam imponers.» MIERES, *Jacob. II in Cur. Bar.*, cap. 35, num. 2.

BARONES.—«Appellatione baronum veniunt comites, vicecomites, comitores seu nobiles et valvassores.» SOCARRATS, cap. *Barones*, num. 1. «In Cathalonia barones appellantur domini vassallorum inferiores, quibus à Rege fuit concessum castrum et jurisdictio aliqua inter certos terminos sui regni.» FONTANELLA, claus. IV, glos. X, par. I, num. 6.

BARRÆ.—«Præterea dicuntur Tributa quævis, præsertim quæ ad urbium et oppidorum *Barras* et postas præstantur..... Curia generalis Cataloniæ in villa Montissoni an. 1363.» *Eidem Barras, pedagia, vel alia nova vectigalia concessimus.* DU CANGE.

BATAYA.—«Est autem bataya, prout hic sumitur duellum, quasi duorum bellum. Est enim singularis pugna duorum, que fit ad probationem alicujus rei. Ita ut qui per hunc modum se probaturum offert, si vicerit, probasse credatur: si non vicerit, defecisse in probatione putetur.» MIERES, *Jacob. II in Cur. Bar.*, cap. 25, num. 6.

BAUSIA.—«Item etiam sequitur bausia in aliis ingratitudinibus, sive infidelitatibus quæ sunt contra fidem homagii domino præstiti, quod continet clausulas, utile, tutum, etc..... Bausia dicitur à bausio, sive osculo: quia dominus et vassallus, dum præstatur fidelitas et homagium, ad invicem osculantur.» SOCARRATS, cap. *Si dominus petierit potestatem*, num. 79 et 80.

BELLUM.—«Quoddam est bellum quod fieri de jure potest à quolibet privato, ut pro defensione suæ personæ, et hoc incontinenti, et suæ rei, vel recuperacione ejusdem rei; seu suos amicos congregando et pugnando cum adversariis... Aliud est bellum licitum secundum hæc jura, quod fit in uno de tribus casibus scilicet per bansiam, ó treves trencades, scilicet conventionales, quoniam pro ipsarum violatione tantum habet locum duellum, ut cap. XXV in prima Curia domini Regis Jabobi II Barcinonæ cele-

brata, ó per trahicio... Aliud est bellum publicum.» GUILLELMUS DE VALLESICCA, in usat. *Bataya*, nums. 1 et 2.

BORDA.—«Borda verò secundùm antiquos sapientes dicitur pars mansi ab eo separata, et sic dimidia pars mansi: vel quod sufficit certa pars quamvis non dimidia.» SOCARRATS, cap. *Habitæ de homagio*, num. 40.

BORDERIUS.—«... Et inde borderius.» MARQUILLES, in usat. *De aliis namque rusticis.*

BOVATICUM.—«Et audivi ab honorabili Dalmatio de Sancto Dionysio, legum Doctore quondam Gerunde, qui fuit Regens Cancellariam domini Regis Martini fælicis recordationis: qui Dalmatius interrogatus, respondens dixit mihi quod jus istius bovatici erat, quod quotiescumque Rex moriebatur, novus Rex exigebat ab omnibus hominibus Cathaloniæ tertiam parten bonorum mobilium cuiuslibet hominis, quod jus erat valde grave. Istud dixit mihi secuda die Juilii anno à nativitate Domini 1435 & amplius nullum interrogavi.» MIERES, *Collat. IV*, *Jacob. II in Curia Ilerdæ*, cap. x, nums. 2 et 3.

BURGENSES.—«Burgenses, id est, morantes extra meniam, in burgis civitatis.» JACOBUS DE MONTEJUDAICO, in usat. Cives, num. 3. «Burgenses sunt qui habitant in burgo civitatis vel vicis eiusdem civitati subiectis, tenendo et gerendo vitam militarem et honorabilem, et debent gaudere burgenses eodem privilegio quo cives gaudent.» GUILLELMUS DE VALLESICCA, in eodem usat., num. 16.

BURGUS.—«Burgus dicitur ubi certum corpus hominum moratur.» ID., *íd.*, num. 6.

C

CALDERIA.—«Et quid sit judicium calderiæ? Dicas quod aqua que calefiebat in calderia.» MARQUILLES, in usat. *De bajuliis.* «Uxores rusticorum si de adulterio accusate fuerint se debent excusare sive per judicium caldarie: utputa ponendo ibi manum sive in aqua calefacta in calderia.» ID., in usat. *Mariti uxores.*

CAMERLENGUS.—«Dicitur autem Camerlengus quasi maior

in officiis cameræ Principis, seu quia in camera et secreto Principis eum alloquitur de secretis, quasi à *Camera* et *Lagos*..... Et de eius officio quære in libro Ordinationis domus Regis Petri Tertii.» MIERES, *Collat. VIII, Martinus in Cur. Barc.*, cap. VI, num. 2.

CAMINI.—«Sed quæritur qui possunt dici camini, dic quod itinera publica et privata ex quo vulgo iter fiat.» G. DE VALLESICCA, in usat. *Camini*, num. 3.

CAMPANARII.—«Dicuntur campanarii qui colunt campos et terras intra terminum castri, sed ibi non habent mansos, domos, aut fortalitia, nec sunt habitatores castri.» SOCARRATS, cap. *Si verò aliqui allodiarii*, num. 10.

CANCELLARIUS. —«Et dicitur Cancellarius qui præsidet Cancellariæ: et est Cancellaria locus consistorii prætorii et tribunalis, ubi consuevit per dominum Regem iustitia ministrari, qui locus per cancellos dividitur et separatur, ut sub silentio infra illos iustitia ministretur. Et talis Cancellarius consuevit esse aliquis prælatus, puta Archiepiscopus, vel Episcopus.» MIERES, *Collat. VIII, Mart. in Cur. Barc.*, cap. II, nums. 7 et 8.

CASTELLANUS.—«Castellanus est vassallus tenens castrum in feudum pro domino: quia omnis castellanus est vassallus: sed non omnis vassallus est castellanus.» SOCARRATS, cap. *Et si ibi non est aliqua turris*, num. 21.

CASTELLUM.—«Appellatione castellorum solum continentur castella habentia territoria.» CALICIUS, in usat. *Aguayt e encalç*, num. 11.

CASTRUM TERMINATUM.—«Qui sunt illi usus et conditio qui faciunt castrum terminatum? Dicitur quod est necessarium quod illud castrum sit in alto loco posito, ut in usatico *Casérum*. Et quod habeat terminos, ut in usatico *Hoc quod juris est Sanctorum*..... Et quod à maioribus fuit sic habitum, et tenebatur et nominabatur castrum terminatum.....» SOCARRATS, cap. *Si verò*, numero 28.

CATHALANI.—«Cathalanus dicitur ille qui est in Cathalonia natus. Item dicitur Cathalanus ille qui moratur et habet domicilium in Cathalonia.» MIERES, *Collat VI, Pet. III in Cur. Cervariæ*, cap. VI, nums. 5 et 6.

CAVALCATA.—«Cavalcata verò dicitur quando dominus Rex non indicta generaliter hoste per ipsum, vel quando alii domini inferiores à domino Rege ac Principe Cathaloniæ, utputa barones, vel milites, vel etiam officiales domini Regis non indicta generaliter hoste per ipsum dominum Regem, nec sub nomine hostis, sed aliàs per viam juvaminis eis fiendi in aliqua eorum guerra, vel in aliquali executione justitiæ petunt juvamen ab eorum vassallis et subditis indicendo ipsis quòd volunt ire contra talem hostem, vel tale castrum per viam guerræ vel exequutionis justitiæ, vel facere cavalcatam et non hostem, ex quo dominus Rex particulariter, vel alius inferior eam indicit.» SOCARRATS, cap. *Si aliquis dominus*, num. 131.

CAVALLERIA.—«Cavalleria terræ in Cathalonia appellatur domus militaris cum sua laboratione et certa assignatione redituum forte x sextariorum bladi..... Cavallerie seu domus militares fuerunt in Cathalonia per Comitem Barchinone pro defensione rei publice principatus Cathalonie certo numero statute ut legitur in quibusdam scriptis antiquis et audivi ab antiquioribus.» MARQUILLES, in usat. *Omnes homines*, 1.

CIVES.—«Cives, id est, morantes intra civitatem in menia Civitatis.» J. DE MONTEJUDAICO, in usat. *Cives*, num. 2.

CIVITAS.—«Et est Civitas locus ubi est Episcopus, et Civitas muris debet claudi.» G. DE VALLESICCA, in eod. usat., numero 2.

CŒNA pro quovis *pastu* seu jure refectionis aut plaudii vel procurationis. Hieron. Blanca in Aragon. rerum Comment. *Nonnulla oppida ricis hominibus, quas vocabant Cenas, ipsorum Regum persolvebant.* Charta Petri II Regis Aragon. an. 1283 pro libertatibus Cataloniæ: *Cœnas, albergas, et acapita non accipiamus nec exigamus in locis Baronum, Militum*, etc. DU CANGE.

COMITOR.—«Comitor vocabatur in Cathalonia ille qui habebot dignitatem mediam inter vicecomitem & vasvassores ut sunt hodie nobiles in Cathalonia investiti de nobilitate per principem Cathaloniæ et isti proprie jure feudorum dicuntur capitanei sive vasvassores magni.» CALICIUS, in usat. *Ut qui interfecerit*, numero 1.

CONSULES.—Consules in civitatibus, qui in aliis vulgo *Scabini* vocantur, quorum dignitas antigua..... Statuta MSS. Monspeliensia art. 125 de forma juramenti Consulum: *Statutum est ut* xij *probi et legales viri Montisp. jam electi ad Communitatem Montispessulani jurare debeant, quod bona fide consulant eum quem dominus loco suo statuerit in hac terra, et ille requerire teneatur consilium dictorum* xij *et eorum stare consiliis*, etc. Du Cange.

CONSTITUTIO.—«Generalis constitutio Cathaloniæ habet fieri de approbatione et consensu Prælatorum, Baronum, militum et civium Cathaloniæ; vel ipsis vocatis maioris et sanioris partis eorundem.» Mieres, *Pet. II. in Cur. Bar.*, cap. 16.

CUGUCIA.—«Casus. Mulier qui adulterium committit viro nolente aut ignorante, propter quod vir in vulgo dicitur *cugus*: omnia bona mulieris et adulteri maritus et eius dominus habent equis partibus. Et si viro volente mulier adulterium committit: tunc dominus ipsa bona integriter habet.» Marquilles, in usat. *Similiter de rebus.*

CURIA.—«Sumitur autem multis modis *curia*, uno modo pro generali terræ coadunantia, alio modo pro domo Principis, vel magnatis; alio modo pro loco judicii; alio modo pro collegio; aliquando pro carcere reorum; aliquando pro congregatione mulierum.....» Mieres, collat. ii. *Pet. II in Cur. Barc.*, cap. xxvi, num. 6. «Cum dicit *in curia* per antonomasiam intelligitur de curia Regia.» Id., collat. iv, *Jacob. II in Cur. Bar.*, cap. xxv. num. 3.

CURIA GENERALIS ET PARLAMENTUM.—«Subditi, Prælati, Barones, homines civitatum seu villarum Cathaloniæ necessario tenentur venire vocati ad curias generales, non ad parlamenta, nisi voluntarie. Et curia generalis tenetur propter ordinationem bonam totius Reipublicæ et quod dominus Rex tornat gravamina ad debitum statum. Parlamentum fit per Principem propter aliquam necesitatem vel utilitatem domini Regis, vel Reipublicæ; et convocat sub certis causis non expressis quod vult habere parlamentum cum Prælatis Baronibus et hominibus civitatum et villarum Cathaloniæ, et rogat eos et monet et requirit quod ad dictum parlamentum veniant in tali civitate seu villa et

ei dent consilium, auxilium et juvamen; et quod mittant suos procuratores potestatem habentes ad dictum parlamentum; et inter curiam generalem et parlamentum est differentia, quia curia celebratur de negociis generaliter, sed parlamentum de factis certis singularibus Principi occurrentibus.» MIERES, collat. x. *Maria Regina,in Cur. Barc., num. 8* passim.

D

DIFFIDAMENTUM, vel *acuydamentum*, seu *reptamentum*. «Tria sunt genera diffidamentorum, primum *desafiament de penyores*, et sic cum aliquis fecit fideiussionem pro aliquo et creditor non valens recuperare licitum est creditori diffidare seu acuydare fideiussorem cum distinguendo et pignorando, in pace et treuga; secundus modus diffidandi in Cathalonia est nulla causa justa præcedente, sed ex sola voluntate, et lege Cathaloniæ militari volendo milites uti arte sua et esse in exercicio armòrum, et iste modus vocatur *desafiaments per alt.* Tertius modus diffidamentorum est cum causa præcedit ut hic in presenti usatico, et fit tantum diffidamentum seu acuydamentum adversus personas et bona diffidatorum et valitorum ipsorum per diffidantem et eius valitores et iste est comitis modus.» G. DE VALLESICCA, in usat. *Cunctum malum*, num. 12.

DOMICELLA.—«Nomen est status, ut quia est de genere militari, sed non ita stricte sumitur hic, quandoque generaliter pro puella virgine quæ virum non habuit, et pro eodem supponit verbum *fadrina*, licet stricte sumatur pro ea quæ est pubes et adolescens; tamen hic large sumitur secundum modum vulgare loquendi, pro ea puella, etiam infante, tamen doli capace, quæ est minor viginti quatuor annorum, et dicitur domicella, quasi nondum domina; et est nomen diminutivum de hoc nomine domina.» MIERES, collat. IX, *Ferd. Rex in Cur. Bar.*, cap. XII, num. 37 passim.

DOMICELLUS.—«Aliquorum est sententia hos filios militum et ab eis descendentes, qui non armantur, domicellos apellari in

ea significacione qua in Hispania mulieres, quæ matrimonium adhuc non contraxerunt, *donzellas* solent appellari..... contentantur enim sola militia et nobilitate parentum ac prædecessorum et in ea gloriantur; domicelli dicentur, quia matrimonium illud politicum cum armis non contraxerunt, quod contrahere dicuntur qui novè milites armantur.» FONTANELLA, claus. III, glos. II, num. 6.

DUELLUM.—«Duellum dicitur monomachia quasi unica et singularis pugna, a *monos* græcè, quod est *unum* latinè et *machia*, quod est pugna. Et nota quod istud duellum est duplex: quia aliud judiciale, aliud extrajudiciale. De judiciali loquitur usaticus *Bataya judicata*. De extrajudiciali habes in prima curia Barchinonæ regis Jacobi secundi, capitulo XXVII. *Item quod aliquis miles, vel homo de paratico.*» SOCARRATS, cap. *Item vassallus*, numero 1.

E

EMPARA.—«Sciendum est quod in Cathalonia et secundum usaticos duplex est empara; quia quandoque est realis, quandoque verbalis. Realis est illa per quam possessori omnino tollitur possesio, et domino applicatur. Verbalis est quando possessori possessio vel rei introitus vel exitus personalis non interdicitur, sed inhibetur ei ne inde aliquid extrahat.» J. DE MONTEJUDAICO, in usat. *Magnates*, num. 1.

EXERCITUS.—«Exercitus est collectio totius populi Civitatis vel totius principatus Cathaloniæ quando universaliter per dominum Regem ut comitem Barchinone petuntur seu inducuntur hostes dicti principatus, ut in usatico *Princeps namque.*» G. DE VALLESICCA in ussat. *Qui fallierit hostes*, num. 2.

EXORCHIA.—«Ego verò semper crederem quod tantum uxorati dicantur exorchi, si decedunt sine liberis.» SOCARRATS, cap. *Item si aliquis qui nunquam*, num. 68.

F

FATICA JUSTITIÆ.—«Fatica justitiæ dicitur quando quis requisitus non curat facere justitiam de subdito, quam facere tenetur.» MIERES, *Pet. II in Cur. Bar.*, cap. XLIII, num. 16.

FEUDUM.—«Feudum propie dicitur concessio rei facta cum traditione utilis dominii ad utendum et fruendum cum exhibitione alicuius honesti servicii.» MARQUILLES, in usat. *Si quis suum feudum.* «Feudum in Cathalonia denotat servitium et jus petendi et recipiendi potestatem in feudo, nisi convenientia feudi aliud habeat.» SOCARRATS, cap. *Castellanus*, num. 8.

FIRMARE DIRECTUM.—«Id est assecurare quod facient jus. Vel dic obligationem seu securitatem in posse domini cum quantitate auri sequenti exponere sive facere de parendo jure sive de juditio sistendo et judicato solvendo cum suis clausulis universis ipsis dominis agere volentibus contra eos.» MARQUILLES, in usat. *Omnes homines*, I.

FOAGIUM, FOCAGIUM.—Census qui exigitur à domino feudali pro singulis *focis* seu domibus subditorum ac tenentium suorum. DU CANGE.

FOLLIA.—«De jure Usaticorum injuria verbalis cum criminatione, id est, diffamatione criminali dicta alicui dicitur folia.» MARQUILLES, in usat. *Et si quis ad aliquem.*

FORISCAPIUM.—«Laudimium est nomen generale, et comprehendit quandoque etiam foriscapium..... Sed laudimium strictè et propriè de jure Cathaloniæ est decima pars pretii seu æstimationis rei feudalis alienatæ..... sed de jure communi est quincuagesima pars: foriscapium verò est tertia pars ipsius pretii seu æstimationis.» MIERES, *Pet. III in Cur. Cerv.*, cap. III, num. 22, 23 et 24.

G

GABELLA.—«Largo modo dicitur etiam gabella omnis impositio tributi vectigatis, vel alterius exactionis, quæ fit pro rebus vehendis, extrahendis, aut aliàs distrahendis.» MIERES, *Pet. III in Cur. Bar.*, cap. X, num. 17.

GUERRA.—«Item bandus et guerra idem sunt: sed propriè guerra dicitur licita, quæ est inter milites: sed bandositas tam est inter milites, quam inter plebeios et pedites.» MIERES, *Jacob. II in Cur. Bar.*, cap. XXVIII, num. 2.

GUIDATICUM.—«Nec debet concedere guidaticum, sive

salvam guardiam specialem aliquibus singularibus.» Id., *id. in secunda Cur. Bar.*, cap. iv, num. 24.

H

HOMAGIUM. — «Homagium est subjectio quædam, quam homo homini in corpore facere tenetur.» Socarrats, cap. *Homo solidus*, num. 15.

HOMAGIUM SOLIDUM.—«Solidum est quod gerit fidelitatem contra omnes, et nullus excipitur præter illum qui generalem habet jurisdictionem.» Id., cap. *Duplex*, num. 1.

HOMAGIUM NON SOLIDUM.—«Dicitur cuando in illius præstatione aliquis alius qui non habet generalem jurisdictionem excipitur, utputa dominus suus solidus.» Id., *íd.*, num. 5.

HOMO LEGIUS.—«Nota secundo idem esse hominem solidum et legium.» Id., *íd.*, num. 2. «Et iste talis homo [solidus] dicitur proprie legius de consuetudine in pluribus partibus.» Calicius, in usat. *Qui solidus.*

HONOR.—«Honore, id est, re data in emphyteusim: quia honor est æquivocum: et hîc accipitur pro re immobili: et est vulgare Cathaloniæ.» Socarrats, in cap. *Eodem modo*, num. 3.

HOSTIS.—«Aliter sumitur vox prædicta, hostis, in genere scilicet fæminino, et tunc dicitur adjutorium quod faciunt vel facere debent vassalli et subditi Cathaloniæ eorum dominis cum Rege in hoste pergentibus, seu euntibus, ipso domino Rege hostem generalem indicente.» Fontanella, clau. iv, *glos.* xvi, numero 3.

I

IMPERIUM.—«Tertio tandem et ultimò sumitur imperium pro dignitate et auctoritate magistratus et potestate quam habet ratione illius..... In hac significatione sumitur in textu nostro et in materia jurisdiccionali.» Fontanella, *claus.* iv, *glos.* xiv, numero 30.

L

LAUDIMIUM.—V. *Foriscapium.*

LEUDA, Lesda, Leda, etc. [Gall. *Laude*, *Louade*, Leude] appellatur quævis præstatio, vel quodvis tributum, maxime quod pro mercibus penditur..... Curia generalis Cataloniæ celebrata in villa Montissoni an. 1289 sub Alphonso Rege Aragon. *Et quod aliqua barca, vel aliquod aliud vexellum quod vadat per aquam, non compellatur nec teneatur applicare, nisi in illis locis in quibus debeat leuda persolvi.* Du Cange.

M

MAGNATES.—«Quero appellatione magnatum quæ personæ de jure Usaticorum contineantur, et breviter dico quod proprie appellacione magnatum majorum continentur vicecomites: et appellacione magnatum minorum comitores vasvassores.» Calicius, in usat. *Hæc sunt usualia*, núm. 7. «Sed appellacione magnatum largo modo et improprie sumpta continentur comites et alii nobiles Cathaloniæ.» Id., in usat. *Magnates*, num. 2.

MANSUS.—«Mansus est prædium in quo manent homines, vel mansus est quantitas terræ quæ sufficit duobus bovibus in anno ad laborandum... Sed aludendo vocabulo mansus dicitur a manendo quia est habitaculum saltem rurale ubi consueverunt rustici habitare gratia comodioris culturæ.» Marquilles, in usat. *Sacramenta rustici.*

MARITAGIUM.—«Sed an Rex posset hodie facere demandas, vel quæstias, vidimus quod pro eius coronatione, vel nova militia, quam etiam *pro filia legitima et naturali maritanda* Rex fecit demandas et habuit.» Mieres, *Martinus in Cur. Bar.*, cap. XI, núm. 2.

MENSURATICUM.—Quod pro mensura exigitur. Libertates Regni Majoricarum edita à Jacobo Rege Aragon. an. 1248. *Sitis franci et liberi ab omni lesda, pedatico, mensuratico, et penso et ribatico, et ab omni questa, tolta, forcia*, etc. Du Cange.

MONETATICUM.—Tributum in Aragonia et Catalonia im-

positum à Petro Rege Arag. quod ejusmodi erat, ut omnes duodecim denarios pro singulis rerum mobilium libris exsolvere tenerentur; à qua tamen pensitatione immunes erant milites, ut scribit Surita lib. 2, cap. 52, cui *Monedatge* dicitur: ut et Eclesiastici et Religiosi. Petrus II Rex Aragon. in Charta pro libertatibus Cataloniæ. *Item quod nos nec successores nostri non recipiamus Monetaticum, nec Quintam ab hominibus Ecclesiarum, Religiosorum, Baronum*, etc. Du Cange.

N

NOBILIS.—«Nobilis est qui honorifice vivit et non negociatus...» Guillelmus de Vallesica, in usatico *Bajulus interfectus*, num. 3. «In alio tamen video istos nobiles deterioris esse conditionis quàm simpliciter milites: non enim admittuntur ad regimen civitatis, neque ad illius officia honorabilia, maximè in hac civitate Barcinonæ, ubi id solet esse in æstimatione, cum tamen ad hæc omnia admittantur simpliciter milites.» Fontanella, claus. iii, glos. iii, núm. 85. «Nobilitas est quæ *paragium* appellatur. Alia est nobilitas quæ acquiritur per nobilitationem et militiam.» Marquilles in usat. *Bajulus*.

P

PACIARIUS.—Ædilis, Scabinus, qui pacem inter cives tuetur..... Charta Jacobi I. Regis Aragon. *Mandamus itaque Vicariis, Bajulis, Paciariis, Justitiis, Judicibus*, etc. Curia. Generalis Barcinonensis, ann. 1283, sub Petro II. Rege Arag. cap. xxviii. *Concedimus etiam..... quod Paciarii et Jurati et Consules sint in civitatibus, villis, et aliis locis nostris in quibus esse antiquitus consueverunt.* Curia generalis Cataloniæ acta in villa Montisalbi sub Alphonso Rege Arag., an. 1333. *Ordinamus quod Consiliarii, Paciarii, vel Jurati uniuscujusque capitis Vicariæ*, etc. Du Cange.

PAGENSIS.—«Pagensis dicitur à pago, quia in pagis ruralibus communiter habitant. Unde versus. Rusticus, à rure, quoniam rus est sibi curæ: villicus à villa, quia res disponit in illa.

Dicitur ab agro agrestis, littera sit tibi testis.» SOCARRATS, cap. *Item si aliquis qui nunquam*, num. 5.

PAGUS.—«Unde pagus dicitur parva villa, ubi solùm morantur rustici et pagenses, ac agricultores.» IDEM, *id.*, num. 6.—«*Et de ipso pago*, id est, de ipso territorio.» GLOSA, in usat. *Præcipimus.*

PARES CURIÆ.—«Illi dicuntur pares, videlicet qui tenent feuda ab eodem domino. Sed hodie est expeditum in dicta constitutione, cap. *Item quod in omnibus causis*, ubi habetur quod illi dicuntur pares, qui habent consimilia feuda.» SOCARRATS, cap. *Si aliquis habet hominem*, num. 31.

PAX FRACTA.—«Quæ sint injuriæ et quibus pax et treuga dicitur frangi? Respondeo quod injuriæ illatæ in corpore vel in rebus.» MIERES, *Pet. II in Cur. Bar.*, cap. 46, num. 17.

PEDAGIUM, PEDATICUM, PEDIALE, etc. Tributum quod penditur, exsolvitur, ex Gallico *Peage:* nostris enim *Paier* est solvere, præstare. Auctor Breviloqui: *Pedagia dicuntur quæ dantur à transeuntibus in locum constitutum à Principe.*—PEDAGIUM, pro qualibet præstatione.—TENERE IN PEDAGIO, Idem quod sub annuo censu.—PEDAGIUM, territorium, districtus intra quem *pedagium* exigitur.—PEDAGIARIÆ VIÆ, Publicæ, in quibus *pedagium* exigitur. PEDAGII DOMUS, In qua *pedagia* exsolvuntur, vel inferuntur. DU CANGE.

PEDE (Homines de).—«Sed quæro qui dicantur hîc homines de pede? Et videntur quod omnes qui non habent privilegium militare, et qui in jure civili dicuntur pagani.» MIERES, *Jacob II in 2.ª Cur. Bar.*, cap. XIX, num. 8.

PENSA.—Tributum quod pro pensis seu ponderibus pensitatur, passim in Curiis generalibus Cataloniæ. DU CANGE.

PLACITUM. — «Placitum, id est judicium causarum.» G. DE VALLESICCA in hoc usat. num. 1.

PLIVIUM.—«Plivium, id est, fideiussionem in treuga, auctoritate judiciis precedente ad hoc.» IDEM in usat. *Si ille qui plivium*, num. 1.

PORTARII, Executores, scilicet Regiæ Jurisdictionis, quorum numerus est 12 in Regno Aragon..... Tertia Curia generalis Cata-

loniæ sub Jacobo II, Rege Arag., ann. 1311. *Non ponemus nec mittemus pennones vel porterios, nec alium hominem ratione guidatici in castris Richorum hominum.* Curia generalis Cataloniæ celebrata in villa Montisalbi ab Alphonso, Rege Arag., ann. 1333. *Ut executionibus fiendis modus non excedatur, statuimus quod nullus Porterius noster..... nec aliquis alius faciat, aut facere possit executionem.* Du Cange.

POTESTAS. — «Potestatis, id est, Comitis Barchinonæ, pro nunc Regis Aragonum, ex quo in singulari numero fit hîc mentio de potestate, intelligatur per excellentiam de comite Barchinone.» Calicius, in usat. *Judei*, num. 1. — «Si autem reperiatur in usaticis verbum *potestas* in plurali, tunc de allis comitibus etiam intelligitur.» Socarrats, cap. *Si dominus*, num. 13.

POTESTAS CASTRI. — «Si vero in usaticis vel commemorationibus, aut consuetudinibus reperiatur verbum potestatis fæminini generis, tunc accipitur pro potestate castri ut in usatico *Potestatem*, et in usatico *Magnates*, et in usatico *Si quis contradixerit*..... Ista potestas castri nihil aliud est quàm exercitium liberum domino dare de suo castro: quia dominium directum jam est penes dominum, sed utile penes vassallum.» Id., *id.*, *id.*

PRODITOR VEL BAUSATOR.—«Bausator est contradicens dare potestatem feudi domino. Item si non juvant dominum vassalli sunt bausatores. Item vir, tutor et domina qui pro feudo recusant dare potestatem. Item bausator dicitur qui lingua vel manu dominum vel eius filium occiderit, aut uxorem adulteraverit. Item bausatores et proditores non sunt in pace et treuga.» Mieres, *Pet. II in Cur. Bar.*, cap. xxiv, num. 7 et pass.

PURGATIO AQUE CALIDE SIVE FRIGIDE.— «Et qualiter fiebat purgatio huius judicii? Dicas quod hoc modo scilicet quod in uno vase ponitur aqua in tanta altitudine quanta est longitudo hominis purgandi et duo homines ponent ipsum intus et quia propter grossitudinem purgandi aqua crescit; quando ipse habet aquam apud os, dimittunt eum et si se sustinet quod non sufficiat ori purgatur. Sed omnino abrogatus est usaticus iste.» Marquilles, in usat. *Vere judex*.

Q

QUADRA.—«Est domus quæ in aliqua parte termini castri habet jurisdictionem separatam à jurisdictione ipsius castri.» SOCARRATS, cap. *Si minor*, num. 28.

QUÆSTA, QUESTA, QUESTIO, QUESTUS.—Tributum quod exigitur, *quæritur*, petitur.—QUESTIA. Curia Generalis Barcinonæ, anno 1233. MS. *Item quod terram tenentes infra terminum alicujus castri contribuant in Questiis quas fecerit dominus castri pro rata possessionum quas ibi tenent.* DU CANGE.

QUINTUM.—«De quinto quod in Cathalonia dominus Rex ex impositionibus recipere consuevit, nihil dictum fuit..... Etenim dictum quintum de consuetudine solvitur in Cathalonia loco illarum duarum partium ex tribus quas Princeps ex imposicionibus per eum concessis, de jure communi habet.» CANCER, par. III, cap. III, num. 441 et passim.

R

REPTAMENTUM.—V. *Diffidamentum*.

RIPATICUM.—Tributum quod accipitur in ripis. DU CANGE.

RUSTICUS.—«Rusticus dicitur à rure, quia colit rura et moratur extra muros civitatum et locorum.» CALICIUS in usat. *Rusticus interfectus*, num. 1.

S

SONUS EMISSUS vulgò *so metent*.—«Pro executione dicti soni emissi intrant officiales regii ecclesias, monasteria et alia quæcunque templa et loca sacra absque metu incursus excommunicationis, et ex eis extrahunt malefactores quoscunque, et secus ad suos carceres ducunt..... et etiam ingrediuntur loca, terminos et castra baronum, et illinc etiam malefactores extrahunt..... Quamvis hodierna praxis contrarium observet, quoniam denuntiatio istius qui somun vicario intimavit redigitur in scriptis, et super dicta denuntiatione recipitur informatio de delicto, de delinquentibus et loco quo se receptarunt, vel per nuntium qui ad locum delicti mittitur, vel per alios, qui illud scire repe-

riuntur: qua informatione recepta, vicarius in domo consilii civitatis, aut villa, aut alio assueto, convocat consules dictæ civitatis, seu ville et probos homines ad id adhiberi solitos, ut ipsi omnes inter se videant et judicent an sit locus declarationi soni: et ubi sit locus, illa declaratio redigitur in scriptis et vicarius continuat statim dictum sonum, clamando voce alta in platea, aut ad hospitium domus civitatis, aut ville: *Via fos à sometent*, et facit pulsari campanam et ponit vexillum in loco publico et convocat homines destinatos ad dictum effectum per publicum præconium ut sequantur cum suis armis vexillum, et cum dicto exercitu ipse se confertt ad locum ubi dicuntur esse malefactores ad capiendum nempe eos. Quia hic processus solùm fit ut capi possint malefactores.» CANCER, par. III, cap. V, num. 5, 6, 9, et 10.

SONUS SACRAMENTALIS.—«Est autem sacramentalis sonus qui emittitur in vim societatis et confæderationis initæ et juratæ inter vicinos, pro expellendis malefactoribus à suo vicinatu.» ID., *id.*, *id.*, num. 130.

STACAMENTUM.—«Id est jurisdictionem simplicem sive cohertionem simplicem.» MARQUILLES in usat. *In bajulia*. «Placet mihi quod sit jurisdictio simplex secundum dictum G. de Vallesicca.» SOCARRATS, cap. *Item si certæ*, num. 4.

T

TOLTA.—«Exactio quæ per vim fit, quod contra jus tollitur quodvis tributum etc. DU CANGE.

TREUGA.—«Treuga est securitas personis et rebus ad tempus prestita, discordia nondum finita..... Quero ulterius quot sunt species treuge, dico quod duæ: conventionalis scilicet et canonica. Conventionalis dicitur quæ ex conventione recipit formam sicut quilibet contractus.....: canonica est illa treuga de qua loquitur *extravag. de treug. et pac.* et talis vocatur treuga Domini.» G. DE VALLESICCA in usat. *Treuga data*, num. 1.

U

UNIVERSITAS.—Nude pro incolarum urbis vel oppidi universitas, idem quod *Commune*. DU CANGE.

USATICUM.—Tributum prætatio [quæ ex usu et consuetudine pensitatur, vel ut quis jus usagii obtineat.] DU CANGE.

USATICUS.—«Dicuntur usatici ideo quia usibus curiæ partim fuerunt constituti.» CALICIUS in usat. *Cum dominus*, num. 7.

V

VALVASSORES.—«Quis autem dicatur valvassor..... Valvassores vocantur qui à baronibus, vel capitaneis, quod idem est, feudum habent, et aliquos milites sub se.» SOCORRATS, cap. *Barones*, num. 15.

VASSALLUS.—«Ille dicitur vasallus qui fecit homagium et fidelitatem domino pro feudo. Nam hic dicitur—Postquam aliquis vassallus fecerit homagium—ergo si non fecerit, non dicitur vassallus.» ID., cap. *Postquam aliquis vassallus*, num. 2.

VECTIGAL.—«Vectigal est nomen generale, et accipitur pro omni eo quod fisco pro aliqua re præstatur.» ID., cap. *Si aliquis dominus*, num. 101.

VIA FORS.—V. *Sonus emissus* (1).

JOSÉ COROLEU,
Correspondiente.

III

TEXTO CORRECTO DEL CONCILIO DE HUSILLOS

¿11 Marzo? 1088. Actas del concilio de Husillos, publicadas por Dom Mario Férotin (2) conforme al pergamino original, contemporáneo de fines del siglo XI, existente en el archivo de la catedral de Burgos, cajón VI, vol. 48, doc. 1. Van anotadas las erratas principales que deslucen el texto en la obra clásica de D. Vicente de La Fuente (3).

Anno ab incarnatione Domini millesimo octogesimo VIII°, era TCXXVI^a, regnante gloriosisimo Adefonso imperatore in Tole-

---

(1) Este *Glosario* es complemento del informe del Autor, publicado en el tomo IV del BOLETÍN, págs. 85-104.—*(N. de la R.)*.

(2) *Recueil des chartes de l'abbaye de Silos*, págs. 51-53. París, 1897.

(3) *Historia eclesiástica de España*, tomo IV (2.ª edición), págs. 554 y 555. Madrid, 1873.

to, Legione, Galletia, Castella et Nagara (1), facta est sinodus in eclesia Sancte Marie de Fusellis apud castrum Mont Soy (2), presidente domno Ricardo, vicario sancte Dei Romane Ecclesie. presente cum eo (3) domno Bernardo archiepiscopo Toletano, et archiepiscopo domno Petro Aquense, residentibus cunctis episcopis regni ipsius gloriosisimi regis, videlicet: Dumiensi episcopo Gundisalvo, Aderico Tudensi episcopo, Ariano (4) Ovetense episcopo, Osmundo Asturicense episcopo, Raimundo Palentino episcopo, Petro Legionense episcopo, necnon electis in ministerium episcopii (5): Petro in ecclesia beati Jacobi, Martino in ecclesia Conimbriensi (6), Sigefredo in ecclesia Nagarensi (7), Petro in ecclesia Oriense; presentibus itidem abbatibus: Fortunio in monasterio Exiliensi (8), Vincentio in monasterio Sancti Petri Asilance (9), Didaco in monasterio Sancti Facundi; electis etiam in abacii regimen (10): Johanne in monasterio Oniensi, Petro in cenobio Sancti Petri Caradigne.

Cum consilio et consensu supradicti catholici regis, sed (11) et episcoporum, abbatum, principum et procerum ipsius regni, necnon tocius concilii, facta est divisio inter Hoxomensem et Aucensem episcopatum, qui noviter (12) Burgis translatus est. Et quia Hoxomensis episcopatus, prius a Saracenis invasus, cotidie per misericordiam Dei redintegratur, quoniam confinia eorum

---

(1) Fu: «Navarra».
(2) Fu: «Montloy».
(3) Fu: «ea».
(4) Fu: «Arriano».
(5) Fu: «episcopis».
(6) Fu: «Coimbriensi».—Sobre este obispo apunta el P. Gams (*Series episcoporum Ecclesiæ Catholicæ*, pág. 96) que el concilio de Husillos se celebró en 25 de Marzo de 1088.
(7) No hace mención de este obispo de Nájera-Calahorra el tomo XXXIII de la *España Sagrada*, ni la *Series* del P. Gams.
(8) Santo Domingo de Silos.
(9) Eslonza.
(10) Fu: «in abbatia regulensi». No entendió el Sr. La Fuente, como lo nota Dom Férotin, lo que significan los vocablos de la baja latinidad *abbatium* y *episcopium*.
(11) Fu: omite «sed».
(12) ¿En 1085? Véase Flórez, *España Sagrada*, tomo XXVI, págs. 164 y 208. Madrid, 1771.

et termini incerti habebantur, et quia iugis contentio (1) erat inter Bernardum, Toletanum archiepiscopum, ad quem Hoxomensis eclesia metropolitano iure pertinet, et Gomizonem, Aucensem seu Burgensem episcopum, assenciente videlicet utraque parte, visum est saniori consilio sic determinare parrochias (2) eorum: ut a fine Canatanazore et de Murello (3) et Argança (4), et castri quod dicitur Mesella, et castri quod dicitur Spega (5), et a villis que dicuntur Congosto et Buezo, et sicut aqua ipsa currit et labitur in Arandam, aqua que discurrit per Cluniam usque ad Pennam de Aranda donec labitur in fluvium Dorium, et omnes ville ex hac parte fluminis Aranda, in quibus currit saio de Clunia, necnon trans fluvium Dorium (6) castrum Materiolum et Vocikellas (7), et usque ad civitatem Septempublicensem, et quicquid ultra continetur, decerneretur esse Hoxomensis ecclesie.—Illa vero que citra sunt a terminis prenotatis (8) versus septemtrionalem plagam Aucensis ecclesia iure perpetuo possideat.

Sane si quis archiepiscopus, episcopus, rex, comes, princeps aut aliqua potestas, seu quelibet ecclesiastica secularisve persona, definitionis huius paginam pertinaci audatia violare vel in aliquo infirmare temptaverit, reum se de perpetrata iniquitate cognoscat, et a sacratissimo corpore et sanguine Dei et Domini Redemptoris nostri Jhesu Christi aliena fiat, atque in extremo examine cum sinistris deputatus districte ultioni subiaceat.

Ego Adefonsus, divina preordinante (9) gratia Hispaniarum rex, supra notatam divisionem fieri volui manuque propria firmavi.

Ego Ricardus, sancte Dei Romane Eclesie vicarius, huic concilio presidens, laudo manuque propria confirmo.

---

(1) Pergamino original «contemptio».
(2) Fu: «parochias».
(3) Fu: «Canatanazor et de Muriello».
(4) Fu: «Arganza».
(5) Fu: «Espega».
(6) Fu: omite «et omnes ville ex hac parte fluminis Arande, in quibus currit saio de Clunia, necnon trans flumen Dorium».
(7) Fu: «Meteriolum et Bociguellas».
(8) Fu: «sunt terminum prœnotatum».
(9) Fu: «Adephonsus divina præordenante».

Ego Bernardus, Toletanus archiepiscopus, finium Hoxomensis eclesie defensor et investigator, suprascriptam (1) divisionem laudo manuque propria corroboro (2).

Ego Petrus Aquensis archiepiscopus (3), confirmo.—Ego Gomessanus, Burgensis episcopus confirmo.—Ego Gundisalvus Dumiensis episcopus confirmo.—Ego Adericus, Tudensis episcopus confirmo.—Ego Arianus, Ovetensis episcopus confirmo.—Ego Osmundus, Asturicensis episcopus confirmo.—Ego Raimundus, Palentinus episcopus confirmo.—Ego Petrus, Leionensis episcopus confirmo.—Ego Petrus, in eclesia Beati Jacobi electus episcopus confirmo.—Ego Martinus, in eclesia Conimbriensi electus episcopus confirmo. —Ego Sigefredus, in eclesia Nagarensi electus episcopus confirmo.—Ego Petrus, in eclesia Oriensi electus episcopus confirmo.

Ego Fortunio, Exiliensis abbas, confirmo.—Ego Vincentius, Sancti Petri Aselicensis abbas, confirmo.—Ego Didaco, monasterii Sancti Facundi abbas, confirmo.—Ego Johanne, in monasterio Oniensi electus (4), confirmo.—Ego Petrus, in monasterio Sancti Petri Caradigne electus, confirmo.

Ego Garsias, Nagarensis comes, confirmo.—Ego Petrus, comes de Carrion, confirmo.—Ego Fredinandus comes confirmo.—Ego Martinus comes confirmo.—Ego Rudericus Ordoniz princeps confirmo.—Ego Gundisalvus Nuniz princeps confirmo.—Ego Rudericus Gonsalviz princeps confirmo.—Ego Albari Didaz princeps confirmo.—Ego Lop Sangiz princeps confirmo.—Ego Didac Sangez (princeps) confirmo.—Ego Bermudo Rodriz princeps confirmo.—Ego Petro Albarez princeps confirmo.

F. F.

---

(1) Fu: «subscriptam».

(2) El pergamino distribuye las firmas siguientes en cuatro columnas; comenzando la segunda por «Ego Raimundus», la tercera por «Ego Fortunio» y la última por «Ego Garsias».

(3) Fu: nota aquí como doble error lo siguiente: «Sin duda el Arzobispo de Aux estaba de embajador en la Corte de Castilla». Era arzobispo de Aix y no estaba de embajador.

(4) Juan de Mazariego. Véase el tomo XL del BOLETÍN, pág. 210.

NOTICIAS

En representación de la Academia, para que forme parte de la *Junta de Patronato de la fundación protectora del Museo de Ibiza*, fué designado y elegido, por unánime acuerdo de la Corporación, en la sesión del 25 de Octubre pasado, D. Arturo Pérez Cabrero (1), Vicedirector de la Sociedad Arqueológica Ebusitana; el cual asímismo fué propuesto para Correspondiente. Asistió á la sesión el ilustrado Correspondiente D. Juan Román y Calvet, y en uso de la palabra presentó dieciocho láminas fotográficas, que contienen 48 objetos de carácter púnico é inéditos, hallados en la estación de La Cala, de la que dimos breve noticia en la pág. 384 del presente cuaderno del Boletín. Manifestó el Sr. Román que todos estos objetos son de su propiedad privada, y que se reserva publicarlos á la mayor brevedad posible. Entre ellos nos place señalar los muchos que están marcados con la inicial púnica del nombre de *Thanith;* no faltando el caduceo sobre el cual arquea hacia abajo sus cuernos la media luna cobijando el disco solar; un león sentado sobre sus patas traseras; y en especial, dos estatuillas de barro cocido (láms. iv y v) que representan exactamente el tipo greco-púnico de la Περσεφόνη Κόρη de Siracusa, dibujada por los Sres. Perrot y Chipiez en el tomo iv, pág. 455, de su *Histoire de l'Art dans l'Antiquité*, pero con la variante de ostentar la diosa en ambas ibicencas, por encima de su velo, la corona virginal de su matrimonio con ᾍδης. Otra lámina representa á Thanith, reina del Averno, sentada en su trono, apoyando en su regazo la mano izquierda y empuñando con su diestra un tridente.

La Academia felicitó al Sr. Román por los buenos servicios que ha prestado á la historia particular de Ibiza y á la general de España.

Táin Bó Cúalnge. *Enlèvement* [du taureau divin et] *des vaches de Cooley;* la plus ancienne épopée de l'Europe occidentale. Traduction par H. D'Arbois de Jubainville, Membre de l'Institut, Professeur au Collège de France. Première livraison, publiée avec la collaboration de M. Alexandre Smirnof. Paris, 1907.

(1) En la pág. 384, línea 5.ª, por equivocación se imprimió «Cabré».

El autor de esta obra, Individuo honorario de nuestra Academia, le acaba de enviar este primer fascículo (en 4.°, 84 págs.) que comprende la *Dedicatoria al Profesor Ernst Windish, primer editor del texto irlandés* de tan interesante epopeya, varias fotografías de monumentos lapídeos enlazados con ella, una Introducción doctísima y los primeros siete capítulos del texto traducido y anotado críticamente. La historia y el lenguaje de la España céltica, atestiguados éste por numerosas inscripciones y nombres geográficos, y aquélla por diferentes autores griegos y romanos, no pueden menos de aprovecharse con esta publicación, que ha pasado á informe del Sr. Fernández y González. Por de pronto nos ceñimos á indicar la ilustración que, para el conocimiento de los númenes celtibéricos, adorados en Osma y en Numancia bajo el nombre de *Lugoves* y *Lougii*, redunda del papel que hace en dicho poema su héroe principal, hijo de *Lug*, asimilado á Mercurio. Las conquistas y emigraciones antiquísimas de los celtas desde las islas británicas al continente europeo son trazadas de mano maestra en la *Introducción* por M. D'Arbois de Joubainville; é ilustran no poco la cuestión del comercio fenicio y cartaginés en la *Ophiusa* señalada por la *Ora maritima* de Avieno hacia las columnas boreales de Hércules, es decir, el cabo gallego de *Finisterre* y el siluro *Land's end* de Cornualles sobre el Atlántico.

Arte antiguo. Obras de bronce. Apuntes reunidos por D. Enrique de Leguina, Barón de la Vega de Hoz. Madrid. Imprenta de Fortanet. 1907. En 12.°, 180 páginas.

Corta en tamaño, pero muy jugosa, esta bella Monografía, dedicada á la ilustre escritora doña Emilia Pardo Bazán y regalada por el autor á la Biblioteca de la Academia, no está destinada sino á escaso número de lectores privilegiados porque la tirada de su impresión no excede de 250 ejemplares. La recomiendan seis capítulos en que se divide, cuyo objetivo es la historia del Arte del bronce en España.

I. El bronce y su pátina. Epoca clásica. Metal de Corinto. Objetos fenicios, ibéricos y romanos hallados en la Península.

II. El bronce y el cobre en los períodos árabe, mudéjar, romano-bizantino y ojival.

III. El Renacimiento. Esculturas. Juan de Arfe y Pompeyo Leoni.

IV. Siglos XVII y XVIII. Artistas notables. Los bronces del Retiro.

V. Las cruces. Primeras representaciones del Salvador. Carácter especial de las obras de los artistas montañeses.

VI. Las campanas y su simbolismo. Origen. La campana del abate Sansón. Ceremonia para la bendición. Campanas notables de varias iglesias españolas. Consideraciones finales.

Mucho ha ganado con esta Monografía tanto la biografía de nuestros

artistas en bronce como el catálogo de sus obras, siendo asímismo recomendable la parte preliminar, que expone los adelantos de la moderna Química á título de analizar y preservar del deterioro tan preciosos artefactos.

El R. P. Francisco Naval, Correspondiente de la Academia, ha enviado á la misma una fotografía de una Venus de bronce, semejante por su actitud á la célebre de Milo, la cual ha descubierto en las ruinas de la berónica ciudad de Libia (Herramélluri, cerca de Santo Domingo de la Calzada), que original obra en su poder, y cuyo fotograbado verá en nuestro Boletín la luz pública.

La Geografía en 1906, por D. Ricardo Beltrán y Rózpide. La ciencia geográfica, la enseñanza de la Geografía y los Congresos geográficos. Exploraciones, estudios y trabajos geográficos. Hechos relativos al estudio geográfico-político del mundo. Madrid, 1907.—En 4.°, 72 páginas.

Banderas y estandartes de los Cuerpos militares, por el General de División D. Julián Suárez Inclán, de la Real Academia de la Historia. Madrid, 1907.—En 4.°, págs. 96.

Excusado es encarecer la importancia del asunto, del que tratan, respectivamente, con su acostumbrada pericia, los autores de estas Memorias.

A informe de varios Académicos han pasado excelentes obras recibidas por la Corporación en donativo de sus respectivos autores, entre las cuales figuran las dos siguientes:

1.—*Rapport sur les inscriptions hébraïques de l'Espagne*, par M. Moïse Schwab. En su redacción ha cooperado la Academia prestando á M. Schwab diferentes clisés de las láminas que ilustran el texto.

2.—*El papado y la elección de los Pontífices romanos durante el reinado de Felipe II*, por el Dr. Pablo Herre.

Con sentimiento se ha enterado la Academia de haber fallecido tres Correspondientes que la honraron con doctas comunicaciones y trabajos históricos: El Ilmo. Sr. D. Manuel Cerero y Soler, obispo de Segorbe; el Excmo. Sr. D. José Muro y López, en Valladolid; y D. Antonio Chavret, eminente historiador de Sagunto. Otra pérdida, sensible por todo extremo, ha sido el fallecimiento de D. Narciso Hergueta, colaborador asiduo del Boletín, que ha dejado inédita una voluminosa historia documentada de la Rioja.

F. F.

TOMO LI. Diciembre, 1907. CUADERNO VI.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I

BREVE NOTICIA

DEL ESTADO NATURAL, CIVIL, MILITAR Y POLÍTICO QUE HOY TIENEN LAS ISLAS DE IVIZA Y FORMENTERA CON SUS ADYACENTES EN 1786 (1)

1 La Isla de Iviza, la mas inmediata al Continente de España de quantas baña el Mediterráneo, está situada entre los 39 grados de latitud Septentrional, y 20 de longitud Oriental: se extiende siete leguas de Este â Oeste, y tres de Sur â Norte: su terreno es montuoso, pero fértil en todo género de producciones, si se le ayudase con la Agricultura, é Industria: tiene buenas aguas en pozos, fuentes, y diferentes arroyos de bastante caudal, y proporcionados para riego, aunque se utilizan poco; y los Naturales por la mayor parte usan aguas de pozos y cisternas, con notable aunque voluntaria penuria: los frutos de que abunda el País son pan, vino, aceyte, mucha algarroba, almendra, higos y piñones, con todo género de legumbres de excelente gusto por las muchas sales que cubren el terreno; el que rinde igualm.[te] Naranjas, limones y ponciles, cera y miel de buena calidad; y hace notable

(1) Biblioteca de la Academia, estante 27, grada 5, *E 136*.—Á los números marginales de este Informe se refieren las *Adiciones*, publicadas en las páginas 307-315 del presente volumen.

prueba en género, y abundancia el algodon, si se cultivase y promoviese con conocimiento de su utilidad.

2 Abunda tambien en todo género de caza, mucho pescado y exquisito, que aprovechan los Pescadores de Valencia y de Mallorca, y pudiera ser un ramo considerable de industria â estos Isleños: no se crian en dichas Islas Osos, Javalíes, Lobos, Ciervos, Raposas ni otros animales feroces, ó incómodos, ni consiente su terreno Serpientes, Vívoras ni animal ponzoñoso, pues muere al istante si casualm.^{te} lo conducen de fuera.

3 Tiene asimismo la Isla de Iviza dos Puertos principales muy seguros, y capaces de Navíos de guerra, tanto por su fondo de cuatro hasta once brazas de agua, como por hallarse al abrigo de todo viento, y defendidos el uno, que es el mas freqüentado, por la Fortaleza de la Ciudad, que está sobre él, y el otro llamado Puertomagno por un baluarte colocado sobre la Iglesia de Sn Antonio, que está en su inmediacion â la lengua del agua: tiene â mas diferentes Ensenadas, en las que segun los vientos puede recalar qualquiera embarcacion de comercio, abrigada de los temporales y defendida por las muchas Torres que cubren la costa, aunque la mayor parte están actualm.^{te} sin Artillería, ni dotacion.

4 Al Mediodia de Iviza, y â distancia de un poco mas de media legua está situada la isla de Formentera, dividida por un Estrecho de Mar que ocupan las pequeñas Islas del Aspalmador, y Espartel, con otros Islotes que hacen peligroso este paso para los Buques mayores: la Isla de Formentera tendrá como tres leguas de Oriente â poniente, y algo mas de una legua de Norte â Sur: se divide en dos partes unidas por un Istmo ó garganta muy angosta, de modo que por aquel estrecho la atravesaría de Mar â Mar un tiro de fusil: â su oriente está la Mola que es un Promontorio bastante elevado y escarpado por todas partes, en cuya cima hay una hermosa llanura recien poblada de caserios, y se une con la restante de Formentera por el estrecho sobredicho, que conduce â un Campo de dos leguas de extension muy baxo y casi igual â la superficie del mar.

5 El clima de ambas Islas viene â ser uno mismo, muy desigual,

é inconstante, combatidas de todos los vientos como si se estuviera â bordo de un Navío: los ayres son gruesos y húmedos, templan los calores excesivos de la Canícula, y no causan enfermedades agudas, pero el calor, las humedades, y lo rudo, é incivil de su policia ocasionan tercianas, y Quartanas muy frecuentes, y mortales, con otras enfermedades consiguientes â estas Causas naturales y su sistema Civil.

Sus Naturales son de buena estatura, robustos, y muy inclinados á las Armas, que regularm.[te] traen consigo, aun quando van â misa: tienen valor, pero indisciplinado y faccioso: no conocen las Artes, ni la industria: tienen poca inclinac.[n] â la Agricultura, y aborrecen la fatiga del Campo: les es indiferente el uso del pan, y del vino de que carecen la mayor parte del Año, alimentándose de las frutas que rinde la tierra espontáneam.[te] y sin cultivo, prefiriendo su ociosidad, desidia, y capricho â todas las ventajas que les proporciona un Pais tan fértil, y ameno: las mugeres son robustas, muy laboriosas, y fecundas: tienen gracia natural, y â su oficiosidad se deben la mayor parte de las labores del Campo, sin omitir las que son propias de su sexo, asi para sus adornos rústicos, como p.[ra] las ropas, y aseo de su Familia, que por lo comun visten de las que trabajan en sus Casas: regularm.[te] las casan muy jóvenes, envejecen presto, y mueren temprano; de suerte que es muy frecuente casar los maridos tres, y cuatro veces, y algunos ocho, y mas.

6 Los Geógrafos, é Historiadores antiguos hacen particular memoria de estas Islas, celebrando la fertilidad de su terreno, la abundancia de sus pastos, y ganados, lo precioso de sus Salinas, y el valor de sus Naturales, asi quando era Colonia de los Griegos como quando mereció ser Ciudad confederada de los Romanos; y es de admirar que habiendo sido memorable en aquellos Siglos no se halle vestigio alguno de sus antiguas glorias en edificio Público, ni particular, en establecim.[to] marítimo, ó militar, ni en monum.[to] recomendable: lo mismo sucede de los tiempos en que dominaron estas Islas los Godos y Sarracenos; pues aunque entre estos no florecieron las Artes como entre los Griegos y Romanos, no carecieron de su industria especialm.[te]

los Arabes, de quienes nos han quedado todavía en España varios Puentes, Torreones, Minas, Aqueductos y otros Edificios de difícil, costoso, y útil trabajo, sin que en estas Islas se halle vestigio alguno de semejantes obras, sinembargo de la mucha oportunidad y necesidad que ofrece su situacion, antes bien si se examina con reflexion, se hallarán rastros de las referidas Naciones en el trage, conducta, máximas y en algunas costumbres que tenazm.te retiene el Vulgo de estas gentes.

11 Lo mismo sucede si se buscan los progresos, y orden que han observado despues de la Conquista y expulsion de los Sarracenos, que en estas Islas sucedió â 8 de Agosto del año 1235: su poblacion en medio de su fecundidad, nada ha prosperado en el discurso de tantos siglos: la tercera parte de su Terreno, y el mas fértil está desierto, é inculto: doscientos años ha que se contaban en ellas tantos, ó mas Habitantes que en el dia; los Plantios y los Olivos, higueras y otros semejantes, están diciendo en su misma caducidad y disposicion, que son reliquias de la Agricultura de los Arabes, y en todos los adelantamientos asi naturales como civiles se experimenta la misma inaccion y atraso; me persuado son muchas las causas que contribuyeron â estos efectos: en sus propios lugares insinuaré las que despues de varias observaciones he encontrado tienen mayor influxo en el actual estado físico y moral de estas Islas.

7 Una de las principales me persuado consiste en el orden de su poblacion: en ninguna de estas Islas se halla otro Lugar ó Pueblo congregado que el que comprehende dentro de sus Murallas la Fortaleza, hoy Ciudad de Iviza, que al todo son doscientas y tres casas; habitadas por setecientas sesenta y cinco Almas, mal situadas en la vertiente de un monte; tan rudas y bárbaras, que no tienen orden, comodidad, ni decencia en sus Calles y viviendas, y tan sucias y ediondas, que los albañales, estiércoles y otras inmundicias de que estan sembradas otras Calles, no solo ofenden la vista y èl olfato, sino que los considero una de las principales causas que infectan el ayre y hacen â este Pueblo enfermo.

8 Entre la muralla y el Puerto está el Barrio de la marina, mas poblado que la Ciudad, pero no menos inconexo y vulgar, redu-

cido â gente de Playa; lo restante de la Isla son todo Alquerias y Barracas dispersas por los Campos y Bosques, que no exceden de unas chozas infelices, trabajadas por los mismos que las habitan: apenas se hallan dos contiguas, y muy pocas que levanten su techo del primer piso, sirviéndoles de contigua habitacion la tierra desnuda.

9 Esta rusticidad, pobreza y desamparo junto con la incivilidad solitaria, y falta de instruccion los tiene desidiosos, caidos y melancólicos, adormece sus potencias y vicia sus costumbres de un modo muy perjudicial â la Religion, al Estado y â sus mismas familias; y esta constitucion universal de la Isla de Iviza es mucho mas notable en la de Formentera en la que hasta el año 1738, no tuvieron Iglesia, ni Párroco que los catequizase; por consiguiente era mayor el abandono en que estaban sus Naturales, hoy se halla muy poblada, y en ella he podido establecer ya tres parroquias; pero como no tienen sus Naturales educacion civil, arte ni industria, ni se les permite otro comercio que con la de Iviza tan adelantados como los de Formentera, son extremadam.te rudos y bozales, pudiendo la Isla de Formentera, por sí sola, sobre la fertilidad del terreno proporcionar dos ramos de comercio muy ventajoso al Erario y al Pais, con el fomento de la Salina y pesca de Atunes.

10 La Isla de Iviza se divide en cinco Partidos, que los Naturales llaman Quartones: cada Quarton tiene un Capitan, â cuyo cargo está la Disciplina de las Milicias Urbanas de aquel Partido, y un Bayle que exerce de Justicia ordinaria: reciben las órdenes inmediatam.te del Gobernador de Iviza, asi en lo Militar como en lo político, y lo mismo la Isla de Formentera, que compone un Quarton con su Bayle y Capitan.

12 Las Milicias Urbanas se componen de los mismos Naturales de cada Quarton, los quales â primera voz se juntan al lugar que se les llama, q.e por lo comun es â la orilla del mar â guardar la Costa quando se divisa algun barco enemigo, ó se recela alguna sorpresa de los Argelinos: estas mismas Milicias por su orden sirven de Centinelas día y noche en sus Atalayas, para la seguridad de sus respectivos Quartones.

13 El Gobernador de Iviza es el Gefe civil, Militar, y Político de ambas Islas, baxo la Comandancia del General de Mallorca; por lo que toca â lo Militar tiene Sargento mayor y demas subalternos que componen la Plana Mayor: para lo judicial y contencioso tiene un Asesor Togado, nombrado por el Rey; y para lo civil, político y económico preside â los Regidores con quienes compone Ayuntam.[to] y providencian de Abastos y demás necesario â la Subsistencia del Pueblo.

14 Hay â mas un Subdelegado de la Intendencia de Mallorca, que cuida de la recoleccion de las Tercias R.[s] en ambas Islas y demás ramos de la R.[l] Hacienda: hay un Subdelegado del Comisario de Marina de Mallorca, que cuida de la Marina de Iviza, y con ser este un Gremio recomendable por su número, valor y pericia náutica en estos Mares, en la forma que hoy tiene es inútil al Estado, perjudicial â la Agricultura y destructivo del comercio de estas Islas. Hay tambien un Administrador de Rentas con sus Dependientes, pero son inevitables los fraudes y contrabandos por mar y tierra; y si quisieran oponerse â ellos, sin duda perecerian; por lo que conviene disimular hasta que reducido el Gobierno de la Isla â un Sistema universal y constante, se vayan cortando con método los abusos, reduciendo sus Naturales â la Disciplina civil.

15 El Ramo mas considerable de la Isla, é interesante â la Corona, son las Salinas de que abundan Iviza y Formentera, no formadas de las aguas de mar, como han escrito algunos, sino de Minerales excelentes en su produccion, en la calidad y abundancia de la Sal, muy estimada de los Comerciantes del Norte, y que la extraen frecuentem.[te] para Suecia, Dinamarca, Holanda y diferentes Puertos de Italia, que tienen en el de Iviza sus Vicecónsules con este objeto; pero la falta de los víveres necesarios para la subsistencia de los Navios que llegan, las vejaciones y estafas que sufren con otras incomodidades consiguientes â las sobredichas, los escarmientan y hacen aborrecible â los Extranjeros el Puerto de Iviza, en notable perjuicio de las rentas R.[s] y comercio de estas Salinas.

16 Las sobredichas Salinas estan â cargo de un Administrador,

que corre con las de Iviza y Formentera, y esta Administracion tiene su Contador Oficial, y demas Ministros que atienden á la recaudacion y despacho; y con no tener esta Fábrica, ni el arte, ni la industria que conviene p.[ra] su acopio y conservacion, produce â S. M. anualm.[te] una suma considerable satisfechos todos los gastos, y podria ser su rédito mas que al doble, si se fomentase.

17 Quando las Islas de Iviza y Formentera no tuvieran otro mérito que sus Salinas, tan apreciadas por los Estrangeros, se harian muy recomendables â cualquiera Potencia; pero su inmediacion â España, la importancia de su situacion, la fertilidad del terreno, la comodidad de sus Puertos, y demás ventajas naturales la proporcionan para todos los ramos del Comercio, siempre que se fomenten en ellas la Agricultura, las Artes y la industria, pues hoy carece de todas ellas.

18 Estas Islas están despobladas en mas de una tercera parte, y aun esto es fortuna, pues si se poblasen en lo que cabe, por los principios ó absurdos que rigen en el dia, se formaria una Colonia feroz, indómita y muy perjudicial al Estado: la dispersion y soledad de los Caseríos les es muy proporcionada para sus abusos, libertades y rusticidad: su trage, y alimentos silvestres â que están habituados, fomentan su desidia; el Servicio de las Milicias, uso continuo de las Armas, y oportunidad de la Marina los hace libres, y fáciles â declinar providencias; y el Gobierno Civil de la Isla, que es un conjunto extravagante de sus antiguas usanzas, fomenta y apoya su actual infelicidad: para comprehender que el actual Sistema de Govierno es la causa elemental del infeliz estado de estos Habitadores, basta mirar en globo el que hoy tienen estas Islas.

19 No hay en todas ellas una Escuela de primeras letras, mucho menos de las Ciencias: carece de aquellos Oficios indispensables en un Pueblo vulgar, como son Carretero, Albardero, Curtidor, Cardador, Alfarero, mucho mas de Arquitectos, Escultores, Cerrageros y otros semejantes de un Pueblo civil; de suerte que no solo faltan las medias, zapatos, y demás necesario para la decencia, sino que el cántaro, puchero y plato mas ordinario, hasta la

teja y el ladrillo se ha de conducir de â fuera, sin que haya una pequeña Fábrica de estos géneros indispensables en ambas Islas con ser Terreno muy oportuno, y haber tenido fábricas famosas de Loza en otros tiempos.

20 Todavía son mas infelices las provincias del Gobierno para los Abastos de consumo necesario, con producirlos la Isla abundantes y de excelente calidad: continuam.te está faltando el pan en los hornos, y tiendas para el Público; y en este mismo año han estado las gentes por esta falta expuestas â perecer, ó haber una sublevacion general: lo mismo se ha observado con el vino y el aceite, conduciéndolo de afuera y â precios subidos: la carne ha faltado en la tabla hasta para los Enfermos, y en el mismo día que escribo esto (1) no la ha habido para poner el puchero el Obispo: asi se destierran cuantas Embarcaciones llegan al Puerto para la compra de la Sal, por la falta de víveres, penuria de todo lo necesario, con otros tratamientos, y mecánicas consiguientes â estos.

21 Es tanto mas de estrañar una conducta de esa naturaleza â vista de una dotacion tan pingüe como tiene el Comun de Iviza por S. M. de dosmil seiscientos pesos anuales, con otros propios y útiles que administra el Ayuntam.to por sí mismo: la raiz de este abandono consiste en una multitud de Empleados que el Ayuntam.to deputa para el manejo de los Abastos, y segun solicitan dichos empleos mucha utilidad tienen en su abuso; estos son el Racional primero y segundo, el Almotacen y su Teniente, el Bolsero, el Formentero, el Clavario y el Pesador, con tres Regidores bienales de la Ciudad, y uno del Campo, los que regularm.te se convienen con los empleados, y hacen interes comun de la infelicidad y miseria de los pobres: â esto se añade que el Governador está muy anciano, habitualm.te enfermo y del todo imposibilitado: el Asesor ha mas de un año que está asimismo enfermo, y la experiencia ha hecho ver que no hiba mejor quando estaban buenos: De aqui procede una Juventud ignorante, viciosa y sin destino, con todos los demas consiguientes â este

(1) 3 Julio.

estado; las continuas pendencias, los hurtos diarios, las desavenencias entre familias y litigios en que consumen sus pocos caudales, y mucha falta en el castigo de los delitos.

22 Una enfermedad tan universal no es fácil curarla por un remedio particular: desde el año 1783. que S. M. me destinó para el govierno de esta Iglesia, y establecim.to de su Catedral y Diócesis, no he cesado de meditar, examinar y promover aquellos medios q.e me parecian mas oportunos para introducir la civilidad y buen orden entre estos Naturales: el mismo año propuse á los Hacendados y Negociantes mas interesados de la Isla un Plan de Compañia para fomentar el Comercio, surtir la Isla de las cosas de primera necesidad â precios equitativos, adelantar la Agricultura, y promover la industria; pero eché presto de ver (en los óbices estudiados y artificiosos,) que no estaban dispuestos los ánimos para abrazarlo, y que el interes de los particulares sacrificaba al bien público: en el establecim.to de las 20 Parroquias de nueva ereccion me propuse asimismo colocarlas en sitio, y proporcion adaptable â que los Fieles se fuesen congregando en Pueblo, y confio que este medio contribuirá â civilizar las costumbres, y formar una gente dócil y accesible con el trato y exortaciones de sus Párrocos inmediatos: con el mismo fin, y como único principio de racionalidad propuse al Consejo un plan de estudios para la educacion de estos Isleños, el qual creo lo hâ aceptado y ha mandado se ponga por obra.

23 Viendo el año pasado que amenazados de la peste acudian muchos Barcos sospechosos â hacer la Quarentena en pocos dias â los Puertos de Iviza, donde se les vendia la salud â buen precio, di cuenta de lo que pasaba al Comand.te Gral. de Mallorca para que providenciara de remedio: quando â principios de este año se tuvo recelos de que los Argelinos invadieran estas Islas, informé del desamparo en que se hallaban al Ex.mo S.or Conde de Floridablanca, el que inmediatam.te dió las providencias para su resguardo: no era menor el perjuicio que ocasionaba el retardo de las providencias R.s que â veces tardaban â llegar dos y tres meses, por falta de correspondencia inmediata con el Continente; y habiéndolo representado â S. A. providenció un Co-

rreo marítimo, por cuyo medio hemos experimentado llegar las Cartas por la direccion de Alicante desde Madrid â Iviza en cinco dias, y confio que este Barco será principio para dispertar â estos Isleños, é introducir algun trato con aquel Puerto: el hallarme implicado en el establecim.[to] de la nueba Catedral y Diócesis, que es mi propio y principal asunto, no ha permitido extenderme â los demas objetos que tenia meditados, contentándome con acudir á los de perentoria necesidad: posible es que el Establecim.[to] del Clero, formalidad de la Catedral, con las rentas que se han adjudicado, contribuya mucho â la instruccion de estas gentes, y fomento de la Agricultura y de las Artes; pero esto solo no basta, si no se arreglan al mismo tiempo todos los ramos Civiles, y demas objetos, y será mas difícil en lo sucesivo si se malogra esta ocasion.

24 La Isla por si sola tiene medios suficientes si se examinan con justicia y se manejan con desinteres, aunque sus Naturales no lo quieren entender asi. Creo pasan de doce mil pesos los atrasos con que puede contar el Comun sobre la dotacion corriente de dos mil y seiscientos pesos, que le tiene adjudicada el Rey, sin que se emplee en los destinos para que la adjudicó S. M. Seria fácil hallar otros muchos Arbitrios p.[ra] cualquier proyecto, ó establecim.[to] y los Naturales q.[e] estan esentos de todo tributo por unos servicios imaginarios, contribuirian con los trabajos personales si se les manejara con pulso, y contemporizando con su carácter; son todos muy Preciados de honrados y genialogistas; apetecen algun grado de distincion, y asi entre la Plebe como entre los Ciudadanos, se podia sacar mucha utilidad si se aprovechase este entusiasmo de Nobleza, asi para las Milicias Urbanas y Marina, como para el fomento de la Agricultura, que en el día la miran con desprecio y baxeza, â causa de que los Hacendados se sirven de Moros y Esclavos para el campo, lo que es de notable perjuicio â estas Islas.

25 La ocasion para mejorar su Gobierno y mudar el aspecto de estas, es la mas oportuna, al paso q.[e] se hace necesario: la R.[l] Cámara acaba de aprovar el Plan que formé de la nueba Catedral, y Diócesi, que actualm.[te] se está poniendo en execucion; y â

consecuencia debia formarse un nuebo Ayuntam.[to] qual corresponde al título de Ciudad, con que S. M. ha honrado este Pueblo: el Governador por su mucha edad y accidentes se halla al término de la jornada, y es de temer que falte en breve, en cuya ocasion es de suma importancia que se piense en un Sugeto eficaz, de luces, integridad y constancia, y de una graduacion equivalente al título de Capitan Gral. q.[e] tenia este Gobierno en el siglo pasado: del acierto en las actuales providencias pende la prosperidad y felicidad de estas Islas, y que sean recomendables â la Corona en lo por venir.

He visto con todo cuidado los medios que propone el Intendente de Mallorca para el arreglo, y restauracion de estas Islas: me ha escrito algunas veces sobre este mismo objeto; pero me parece que el Plan que presenta debia ser mas extenso y fundamental, comprehensivo de los ramos principales â que se extienden estas Islas, â saber es; el de Hacienda, Guerra y Marina, con alguna razon del estado actual, que tiene cada uno de estos objetos en particular, y en que puede adelantarse ó mejorarse, v. g. el ramo de Hacienda sobre las Aduanas, y Tercias R.[s] tiene las salinas de Iviza y Formentera, que son muy abundantes, de excelente calidad, frecuentadas de los Comerciantes del Norte é Italia, y situadas en unos Puertos muy cómodos para su extraccion: estas pueden mejorarse de varios modos, y triplicar su rédito â favor de la R.[l] Hacienda; y sin un cálculo sobre estos puntos, no pueden darse providencias sólidas.

26 Todavía necesita mas individualida del estado Militar de Iviza: la Plana Mayor se compone del Governador y tres Oficiales, y guarnicion de unos cincuenta Suizos viejos é inútiles, que no salen de la Ciudad: en el Campo el Paisanaje cubre todas las Costas, donde hacen las guardias: son gente sin exercicio, disciplina ni sueldo, ni otro estímulo que fomentar su ociosidad: por este servicio arbitrario estan libres estas Islas de todo impuesto, y tributo, y sus Naturales dispensados de todo trabajo: convendria saber si seria mas útil al Estado que estos hombres cultivaran las haciendas, y pagaran al Rey los impuestos, que quizá rendirian con sobra para mantener tropa viva, ó Regim.[to] fixo

que los contuviera, y defendiera: todavia es mas de reflexionar, si en los Puertos de S.[n] Antonio, Balanzat, y S.[ta] Eulalia convendria poner Governadores subalternos, dependientes de la Iviza, para que puestos los Destacamentos en sus respectivos distritos, al paso que defendian la Isla, celaban sobre la introduccion y extraccion fraudulenta de diferentes géneros, y asi repartidos podian contener mas facilm.[te] cualquier exceso del Paysanage. La Isla de Mallorca cuenta diez Goviernos en sus Costas, y la de Cabrera con ser un Islote despoblado tiene su Governador, y un Destacam.[to] ¿porqué pues no se propondrá un Governador para la Isla de Formentera de mas de tres leguas de extension donde habitan ya mil doscientas Almas, y tiene S. M. el interes de una abundante Salina, y las tercias de los Diezmos con otros derechos? Estos y otros semejantes ofrecimientos me parece debia comprehender la propuesta hecha por el Intendente de Mallorca; y haria yo interminable este Papel si hubiese de producir los que se me ofrecen para utilizar la Marina de Iviza, y la abundante pesca de estos mares, con la oportunidad de la Sal é inmediacion al Continente: los muchos objetos q.[e] presenta su Agricultura, la direccion de aguas, riegos, pastos y plantios, la conservacion y corte de maderas útiles de que abundan estos montes, y principalm.[te] la necesidad, método y utilidad de su poblacion, que debe ser uno de los principales objetos; cualquier providencia ha de ser vaga, sin estas instrucciones previas y por menor; y jamas tendrá buen efecto en estas Islas la que se intente introducir con la fuerza.

27 En los tres años que corren de mi residencia en este Obispado, he cortado abusos envejecidos sobre Fiestas, y concurrencias â los Templos, funciones de Semana Santa, Procesiones, Casamientos y Entierros, con otras extravagancias â que estaban sumam.[te] aderidos, y lo hacian caso de honor: he tenido que dislocar todos los Caserios del Campo, y aun de la Ciudad para la demarcacion de Parroquias y se han executado en un año diferentes Obras que se miraban como imposibles, con otras providencias en Clero y Pueblo, en que me ha sido forzoso cortarles la mayor parte de sus prácticas ridículas, supersticiosas y vulga-

res; sin embargo de toda esta mutacion, ni por mi parte, ni por la de estos Naturales ha habido desavenencia ni recurso â Tribunal alguno; verdad es que he procurado conformarme quanto me ha sido posible â las circunstancias del Pais y sus Naturales, no sin mucha incomodidad y trabajo; y â quien no se proponga estos mismos medios, no le aconsejaré que éntre â governar estas gentes, pues el mas leve recelo de fuerza, violencia ó cosa que se le parezca indispondria los ánimos de modo que se malograse todo, y aun eran de temer peores resultas, como se experimenta cada dia â nuestra vista.

28 El estado actual de estas Islas en todos sus ramos es extremadam.te deplorable: su gobierno carece de principios legales y constantes, y el desorden ha llegado al exceso: en este estado no pueden subsistir, como lo acredita el ningun aumento de poblacion; pues sobre no haberse formado en ellas ni una pequeña Aldea, hace doscientos años que tenia mas Habitantes que en el dia: igualm.te ha decaido la Agricultura en vez de prosperar; pues sinembargo de su extremada fertilidad, carece la mayor parte del año de los abastos ordinarios, y sustento comun: no se conocen en ella ni aun las Artes mas rudas y vulgares para la servidumbre del ínfimo Pueblo, y todavia es mucho mayor el fallo si se buelven los ojos â la educacion, â las costumbres, y aun â los principios verdaderos y necesarios de la Religion.

En este supuesto, y de que el Pliego remitido â la superioridad por el Intendente de Mallorca, no tiene toda la extension y particularidades, que se necesitan para conceptuar el estado actual de estas Islas, y providenciar su remedio; y que los medios que propone de introducir tropa para sujetarlos me parecen arriesgados y violentos en un Pais aislado y con gentes de esta naturaleza; diré sencillam.te lo q.e he meditado diferentes veces que podia convenir p.ra lograr tranquilam.te los fines propuestos: es preciso que quien se encargue de esta obra conozca de antemano â los de Iviza, tenga estudiado su carácter, y espere la oportunidad: quien no camine sobre estos principios, tropezará â cada paso por mas moderacion que gaste, como me ha sucedido â mí diferentes veces; pues fácilm.te tuercen â agravio lo q.e se les

procura por favor: una residencia es el medio mas legal y justificado que se presenta â primera vista para corregir los excesos de un Pueblo, y poner las cosas en orden; y aqui semejante providencia seria la ruina del Pais por los gastos que ocasiona; se ecitarian los ánimos y despertarian sus venganzas, porque son naturalm.te litigiosos y capitulantes, y en ausentarse el Juez, volverian â sus antiguas mañas.

29 Un Gobernador instruido, íntegro, y celoso por la Causa pública es el único medio de perfeccionar esta obra; pero este llega â cegar, y regularm.te anciano, no halla orden en las cosas, ni principio sobre que cimentar sus providencias; deserta los abusos y costumbres bárbaras que encuentra; pero al fin se cansa de lidiar, y por necesidad se ha de acomodar â ellos: el medio cardinal y sólido que juzgo necesario en las actuales circunstancias, es ante todas cosas prescribir reglas útiles, oportunas y proporcionadas â las circunstancias, y despues acertar en la eleccion de un Governador q.e sepa hacerlas valer.

Para esto se podia pretextar, que asi como S. M. ha procurado la prosperidad de estas Islas en lo espiritual y Eccl.co erigiéndolas en nuebo Obispado con Iglesia Catedral y demas Parroquias de nueba creacion dotando en ella los Ministros necesarios para que los Fieles tengan toda la asistencia necesaria espiritual, asi tambien desea extender en solicitud y providencias, para que los Habitantes de ambas Islas logren todas las ventajas temporales de que sean susceptibles, procurándoselas por aquellos medios mas conformes â su felicidad y bien estar, para lo cual ha nombrado â D.n N. sugeto instruido y de la R.l confianza con todas las facultades necesarias, para que oyendo â estos Naturales, informado de sus actuales necesidades, y de las ventajas que se les puede procurar, remita una razon instructiva del Estado actual, proponiendo los medios, que con dictamen de sugetos instruidos se estimen mas ventajosos â la prosperidad de ambas Islas.

Dicho nombramiento debe ser una comision muy autorizada, general y cumplida con facultades absolutas, de las que solo deverá usar el comisionado para instruirse, pero no para obrar,

especialm.te en los principios: debe comprehender en público todas las clases, Militares, Civiles, ô de cualquiera otra naturaleza, sin excepcion de alguno, aunque reservadamente se les prevenga, y contraiga â ciertos casos; p.a que si empezaban a declinar la variedad de exentos y sus dependientes, de que se compone la Poblacion, se frustraria todo el objeto.

Notificada la providencia y reconocido el Comisionado por los diferentes cuerpos y Clases de estas Islas debia inmediatam.te formar una Junta compuesta de dos Capitanes de las Milicias Urbanas, por lo que toca â lo Militar, de dos Empleados en las Rentas R.s por lo respectivo al ramo de Hacienda: dos Ciudadanos hacendados por lo que mira al fomento de la Agricultura, y Abastos públicos, y dos Cónsules por lo correspondiente al Comercio y Marina, sin que entre estos se hubiese de contar alguno de los que tienen actual empleo en el govierno y manejo de caudales por considerarlos implicados.

Incorporado el Comisionado desde el primer dia del govierno económico y político, se habia de encargar la Junta inmediatam.te del acopio de todos los Abastos y géneros de primera necesidad, pues procediendo â las demas providencias la abundancia de todos los géneros, y â precios cómodos, atraeria mucho el Pueblo â su favor, y lo dispondria para entrar sobre este pie â fomentar y promover la Agricultura, y demas propio de este ramo, por ser estos dos objetos donde la necesidad es mas notoria y mas urgente la providencia.

El ramo Militar debia quedar â cargo del Gobernador de la Plaza y en su defecto, del Sargento Mayor, y todo lo contencioso y judicial â cargo del Asesor; pero uno y otro debian reconocer dependencia del Comisionado, asi para cerciorarse este de las providencias Militares, y prevenir cualquier alboroto, como tambien instar el despacho de las causas civiles y criminales, celar los sobornos de los Ministros de Justicia, y acordar el buen orden judicial por las leyes del Soberano, cortando los abusos y prácticas del Pais, que por lo regular frustran la execucion y efecto de los tribunales.

La Junta de los Individuos arriba expresados residentes en el

Pais, é instruidos de los objetos â q.e se dirige la providencia, debian juntarse con el Comisionado en dias y horas determinadas para tratar de los asuntos con el orden y propósito conveniente, formando acta en cada sesion de lo que se resolviese y proponiéndose evacuar cada ramo con distincion y método, el que habia de consistir en una razon fundamentada y por menor del estado actual que tubiese dicho ramo en las Islas de Iviza y Formentera, y â continuacion una propuesta instructiva de los medios que se juzgasen convenientes para corregir, mejorar ó aumentar el ramo de que se trataba; cuya razon y propuesta literal debia remitirse â S. E. firmada del Comisionado y de los ocho Interventores de la Junta para que S. E. la mandase examinar, y aprovada y corregida, la mandase executar segun se juzgase conveniente; y por este término debian examinarse, y arreglar todos los ramos de la Isla hasta su cabal establecimiento.

Este medio nada tiene de violento, y por su término parece reflexionado y sólido, pues todas las providencias sufrirán un examen prolixo sobre que recaeria la agravacion: no exige gasto alguno, pues los de la Junta debian ser sugetos escogidos, desinteresados y celosos por el bien público; y esta misma Junta pudiera ser principio para continuar sus solicitudes en calidad de Sociedad económica de las Islas de Iviza y Formentera. La dotacion que hoy tiene el Comun es bastante para providenciar quanto corresponde al ramo económico y civil de ambas Islas, y aun podia extenderse â algun establecimiento de caridad é industria que hace notable falta en ellas, y quizá este seria el medio mas suave y eficaz para introducir las Artes, y arreglar las costumbres del Pueblo.

Quien no tenga algun conocimiento práctico del sistema de govierno que rige en estas Islas, y del carácter de sus Naturales, se persuadirá que el Plan propuesto pide la vida de un hombre, y que es obra interminable y eterna; yo considero que pide pocos meses para su arreglo y execucion, como despues haya una mano vigorosa, que sostenga y consolide su práctica: el ramo Eclesiástico es mucho mas embarazoso, entretenido y de-

licado en sus diferentes objetos: no habia en estas Islas ni unos principios remotos de la formalidad, disciplina y orden que requiere una Iglesia Catedral, y arreglo de una nueba Diócesi; sinembargo en menos de un año se formó el Plan y execucion de toda ella con aprobacion general de la R.l Cámara, y aceptacion de todo el Obispado.

Tengo por mucho mas fácil la formacion y arreglo del Plan político, Económico y Civil de estas Islas, y yo mismo suplicaria â S. M. me honrase con la comision propuesta â fin de servir en lo que alcance, â Dios, al Rey y â estas miserables gentes; pero con igual sinceridad debo confesar que mi salud se halla notablemente quebrantada en las faenas que han precedido: mi cabeza se siente débil, y no sé si alcanzarán mis fuerzas para perfeccionar el estado de ésta Iglesia que ha sido mi principal objeto, contentándome con manifestar mi deseo; y ya que por ahora no se puede extender â mas mi voluntad, no cesaré de pedir â Dios prospere la vida de nuestro benéfico Monarca, ilumine â sus celosos Ministros, y dé â estos pobrecitos Isleños todos aquellos alivios temporales â que son acreedores por el mucho respeto y amor con que veneran á nuestro Soberano. Iviza y Julio â 3. de 1785.=Manuel Obispo de Iviza.

30 Excmo. Señor (1). Mui S.or mio: He leido con todo cuidado la Representacion del Intendente de E.tto de la Isla de Mallorca en que propone á S. M. los medios de hacer aplicados y felices los habitantes de Iviza; y para decir loque sobre ella se me ofrece en cumplimiento de la Orden que V. E. se sirvió comunicarme con data de 8 del último mes de Junio, he formado la Noticia adjunta del estado que hoy tienen estas Islas, segun me la ha dictado la experiencia y el deseo de desempeñar el encargo de V. E. Temo haber formado un Papel prolixo y pesado que incomode la atencion de V. E., y por lo mismo no me he atrevido á extender sobre las Artes, é Industrias, de que son suceptibles estas Islas, pues ningun Plan g.ral puede abrazar todas estas

(1) Carta del Obispo de Iviza al S.or Lerena que acompaña la Noticia precedente.

particularidades, ni me ha parecido acertado querer establecerlas, ni ponerlas todas de vez; ellas mismas se presentarán á la vista siempre que en estas Islas se establezca un buen orden civil, haya Ministros íntegros y zelosos, y se haga valer la Justicia, pues sin estos principios cardinales se malograrán las mas acertadas providencias: Deseo complacer á V. E. enquanto se sirva mandarme y ruego á Dios g.ue á V. E. m.s a.s. Iviza y Julio â 7 de 1785.=Excmo. Sor. B. L. M. D. V. E. su mas atento Serv.or y Capp.n Manuel Obispo de Iviza.=Excmo. Sor. D.n Pedro de Lerena.

Ilmo. Sor (1). El Rey se ha enterado por el Informe de V. S. I. de 7 de Julio último del atraso, miseria y triste situacion de esa Isla, y la de Formentera y de sus naturales, y deseando S. M. que por quantos medios sean posibles se fomenten y arreglen en ellas la Agricultura, las Artes, la Industria y el orden civil paraque se consiga el adelantamiento que se necesita, se ha servido resolver que el Coronel D.n Juan Sierra Gobernador electo de esas Islas se arregle de acuerdo con V. I. â una Instruccion que a este fin le he dado de su R.l orden.

El Rey ha oido con gusto la actividad y esmero conque V. I. ha procurado infundir recomendables y piadosas máximas en esos naturales, y quiere S. M. que continúe V. I. exerciendo su zelo pastoral paraque se civilizen y adelanten como desea S. M. de cuya R.l Orden lo aviso â V. I. para su inteligencia y cumplimiento. Dios gue. â V. I. m.s a.s S.n Lorenzo el R.l 30 de Noviembre de 1785.=Pedro de Lerena.=S.or Obispo de Iviza (2).

---

(1) Carta del S.or Lerena al Obispo de Iviza en que le avisa la resolucion de S. Mag.d.

(2) Haviendo representado el Obispo su imposibilidad á entender en estos objetos, S. M. le mandó decir en Carta de 9 de Diciem.e de 1785, que luego que llegase el nuevo Gobern.or â Iviza, y le instruyese de todo lo conveniente podia pasar â reparar su salud al parage del Continente que mas le acomodase, loque no puso en execucion por no abandonar un objeto en que tanto interesaba el servicio de S. Mag.d.

Instruccion que el Rey quiere se observe por el Coronel Sierra Gobernador de Iviza para el arreglo y remedio de la industria, y demas ramos importantes de dcha. Isla y la de Formentera (1).

ARTICULO 1.°

Luego que llegue â su destino manifestará al Ayuntamiento de la Ciudad de Iviza que así como el Rey ha procurado la prosperidad de aquellas Islas en lo espiritual y eclesiástico, desea igualm.te estender sus providencias autorizando â dicho Gobernador con las facultades necesarias paraque los habitantes de ambas Islas logren todas las ventajas temporales de que sean susceptibles procurándoselas por aquellos medios mas conformes â su felicidad y bien estar.

2

Ha de visitar todas las Islas de Iviza y Formentera para hacerse capaz originalm.te de su estado, y tratará despues con el R.do Obispo de las mismas Islas todos los puntos que necesiten de remedio.

3

Paraque se lleven â efecto las piadosas intenciones de S. M. establecerá de acuerdo con el R.do Obispo una Junta compuesta de estos dos Gefes, del Asesor, del Brigadier de Marina d.n Luis Muñoz, ó quien le sustituya, de dos capitanes de Milicias Urbanas, de dos Empleados en el ramo de Rentas R.s, de dos Ciudadanos Hacendados, y de dos Cónsules comerciantes.

4

Se han de dar providencias oportunas y seguras paraque haya Trigo, Carnes, Vino, Aceyte, y los demas efectos de primera necesidad para la subsistencia de los naturales, y de las Tripu-

(1) Real Instruccion para formar una Junta en Iviza.

laciones de Navios que lleguen â aquellas Islas, tomándose para esto el devido conocimiento de los Proprios y Arvitrios de las Islas, de sus productos, y si se invierten en los fines de su destino.

5

El Gobernador ha de enterarse del pie en que está establecido el ramo militar, de la fuerza y ordenanzas de las Milicias Urbanas, y propondrá lo que considere digno de remedio en ellas, y capaz de fomentar la civilidad, y aplicacion de los naturales.

6

Como uno de los ramos principales que pueden constituir la felicidad de dichas Islas es la Marina, ha resuelto el Rey que el Inspector Gral. de Matrículas d.n Luis Muñoz pase â ellas, y que se trate con él en aquella Junta sobre los medios de fomentar este importante ramo, y de sacar la utilidad posible, estimulando â aquellos naturales â la Pesca que puede hacerles ricos por la abundancia de Atunes que hai en sus Mares, siendo esta una ocupacion continuada del Pueblo, cosecha de un Pais industrioso y una escuela de Marineros útiles al Estado y á la Navegacion.

7

Siendo las Salinas el ramo mas considerable de las Islas se tratará en la Junta del modo conque se podrá mejorar el acopio, conservacion y venta de la Sal â los Estrangeros que la solicitan, y tambien de las Tercias R.s y los demas ramos que se administran de cuenta de la R.l Hacienda, evitando con maña que no tome cuerpo el Contrabando.

8

La falta que se experimenta en las Islas de los Oficios de primera necesidad convence de la urgente precision de atraher â ellas al Zapatero, Alfarero, y Cerragero, y de establecer pronta-

mente una Escuela de Primeras letras, que instruyan â la Juventud, cuyos puntos arreglará la Junta de modo q.[e] se deba â sus providencias, y zelo el q.[e] no haya necesidad de llebar de fuera efectos de ordinario y preciso consumo.

9

Las Artes, los Oficios, y la Industria que el ingenio de los hombres ha inventado, hacen seguram.[te] que se entretengan y conserven los Vasallos con quietud, y la ocupacion constante del Pueblo infunde amor al Gobierno. Aunque estas Islas no se hallan en estado de fomentar la Industria, sino establecerla de nuevo, la Junta promoverá los medios de infundirla en aquellos naturales con el cuidado que pide su importancia, proporcionando asi en cuerpo como comisionado particularm.[te] â ciertos Vocales el que los hombres y las mugeres trabajen en cosas sencillas y útiles, estimulando con algunos premios, ó distinciones, y la misma Junta quedará establecida por Sociedad económica del Pais en el concepto que S. M. la protegerá con los auxilios posibles.

10

La Agricultura que contribuye al sustento de los hombres ha de ocupar una principal atencion de la Junta, meditando providencias oportunas que faciliten la utilidad que se puede sacar de un Pais tan fértil y ameno en el modo de beneficiar las tierras, y sus frutos, inspirando por los medios que dicten el conocimiento del terreno, y el carácter de los naturales la aplicacion â tan amada ocupacion.

11

Se ha de procurar que las habitaciones de los naturales se reunan principalm.[te] en aquellos parages en que estan situadas las tierras mas feraces, y propias para sacar las utilidades consiguientes â un buen cultivo paraque tengan los naturales un orden civil, racional y propio para vivir con el arreglo de costumbres que pide la Religion.

12

Como en esta Instruccion no pueden explicarse menudam.[te] todos los puntos relativos al remedio del atraso general enque estan dichas Islas, el Gobernador, el R.[do] Obispo, y la Junta en Cuerpo y particularm.[te] procurarán ocurrir en loque les permitan sus conocimientos, y zelo â las piadosas intenciones de S. M. de mejorar la situacion de dchos naturales, y representarle instructivam.[te] con la devida separacion loque se tenga por conveniente, en la firme seguridad de que S. M. está dispuesto â ayudar con su autoridad y providencias â que se eviten las tristes consecuencias que producirá la continuacion de la situacion actual de estas Islas, y sus habitantes. S.[n] Lorenzo el Real 30 de Noviembre de 1785.=Pedro de Lerena.

Vista la R.[l] Instruccion que antecede, conferida muchas veces entre los Individuos que en ella se especifican, y reflexionados los medios mas oportunos para satisfacer los diferentes objetos que comprende, tomadas aquellas providencias que se han juzgado mas oportunas â las circunstancias del Pais, y prosperidad de sus naturales, se convocó una Junta gral. â la que concurrieron los primeros del Pueblo asi Militares como Ecl.[os], Religiosos y Seculares, paraque todos estuviesen noticiosos de las providencias que se iban tomando, los fines â que se dirigian, y la orden de que dimanaban, â fin de que todos las promoviesen y ayudasen con reconocimiento y gratitud â la piedad y beneficencia conque el Rey nro. Señor atendia â estas Islas, cuyos objetos se entendieron mas por menor en varios Discursos que se leyeron en el mismo acto (1).

A continuacion se publicaron los Vocales de que se componia dcha. Junta para las clases y orden que previene la R.[l] Instruccion encargándoles diferentes Comisiones correspondientes â sus respectivos empleos, paraque cada una por su parte examinase el estado actual de aquel ramo que se le encargaba; proponiendo

(1) Cumplim.[to] de la R.[l] Instruc.[on] que antecede, y orden conque se formalizó la Junta, que en ella se manda.

los medios de mejorarlo y las ventajas de que fuese susceptible, y sobre estos principios pudiese la Junta reflexionar, y proponer â S. M. loque pareciese mas conveniente no solo sobre los ramos Político y Militar, sino tambien sobre la Agricultura, Comercio Industria, y demas objetos que comprende la Instruccion (1).

Principalm.te se puso especial cuidado en hacer ver á los Concurrentes la necesidad de establecer un Hospicio y Casa de caridad para el recogimiento de los Pobres y Pupilos que vaguean por el Campo de estas Islas reducidos á la mayor infelicidad y rudeza, cuya propuesta fue aprobada con aceptacion universal de todos los Concurrentes, quienes se ofrecieron á contribuir con sus posibles para dcha obra de caridad: en efecto el mismo dia se juntaron pasados de 9 ✠ 000 r.s v.n á favor del Hospicio; inmediatam.te se hechó mano de la Casa que se halló mas a propósito para este objeto; se formalizó una Junta de Caridad para la direccion de esta obra; se dispuso una Colecta gral. de todo género de frutos y utensilios para havilitar la Casa y alimentos de los Pobres: En el dia está alistada ha habitacion y casa de Hospicio con doce Camas, y provision de Pan y Legumbres para la mayor parte del año, con algunas primeras materias de lana, Cáñamo y Esparto en que poderse exercitar los Pobres: se han nombrado Directores y Administradores para el gobierno interior y economico de la Casa, y se ha formado un Reglamento interino para su direccion hasta tanto que se dá cuenta á S. M. del todo, y se sirve aprobar loque tuviere por conveniente: Amás de las Limosnas y Colectas sobredichas tiene ya el Hospicio de Iviza asegurados de Renta fixa y anual pasados de 1 ✠ 800 r.s v.n, y segun la aceptacion con que se ha recivido este establecimiento de caridad es de esperar que las Limosnas de los fieles juntamente con la industria que se establezca en él lo lleven á su devida perfeccion, atendida la capacidad y necesidad de estas Islas que no exigen establecimientos tan costosos, ni los Pobres son tan delicados como en las Ciudades y Capitales populosas (2).

(1) Comisiones que se encargaron â varios Individuos de la Junta, con otros que se les agregaron en sus respectivos ramos.

(2) Establecim.to del Hospicio y Casa de Caridad en Iviza.

Los encargados para la Comision de Comercio é Industria propusieron el establecimiento de una Almadraba completa, atendida la oportunidad del sitio en la Isla del Espalmador entre Iviza, y Formentera, la abundancia de los Atunes que transitan aquel Estrecho, y la inmediacion de las Salinas para acondicionarlos, y poderlos conducir á España. Examinada por la Junta dcha Propuesta, fundada en repetidas y ventajosas experiencias dispuso se calculase su coste, y se dividiese en Acciones convidando á los que quisiesen suscribir, y tener parte en este establecimiento de la Industria; inmediatam.[te] se puso el caudal necesario para su execucion entre diferentes Accionistas, se llamó sujetos prácticos de la Isla de la nueva Tabarca q.[e] la dirigiran, se firmó Contrata con ellos, y otorgaron obligacion de darla puesta y corriente en el próximo mes de Febrero, y se espera q.[e] prospere con beneficio de estas Islas, y utilidad del Continente (1).

La Comision de Agricultura ha hecho ya diferentes propuestas sobre los muchos ramos que abraza de Plantios, Sementeras, cria de Ganados, y demas propio de su encargo, y se están examinando para formar el extracto sobre el qual pueda tirarse un Reglamento comprensivo de todos estos objetos, y de losque devan fomentarse con preferencia (2).

A la Comision por el ramo Militar se le encargó que propusiese el Plan que convenia á estas Islas con atendencia à promover su poblacion é introducir las Artes de que carecen, asegurar su defensa, zelar los Contrabandos, y resguardo de las Rentas R.[s], asicomo tambien toda comunicacion en que interesa la salud pública, y que dicho Plan se arreglase á los posibles de la Isla sin gravamen del R.[l] Herario; en efecto lo propusieron sobre estos principios, y se ha formado el extracto para remitirlo á S. M. por si se digna aprobarlo, y es como se sigue.

---

(1) Contrata hecha para establecer una Almadraba en los mares de Iviza, y su oportunidad.

(2) Las propuestas sobre Agricultura, Plantios y demas de esta Comision se hallan en las Actas de la Junta.

Extracto del Plan propuesto á la R.l Junta por la Comision Militar para establecer en Iviza un Cuerpo de Tropa fixa que sirva de Guarnicion á la Plaza, y resguardo en todas sus Costas ventajas en el número, pagas y servicios á la Tropa que han acostumbrado tener estas Islas hasta el presente.

Los Señores encargados de formar el Plan Militar no han considerado necesario estender el asunto con la relacion de las Compañias de acaballo, tropa viva, y servicios que en lo antiguo prestaban los naturales de Iviza para el resguardo y defensa de la Isla, atendido el sistema de gobierno, Señorios y otros principios, y Jurisdiciones que regian en estas Islas hasta que por la nueva planta de gobierno á principios de este Siglo mudó enteram.te todo su sistema Político y Militar: desde cuya época reunidas las Jurisdiciones y nuevos intereses de la Corona, ha corrido á cuenta de S. M. la Guarnicion, defensa y gobierno de las Islas de Iviza y Formentera con aquella Tropa y providencias que ha tenido S. M. por convenientes, atendidas las urgencias del Estado, y desde esta época examinan el que ha tenido el Estado militar de Iviza para su Guarnicion y defensa (1).

Generalm.te desde el año 1740 y antes hasta el principio de la última Guerra con los Ingleses á mas del Gobernador Sarg.to Mayor Ayudante y Capitan de Llaves que componen la Plaza Mayor de Iviza ha tenido quando menos para guarnecer la Fortaleza un Destacamento de Tropa viva, cuyo número, Sueldos y Plazas es como se sigue.

4	Capitanes á 545 r.s v.n mensuales cada uno	2.180
4	Tenientes á 342 y $\frac{1}{2}$	1.370
4	Subtenientes á 272 y $\frac{1}{2}$	1.090
8	Sargentos á 77	616
4	Tambores á 45	180
12	Cabos á 50	600
222	soldados á 31 r.s 26 mrs	7.057,22
1	Sarg.to y 10 Soldados del R.l Cuerpo de Artillería	594, 4
6	Torreros y Artilleros de la Isla	376,28
	TOTAL	14.064,20

(1) Plan de Tropa viva para la defensa de las Islas de Iviza y Formentera y resguardo de las Rentas R.s

Nota.

En el dia solo tiene 70 Suizos ancianos é inútiles con un Cap.ⁿ y un Ten.ᵗᵉ para guarnecer la Plaza; por consiguiente se debe considerar enteram.ᵗᵉ abandonada, pues apenas alcanzan para hacer la guardia de las Puertas de la Ciudad.

La mayor parte de las Torres de defensa que últimam.ᵗᵉ se han levantado en estas Islas están sin gente ni dotacion, inclusas las que tienen Artilleria: para las Atalayas y resguardo de la Costa sirve la gente de Armas del Pais, que forman unas Compañias de los mismos naturales y labradores, sin paga disciplina ni arte militar, dispuesta á tomar las Armas en caso de necesidad, ó de un arrebato imprevisto, cuyo número segun la lista presentada por los Capitanes de sus respectivos Quartones es como se sigue:

	Hombres.
Quarton de S.ᵗᵃ Eulalia	800
Quarton de Balanzat	472
Quarton de Portmañy	472
Quarton de Salinas	220
Quarton del Llano de Villa	250
Isla de Formentera	213
SUMA	2.427

De esta gente se emplean dia y noche cien hombres en hacer las Guardias y Atalayas de la Costa en ambas Islas así para resguardo de la Sanidad, como de los Contrabandos; pero uno y otro está continuam.ᵗᵉ expuesto, pues una gente sin sueldo ni disciplina unidos por amistad ó parentesco fácilmente se dispensan entre ellos mismos de tales obligaciones, no teniendo quien les residencie en la distancia, soledad, y abrigo de la noche, y semejante servicio aprobecha solo para fomentar la ociosidad q.ᵉ les es natural, y la livertad é insolencia que acompaña â el uso libre de las Armas, siendo esta la única causa del abandono de la Agricultura y Artes en estas Islas, asicomo tambien de su despoblacion y hallarse en gran parte incultas.

Para subvenir la Junta á estos y otros graves inconvenientes y

poner en su lugar un Cuerpo de Tropa viva, que sin gravamen del R.l Herario diese una Guarnicion respetable á la Plaza, cubriese los Puertos y Costas de ambas Islas, y defendiese las Torres que las rodean; dió el encargo â los Capitanes d.n Antonio Navarro, y d.n Juan Calbet de la Comision Militar, paraque con presencia de estos y otros objetos útiles formase el Plan que estimase por mas conveniente y en cumplimiento de su encargo lo dispuso en esta forma.

Nuevo Plan de Tropa fixa para guarnecer la Plaza Puertos, Torres y Costas de las Islas de Iviza y Formentera, reducido á un Batallon de 600 hombres divididos en seis Compañias, con los Capitanes y Subalternos correspondientes, asignacion de Prest. Pagas y destinos, y ventajas que de esta providencia resultarian al Estado, y al Pais en su seguridad, poblacion, agricultura, y artes.

		R.s v.n
6	Capitanes á razon de 316 r.s. v.n mensuales cada uno....	1.896
1	Ayud.te Mayor con el Sueldo mensual de..............	286, 4
6	Tenientes á 240 r.s 32 mrs..................	1.445,22
6	Subtenientes á 195 r.s 26 mrs........................	1.274,20
24	Sargentos á 4 por Comp.a los 6 primeros á 77 r.s y los 18 restantes á 60 r.s	1.542
36	Cabos 6 por Comp.a á 42 r.s y 12 mrs	1.524,24
12	Tambores 2 por Comp.a á 42 r.s 12 mrs................	508, 8
140	Soldados libres á 31 r.s 26 mrs......................	4.447, 2
400	Presidiarios útiles con el Prest y demas q.e S. M. les asigne en los destinos q.e hoi les dá	
4	Gobernadores, en los Puertos de Portmany, Balanzat, S.ta Eulalia y Formentera, que nombrando S. M. para ello Oficiales retirados con el aumento de 150 r.s mensuales suma..................................	600
	TOTAL..................................	13.524,12

El Importe de la Guar.on antigua asciende......	14.064,20
El del nuevo Plan á..........................	13.524,12
Diferencia á favor de la R.l Hacienda...	540, 8

De lo dicho queda demostrado que con ser triplicado el número de Soldados que propone el nuevo Plan, y mucho mayores sus servicios y ventajas (como se dirá despues) resulta que

su gasto es todavia menor, 540 r.s 8 mrs. por mes, de lo que regularm.te cuesta â S. M. la Guarnicion de solo la Plaza de Iviza.

Servicios y distribucion diaria de la Tropa fixa que desea establecerse en Iviza para Guarnicion de la Plaza y resguardo de las Costas de ambas Islas.

Por el nuevo Plan y la Tropa de que se compone se adjudican diariam.te para la Guarnicion de la Fortaleza de Iviza Puerto y Murallas 100 hombres de continuo servicio: En el Puerto de Portmañy un Destacam.to de 30 hombres para el resguardo de aquel importante Puerto y su distrito: En el de S.ta Eulalia otro Destacamento de 24 hombres: Otros 24 en el de Balanzat, y á mas un Cabo con 4 hombres en cada una de las Torres de sus respectivos distritos, como tambien en las de las Salinas en cuyo sitio habrá un Cuerpo de guardia de 16 hombres: La Isla de Formentera no solo es importante por sus Salinas Poblacion y fertilidad sino tambien por la imediacion á Iviza, por lo que se ha contado con la necesidad de su defensa y resguardo, á cuyo fin hay mas del Gobernador que se propone para aquella Isla habrá siempre en ella un Oficial con 40 hombres destacados de la Tropa fixa de Iviza, con cuya division y destinos se emplearán diariamente 250 hombres en la defensa y resguardo de ambas Islas quedando por este medio guarnecida la Fortaleza, Puertos y Torres, y cubiertas todas sus Costas.

Ventajas que de esta providencia resultan á los Naturales y al Estado.

La importancia de la situacion de estas Islas exige mayor vigilancia que en otras Plazas asi para prevenir de los enemigos, que la rodean como para zelar la salud pública y el resguardo de las Rentas R.s, y esto no puede ser sin un pie de Tropa que haga el servicio con exactitud dia y noche, y cubra todas sus Costas, todo loqual falta en el dia; la fábrica de la Fortaleza des-

merece con la incuria, la Artilleria esta abandonada, inutilizadas las Cureñas, los Cuarteles y Cisternas inservibles, y en qualquier lance seria largo y costoso el reparo para ponerla expedita y en estado de defensa, pues la falta de Guarnicion la tiene en el mayor abandono; todo loqual se evita con el nuevo Plan, al paso que se asegura por el mismo medio la vigilancia sobre la salud pública tan arriesgada en el dia, y el resguardo de los Contrabandos y Rentas R.s que por otro medio es imposible prevenir ni evitar.

En los 400 Presidarios útiles que se proponen para la formacion de esta Tropa podian elegirse de los diferentes oficios que necesita un Pueblo civil, especialm.te Albañiles, Alfareros, Curtidores, Zapateros, Herreros, Tejedores, y otros semejantes de uso público, con algunos Labradores, pues carecen ambas Islas de todas estas y otras artes de primera necesidad, y no está mas adelantada la Agricultura, á la que y á la poblacion podia contribuir notablemente, el remplazo de esta Tropa.

Por este medio los 2427 hombres que componen en el dia la gente de Armas del Pais podrian destinarse al cultivo de sus propias tierras que tienen abandonadas, y se cortaba de raiz el principio de su ociosidad que ha introducido entre los naturales de estas Islas este género de ocupacion vaga y arvitraria, y seria ocasion para q.e reunieran en Pueblos sus Caserios dispersos, sinque por esto en qualquier lance forzoso ó arrebato dejasen de tomar las Armas para defender las Costas al lado de la Tropa viva que es el único servicio á que hoy alcanzan.

Sobre estas y otras diferentes ventajas que habia de producir necesariam.te la execucion del Plan propuesto, la Justicia tendria la fuerza necesaria para mantener la tranquilidad y buen orden entre estos naturales, las Providencias R.s producirian todo su efectos en los diferentes ramos civiles políticos y económicos á que se dirigen, las quales por la mayor parte son ineficaces é impracticables en estas Islas, atendido lo disperso de su poblacion, promiscuidad de clases, y destinos, y se haria Iviza mas respetable á nuestros vecinos de las Costas inmediatas, cuyo terror es la causa del atraso de estos naturales, pues actualm.te sinembar-

go de las apariencias pacificas que median nos insultan é incomodan despreciando la buena armonia que por respeto á las órdenes de nro. Soberano procuramos conserbar con los que llegan á nuestros Puertos.

Este es el extracto del Plan propuesto por la Comision militar que con presencia de quanto en el se contiene hemos hallado por conveniente exponer á la Junta, la qual si lo tiene por conveniente podrá acompañar con su Representacion al Soberano exponiendo los motivos que aqui se indican, ó los que juzgare por mas útiles y necesarios. Iviza y Agosto á 18 de 1786.=Manuel Obispo de Iviza.=D.ⁿ Miguel Cayetano Solér.

El Plan militar que antecede se remite este Correo con una Representacion, suplicando á S. M. se sirva aprobarlo, y de todos los Planes respectivos á cada ramo en particular se formará un Estado general del que tienen ambas Islas en el dia, de la extension de aquellos de que son susceptibles, y particularm.te de los que conviene solidar, y fomentar, atendidas todas sus circunstancias: Siempre que alcancen mis fuerzas, *remitiré á nuestra Academia un compendio de todo este objeto*, para el uso de su Dicionario; en el dia con dificultad, y á ratos he podido disponer esta serie de procedimientos para noticia privada de V. I. pues los calores que han precedido, y las humedades que nos cubren han turbado mi caveza de modo que apenas alcanza á poder despachar el Correo. Iviza y Setiembre á 6 de 1786.

MANUEL Obpo. de Iviza (1).

---

(1) D. Manuel Abad y La Sierra nació en Estadillo, provincia de Lérida, á 24 de Diciembre de 1729. Fue individuo Honorario de nuestra Academia desde el 16 de Abril de 1773. El presente Informe, que escribió siendo Obispo de Ibiza, bastaría para granjearle el renombre de benemérito de la Patria española, además del de sabio escritor que todo el mundo le reconoce. En 1787 fue trasladado á Astorga, cuya mitra renunció tres años después, obteniendo el nombramiento de arzobispo de Selimbria y de Inquisidor general. Murió en Zaragoza en 1806.—Nota de la R.

II

UN ASTURIANO ILUSTRE, O SEA D. CARLOS GONZÁLEZ DE POSADA. DATOS BIOGRÁFICOS Y BIBLIOGRÁFICOS

Desde que en 17 de Abril de 1789 fué nombrado meritísimo Correspondiente de la Real Academia de la Historia, no cesó D. Carlos Benito González de Posada, así en Ibiza como en Tarragona, sus residencias consecutivas, de mostrarse ardientemente apasionado por el cultivo de la Historia, y en especial de la Arqueología, cuya esfera amplió con muy notables descubrimientos y comentarios para su tiempo excelentes. Las Actas y las Memorias de la Academia reflejan á menudo la pertinaz é infatigable labor de este varón ilustre, que se gozaba en rebuscar, pulir y comunicar la verdad histórica, sin ostentación, y sin otra mira que la de sembrar con afán generoso el buen grano que no hace granero, pero ayuda á su compañero.

Tan modesto, como sabio orador, cuya elocuencia estimaba en mucho el gran Jovellanos su amigo de corazón, filólogo que abrillantó el dialecto *bable* de su país natal con un tratado médico de las *etimologías* de este idioma, aventajado en el estudio de las ciencias sagradas y profanas, de costumbres intachables, agradable presencia, y caritativo con los pobres, la fortuna no le sonrió, ni él la buscó para subir de canónigo, primeramente Magistral, y después Enfermero, á la cumbre del Episcopado. Después de su muerte, no le ha dado la Fortuna sino tardía reparación. A su nombre no han dedicado ni una sola línea los Diccionarios biográficos más extensos; y de los manuscritos muy numerosos que dejó inéditos una gran parte se ignora. En 1794 salió á luz en Tarragona el tomo I de sus *Memorias históricas del principado de Asturias y obispado de Oviedo;* y poco ha en el Boletín de la Academia (tomo LI, páginas 307-318) su docto Informe con el título de *Ibiza Arqueológica é Histórica en 1791.*

La lectura de este importante Informe, que sirve de rectificación al del primer obispo moderno de Ibiza, me ha sugerido la

idea de buscar el fundamento en el que se apoya la primera *Historia* impresa *de Ibiza*. Lo que valen esta Historia y aquel fundamento manuscrito é inédito es cosa baladí, según lo manifestó á la Academia el Sr. González y Posada. El cual en 1791 *poseía* el manuscrito original, que sospechaba fuese obra del mentido Lupián Zapata. Ese manuscrito lo está buscando, hace largos años, el Sr. Román y Calvet. No ha podido encontrarlo en Ibiza y mucho menos en las dos Baleares, ni en Barcelona. Conjeturé que siendo tan avaro de manuscritos raros y curiosos, como siempre lo fué el Sr. González y Posada, guardase aquel tesoro hasta el día de su defunción; y así creí que ante todas cosas procedía ver el testamento é inventario de su biblioteca particular, y deducir si por alguna parte, ó resquicio, se descubre el paradero de tan codiciable prenda.

Con este fin me he dirigido á nuestro ilustrado Correspondiente D. Angel del Arco, Jefe del Museo Arqueológico de Tarragona; el cual, en carta del 15 del corriente me escribe:

«Procurando complacerle sobre los antecedentes del Canónigo D. Carlos Benito González de Posada he buscado y rebuscado archivos eclesiásticos, teniendo la suerte de hallar la partida de defunción que le acompaño.

Archivo parroquial de la Catedral, libro 5.º, folio 276. Al margen, bajo una figura de bonete: *Iltre. Señor de Posada.*

Dia tretse Mars de mil vuitsens trenta y un, en la Ciutat de Tarragona, á las vuit horas de la nit, rebuts los Sants Sagraments y fet testamet en poder del D.r Francisco Salas, Notari de número, morí de edat vuitanta sis anys lo Iltre. Señor D.n Carlos Benito Gonzalez de Posada, Dignitat de Infermer de esta Santa Iglesia, natural de la Vila y Port de Candás en lo Consell de Carreño, Bisbat de Oviedo, Principat de Asturias: Lo dia sequent se li doná sep.a eclica, en lo fosar gen.l de d.a Ciutat.=Anton Arnalich Pbre. Tauler (1).

---

(1) Día 13 de Marzo de 1831, en la ciudad de Tarragona, á las ocho horas de la noche, recibidos los santos sacramentos y habiendo hecho testamento por ante el Dr. D. Francisco Salas, notario de número, murió de

Con esta partida de defunción á la vista, y aprovechando mi buena amistad con el notario D. Simón Gramunt, archivero de protocolos, he visto el del notario D. Francisco Salas y Soler del año 1831. Allí se encuentra el testamento del canónigo de Posada. Es muy extenso, y haré su traslado si á usted conviniere. Incluye el inventario de los bienes y efectos del testador. Habla de varios manuscritos, mas no los especifica todos distintamente; y así es, que no resuelve la cuestión de saber si entre ellos se encontraba la tan deseada *Historia de Ibiza*. Deja sus libros á la biblioteca del Arzobispado; los manuscritos á su sobrino el Coronel D. Carlos González Llanos, excepto el intitulado *Etimología del idioma de Asturias*, que legó con sus bienes muebles é inmuebles á su heredero de confianza, D. Manuel Vázquez, presbítero de Reus. Anda perdido este manuscrito, interesante al estudio filológico del *bable;* y en balde lo buscó por aquí, hace años, D. Fermín Canella y Secades, Correspondiente de nuestra Academia y actual Rector de la Universidad de Oviedo. No estaría por demás el seguir los pasos del sobredicho presbítero de Reus, D. Manuel Vázquez, y enterarse de su testamento. Los manuscritos que el Sr. González Posada dejó al coronel, su sobrino, asímismo se extraviaron. Algunos posee D. Fernando de Querol, residente en esta ciudad, Correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando é individuo de la Comisión de Monumentos de esta provincia. Dos manuscritos en esta colección del Sr. Querol valen más oro que pesan. El uno es la *Autobiografía* de González de Posada, bastante extensa; el otro su *Correspondencia epistolar con Jovellanos*, su gran amigo y protector, á quien debió la canonjía.

Mayores noticias puede facilitar á usted D. Juan Ruiz y Gorta, archivero de este Ayuntamiento, que tiene escrita, aunque no impresa, una biografía de González Posada con bastantes datos.

---

edad de 86 años el Ilustre Sr. D. Carlos Benito González de Posada, Dignidad de Enfermero de esta Santa Iglesia, natural de la villa y puerto de Candas en el ayuntamiento de Carreño, obispado de Oviedo y principado de Asturias. En el día siguiente, se le dió sepultura eclesiástica en el cementerio general de dicha ciudad.=Antonio Arnalich presbítero, secretario.

Por mi parte he hallado la partida obitual del sabio canónigo, y su testamento hasta hoy completamente ignorado.»

Hasta aquí D. Angel del Arco.

En el tomo VII de las *Memorias* de la Academia (Madrid, 1832) se hallan las últimas que este sabio Cuerpo dedicó á González de Posada (✝ 13 Marzo de 1831). Contiénense en el *Resumen de las actas de la Academia* desde el año 1821 hasta concluir el de 1831, que precede al volumen.

Pág. XXIII.—«Notoria es la abundancia de monumentos é inscripciones antiguas que se han descubierto y aun continúan descubriéndose en Tarragona, capital romana de la España citerior. Arruinada y destruida esta ciudad de resultas de la invasión sarracena, al tiempo de reedificarse en el siglo XII se emplearon en sus diferentes edificios los innumerables sillares y fragmentos arquitectónicos que yacían por el suelo. De esta suerte fueron á parar á los macizos de las murallas infinitas lápidas cuyas inscripciones se procuraba ocultar en lo interior, al parecer porque interrumpían la igualdad de la faz del muro. Una de las torres, que era exágona y en que habitó el obispo San Olaguer, restaurador de Tarragona, pertenecía á la que se llamó después el Castillo del Patriarca, porque sirvió de habitación al arzobispo D. Juan de Aragón, hijo del rey D. Jaime II, que fué también Patriarca de Alejandría. Esta torre se derribó en los años de mil ochocientos veinte y cinco y veinte y seis, y en los derribos se hallaron varias inscripciones, de que remitió copia á la Academia su individuo *D. Carlos de Posada*, el cual ya al principio de este siglo había enviado copias de otras lápidas que se hallaron del mismo modo en la Casa del barón de las Cuatro-Torres. De los escombros del Castillo del Patriarca se sacaron también los dos trozos de friso atribuidos al templo de Augusto, de que arriba se hizo mención (1).

---

(1) «El señor D. Carlos González de Posada, nuestro antiguo y benemérito académico, envió el año de mil ochocientos veinte y seis los diseños de dos bellísimos trozos de adornos arquitectónicos, que según conjeturas pudieron pertenecer al famoso templo de Augusto en Tarragona, acompañados de un papel en que opinaba se equivocó el padre maestro Flórez

Pág. xxxiii.—En la clase de correspondientes, ha perdido la Academia los señores don Juan Antonio Desvalls, marqués de Lupiá, secretario que fué por largos años de la Academia de ciencias y artes de Barcelona,....., **don Carlos González de Posada, canónigo de Tarragona,**..... *fray Jaime Villanueva*,..... don Federico Bouterveck, profesor de alemán, autor de la *Historia de la literatura española*, Arif Hamid Bei, individuo del cuerpo de los Ulemas y del Divan otomano..... don Francisco Mirambell, ... (1).»

Al Sr. Posada debido es el descubrimiento de las dos únicas lápidas hebreas que se han visto en Tarragona (2), y por buena ventura se conservan originales. Las fotografías, enviadas por don Angel del Arco, publiqué en el Boletín (3), y las ha reproducido nuestro sabio Correspondiente en París, Mr. Moïse Schwab, no sin conformarse enteramente con mi lectura y traducción (4).

No menor mérito contrajo el Sr. Posada con la Arqueología semítica, siendo el primero en asentar que el monte de los molinos, casi contiguo á la ciudad de Ibiza, horodado con más de cien aberturas, labradas á escoda en su peña no fueron, como entonces se creía, habitaciones, sino sepulturas de gente cartaginesa, ó fenicia, ú otra más antigua (5), y proponiéndose hacer sobre ello una disertación, que no sé si compuso y dejó tal vez inédita entre sus papeles. Ideaba sin duda cultivar ese terreno, virgen de explotación; pero su traslado del cabildo canonical de Ibiza al de Tarragona le impediría llevar á cabo el proyecto,

---

en el juicio que formó acerca de dichos restos: en concepto del señor Posada pertenecían al friso y cornisa sobre las ocho columnas, de que según las medallas constaba el frontis del expresado templo. A pocos meses envió también el señor Posada el dibujo de una ánfora cinericia, que se halló con otras vasijas de barro en la misma ciudad y año.» Pág. XV.

(1) Total, 38.

(2) Villanueva, *Viaje literario*, tomo xx, págs. 100 y 101.

(3) Tomo xliii, pág. 461.

(4) *Rapport sur les inscriptions hébraïques de l'Espagne* (Extrait des Nouvelles Archives des Missions scientifiques, t. xiv), pág. 149, fig. 16-17. París, 1907.

(5) Boletín, tomo li, págs. 312 y 313.

que con tanta felicidad y adelanto de la Ciencia histórica ha realizado ahora D. Juan Román y Calvet. El cual posee nada menos que dos ejemplares de la *Historia de Ibiza* por el P. Cayetano de Mallorca (año 1751), y se propone hacer de ella una segunda edición convenientemente anotada.

De la profunda y vasta erudición en materia de *Numismática* que el Sr. Posada atesoró, dará razón el Informe inédito (III de este cuaderno del Boletín), cuya copia, habiendo yo remozado la ortografía del original, acompaño aquí por vía de apéndice.

Madrid, 22 de Noviembre de 1907.

Fidel Fita.

III

NOTICIA DE ESPAÑOLES AFICIONADOS A MONEDAS ANTIGUAS

Biblioteca de la Academia, códice $\frac{1-3-5}{1}$, legajo 2, núm. 1.

Son tantos (buenos y malos) los escritores de las glorias literarias de nuestra nación, que fácilmente se podría formar una biblioteca, solamente de sus apologistas. Sin embargo, en los muchos volúmenes que tenemos de Biografía nacional, no he hallado nunca un artículo de Numismática (1).

No dejaba de sentirlo, y crecía mi dolor no teniendo con quién comunicarlo. Por fortuna leí en la Noticia de la Real Academia de la Historia, que desde sus principios congregó monedas y medallas, y llegó á poseer una cantidad prodigiosa de las más estimables, empeñada todavía en adquirirlas, acopiarlas é ilustrarlas. Por mayor fortuna, obtuve el nombre de su socio correspondiente, y con esto el consuelo de poder comunicarla mi

---

(1) Cuando escribía esto, aún no había visto la advertencia preliminar de D. Manuel Martínez Pingarrón en su Versión de la obra del P. Joubert. Véase mi *nota* en el siglo XVIII sobre ello.

sentimiento; porque puesto que el desahogo sea pequeño y mezquino, siempre será bien recibido y aceptado.

Hago, pues, el presente discurso, para manifestar que los españoles desde el principio del siglo xv hasta ahora cultivaron con diligencia y conocimiento la ciencia de las medallas: y se justifica con un Catálogo de estos cultivadores en los cuatro siglos últimos, pues antes de esa época, ninguna nación contaba con ninguno.

La Real Academia tiene por objeto principal de sus trabajos la Historia nacional, y en este *todo histórico* puede caber muy bien la partecilla que yo comenzaba. A la verdad, la nación entera confía que este Cuerpo laborioso hará la gran casa, en que no se eche menos oficina alguna, por pequeña que sea, y yo llevo para ella una piedra tosca, que han de labrar y pulir sus sabios artífices.

La Academia rectificará y adicionará el Catálogo que un día ha de merecer para ella las bendiciones de la nación. Su emblema es un río benéfico de la patria, y los más grandes exceden de pequeños arroyos que se ayudan mutuamente, sin cansarse nunca.

Los franceses, en todos tiempos, han procurado arrogarse el imperio del buen gusto, y desde su trono dictando siempre diatribas sobre los de las naciones, no es la España la que menos les debe. Es fácil empeño, pero de reflexionar, que aquellos escritores, conociendo el genio de su nación, cargan de esta sal sus obras, como un aliciente eficacísimo para su despacho. El pobre público ni puede ni tiene obligación de averiguar todo lo que se le hace leer, y se deleita en hallar escrito y creer verdadero lo que quiere que lo sea.

Pero debemos confesar que muchas veces dicen la verdad que hay contra nosotros, ocultando la que hay á nuestro favor. Montfaucón no dijo que no conservábamos monumentos antiguos, sino que carecíamos absolutamente de dibujantes para transmitirlos en diseños. El senador Henrieu (el más ingrato (1)

---

(1) Le llamo *ingrato*, porque debe toda su fortuna á D. Antonio de Sartine, nacido en Barcelona de un padre, Intendente allí por Felipe V; el cual, siendo secretario de Marina del último Rey Cristianísimo, dió carrera

á España de todos los franceses) no niega que tengamos relaciones de viajes marítimos, cartas y planos de América, etc.; pero grita que están podridos en los Archivos generales, con prohibición á todo el mundo, especialmente á los sabios, para verlos, por maldita política y miras obscuras del Gobierno; y yo no creo en tal cosa, sino que hay mucho y bueno por publicar, por falta de grabadores, de que necesitaban semejantes ediciones, por causa de los mapas; y todos sabemos y confesamos, que hasta la fundación de Academias de artes, careció España de este auxilio de las ciencias (1).

He aquí descubierta la causa porque también ignorantemente se quejan los franceses de nuestro atraso en la Numismática, diciendo el autor del buen librito *La science des médailles* que cuando otras naciones de la Europa dan al público á centenares obras de esta Facultad, España apenas tiene tres ó cuatro dignas de ser citadas (2).

á Henrieu hasta un alto grado en el mismo Ministerio. Es verdad que por el sabio D. Antonio Martí, de Tarragona, envió el marino á su hacedor, retirado en esta ciudad, un ejemplar de su edición del viaje de Marchand, diciendo que era el primero que se regalaba después del de Bonaparte, pero informado Sartine por mí, que hablaba con imprudencia de España, se deshizo de él sin leerlo.

(1) En 4 de Abril de 1804, decía D. Luis Zúñiga: «Lo que sentí y »siento todavía, es que no tuve un buen dibujante y hábil grabador que »abriese las láminas de monedas y medallas....., pues con estos atavíos..... »estaría mucho más persuasivo y bello, siendo esta especie de ciencia de »aquellas que se adquieren en gran parte por la vista.» *Efemerid*, tomo III, pág. 395.

(2) Se queja de esto el maestro Enrique Flórez en el capítulo 1.° del tratado *De la utilidad de las medallas*, citando el prefacio de la nueva edición de la obra francesa, que yo no he visto, ni es menester, para creer á Flórez; pero tengo una de París de 1692, en la cual, ni en el prefacio ni en otra parte se mienta tal cosa. Sigue y alaba los Diálogos de D. Antonio Agustín, y no duda que Offelio y Goltzio tomaron de él.

Después de escrita la Nota y la mayor parte del Catálogo, he leído en Pingarrón las Notas á esta obra por el barón de la Bastida, en cuya introducción habla mal de los españoles. Así que no es culpa del autor, padre Luis Joubert, quien ni en la edición citada, ni en la que aumentada publicó en 1715, no habla palabra de los españoles; y sólo se ve en la de 1739, que hizo el barón de la Bastida. Al fin de este Catálogo propondré una conjetura sobre la causa de la ignorancia del barón; pero el maestro Flórez citó mal.

Si los españoles aficionados á la ciencia medallística hubieran tenido el socorro del diseño y del buril, sin el cual es imposible publicar buenas obras de esta clase, sería fácil su apología; sin embargo, es constante que no fueron ellos los más indiferentes para este estudio.

Confiesan los franceses que su hervor en él se debe al reinado de Luis XIV, y mucho antes le habían tenido los españoles. Yo no quiero atrasar tanto la época de este buen gusto en Francia, sabiendo que antes hubo allí hombres que emplearon en él su vida y sus caudales; pero siempre resultará prioridad de tiempo y de autoridad en los españoles.

Es verdad que antes de mediado el siglo XVI, *Juan Tristán* publicó en París unos discursos sobre los Emperadores romanos, en que por incidencia trató de la necesidad de conocimientos numismáticos para su historia, lo cual provocó la curiosidad inflamable de los franceses.

La Historia romana fué más feliz que el Imperio, pues durando éste muy poco, y eso poco en odio y execración, ella dura y durará muchos siglos en las delicias de los sabios de todas las naciones cultas, que le sacrifican sus talentos, sus vigilias y sus facultades en todos tiempos. Tal fué, es y será siempre la fortuna de la Historia, y tal fué, es y será la necesidad que ella tiene de su auxiliar la Numismática. A mi propósito.....

El buen Tristán, si no era español, como indica este apellido, á lo menos fué luego traducido en castellano, como prueba un trozo que hallé entre los manuscritos antiguos en la librería del convento de San Francisco, que fué del anticuario Foguet, canónigo de esta santa iglesia; y si esta obra, no siendo escrita con objeto de medallas, arguyese el gusto de los franceses en ellas, su versión argüiría el mismo genio de los españoles. Según la idea que he formado de Tristán, no seré tachado de parcial si digo que se puede comparar, y aun posponer, á nuestro Pedro Mexía, su contemporáneo y algo anterior (1).

(1) Moreri le llama anticuario y medallista, citando sus *Comentarios históricos* sin año de edición, y dice que floreció en el siglo XVII, en que hay error. El barón de la Bastida no hace mención de él en su panegírico

Mas en los días de Tristán, y en el tiempo que nadie escribía de medallas en Francia, ya estaba encendida aquella luminosa antorcha de Europa, D. Antonio Agustín. Aunque es verdad que no publicó sus *Diálogos de las monedas* hasta más adelante; pero es igualmente cierto que entonces ya había dado lecciones de Numismática á la Italia y á la cabeza del orbe, como luego veremos.

Quería su amigo y paisano Jerónimo Zurita que no hubiera dejado para tan tarde la publicación de esta obra, que convenía más á sus empleos menores que á la dignidad suprema de Arzobispo de Tarragona en que le llamaban cosas mayores, v. gr. la colección de Concilios. Pero el doctísimo prelado conoció que, lejos de desdeñarse de promover estos estudios desde la más alta Silla de España, debía desde ella dar el ejemplo y autorizarlos.

Preséntenos, pues, toda la Europa dos sujetos más condecorados que D. Alonso V y D. Antonio Agustín, que antes de éstos hayan estimado tanto la Numismática. El reino de Aragón tuvo esta gloria, que excediendo á todos los del mundo en la sabiduría de sus leyes, á ninguno debe ceder en el amor y cultivo de la Historia y de la ilustración de la antigüedad. Así correspondía al limítrofe de la Francia, para pegar el gusto á sus vecinos.

En efecto, la obra más clásica y trabajosa de los franceses es la que Carlos Patin publicó en París el año de 1663; digo la *más trabajosa*, porque para tratar de las monedas imperiales había escritas muchas historias; mas el tratado de *familias* formó por las monedas una historia nueva, y como una genealogía de la más antigua nobleza de Roma.

Pero, ¿quién fué el Colón de este Nuevo Mundo? ¿Quién arrostró primero el mar nunca surcado? Todos saben que don Antonio Agustín. Fulvio Ursino, su amigo (es verdad), fué el primero que publicó tratados de esta materia; mas cuando tenía ya D. Antonio Agustín el de treinta y más familias con

---

de los franceses: yo hallé (si no me engaño) en las apuntaciones del señor Valero, Justicia Mayor de Aragón, que Tristán publicó sus *Comentarios* en París, en 1543. Pedro Mexía dió á luz los suyos en Sevilla en 1542.

una erudición asombrosa, y el tratadillo *De iis, Proconsulibus, et Propraetoribus, et Proquaestoribus qui dicebantur*, incluso en la familia *Carisia* en la primera edición de Fulvio Ursino, y separado y anónimo en la de León de Francia de 1502.

Es de confesar que Carlos Patin manifestó algunas equivocaciones de nuestro Arzobispo, nacidas de la semejanza de nombres; pero esto mismo prueba que el prelado lo había escrito en su mocedad ó juventud, antes que nadie, y por sus gravísimas ocupaciones sucesivas, ni lo había continuado ni retocado jamás. Y Patin, sin esto, nada habría hecho con publicar la obra inmortal de D. Antonio Agustín y Fulvio Ursino, de que ya el público tenía repetidas ediciones.

El mismo Ursino, en la Dedicatoria al Cardenal Alejandro Farnesio, se gloría de haberse valido de Antonio Agustín, y le cede fácilmente el principado en esta sabiduría *Antonii doctrina Augustini adjutus exquisità non solum doctrinà, sed singulari hoc in genere scientia, in qua poene solus excellit, cognitione, et intelligentia.....* (1).

Lo mismo confiesa Onofre Panvinio en su *Ciudad de Roma*, ó comentarios de las cosas romanas, diciendo que cuanto escribió de las tribus, colonias, municipios y sus derechos, etc., lo debe á D. Antonio Agustín, antes de volver á España. Príncipe le llaman de esta provincia de Letras Paulo Manucio, Gerardo Juan Vosio, Andrés Scotho y otros cien jueces dignos de este juicio, y hasta el inexorable regañón José Escalígero.

Así que los franceses, aunque España no tuviese muchos autores que citar, siempre deben convenir que en éste, como en otros ramos de literatura, deben mucho á los españoles, y la siguiente lista de los que entre nosotros tuvieron monetarios, recogieron monedas, y disertaron sobre ellas, hará ver al más preocupado, que tal ciencia (ó llámese gusto, ó sea curiosidad), no empieza ahora á tener amadores en nuestra nación, sino que

---

(1) Baltasar de Céspedes, catedrático de Retórica en Salamanca en tiempo de Felipe II, dice en su libro *El humanista*, de D. Antonio Agustín, hablando de medallas: *Fué el que más supo de esto, como en todo lo demás de nuestros tiempos.*

tuvo en ella sentado su domicilio desde que las Musas conocieron la fertilidad del terreno, á pesar de no haber merecido á su dueño en cuatro siglos las caricias y protección que en últimos del XVII debió al gran Luis, ó sus grandes ministros en Francia. Y los españoles que ridiculizan esta ocupación de nuestros literatos, deberán sobreseer en sus invectivas contra ellos, en vista del número de compatriotas que la abrazaron en todos tiempos, adornado de los más altos caracteres de nobleza, dignidad, virtud y sabiduría.

Loin de nous ces esprits bornés, qui osent admirer les conquérants de la terre.....

Loin encore toux ceux pour qui les médailles ne sont que des morceaux de cuivre..... Barthélemy, Viaje de Italia, núm. VI.

Siglo XV.

Bernardo Boades, catalán, autor del libro *De los hechos de armas de Cataluña* (1), concluído en Blanes á 11 de Noviembre de 1420, al fin del capítulo 2.° dice de sí mismo: «He visto muchas memorias escritas en piedras de mármol....., y de ellas y otras muchas pienso hacer un gran libro con su declaración, y *de las infinitas monedas que he recogido de aquel tiempo, y por eso no digo nada aquí.*»

El Rey de Aragón, D. Alfonso V, dado á gozar en paz de los triunfos de sus victorias, y acompañado siempre de hombres sabios, se entregó á las Letras, especialmente á las humanas, y

(1) Libre dels faits d'armes de Cataluña: «He vist molts recorts scripts en pedres marbres..... é d'aquestas é de moltas daltras hé pensament de faerne un gran libre, hont anirà la declaraciò d'aquelles scriptures è *de les infinites monedes quen tinch aplegades d'aquell temps;* è per ço no dich rer aqui.» Era muy docto en el griego, y dice que se gloría de poseer cierta copia muy fiel en aquel idioma *per bona sort quen hè aguda, è bona pramia quen he dada*» dice el hablando de Plinio, qüestor, ó tesorero en España, también haber visto *recordances curioses en Munseny, Barcelona, Tarragona y Valls, en pedres marbres, è les nà tinch tresladades.* Hoy no se hallan tales piedras ni memoria de ellas.

á la Historia romana, siendo en esto sus compañeros, si no maestros, Laurencio Valla y Antonio Panormitano. De aquí conjeturo yo que le vino la afición á las monedas antiguas, de que trajo á España de Nápoles, Sicilia é Italia, un cofrecito de marfil, lleno, que estimaba mucho y no apartaba de sí: *Primus Caesareos dum prisca numismata Vultus colligit, ipse suam perficit effigiem.*— P. Tomás Serrano. Epigram.

El maestro Antonio de Lebrija tuvo monedas y publicó un tratado de sextercio latino.

El gran Cardenal de España, D. Pedro González de Mendoza, docto en las Lenguas griega y latina y muy dado á las Letras humanas, amó la Numismática; se puede conjeturar que no descuidó de este estudio (que cultivaría en Roma en 1460) D. Rodrigo Sánchez de Arévalo, Obispo de Oviedo, para escribir las antigüedades de España.

Siglo XVI.

El maestro Alvar Gómez, célebre catedrático de Humanidades en Alcalá, tuvo monetario.

Juan Andrés Strany, que murió en Valencia en 1530, habiendo sido catedrático de Griego y otras Facultades en el mejor tiempo de aquella Universidad, recogió gran número de monedas y escribió sobre ellas. Su hermano y heredero Martín, boticario, las fundió para un mortero de su botica; ejemplo que á mediados del siglo XVIII siguieron en Tarragona para hacer una gran campana; y en la parroquia de San Andrés, de Madrid, para lámparas.

Esta noticia no es *contraproducente* cuando preconizó el gusto de los españoles por la medallística; los libros están llenos de la noticia del monetario de Strany, y de su desgraciado fin; y esto prueba el gusto de sus paisanos, pues lo detestan y lo lloran. Al mismo tiempo que se hacía en Valencia tan mal uso de aquel tesoro por un ignorante, había allí muchos sabios y anticuarios insignes, que hacen todavía honor á la nación entera y ridiculi-

zaron, y execraron y lamentaron aquel bárbaro destino. En Madrid eran muchísimos los colectores de monedas y apreciadores de estos libros de metal al tiempo de su transformación en lámparas. Y si hubo en Tarragona algún canónigo obrero de poca instrucción, no faltaron en la misma iglesia entonces mismo, y antes y después, otros que la honraron por un ardiente amor á la conservación de los restos de la antigüedad, especialmente de las monedas, en que mostraron una inteligencia nada vulgar, y para ella juntaron libros preciosísimos con un estudio nunca interrumpido.

Luis de Lucena, médico, natural de Guadalajara, en sus peregrinaciones llevaba por objeto principal los dos atractivos del corazón anticuario: lápidas y monedas.

D. Antonio Agustín, uno de los más famosos padres del Concilio de Trento, el mejor de los jueces de la Sagrada Rota, que fué embajador de Papas y Reyes, Obispo de grandes iglesias, y finalmente, Arzobispo de la Mayor de España; en todos estos empleos, y antes de ellos, juntó monedas, las explicó, las publicó y pegó este gusto de sabiduría, no solamente á sus nobilísimos parientes y sobrinos constituídos en dignidad, mas también á sus amigos patricios y extraños, y hasta naciones enteras. El autor de la *Sciencia des médailles*, cuando dice que su *Juan Tristán* escribió sin ninguna guía, bien lo salvará con que los diálogos de D. Antonio Agustín se publicaron después; pero si hubiera visto las Memorias que tenemos de la vida de nuestro Prelado, confesaría que al mismo tiempo, y antes de la publicación de las obras de Tristán, ya era conocido el Sr. Agustín por padre de los Numismáticos.

El Dr. Juan Pérez de Castro, que en Roma, antes de mediado el siglo XVI, tuvo estrecha amistad y unos mismos estudios con D. Antonio Agustín, y fué cronista y Capellán de honor de Felipe II. De este tiempo eran el Almirante de Nápoles y otros dos españoles moradores en Roma, de quienes, sin nombrarlos, hace memoria el mismo Agustín en sus *Diálogos de medallas*, como amantes y poseedores de ellas, que las comunicaban con él.

El aragonés laborioso Juan Verzosa, no se limitó á la grande

colección de diplomas en Roma, pues también la hizo de monedas.

El licenciado Juan Fernández Franco, andaluz, tiene en nuestras memorias biográficas celebridad de anticuario y enunciativas de que poseía monedas (1).

D. Juan de Aguiló, Barón de Petrés, Bayle general de Valencia en 1556, juntó muchas y preciosas monedas, según manifiesta D. Rodrigo Zapata (también aficionado á ellas), escribiendo en 1579 al famoso Arzobispo de Tarragona, cuya carta copia el Sr. Mayans en su vida. También Zurita, en otra al mismo Ilustrísimo, confiesa que ha dado monedas al Barón; y aunque dice que no las entendía, pudo ser que con el tiempo llegase á ser algo en esta facultad, pues yo he tenido un medallón hermoso, acuñado en su honor, al parecer en Holanda. Y aun cuando esto no pruebe nada, me contento, á pesar de Zurita, con que don Juan de Aguiló haya juntado monetario, pues como decía Bocángel:

«Al que tenga buenos libros,
Que hay muchos sin entenderlos,
No desprecies, que al fin son
De tal tesoro cajeros.»

Ojalá que muchos Barones y caballeros, parecidos al de Petrés en la ignorancia, lo fuesen en la diligencia.

El caballero y sapientísimo cronista de Aragón, Jerónimo de Zurita, no sólo hizo monetario, sino que se preciaba y jactaba de ventajas en esta materia, pues en carta á su amigo y paisano D. Antonio Agustín, dice hablando de medallas: *Yo soy el que más ha juntado que otro ninguno, y el que ha hecho más caso de ellas*. Dejó tan rico depósito á la Cartuja de Aula Dei, ejemplo que siguieron algunos otros en señal de la estimación de estas adquisiciones y hasta después de su muerte; pues encomendando sus almas á la dirección de regulares, y sus cuerpos á la tierra de sus iglesias, sólo restaba encomendarles la custodia de su tesoro, que son las tres cosas más amadas de los anticuarios. «Si

(1) Escribió en 1564 *Compendio de Numismáticas*.

»hay alguna dificultad en que el público disfrute de museos en»terrados en conventos, más la hay en disfrutar los gabinetes »reales, y nadie murmura de que los reyes tengan monetarios, á »mi propósito.»

Los dos insignes hermanos Covárrubias, D. Diego, Obispo de Segovia y Presidente del Consejo de Castilla, y D. Antonio, Ministro del mismo Consejo y canónigo de Toledo, tuvieron monetario, y el primero escribió y publicó en 1556 *Veterum numismatum collationem cum his quae modo expenduntur.*

Lorenzo Palmireno, aragonés, catedrático de Humanidades en Valencia y escritor de varias obras, publicó en tiempo de Felipe II *Silva nummaria.*

El ilustre catalán D. Galcerán de Pinos, Conde de Guimará, fué aficionadísimo á la antigüedad, de que tuvo en Barcelona un museo y monetario, y de él hace memoria (si la mía no me engaña) D. Antonio Agustín. El zaguán de su casa, en aquella ciudad todavía, muestra la afición y el buen gusto de su dueño en este estudio.

D. Juan Bautista Pérez, que de canónigo de Toledo pasó á Obispo de Segorbe, y cuya crítica y laboriosidad es bien notoria, juntó monedas, que se conservaron hasta después de mediado el siglo XVIII, en que desaparecieron de Segorbe, donde se sospecha que el Deán Musules las tomó para regalarlas al Excmo. Sr. Conde de Campomanes con la *Historia del Concilio de Trento*, escrita de mano del Ilmo. Pérez; y si esto es verdad, tales alhajas preciosas no tuvieron poca fortuna en parar en la Academia de la Historia, según que el Conde la daba cuantas monedas y buenos manuscritos adquiría.

D. Felipe de Guevara y su hijo D. Diego, hicieron colección de monedas y escribieron sobre ellas.

D. Fernando de Velasco, Comandante general de Caballería, es celebrado de Ecequiel Spanhemio por su rico monetario (1).

D. Diego de Mendoza, autor bien loado de la *Historia de la guerra de Granada*, tuvo monetario, regaló muchas monedas á

---

(1) Véase una Nota al fin de este Catálogo.

Ambrosio de Morales, como éste confiesa; y á él le vendió mil de oro y plata Jerónimo de Zurita, como éste lo refiere en carta á D. Antonio Agustín.

Ambrosio de Morales, incansable investigador de nuestras antigüedades y escritor bien conocido, juntó monedas y comunicó en ellas con muchos de los señores nombrados arriba.

Pablo de Céspedes, natural y Racionero de Córdoba, tan buen anticuario como artista.

D. Honorato Juan, valenciano, maestro de príncipes, y su amigo Pedro Oretano, andaluz, doctísimos en la anticuaria.

D. Fernando de Aragón, nieto del Rey Católico y Arzobispo de Zaragoza.

El P. Jesuíta celebérrimo, Jerónimo Román de la Higuera.

Alfonso de la Fuente Montalván, toledano, escribió *Explicación de las monedas antiguas*. Esta noticia tomó D. Nicolás Antonio, del Catálogo de D. Tomás Tamayo de Vargas, de escritores españoles, hasta el año de 1624; y no teniendo yo otra alguna de la obra, ni del autor, reduzco su existencia á fines ó último tercio del siglo XVI.

Los dos célebres Chacón, Fr. Alonso, dominicano, y Pedro (1), clérigo secular, muy querido del sabio Papa Gregorio XIII, fueron amantísimos de la anticuaria y tuvieron monedas. El último escribió un tratado de *Nummis*, que se publicó después de su muerte, año de 1586, y pareció con alguna novedad todavía, después de tanto escrito sobre esta materia.

Fray Agustín Salucio, de Jerez de la Frontera, de la Orden de Santo Domingo, escribió un tratado de las monedas que se hallan en la Sagrada Escritura, que publicó en 1594.

Padre Andrés Scotho, jesuíta, familiar de D. Antonio Agustín, juntó monedas en Tarragona, y escribió Biblioteca ó tratado de autores de Numismática (2). Es verdad que Scotho no nació

(1) *Roma peregrini gaudens pendebat ab ore:*
Non aliter proprias edidicisset opes. P. Tomás Serrano. Epigr.

(2) Scotho tradujo en latín y publicó en Amberes los *Diálogos* de su patrón, aumentados con otros opúsculos propios, y el Diálogo XII, año 1617.

en España; pero D. Gregorio Mayans le llama *nuestro*, dando la razón, porque vino aquí de niño y debe á España toda su educación. Y en este supuesto, por nada más debe ser español que por la Numismática, que aprendió de su amo, D. Antonio Agustín.

Se puede suponer, conjeturalmente, que D. Pedro Fernández de Córdova, Marqués de Priego, tuvo monetario, por ser muy aficionado á la anticuaria, por su trato con los aficionados á ella; y especialmente por la protección que prestaba á Juan Fernández Franco para semejantes empresas y adquisiciones.

Igualmente se puede suponer que el Duque de Gandía, don Juan de Borja, no careció de este buen gusto y empleo, habiendo sido discípulo aprovechado del gran colector medallístico Andrés Strany, así como debió este gusto á Laurencio Valla el Rey don Alfonso V, y á D. Antonio Agustín el Duque de Villahermosa, etcétera.

D. N. Agustín, canónigo y dignidad de Tarragona, sobrino del más sabio de sus Arzobispos, y de cuya vida admirable fué el primer historiador..... y D. Martín Bailo, canónigo de la misma iglesia, que publicó el Catálogo de los libros impresos y manuscritos del Sr. D. Antonio Agustín, y alguna otra obra curiosa, entrambos naturales de Aragón y familiares y collazos en su palacio, no se puede dudar que tuvieron monedas y las procuraron.

Pedro Valera, célebre anticuario, escribió sobre monedas en 1584.

D. Francisco Llansol de Romaní, valenciano, curiosísimo caballero en la Numismática.

Siglo XVII.

D. Fernando Afan de Ribera, Duque de Alcalá, que nació para modelo de grandes en el amor á las antigüedades, en Sevilla, año de 1584, y murió, para luto de las musas, en 1637, tuvo un museo digno de las visitas y veneración de los viajeros, con

un monetario riquísimo, de que aún debe haber restos entre sus herederos los Duques de Medinaceli.

D. Martín de Aragón, Conde de Ribagorza, tuvo monetario y escribió sobre monedas. No sé si es este el Duque de Villaumbrosa, ó Villahermosa, que se crió con su pariente D. Antonio Agustín, ó si fué otro. La Academia tiene entre sus individuos quien podrá fácilmente discernirlos (1).

D. Francisco Escribá, caballero principal de Valencia.

D. José Vicente del Olmo, caballero de la misma ciudad, tuvo monetario, y en sus escritos cita muchas de las monedas que poseía.

Lo mismo puedo asegurar del historiógrafo de aquel reino, Gaspar Escolano. Allí, en ese tiempo, se hacía tanto aprecio de las monedas antiguas, que Bendicho, en su Crónica de Alicante, afirma que por ningún dinero querían desprenderse de ellas los dueños de varias que se hallaron en el celebrado sitio de Lucento.

No era menos en Aragón, Andalucía y otras provincias que en Valencia el afán y estudio de las monedas antiguas. El P. Pablo Albiñano de Rasas, jesuíta, tuvo muchas, y escribió sobre las que suelen llamarse *desconocidas*, españolas. Lo mismo hizo D. Juan Francisco Ustarroz, D. Francisco Jiménez de Urrea y otros amigos y paisanos; pero más que ninguno, el nunca bien loado caballero y Gentilhombre de Cámara D. Vicente Juan de Lastanosa, glorioso émulo del Duque de Alcalá, y de cuyo museo y monetario, y obras publicadas sobre monedas, tenemos mil noticias públicas y privadas desde el año de 1615. Dejó su gabinete de medallas al Reino de Aragón, y de orden de éste pasó su cronista, el arcediano D. Diego José Dormer (que no sería ignorante y desafecto á ellas), á incorporarse de tamaño tesoro en Huesca, desde cuyo instante aquella noble Casa dejó de

(1) Equivoqué este Caballero con otro muy parecido suyo, á saber: D. Pedro de Guzmán, Conde de Villaumbrosa, Presidente del Consejo de Castilla en tiempo de Carlos II, pero más conocido en la república de las letras por su gran colección de libros (no le faltaría la de medallas) y por la protección que prestó á D. Juan Lucas Cortés y otros literatos.

ser el santuario más frecuentado de ingenios peregrinos. Yo no puedo decir adónde irán ahora á venerar sus reliquias; sólo sí que eran tantas, que en el año próximo pasado de 1804, el noble y rico D. Francisco Papiol, catalán, compró algunas estatuas de bronce en la almoneda de un canónigo de Huesca (que sin duda fueron de Lastanosa), para regalar á su amigo y director espiritual Dr. D. Jaime Pascual, del cual diré algo en su lugar. El Regente D. Pedro Valero Díaz, que juntaba no solamente medallas, pero también cuantas autoridades podía, para persuadir la utilidad de este estudio, y que por él es celebrado de Spanhemio en una carta al Duque de la Torre en Nápoles (1), que he visto original, había logrado un catálogo del museo y gabinete de Lastanosa, que también he visto, y del que he quedado asombrado (2). Seguramente que cuando el famoso Tournefort publicó que el gabinete del boticario Salvador, en Barcelona, era el mejor de España, no había visto el de Lastanosa ó ya no existía.

El padre jesuíta Martín de Roa y su compañero el P. Jerónimo García.

D. Juan de Quiñones, natural de Chinchón, Alcalde de Casa y Corte, publicó «*Explicaciones* de unas monedas de oro de emperadores romanos halladas en el puerto de Guadarrama», un tomo en 4.°, en Madrid, año de 1620.

Bernardo Aldrete, canónigo de Córdoba, Rodrigo Caro, sevillano, y Francisco Ruano, cordobés, tuvieron monetarios.

Francisco de Ruspuerta, andaluz, y Martín Jiménez, no sólo hicieron colecciones de medallas, mas también disertaron sobre ellas.

D. Macario Fariñas del Corral, de Ronda, y D. Félix Laso de la Vega, también de Ronda, trabajaron sobre la inteligencia de monedas antiguas.

---

(1) Don Francisco Filomanno. También he visto otras dos cartas en latín de puño propio de Spanheim á Valero, de Hydelberga 31 de Octubre de 1668, y otra de Colonia de 14 de Junio 1671.

(2) Es copiado del que llevó á Sicilia desde España D. Félix Lucio de Espinosa en tiempo de Lastanosa; y está escrito y firmado de D. Pedro Valero, Regente allí, al parecer.

Lo mismo D. José Maldonado de Saavedra, sevillano.

D. Pedro Antonio de Aragón, Duque de Segorbe y de Cardona, Virrey de Nápoles, Embajador á los Papas Alejandro VIII y Clemente X, juntó gran cantidad de monedas, que con otras mil alhajas preciosísimas, donó al monasterio de Poblet, en Cataluña.

De la afición de D. Luis Valero de los Cameros á la Numismática, hace mención el Regente D. Pedro Valero, de quien aquí se ha hecho.

D. Melchor de Navarra regaló á El Escorial muchísimas monedas en 1684.

D. Francisco Camps, catalán, publicó en París, en 1695, un tomo en 4.°. *Numismática.*

El Cardenal Portocarrero, que tanto influjo tuvo en la Corte en los últimos años de Carlos II y del siglo XVII, no se descuidó en la colección de buenas monedas.

Nuestro Académico Barthélemy en su viaje de Italia, que está en la edición de sus obras sueltas por su sobrino, tomo 2.°, hablando de Bolonia, dice: «Hay en esta ciudad un Gabinete de »Medallas, la mayor parte dadas por el Papa reinante (Benedic»to XIV), en el cual se halla una serie de medallas griegas del Cardenal Portocarrero.»

Yo no dudaría incluir en este mi Catálogo á los dos insignes literatos, críticos, humanistas y anticuarios, etc., con quienes finalizó el siglo XVII y tuvo principio el XVIII, á saber: el Marqués de Mondéjar y D. Nicolás Antonio, su amigo; ni faltará quien añada el nombre de D. Juan de Ferreras en uno ú otro siglo; pero no tengo certidumbre de que hayan poseído monetarios.

Francisco Arellano, vecino y regidor de Talavera, llamado por el P. Alfonso de Ajofrín *gran repúblico y anticuario*, juntó monedas, que dejó al monasterio de San Jerónimo de aquella ciudad, donde estaban á mediados del siglo XVII, pues entonces florecía el P. Ajofrín que lo refiere. (Véase tomo 1.° de *Memorias de la Academia*, folio 401.)

Siglo XVIII.

Los Reyes Felipe V, Fernando VI y Carlos III.

Sus hijos los Serenísimos Sres. Infantes D. Felipe, D. Luis, don Gabriel y D. Antonio.

El Deán de Alicante, D. Manuel Martí, doctísimo en latín y griego, hizo colección y tuvo tal fuerza de ojo, ó tanta comunicación con los rostros de Emperadores y Emperatrices, que, como dijo, no tendría dificultad en conocerlos y saludarlos por sus nombres si los viese, aunque disfrazados, en un gran mercado.

El Gabinete de la Academia de la Historia tuvo su principio con ella.

D. Tomás Guseme, su individuo, adquirió gran número de medallas y escribió mucho para su inteligencia.

Jaime Salvador, botánico en Barcelona, comenzó la rica colección de monedas que se ve en su gabinete de Historia Natural, y la aumentaron su hijo y nieto, herederos de su casa. La Academia Real de medallas é inscripciones, le regaló, en consideración á su mérito numismático, la famosa serie de las acuñadas en París en honor de Luis XIV, con la soberbia edición de 1702, que las retrata y explica.

El Dr. Agustín Salas, cronista de la ciudad y reino de Valencia.

D. Gregorio Mayans, bien conocido en la república de las letras y en los ministerios de la toga, tal vez el más digno y aparejado entre los españoles para hacer este Catálogo, que comenzó atrevidamente el más indigno de todos, y su hermano D. Juan de Mayans, canónigo de Valencia, juntaron muchas y preciosas monedas.

D. Francisco de Santiago Palomares, agente general de la dignidad arzobispal de Toledo.

D. Pedro de León, Caballero de Villaviciosa, en el principado de Asturias, fué el primero que juntó monedas allí; por lo menos no sé que otro anterior lo haya hecho.

El P. Andrés Marcos Burriel, jesuíta.

El Dr. José Rius, cura de Cullera, á la embocadura del Júcar, hizo buena colección, y escribiendo á un correspondiente del P. Burriel, que se admiraba de ver pocas monedas antiguas en la España tarraconense ó Citerior, le dice que ganaría á Carteya *Saguntum* con solo su monetario, pues tenía para enviarle *40* distintos modos de saguntinas.

El P. M. Fr. Martín Sarmiento, benedictino, de la Real Academia de la Historia, juntó cuantas pudo.

El Dr. D. Juan de Ribera, de la ciudad de Ronda, tuvo monetario y disertó sobre algunas monedas.

D. Francisco Salanova, Deán de Coria.

D. Antonio Sanz, vecino de Madrid, impresor de Cámara de Su Majestad.

D. Manuel Trabuco y Bellunga, canónigo de Málaga, de la Real Academia de la Historia.

El P. Fr. Juan Adrián de San Luis, mercenario descalzo, en Andalucía.

D. Patricio Gutiérrez Brabo, vicario de Arahal.

D. Antonio de Herrera, administrador del Duque de Osuna, en la villa de Morón.

El P. M. José Carrasco, jesuíta, en Alcalá de Henares.

D. Marcos Domínguez, canónigo de Granada.

El P. Jerónimo de Estrada, jesuíta, en Arcos de la Frontera.

D. Manuel de Junco Pimentel, Caballero de Valladolid.

D. Fernando José de Velasco, Consejero de Castilla.

D. Juan Francisco Ruberti, oficial del regimiento de Bravante.

El Conde de Seceda, á cuyo monetario llama *precioso* el maestro Flórez y le compró la Academia.

El Marqués de la Cañada, en Cádiz, cuya colección cayó en poder de D. José Carbonell, Comisario honorario de Marina, que ya tenía la que formaba su padre D. Juan Agustín Carbonell, Comisario ordenador de Marina, y tuvo después la de D. Luis José Velázquez, Marqués de Valdeflores, de la Real Academia de la Historia (de que también lo fué el viejo Carbonell) y tan conocido por su talento como por su desgracia. Este Marqués, entre

otras obras, publicó algunas para la inteligencia de las desconocidas españolas.

El P. Fr. Alfonso Jerónimo Boza, guardián del convento de San Francisco de Mérida.

El Dr. José Alsinet, médico de la misma ciudad de Mérida, individuo de la Real Academia de la Historia.

D. Juan Antonio de las Infantas, Deán de Toledo, regaló su buen monetario, ó gran parte de él, á su Colegio de San Ildefonso, Universidad de Alcalá.

Debo poner en este Catálogo al Sr. D. Andrés de Barcia, del Real y Supremo Consejo de las Indias, porque si ignoro que haya tenido monetario, sé que hizo la última edición de los *Diálogos*, de D. Antonio Agustín, con láminas (aunque de madera) en 1744, que fué de mucho provecho para los iniciados en los misterios de la anticuaria, ó para introducir á muchos en tan venerable templo.

D. Miguel María de Nava, Gobernador del Supremo Consejo y Cámara de Castilla, formó monetario que se compró en su almoneda para el Serenísimo Sr. D. Luis de Borbón, Conde de Chinchón, y por muerte de Su Alteza pasaron todos á la Universidad de Oviedo.

El Conde de L'Aguila, en Sevilla.

D. Francisco Bruna, oidor de aquella Real Audiencia, de la Real Academia de la Historia.

D. Francisco de Mendoza, abogado en Sevilla.

D. José Cevallos, de la misma ciudad, catedrático de Liturgia en San Isidro, de Madrid, canónigo de Murcia, de la Real Academia de la Historia.

D. Antonio Páramo, canónigo de Santiago, que murió electo Obispo de Lugo, viajando fuera de España hizo colección, que supongo existe hoy en la Universidad de Santiago.

D. Rodrigo de Sierra y Llanes, dignidad de Sevilla, adquirió buen número en Italia siendo colegial de Bolonia, y existen con muchas cruces en poder de su tío D. Bernardino de Sierra, de quien debo hacer memoria en su lugar.

D. José Escalante y Castro, vecino de Jaén.

D. Miguel Pérez Pastor, de la Real Academia de la Historia (1).

D. Francisco Javier Quesada, secretario del Real Prothomedicato.

D. Livino Ignacio Leirens, de Sevilla.

D. Juan Domingo de Gironda, oficial de la contaduría de la Aduana de Cádiz.

Aquí iba yo escribiendo el día 30 de Abril de este año 1905, cuando he visto por la primera y única vez la traducción de la *Science des médailles*, por D. Manuel Martínez Pingarrón, y en su prólogo una larga noticia de españoles aficionados á la Numismática. Mis primeros impulsos fueron de no continuar este papel; pero no tanto el dolor de perder el trabajo cuanto la consideración de que cotejado con el del Sr. Pingarrón, todavía tiene alguna novedad ó á lo menos es algo diferente, mucho más extenso y escrito de propósito y no por adorno de otra obra, me mueve á proseguir hasta agotar mis apuntaciones, y añadiré después en cada siglo las noticias tomadas de aquel erudito.

D. Pedro Anastasio de Torres, canónigo de Murcia, siéndolo de Oviedo juntó allí monedas romanas y góticas, que he visto en su poder en Madrid el año de 1771.

D. Gregorio López Malo, abogado en la villa de la Concha.

Doña María Isabel de Bustamante y Guevara, mujer de don Martín de Loynaz, director general de Rentas, para la cual iban á cargar las medallas de Tarragona á Madrid, recogidas por sus emisarios.

D. N. Cadenas, administrador de tabacos, y D. Juan Antonio Robira, arquitecto de la Real Academia de San Fernando, su monetario pasó por compra al Real Seminario de Nobles.

D. Bernardo de Estrada, intendente de Ejército, de la Real Academia de la Historia, allegó muchísimas monedas en las muchas provincias que estuvo.

---

(1) Publicó una Disertación sobre el Dios Endobélico, que vemos en nuestras medallas, un tomo en 4.°, en Madrid, año 1760.

Idem allí en 1771 la versión de la *Historia de las Medallas*, de M. Patin, de 1665.

D. Pedro Leonardo de Villaceballos, de Córdoba, de la Real Academia de la Historia.

D. Diego de Guzmán y Valenzuela, prebendado de la Catedral de Sigüenza. Escribió sobre las desconocidas.

El P. M. Fr. Enrique Flórez, agustiniano, tuvo monetario y publicó tres tomos de Colonias y Municipios, como los cuales ninguna nación ha tenido todavía suyos.

Los canónigos premostratenses del Real monasterio de las Avellanas, en Cataluña, Caresmar y el Dr. D. Jaime Pascual hicieron una colección muy digna y disertaron sobre algunas medallas raras, especialmente el último, que murió en 1804.

Los canónigos de Tarragona D. Ramón Foguet y D. Antonio Verdejo, hicieron buenos acopios de medallas: el primero llegó á tener más de 14ↀ. regaló las 10ↀ habiendo reservado para las restantes, que dejó á su muerte al convento de San Francisco. A estos dos debe principio *mi pequeño monetario* con los apreciables dones de sus duplicados. Tengan sus nombres una memoria tan perpetua como mi gratitud lo será.

D. Pedro Alonso de O-Crouley, en Cádiz, hizó buena colección y la publicó al fin de su versión de los *Diálogos*, de Addison, en 1794.

El Excmo. Sr. D. Felipe Fernández Vallejo, Arzobispo de Santiago y Gobernador del Consejo de Castilla.

El Colegio de Nobles de Madrid, perdió, en la quema ó incendio de 1803, gran porción del monetario que había formado desde su fundación.

D. Cándido María de Trigueros, bibliotecario de San Isidro, de la Real Academia de la Historia, tuvo monedas y disertó sobre las desconocidas.

Los Ilmos. Sres. Arzobispo de Tarragona, D. Joaquín de Santiyán y D. Fr. Francisco Armañá, juntaron monedas, que desaparecieron con sus muertes.

El de Valencia, D. Francisco Fabián y Fuero, no perdonó gastos y diligencias para hacer monetario en la Biblioteca Arzobispal.

El Excmo. Sr. D. José Nicolás de Azara, Embajador en Roma

y en París, y de la Real Academia de la Historia, tuvo escogida colección, y ningún hombre de su tiempo le ganó en el gusto é inteligencia, y posesión de monumentos de la antigüedad y de las nobles artes.

El Ilmo. Sr. D. Francisco Pérez Bayer, Arcediano de Valencia, que vivió mucho, viajó mucho y estudió mucho, siempre adquirió medallas, y por ellas tuvo correspondencia con los más célebres numismáticos de su tiempo: españoles, portugueses, franceses é italianos. Publicó algún opúsculo sobre las desconocidas, y es bien famoso el pleito con Tischen, alemán, y Arteta, español, sobre las samaritanas. El actual Bartelemí, ó quien sea el editor de las obras sueltas del gran numismático Barthélemy, de la Real Academia de la Historia, al hacer su elogio, nombra, para honrar la memoria de su tío, la amistad con el Sr. Bayer, quien el año de 1759 hizo á Carlos III, recién venido de Nápoles, un presente de medallas digno del descubridor de Herculano.

En su misma patria, Valencia, el caballero D. José March juntó monetario.

Nota.

Son innumerables los colectores de monedas para regalar á otros, lo que prueba la notoriedad del gusto de los españoles. Merecen particular mención dos, conocidos de todos los literatos por sus luces, que desconfiando tal vez de poder formar un buen monetario, ó lo que tengo por más cierto, prefiriendo á su gusto el darlo á sus amigos y enriquecer otros gabinetes, para ser más bien abejas que hormigas, adquirieron muchas monedas sin quedarse con ninguna: estos son el Excmo. Sr. D. Melchor de Jovellanos, de la Real Academia, que llevó á su colmena mucha flor y á la de la Universidad de Oviedo, y á la de su colega D. Felipe Vallejo, y el docto anticuario, canónigo de Cuenca, D. Francisco Antonio Fuero.

Siglo XIX.

MONETARIOS PÚBLICOS EXISTENTES, AÑO 1805

En el Monasterio de San Lorenzo del Escorial.
Biblioteca Real de Madrid.
Real Academia de la Historia.
Biblioteca de los Reales estudios de San Isidro.
Gabinete de Historia Natural, en Madrid.
Biblioteca del Duque de Medinaceli.
Universidad de Oviedo.
Universidad de Valencia.
Universidad de Santiago.
Universidad de Alcalá.
Colegio de Nobles de Valencia.
Biblioteca Arzobispal de la misma.
Convento de San Felipe el Real de Madrid.
Convento de San Francisco de Tarragona.
Convento de San Agustín de Barcelona.
Monasterio Premostratense de las Avellanas.
Colegio de educación de Vergara.

POSEEDORES DE MONETARIOS

El Rey N. Sr.
El Sr. Infante D. Antonio.
El Emmo. Cardenal Arzobispo de Toledo y de Sevilla.
El Excmo. Sr. Príncipe de la Paz.
El Excmo. Sr. D. Antonio Valcárcel, Príncipe Pío.
El Excmo. Sr. Marqués de la Romana, en Valencia.
El Sr. Dameto, Marqués de Bell-puig, en Mallorca.
El Excmo. Sr. Marqués de Vallesantoro, Gobernador de Barcelona.
El Mariscal D. Antonio Alcedo, Gobernador de la Coruña.
El Coronel D. Diego Cuesta, en Mallorca.

El Coronel D. Enrique García de la Huerta, en Barcelona.

El Sr. D. José Antonio Palacio, Canónigo de Oviedo, Oidor honorario de la Chancillería de Valladolid.

El Sr. D. Bernardino de Sierra, Arcediano y Canónigo de Oviedo.

El Sr. D. Juan Antonio Henríquez, Intendente de Marina.

El Sr. D. Francisco Borrul, Caballero de Valencia.

El Sr. D. Carlos, Barón de Orst, Canónigo de Barcelona.

El Sr. D. Luis Carlos de Zúñiga, Cura de Escalonilla, en Toledo (1).

El R. P. Fr. Manuel Blasco, benedictino, en Monserrate.

El Sr. D. Juan Nicasio Logroño de Orantes, Cura de Carmena.

El Sr. D. Antonio Elies y Rubert, Procurador jurisdiccional del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, en Villanueva de Meyá, en Cataluña.

Dr. D. N. Pinós, el joven, Abogado en Lérida.

El Sr. D. Antonio Martí, Caballero de Tarragona.

Domingo Busquets, Notario en Tarragona.

Jaime Rosell, comerciante de esta ciudad.

Pablo Salas, estudiante de la misma, que algún día honrará mucho al que escribe esto poco.

Miguel Mozo, ebanista en Mallorca.

Antonio Suárez, platero en Valencia.

D. Ignacio Pérez Sardio, en la misma ciudad (2).

Hay en Pamplona un canónigo, cuyo nombre ignoro, que ha recogido muchas monedas.

El Príncipe Pío publicó una adición á las del M. Flórez, y el R. P. M. Fr. Juan Izquierdo, agustiniano, que formó el mayor

---

(1) Publicó: «*Plan de Antigüedades Españolas...* Que las monedas y medallas antiguas que están en caracteres Celtibéricos y Béticos, son escritos por lo común en lengua Vascongada.» Tomo en 4.° en Madrid, por Villarpardo. 1801.

(2) En 1800 publicó en Valencia *Disertación sobre las medallas «desconocidas» españolas.*

monetario que hay en Cataluña, tiene para publicar otra edición á los dos (1).

D. Guillermo López Bustamante, Bibliotecario de S. M., dió á luz en buena edición en folio. Madrid, 1799.

EXAMEN DE LAS MEDALLAS ANTIGUAS ATRIBUÍDAS Á LA CIUDAD DE MUNDA EN LA BÉTICA

Finalmente, en el diario llamado *Efemérides*, hay en todo el año pasado de 1804 mil discursos sobre monedas antiguas y otras tantas enunciativas de que nuestra nación no ha abandonado la Numismática. En la ciudad que habito se encuentran más de 20 colectores ó comisionados para enviar monedas fuera de ella á otras de España, y cuestan tanto, que puedo decir á principios del siglo XIX lo que Bendicho escribió en el XVII:

Que los poseedores no quieren soltarlas por ningún precio.

ADICIÓN POR LAS NOTICIAS TOMADAS DEL PRESBÍTERO D. MANUEL MARTÍNEZ PINGARRÓN, BIBLIOTECARIO DE S. M., DESPUÉS DE ESCRITO ESTE CATÁLOGO.

Siglo XVI.

El Rey Felipe II hizo comprar cuantas medallas se pudieron hallar en Europa, Asia y África (2).

Felipe IV regaló á Cosme III de Médicis tantas de su duplicado, que enriqueció el gabinete de la celebrada Galería de Florencia.

---

(1) D. Antonio Carbonell, hijo y nieto de numismáticos, presentó al Rey N. S. una adición de 144 poblaciones *nuevas* (así dice), con 1.400 medallas más que la obra del P. Flórez. Véase núm. 168. Efemérides de 1804.

(2) Faltó que Pingarrón hubiese dejado memoria de los españoles que entendieron en esta comisión, pues sin duda serían inteligentes para desempeñarla, como sucedió con Barthélemy, que tuvo otra semejante de Luis XV.

El famoso monetario del Abate Orleans de Rotelín (al cual y á su dueño debió mucho el Barón de la Bastida), se compró en gran suma de oro, á la muerte del Abate, para la Biblioteca Real de Madrid.

D. Luis de Castilla, por la correspondencia con Alvar Gómez, Chacón y otros.—Pedro Antón Beuter.

Hernán Núñez, llamado *El Comendador griego*, de cuya doctrina (dice Pingarrón) se aprovechó Italia.

Los dos hermanos Vergara Juan y Francisco (1).

Gaspar de Castro regalaba monedas, desde España, á D. Antonio Agustín, en Roma.

Benito Arias Montano.—D. Francisco de Avila.—Miser Luis Pons de Icart.—D. Sebastián Pérez, Obispo de Osma, maestro del Archiduque Cardenal Alberto.—El Bachiller Juan de Molina.—Alejo Vanegas del Busto.—Guido Morel.—Andrés Laguna.—A. Castillón.—Bernardo Valdaura.—Juan Martín Cordero (2).—D. Juan Bautista Valenzuela Velázquez.—Baltasar Pérez del Castillo.

Siglo XVII.

Bernardo Cabrera, beneficiado de Córdoba, de donde era natural, y murió en 1676, escribió con erudición y acierto (dice el Conde de L' Aguila á D. Manuel Pingarrón) *medallas desconocidas en España* á D. Vicente Juan de Lastanosa.

D. Francisco Fabró, natural y vecino de Huesca, escribió *Disertación sobre las medallas antiguas españolas*, á instancia del mismo Lastanosa.

El Dr. Martín Vázquez Siruela, prebendado de Sevilla, maes-

(1) Entre los epigramas del jesuíta Tomás Serrano, hay uno en alabanza de éstos; es verdad que celebra tres: *tres dedit una domus;* pero el tercero será tal vez el celebérrimo escultor de nuestros tiempos.

(2) Estos dos coloca Goltzio en el Catálogo de que haremos mención, con el error de llamar *Flamenco* al primero.—Por otra parte, sé que el segundo, que era valenciano, publicó *Prontuario de medallas*, un tomo en 4.°, en Lyon, de Francia, año 1561, con láminas finas.

tro del Marqués de Heliche, D. Gaspar de Haro.—Juan Bautista Villalpando.—Jerónimo Pujadel.—Bernardo Aldrete.—Luis Núñez.—Francisco Bermúdez de Pedraza.—Tomás Gracián Dantisco.—Pedro Díaz de Ribas.—Bernabé Moreno de Vargas y su impugnador Juan Gómez Bravo.—D. García Salcedo Coronel.—D. Juan Tamayo Salazar.—D. José Pellicer y Tobau.—Fr. Jerónimo de la Concepción, carmelita descalzo.

Siglo XVIII.

D. Blas Antonio Nasarre y Férriz, Bibliotecario mayor de Su Majestad.—El Dr. D. Buenaventura Serra y Ferragut, mallorquín.—Fr. Pablo Manuel de Ortega, menor observante.—Doctor D. José Finestras, catedrático de Leyes en Cervera.—D. Bartolomé Sánchez de la Feria y Morales.—El Excmo. Sr. D. Antonio Ponce y Espínola, Duque de Arcos, costeó la edición del Diccionario Numismático de Guseme.—Hasta aquí lo tomado de Pingarrón.

D. Manuel Martínez Pingarrón merece buen lugar en este Catálogo, así por su inteligencia en las medallas, pues las de la Biblioteca Real estaban á su cuidado, como por el trabajo de traducir y publicar en buen papel y caracteres y láminas en dulce las obras de Numismáticas elementales del P. Sobert y del Barón de la Bastida, y más por el buen celo en desagraviar á sus patricios de la injuria de dicho Barón, alegando en el prefacio de su versión los nombres respetables de muchos españoles insignes. Pero en obsequio á la verdad, debo decir que este señor bibliotecario no hizo la relación de sus hombres meramente como numismáticos ó aficionados con nombradía á la colección de medallas, sino de *Anticuarios*, entre los cuales hay muchos que no tienen monetarios, ni se dedican á esta parte de la anticuaria. Así es que, entre los relatados por el Sr. Pingarrón, hay muchos *cuyas obras he leído*, y de ellas infiero que no solamente no tuvieron medallas, pero que ni aun supieron leerlas. Lo cierto es que, si contásemos por numismáticos á todos los que escribieron

de antigüedades de sus ciudades, ninguna nación del mundo podría presentar igual catálogo de ellos. Lo que más admiro es la suma de moderación del señor bibliotecario con el Barón de la Bastida, pues pudiendo atacarle él solo, buscó hasta compañía que oponerle. El Barón, que sacaba todas sus fuerzas del Goltzio contra los españoles, lo había leído muy superficialmente, ó no lo había leído, en la parte histórica de sus viajes, de la cual precisamente parece haberse valido para su invectiva; y esta verdad que no reflexionó ó no quiso retorcerla el Sr. Pingarrón, puedo desenvolverla yo, que he leído con cuidado la carta de Goltzio á todos los que le habían franqueado sus monetarios, de cuyos nombres hace una lista al fin de ella, colocándolos en los lugares en que los había visto; y de ella resulta todo lo contrario de lo que pretende el Barón, y, por consiguiente, que ni él ni nuestro Bibliotecario las han explorado, y que mi Catálogo se aumente con noticias á que me condujo el Sr. Barón de la Bastida, para que pueda decir: *De inimicis nostris et de manu eorum qui oderunt nos.*

Humberto Goltzio empezó su viaje á costa de un noble rico, por Bruselas, el año de 1556, recorriendo los Países Bajos, Holanda, Francia, Alemania, Italia y otra vez Francia, por la costa del Mediterráneo, sin entrar en España; pues desde Santoña se tornó á Brujas, en 1560. En su lista citada pone, de letra mayúscula, las ciudades por donde transitó, y en cada una los aficionados á medallas que visitó ó le visitaron. El Barón de la Bastida no leyó más que la letra mayúscula, y no hallando ciudad alguna de España, ha fallado *extrípode* que antes de la publicación de los Diálogos de Medallas, de D. Antonio Agustín, no hubo español alguno aficionado á ellas, que es lo mismo que decir que este gusto en España fué el más tardío de Europa, pues tuvo su época al expirar el siglo XVI; sin embargo que, pocos renglones antes, había dado el segundo lugar, entre los primeros medallistas del mundo, al Rey D. Alfonso V de Aragón.

Si la Bastida hubiera leído la letra cursiva ó, como el vulgo dice, la letra menuda, hallaría, entre la lista de Goltzio, los españoles siguientes:

En *Bruselas*, Carlos V, Emperador de Alemania y Rey de España; el Príncipe Felipe, su hijo; doña Leonor de Austria, Reina viuda de Portugal y Francia; María de Austria, Reina de Hungría y Bohemia; Gonzalo Rodríguez de Salamanca, Gobernador de Alejandría de la Palla; Alfonso de Mendoza, D. Fernando Carrillo, Juan Martín Cordero.

En *Lovaina*, Alvaro Cortés, Licenciado en Sagrada Teología.

En *Brujas*, Fr. Lorenzo de Villavicenco, andaluz, agustiniano.

En *Colonia*, Federico Jurió.

En *Ausburg*, Fernando de Austria.

En *Venecia*, Pedro Ramez (acaso Ramírez ó Ramos).

En *Bolonia*, Gómez Morzadaz (tal vez Bordazar), doctos en ambos Derechos.

En *Roma*, D. Antonio Agustín, ya Obispo de Lérida; Francisco Díaz y Alfonso Díaz, Doctor en ambos Derechos.

En *Nápoles*, D. Fernando de Toledo, Duque de Alba, Virrey; y Alfonso Sánchez, Fiscal Real y Anibal Malvisino.

En *Milán*, Fernando Maradaz (tal vez Marradas) y Gonzalo Vallés.

En *Génova*; Rodrigo Minoza (tal vez Mendoza ó Mirosa).

En *Montpellier*, Andrés de Exea, Jurisconsulto.

En *París*, Sancho Dongez (acaso Domínguez).

A todos estos llama españoles, pues como escribe en latín, dando á cada uno su patria al fin de cada nombre de los referidos, dice *Hispanus;* á que se puede añadir que *Antonio Taxi*, Comandante de Caballería en Alemania, un *Cabeza de Vaca* en Venecia y un *Basanus*, que en castellano es *Basán*, cuyas patrias no dice, podrían muy bien ser españoles, según sus apellidos. Lo cierto es que se engañó Goltzio en llamar *Flamenco* á *Bernardo de Valdaura*, que halló en Nápoles, pues el Sr. Pingarrón le pone en su lista, y tendría razón para ello.

De lo dicho se infiere: lo 1.°, que Goltzio no fué leído como debiera del Barón de la Bastida; 2.°, que no pudo serle guía de apoyo para su sentencia rotunda contra los españoles; 3.°, que Goltzio no pudo ver ningún gabinete ni monetario de España, y

por consecuencia ni hacer mención de sus dueños; 4.°, que allí donde más moró pone más número de ellos que donde estuvo de paso, lo cual es regular; y así en su lista gana Flandes (1) á Francia en un centenar de monetarios, según la suma del Barón, que ya que no leyó los renglones, á lo menos da á entender que los ha contado; 5.° y último, que de las sumas del Barón en favor de los Países Bajos, Francia, Alemania é Italia, se deben rebajar los españoles que á mediados del siglo XVI vivían en aquellas provincias; y de la suma de Francia muchísimos extranjeros que Goltzio nombra allí con expresión de sus patrias. Entonces, hecho el cotejo de los individuos de una y otra nación, no sé cuál á cual sacará ventajas; pero sé que con sólo esto poco, que he notado aquí, va por tierra el Coloso de la censura del Barón. La lástima es que ella anda impresa en innumerables ejemplares en francés y en castellano, de una obra elemental y necesaria.

OTRA ADICIÓN

El Sr. D. Pedro de Cantos Benítez, Consejero de Castilla, y de la Suprema, publicó en 1763 un tomo en 4.° de nuestras monedas, con cuya ocasión trata de las romanas, y de autores españoles que han querido reducir las muestras.

El Doctor en Sagrados Cánones, D. José Joaquín de Lorga, Catedrático de Humanidades en Valencia, por este mismo tiempo tradujo al castellano el Diálogo XII de medallas, que añadió en latín á los del Arzobispo de Tarragona su familiar el P. Andrés Scotho, á instancia de sus amigos D. Livino Torrencio, Arzobispo de Malinas, y el famoso Abraham Ortelio. Es un tomo en 4.°, al parecer de la letra de Lorga, que he visto en la librería del canónigo Foguet, y tengo dolor de que no se haya publicado.

El sublime ingenio valenciano, D. Tomás Serrano, ex-Jesuíta, escribió: *Hendecasyllabum*, *De Civitatibus Antiquae Hispaniae*

---

(1) Entonces estos países eran de España, lo que no tuvo presente el Barón que escribía en 1739, mas yo tampoco lo meto en cuenta.

feriendae monetae iure usis, ad Miraeum eruditum Hispaniam cogitantem, et artem in ea ditescendi quaerentem. Son solo 69 versos hexámetros, de un latín purísimo, y en tan poco, dice cuanto dijo Flórez en tres tomos en folio; es verdad que junta dos hojas de notas de grandísima erudición, con la mayor economía. Permítaseme gritar que no he visto cosa más digna en esta materia. Publicó el *Hendecasyllabum (de civitatibus antiquae Hispaniae).* D. Miguel García, ex-Jesuíta, paisano de D. Tomás, al fin de sus Epigramas y obras póstumas, en un tomo en 4.°, en Fulgino, año de 1788, y en la noticia de su vida, nos da una muy interesante. Dice que á instancias repetidas de sus amigos y favorecedores, que le ofrecieron y presentaron cuanto se juzgó necesario, emprendió Serrano la obra (que sería inmortal) *Vera Hispaniae effigies ex antiquis numis expressa*: Diálogos entre Jacobo Tacio Blancano, Sebastián Canterzano y Juan Bautista Colom ó Colomés. Acabó el primer Diálogo, y continuando en el segundo murió en Bolonia el año de 1784, para que no tuviésemos un escritor mejor que él, cual no deseásemos otro; estas son las expresiones de los que lo vieron y lo pueden juzgar: «illud »tamen ad unum omnes confirmant, ad quos Serranus, ut quaeque »vel scribebat, vel commentabatur, defferre solitus erat, si ille »hoc opus perfecisset, nec majus aliquid ea de re desiderandum »Hispaniae (scriptorum id genus alioqui non inopi) fuisse reli»cturum.»

Nota.

En este Catálogo hemos puesto á D. Fernando de Velasco, Comandante de Caballería. Ecequiel Spanheim, en su muy loada disertación *De prestantia et usu Numismatum antiquorum*, al folio 25 de la edición que tengo, de Roma, de 1664 (por la que me he gobernado, y nunca vi otra), entre los grandes personajes que recuenta dados á la Numismática fuera de Italia, tras del Rey D. Alfonso V, D. Antonio Agustín y D. Martín de Aragón, dice: *et Ferdinandum Velasco, magnum nuper in Castillia equitum Magistrum*. Según esto, yo no iba muy descaminado; pero

sospecho prudentemente que ni se llamó *Fernando* ni tuvo el oficio que se le da. D. Juan Fernández Velasco, Duque de Feria, Condestable de Castilla y León, era Gobernador de Milán en 1598, en que publicó allí su excelente obra *Reliquiae convivii prisci, tum ritus alij et Censurae* Estrico Puteano, á quien el Duque trajo á Milán desde Lovaina, pidiéndolo á su amigo Justo Lipsio, cuyo discípulo era, para enseñar humanidades en los estudios que instauró en su gobierno. En esta obra alaba Puteano á su Gobernador por sus virtudes políticas y militares, y más por su amor á las letras; y lo mismo á su hijo D. Iñigo Fernández Velasco, Conde de Haro, los cuales, entrambos se habían entregado, entre otros, al estudio de las medallas. He aquí el D. Fernando de Velasco de Spanheim, que del apellido hizo el nombre, como sucedió al Advocat en su Diccionario, y á otros españoles, llamando *Fernando de Oviedo* á Gonzalo Fernández de Oviedo; y el Paborde Dolz Castellar, en su *Año Virgineo*, llama D. *Bernardo de Quirós* á D. Cristóbal Bernardo de Quirós, etc. Y en cuanto á la conversión de Condestable de Castilla en *magnum in Castillia Equitum Magistrum*, es fácil conjeturar que Spanheim entendió que Condestable venía de *Comes-stabuli*, que hoy decimos Caballerizo mayor; y que tanto Spanheim como yo habremos errado en latín y español por no leer á Salazar en las Dignidades de Castilla.

OTRA NOTA

Flórez, en el tomo 3.° de medallas, en el Prólogo: «D. Tomás »José Calvelo, Prebendado de la Santa Iglesia de Málaga, va »aquí muchas veces citado, por lo mucho que ha recogido, y la »liberalidad que ha tenido en franquear cuanto sirve á este li»bro, así en la línea de medallas geográficas como de Reyes »Godos.»

«El Sr. Marqués de Monterreal, del Real Consejo de Castilla, »y el Sr. D. Antonio Valcárcel, *Pío de Saboya*, franquearon lo »que publicamos en sus sitios.»

«D. Antonio José Mosté, ciudadano de Cádiz, ha logrado una

»copiosa colección de medallas, especialmente en la Bética, y »se ha servido mostrarlas con franqueza para utilidad del pú»blico.»

Estos vivían en 1773, en que Flórez publicó este tomo.

Tarragona, 15 de Mayo de 1805.

IV

TRES LÁPIDAS ROMANAS DE PUZOL

Entre Valencia y Sagunto, distante siete kilómetros de ésta y 22 de aquélla ciudad, está la linda villa de Puzol, al pie de un altozano *(podiolo)* que mira al mar y que le dió su nombre. Ceán Bermúdez presumió (1) que no tiene rastros de población romana, porque «es muy creíble que los dos mármoles negros, con dos inscripciones muy maltratadas, que poseía este pueblo se llevasen á él desde el de Puig» de Cebolla, su limítrofe hacia el Sur, y en distancia de tres kilómetros. A mi juicio más creíble se hace que radicando ambas poblaciones en la comarca saguntina, floreciesen á la par y cada una gozase de vida suburbana y propia.

A las dos lápidas de Puzol indicadas por Ceán Bermúdez y descritas por el Príncipe Pío en 1805 (2), se allegó en 1874 una tercera, que será, como aquéllas, objeto de este breve estudio. Es lástima que anden extravíadas, y ojalá no hayan perecido.

1

Hübner, núm. 3.958.—Según lo escribió el Príncipe Pío, esta lápida sepulcral era de mármol negro, de 10 pulgadas (0,235^{m})

---

(1) *Sumario de las antigüedades romanas que hay en España*, pág. 107. Madrid, 1832.

(2) Memorias de la Real Academia de la Historia, tomo VIII *(Inscripciones y antigüedades del reino de Valencia)*, pág. 86; láminas XLVIII, 278 y 279. Madrid, 1852.

de alto, y de un pie (0,275^{m}) de ancho. Estaba en la calle de Caballeros, á la derecha de la casa de Juan Ferrer, colocada á cuatro pies del piso, por cuya causa los muchachos habían estropeado algunos caracteres.

El resto de la inscripción estaba truncado por la parte superior y por la inferior; mas pronto se ve que sólo por aquella se debe completar la lectura, y que no es difícil integrar á corta diferencia el sentido, habida razón de las dimensiones de la piedra. Sus bellas letras pertenecen al siglo II; pero de suerte que la A, la M y la N corresponden al tipo paleográfico que se nota en las fotografías de las dos inscripciones gallegas publicadas en el tomo XLII del BOLETÍN, págs. 394 y 396.

AC/////////
ANN · XII
SVLPICIA
MANLIANA
FIL
PIISSIMO

[*Vettidio M*(*arci*) *f*(*ilio*)?] *Ac*[*iliano*] *ann*(*orum*) *XII Sulpicia Manliana fil*(*io*) *piissimo.*

A Vettidio Aciliano, hijo de Marco, de edad de doce años. Sulpicia Manliana hizo este monumento á su hijo piadosísimo.

Opino que la dedicante es la misma Sulpicia Manliana, cuyo epitafio (Hübner, 4.326) se halló en Tarragona; del cual aparece que era natural de Calahorra, que estuvo casada con Marco Vettidio Eliano, y que fué madre de Sulpicia Eliana.

Para recobrar esta primera lápida de Puzol, lastimosamente desaparecida, conviene ante todo fijarse en el sitio de la calle de Caballeros, donde estuvo la casa de Juan Ferrer en 1805, é investigar si se oculta bajo una capa de cal, ó bien á qué paraje se trasladó con el fin de evitar mayor deterioro.

2

Hübner, núm. 3.959.—Mármol negro, de un pie y cinco pulgadas de alto y de nueve pulgadas de ancho ($0{,}39^m \times 0{,}21^m$). Se encontró en el partido llamado del *Maset*, á media legua del lugar, con motivo de cultivar una viña, y de allí fué trasladada á los *Hostalets* de Puzol, barrio nuevo de la expresada villa. La vió el Príncipe Pío en casa de Bartolomé Caballer, suelta y sirviendo para majar esparto. Su dibujo manifiesta que es la segunda mitad de la piedra original, cortada de arriba abajo, y lo mucho que padeció por majarse sobre ella el esparto. Las letras pueden atribuirse al siglo I, y los renglones, á buena distancia unos de otros, eran por lo menos cinco y no debían pasar de seis.

RNIAE
OLI · S /// E ///
AE · A /////////
FV //////////
/// A

[Calp]urniae [... f(iliae) Chrysop]oli S[a]e[tabitan]ae, a[nn(orum) L, Calpurnia ?] Fu[ndaniana fili]a.

A Calpurnia Crisópolis, hija de....., natural de Játiva, de edad de cincuenta años. Su hija Calpurnia Fundaniana le hizo este monumento.

La piedra original, si se encontrare, apoyará ó rectificará la parte conjetural de mis suplementos. En Sagunto (Hübner, número 3.933) sale nombrada Calpurnia Fusca, hija de Quinto. En Villar del Arzobispo, entre Chelva y Liria, se descubrió la inscripción (Hübner, núm. 4.025) que dice: *D(is) M(anibus), Victorinae fil(iae), ann(orum) XX, Chrysopolis mater.* Bien pudo ser que la *Crisópolis* del Villar fuese la misma que la sepultada en Puzol.

3

Hübner, 6.066.—Un artículo que acaba de publicar D. José Martínez Aloy en el diario de Valencia *Las Provincias*, corres-

pondiente al día 28 del pasado mes, da cuenta del tiempo en que se halló y de cómo se ha interpretado y perdido esta inscripción preciosa.

«Allá—dice—por el año 1874, D. Gaspar Corrons, socio de la Arqueológica Valenciana, presentó á dicha Corporación la copia de una lápida inédita que en Puzol había descubierto don Roque Casañs, cura de aquella parroquial.»

La Comisión de lápidas de aquella Sociedad, sin atreverse á publicar el texto, dictaminó que la copia padecía alguna inexactitud, y que de ella se deducía que bajo la losa descansaron los restos de Valerio Marco, hijo de Lucio, de edad de veintinueve años, y de Fusio Sèdil, de edad de treinta días, á quien rápidamente quitó la vida la Parca.

Así se halla consignado en las Memorias de la Sociedad Arqueológica Valenciana, correspondientes á los años 1874 á 76, impresas en 1877.

Disolvióse la mencionada Corporación sin hacer nuevo estudio de este asunto, y cuando Hübner, por el año 1890, preparando la publicación del Suplemento al cuerpo de inscripciones hispanolatinas, quiso comprobar la incierta versión de la Arqueológica, ni pudo ver la piedra ni copia de su leyenda.

No fuimos más afortunados los excursionistas de lo *Rat Penat*, que á principios del presente año recorrimos las calles de Puzol interrogando sin consideración á todo vecino revestido de autoridad ó de años.

Ahora bien, mi amigo eruditísimo D. José M. Serrano Morales tiene la bondad, que yo estimo en mucho, de hacer pasar por mi mano los papeles de carácter epigráfico que van apareciendo, por la constante clasificación de su inmensa biblioteca.»

Entre estos papeles, procedentes de la Comisión de lápidas de la expresada Sociedad, figura el tan deseado por Hübner. Me ha enviado su copia en facsímile D. José Martínez Aloy, y es la siguiente:

Consta el texto epigráfico de nueve renglones, trazados por mano imperita, sin marcar las dimensiones de la piedra, sin denotar su calidad, que sería probablemente de mármol negro.

Lleva el sobrescrito *Lápida encontrada en Puzol por D. Roque Casañs*, y el nombre del socio *Sr. Corrons*, que presentó la esquela á la Comisión. Los renglones del texto epigráfico no están numerados. En el 4.° y el 5.° aparece el motivo, por el cual la Comisión, supliendo una letra, se fijó inconsideradamente en el nombre y cognombre de *Fusio Sedil*, que Hübner (página 1.063) citó como sospechosos de mal leídos. Ese texto dice:

RIUS·L F MAR
US·AN·XXIX H S E
OR·EFI·CASUM MÊU
US
SÆDILS D*t*EBUS
XXX·DE
RS·RAPUITETTU
V*i* A*mo*R
VALE

Fijándonos en los renglones antepenúltimo y penúltimo, desde luego se ve que su textura es la de un verso pentámetro, y que toda la inscripción está cortada por el lado izquierdo, corriendo parejas su estilo con el de otra poética de Sagunto (Hübner, número 3.871). El suplemento de los renglones por ese lado no puede menos de acomodarse á la dimensión, más ó menos aproximada, de MVLA, disílabo que falta indudablemente al renglón 8.°

En el 3.° hace manifiesta alusión al verso de Ovidio (*Tristium*, libro IV, elegía III, 37), «*Fleque meos casus; est quaedam flere voluptas.*» Con él empieza la parte poética de la inscripción, y se echa de ver la impericia del copiante, que escribió EFI en lugar de FLE.

La simetría normal de los renglones no consiente aceptar los vacíos del 4.° y del 6.°, si no es á título de que estuviesen sus letras picadas ó invisibles, como acontece en las inscripciones **1** y **2**.

Por último, bien se observa que el versificador del epígrafe,

siendo imitador de Ovidio, rara vez hubo de tomarse la licencia poética de convertir en larga una sílaba breve en razón del acento y de la cesura.

Conjeturo, pues, que la integración del texto se puede aventurar en esta manera:

*VALE*RIVS · L · F · MAR
*CELL*VS · AN · XXIX · H · S · E
*LECT*OR · FLE · CASVM · MEVM
*AD*VS*QUE · EST · FLERE · VOLVPTAS*
*VI*X · ÆDILIS · *ERAM* · DIEBVS
NEMPE · XXX · ME · *NI*
GRA · *MO*RS · RAPVIT · ET · TV
*MVLA*VIT · AMOR
VALE

[*Vale*]*rius L*(*ucii*) *f*(*ilius*) *Marcellus*, *an*(*norum*) *XXIX*, *h*(*ic*) *s*(*itus*) *e*(*st*).

Lector, fle casum meum adusque est flere voluptas.
Vix ædilis eram, diebus nempe triginta,
Me nigra mors rapuit et tumulavit amor.
Vale.

Aquí yace Valerio Marcelo, hijo de Lucio, fallecido en edad de veintinueve años.

(Habla el muerto.) Llora, lector, ¡ay! mi suerte
Hasta gozarse en llorar;
Apenas pude lograr
El ser edil treinta días.
¡Ay, dolor! La negra muerte
Airada me arrebató,
Y el tierno amor sepultó
Lo que soy, cenizas frías.
(Dice el lector.) Adiós.

Los suplementos que he dado al nombre y cognombre del difunto con arreglo á las dimensiones de la piedra, no son definitivos. Otros se pueden imaginar, como [*Aeli*]*us Mar*[*cian*]*us*, etcétera. Algunos rasgos de letras cortadas, que precisen mejor la cuestión, nos mostrará por ventura la lápida original si se des-

cubriere. Lo regular era que no faltase el prenombre; pero no lejos de Puzol hay ejemplos de lo contrario (Hübner, números 3.866, 3.966, 3.972).

En Sagunto se halló una lápida (Hübner, núm. 3.942) que, á mi ver, guarda con la presente no poco estrecha relación.

Ave. | *L(ucius) Valerius L(ucii) f(ilius)* | *Superstes an(norum) IIII* | *h(ic) s(itus) e(st).* | *Val(eria) Maure an(norum) XII.* | *Val(eria) Amoena ann(orum) XXV.*

¿Serían hermanos del edil sepultado en Puzol?

Sabido es que esta dignidad municipal podía obtenerse tan pronto como el candidato llegaba á la edad de veintisiete años.

No son pocos los ediles de los que hacen mención las lápidas de Sagunto. Desde este punto de vista se relaciona con la presente, y desde otro con la **1** y la **2**, la consignada por Hübner bajo el núm, 3.858:

M(ario) Calpurnio M(arci) f(ilio) | *Gal(eria) Luperco* | *aed(ili), duoviro, pontifici* | *Manlia Cn(ei) f(ilia).*

Madrid, 30 de Noviembre de 1907.

FIDEL FITA.

VARIEDADES

I

NOTICIA LITOLÓGICA DE LAS ISLAS COLUMBRETAS

Extracto de los *Anales de la Sociedad Española de Historia natural*, tomo XIV, págs. 173-183. Madrid, 15 de Noviembre de 1885.

Los ejemplares de las rocas descritas en este estudio preliminar han sido recogidos en la Columbreta mayor por mi discípulo y amigo D. Pelegrin Sanz, ingeniero civil de la provincia de Castellón de la Plana. Las rocas volcánicas que forman las islas Columbretas pertenecen todas á tipos conocidos y que han sido ya perfectamente estudiados por H. Rosenbusch (1), por F. Zirkel en la descripción de las rocas de los Estados Unidos (2), por Al. Penk (3), y por J. Roth (4) en su composición química.

Aunque los escasos ejemplares que poseemos no bastan todavía para escribir una monografía litológica de las dichas islas, estudio que nos proponemos hacer á nuestra vuelta á España cuando hayamos recogido mayor número de datos y de ejemplares; sin embargo, la falta de una descripción petrográfica de las islas Columbretas (5) y la fortuna de haber hablado y consul-

---

(1) *Mikroskopische Physiographie der petrographisch. Wichtigen Mineralien*, 1873.

(2) *Microscopical Petrography*, 1878.

(3) *Zeitschrift der Deutschen Geologischen Gesellschaft*, pág. 504 y siguientes.

(4) *Beiträge sur Petrographie der Plutonischen Gesteine*, 1883.

(5) El Sr. Vilanova, en la Memoria de la provincia de Castellón, premiada por la Real Academia de Ciencias, da cuenta de las rocas por él recogidas en la visita que en 1855 hizo á dichas islas. (*Nota de la Com. de public.*)

tado con los conocidos litólogos M. Ch. de la Vallé Poussin y el sacerdote A. Renard, nos impulsan á la publicación de esta noticia preliminar ó ensayo litológico (1). El examen microscópico de las rocas volcánicas de las islas Columbretas lo hemos verificado en el laboratorio petrográfico de Bruselas de M. A. Renard, cuyos libros y Memorias, como su inmensa colección de placas delgadas, han estado á nuestra disposición.

No sabemos que se haya escrito en español descripción alguna geográfica detallada de las islas Columbretas; únicamente tenemos á la vista la noticia que de dichas islas publicó en 1831 el capitán Smyth (2), en la cual vemos confirmados los datos que acerca de ellas hemos podido recoger.

I

BREVE DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS ISLAS COLUMBRETAS

Muy cerca de la costa oriental de España, á los 7′ ú 8′ del 40° paralelo de latitud Norte, se halla situado el grupo de pequeños islotes conocido con el nombre de *Islas Columbretas*. El centro del islote principal, situado á los 39° 53′ 38″ lat. N., y 1° 35′ 42″ long. O. de París, está á la corta distancia de 67 kilómetros solamente, y enfrente de la capital del Maestrazgo, Castellón de la Plana (3). Divídense las Columbretas en cuatro grupos de islotes: cae hacia el N. la Columbreta mayor, surgiendo en ella una altura al extremo N. del islote que tiene la figura de una campana, y se llama monte *Colibre*. Extiéndese toda ella en forma de herradura, cuyo extremo N. lo constituye el monte *Colibre*, y el extremo opuesto dos peñascos cónicos aislados que se denominan *Mammeolibre*. La forma de la Columbreta mayor in-

(1) El preclaro Autor de esta *Noticia*, la escribió en Bruselas.—Nota de la R.

(2) *Journal of the Royal Geographical Society of London*, vol. 1, 1830, 1831.

(3) *Nouveau Dictionnaire de Géographie universelle*, por M. Vivien de Saint-Martin, vol 1, pág. 779.

dica ser restos del cráter del antiguo volcán abierto por una parte é invadido por las aguas del Mediterráneo. Este cráter forma una pequeña bahía llamada puerto *Tofiño*, y sirve de albergue y refugio á las barcas pescadores en caso de tormenta. Su profundidad es de 5 á 20 brazas, y en ella se guarecen las embarcaciones de casi todos los vientos, pero particularmente del NE., E. y SE.

Al Poniente del monte *Colibre*, y á la distancia de unos 1.600 metros, hállase el segundo grupo de islotes volcánicos: el mayor, que tiene la forma de una silla de caballo, tiene por nombre *Malespina*, y con los de *Bauzá*, *Espinosa*, *Valdés* y *Navarrete*, se designa á los más pequeños.

Hacia el S. del monte *Colibre*, y á unos 5.556 metros, está situado *Galiano*, roca que tiene la figura de una embarcación con las velas hinchadas por el viento, y á su alrededor los islotes *Cerquero*, *Baleato*, *Churruco* y el arrecife *Luyando*.

Entre los grupos de *Malespina* y de *Galiano* está *Ferrer*, notable islote de forma muy parecida al *Malespina*, y muy cerca de él la roca *Joaquín*. Finalmente, entre *Ferrer* y *Malespina* surge el arrecife *Fidalgo*, y hacia Poniente y junto á *Joaquín* el banco de *López*.

Todos estos grupos de islotes son manifiestamente de origen volcánico; y por el estado de la mayor parte de las rocas que los forman, y particularmente por la existencia de las tobas palagoníticas, se evidencia que hubieron de formarse por erupciones submarinas, ó á lo menos que las aguas del Mediterráneo invadieron frecuentemente los islotes, como sucede hoy en los más pequeños cuando se levanta alguna tormenta.

Tomaron quizá su denominación del nombre latino *coluber*, que significa serpiente (1), á causa de la muchedumbre que hay de ellas, propagándose allí con tal abundancia, que, según nos escribía uno de los trabajadores de la brigada empleada en la construcción del faro de primera clase que posee actualmente el monte *Colibre*, los primeros días los 100 hombres no pudieron

(1) Véase la pág. 323 del presente cuadro del BOLETÍN. – Nota de la R.

ocuparse más que en matar las serpientes, víboras y escorpiones que á cada paso hallaban en la desierta isla. Esto lo confirma Smyth en la visita que hizo á dicha isla en 1831.

Como ha sucedido en todas las islas, á causa de la erosión atmosférica y del continuo desgaste de las rocas por las aguas del mar, se ha formado en los islotes bastante tierra vegetal, donde crecen las plantas propias de su latitud, viéndose en las colinas de la Columbreta mayor olivos silvestres, geranios, mirtos y matorrales. Pero la planta más abundante de los islotes es el *Cactus*, *Opuntia vulgaris*, denominado vulgarmente *Nopal*, á cuyo fruto, higos chumbos, debió su subsistencia la brigada empleada en la construcción del faro de que hemos hecho mención.

II

DESCRIPCIÓN DE LAS ROCAS DE LAS ISLAS COLUMBRETAS

Según el capitán Smyth, las islas Columbretas están formadas de lavas, escorias y obsidianas; sin embargo, los ejemplares que hemos recibido de la Columbreta mayor son escorias basálticas y tobas palagoníticas.

Escorias basálticas.—Como el examen microscópico de los ejemplares de estas escorias nos revela los mismos elementos constitutivos de basalto compacto feldespático, las denominamos escorias basálticas feldespáticas. Nuestras escorias son cavernosas, celulares, de color negruzco y ásperas al tacto: á la simple vista no se percibe elemento alguno constitutivo de las escorias, pero con la lente se ve brillar alguna cara de los cristales de *augita;* reduciéndolas á polvo, la presencia del imán nos da á conocer la abundante cantidad de *magnetita* contenida en dichas escorias basálticas.

Los componentes ordinarios de los basaltos feldespáticos son la *plagioclasa*, la *augita*, el *olivino* y la *magnetita;* y realmente el examen microscópico de las escorias de las islas Columbretas nos enseña que pertenecen á la variedad feldespática del basalto. No hemos encontrado en los ejemplares recibidos representante

alguno de la serie sanidinico-anfibólica de las rocas volcánicas: falta la *traquita* y la *fonolita* como el basalto *nefelínico* de la serie plagio-clásico-augita. Sin embargo, el capitán Smyth asegura que el islote *Ferrer* es una roca *fonolítica*, y que las dos rocas cónicas que forman el extremo S. de la Columbreta mayor son de *traquita vítrea*.

Carecemos de ejemplares de dichos islotes para poder comprobar esta afirmación; pero no nos sorprendería que fuese verdad, por cuanto en la excursión geológica que hemos tenido la fortuna de hacer en compañía del sabio P. Dressel por la región volcánica de Laach, hemos recogido muchos ejemplares pertenecientes á las dos series de rocas volcánicas arriba indicadas. Nuestras placas delgadas presentan cristales micro-porfíricos de *augita*, de *olivino* y de *plagioclasa;* pequeños cristales de magnetita con una base vítrea llena de microlitos de *plagioclasa*, de *augita* y de granos y *triquitas* de magnetita.

En nuestras placas delgadas la *augita* ofrece secciones de varias formas: las pertenecientes á la zona ph^1, los planos de crucero *m m* se presentan muy marcados formando un ángulo en h^1 de 88°; actuando la luz polarizada, la extinción verifícase según la bisectriz de los ángulos de crucero. En las secciones de la zona h^1 g^1, á partir de las líneas de crucero paralelas entre sí, la medida del ángulo de extinción ha sido de 30° y de 33° en varias secciones. La *augita* se halla á menudo fragmentada y de formas irregulares por la acción corrosiva que en este mineral ha ejercido el magma básico. Los fragmentos generalmente se han separado por los planos de crucero, pudiéndose en muchas ocasiones reintegrar con la vista la primitiva posición del cristal. En algunos cristales de *augita* la alteración y descomposición se verifica en el centro del cristal, en otros en los bordes, observándose varias rendijas y hendeduras por donde penetra la base vítrea. A la luz natural es de color algo verdoso y como pulverulento, carece de pleocroismo sensible y presenta su relieve característico. Ofrécese también algunas veces incolora y sin planos de crucero visibles, pero sus caracteres ópticos nos indican su naturaleza específica.

El *olivino*, más abundante en algunas de nuestras placas que la *augita*, iluminado por la luz natural es claro é incoloro, con relieve y rugosidad aparente y con muchas inclusiones de magnetita. Los bordes de algunos cristales están alterados y son de color amarillo-rojizo por la descomposición del *olivino* en *limonita*. Los cristales microporfíricos del *olivino*, prolongados ordinariamente, según la arista de la zona pg^1, presentan distintas formas determinadas por la combinación de las caras h^1, g^3, a^1, con g^1. Las secciones paralelas á p y á g^1 son simétricas, y la extinción tiene lugar según las diagonales ó los lados de la figura. En nuestras placas delgadas las secciones simétricas paralelas á p tienen la forma rómbica, y se realiza la extinción según las diagonales, al paso que las secciones paralelas á g^1 son casi hexagonales, y la extinción es según la arista de prolongación pg^1 y en una dirección perpendicular á p.

Otro elemento constitutivo y de primera consolidación es la *plagioclasa*. Los cristales se ofrecen en gran número en maclas de la *albita*, y los contornos y brillo particular tienen mucha semejanza con la limpieza propia del *labrador;* sin embargo, las extinciones por la luz polarizada indican que los grandes cristales pertenecen á la *anortita*. En los individuos *maclados* las extinciones sucesivas y simétricas de dos laminitas hemitropas, según la arista de la zona pg^1, ha dado un ángulo máximo de extinción de 49°, ángulo que claramente indica la *plagioclasa anortita*. Lo mismo que los otros dos elementos estudiados, la *anortita* contiene inclusiones de *magnetita*. De todo lo cual resulta que los elementos de primera *consolidación* de nuestras escorias basálticas feldespáticas son los cristales de magnetita con los microporfíricos de *augita*, *olivino* y *plagioclasa*. Nuestras escorias basálticas presentan claramente la textura microlítica del tipo traquitoideo de las rocas básicas modernas. En efecto, la *base vítrea* incolora ó algo verdosa encierra muchas secreciones cristalinas de microlitos de *plagioclasa*, indudablemente del *labrador* y de la *augita* de segunda consolidación. Con un objetivo de grande aumento fácilmente se distinguen los microlitos de *augita* de los del *labrador*, por ser más cortos y por el color

amarillo-rojizo cuando sobre ellos actúa la luz polarizada. Hay también *magnetita* en grandísima profusión en todo el magma, ya en forma de pequeños octaedros, ya de granillos, de *triquitas*, y constituyendo, como hemos dicho, *inclusiones* en los cristales de *augita*, del *olivino* y de la *plagioclasa*.

III

TOBAS PALAGONÍTICAS

A las localidades estudiadas por Sartorius von Waltershausen (1), por Rosenbusch (2), por Zirkel (3), y especialmente por Penk (4) y otros petrógrafos, en las que se han hallado *tobas palagoníticas*, hay que añadir las islas Columbretas. Nuestros ejemplares de las *tobas palagoníticas* presentan á la simple vista diferencias bien notables. Mientras que unos, de color pardo obscuro, ofrecen claramente la estructura de roca clástica, puesto que una base vítrea, formada, al parecer, de cenizas volcánicas, rodea y contiene hermosos cristales de *augita*, granos que parecen de *lapilli* de diversos tamaños y formas con fragmentos y granos de *palagonita* de color amarillo de cobre; en otros ejemplares, por el contrario, los granos semejantes al *lapilli* ya no son visibles ni aún con la lente, presentando todos ellos el color amarillo claro y amarillo de cobre, propio de las tobas palagoníticas. Sin embargo, las tobas de las islas Columbretas no constituyen rocas simples destituídas casi por completo de otro mi-

---

(1) *Vulkan. Gestein. von Sicilien und Island. Göttingen*, 1853.
(2) *Mikroskopische Physiographie*, págs. 141 y siguientes.
(3) *Microscopical Petrography*, pág. 273. Washington, 1876.
(4) *Zeitschrift der Deutschen Geologischen Gesellschaft.* pág. 504. — *Ueber Palagonit und Basalttuffé*, XXXI. B. 1879.

He aquí el sumario del hermoso trabajo analítico-crítico de Penk:

I. Geschichtliches über den Palagonit.—II. Der Palagonit Islands.—III. Der Palagonit Sicilien.—IV. Palagonitfühsende Gesteine im Westlichen Mitteldeutschland.—V. Palagonit vom Gleichenberg in Steiermark. VI. Palagonittuff vom Hohenhöwen im Hegan.—VII. Basalttuffe Böhmens. VIII. Basalttuffe der Auvergne.—IX. Ueber Peperine.—X. Basalttuffe von Palma, von Fernando Poo.—XI. Es existirt kein Mineral Palagonit.

neral, como son las tobas estudiadas por Sartorius von Waltershausen, por Rosenbusch y por Penk, de las regiones volcánicas de Palagonia en Sicilia, de Djampang Kulon en Java, y de Seljadala en Islanda, sino que encierran otros elementos, puesto que aún en aquellos ejemplares, en los cuales el color amarillo es más pronunciado, vense á la simple vista pequeños cristales de *augita*. Como la *palagonita* es un silicato muy acuoso, hemos obtenido la presencia del agua en el tubo abierto, y una pérdida al fuego nos ha dado el 13 por 200. En fin, el ácido clorhídrico disuelve nuestra *palagonita*, quedando un residuo silíceo-gelatinoso.

El examen microscópico de las tobas palagoníticas nos revela los elementos siguientes: la *palagonita* que rodea y contiene cristales microporfíricos del *olivino*, *augita* y *plagioclasa;* la *zeolita*, la *picotita* y la *magnetita*. Raros son los cristales microporfíricos de la *augita*, del *olivino* y de la *plagioclasa;* ordinariamente en las tobas el *olivino* y la *augita* se ofrecen fragmentados y todos rodeados y envueltos por la base vítrea amarilla de cobre, ó sea la *palagonita*. La *picotita* en forma de inclusiones se observa en todos los cristales, pero particularmente en el *olivino* y en toda la base, en la cual los octaedros de *picotita* aparecen transparentes y de color rojizo-obscuro. En nuestras tobas existe también la *magnetita*, ya en forma de octaedros, ya en forma de granos esparcidos copiosísimamente por todo el magma. En algunas secciones delgadas la *magnetita* se halla abundantísima en estado de polvo ó granillo; pero en la mayoría de las placas lo que domina es la *picotita*. No se puede dudar de la existencia de la *magnetita* en las *tobas palagoníticas* de nuestras Columbretas, porque sus caracteres físicos nos la revelan de una manera evidente. Además de su opacidad y brillo metálico azulado por reflexión, pulverizando un pedacito de toba palagonítica y poniéndola en una gota de agua en el porta-objetos, hemos visto los granos opacos de la *magnetita* moverse al pasar el imán por delante del cubre-objeto. Pero lo que da el carácter y la denominación á nuestras tobas es la *palagonita;* ésta generalmente en las placas delgadas se ofrece en forma de granos angulares, de

fragmentos de diverso tamaño, con los bordes irregulares; son todos ellos translúcidos y de un color amarillo claro y amarillo de cobre tan característico y propio, que inmediatamente se reconoce la *palagonita.* No es indiferente á la luz polarizada, puesto que goza, aunque débilmente, de la doble refracción. En algunas placas delgadas la *palagonita* contiene secreciones microlíticas de feldespato tan finas y largas, que aparecen como líneas blancas; pero lo notable en nuestras tobas es que, en medio de casi todos los fragmentos de la *palagonita*, se presentan *zeolitas* de forma por lo general elípticas y con la estructura fibrosa radial. En algunas se observa un núcleo algo obscuro en el centro, de donde parten en forma de radios las finas agujas cristalinas de la *zeolita.* Fibras como líneas algo obscuras, concéntricas y á manera de *cintitas*, alternando con espacios de color amarillo é igualmente concéntricos, se observan en todas. Los espacios ó líneas obscuras sometidas á la luz polarizada brillan con color amarillo, viéndose de este modo perfectamente la cruz de la *zeolita.* A la luz natural los centros de la *zeolita*, esto es, la parte fibresa radial, se ofrecen claros é incoloros como el agua, y en dos ó tres *zeolitas* de color rosáceo. Con la luz poralizada se produce una cruz negra de brazos disfuminados, según lo exige la disposición radial que presentan los cristales de la *zeolita.* «De esta disposición radial resulta que cuando el eje de elasticidad de uno de los dos cristalitos similares coincide con una de las secciones principales de los nicoles, se produce obscuridad en la dirección del diámetro que comprende y en perpendicular. Los bordes de la cruz aparecen disfuminados porque los cristales próximos al que coincide exactamente con la sección principal nicol, producen también un efecto que se hace sensible, con intensidad decreciente, hasta cierta distancia angular de dicha posición. Al hacer girar la platina, la cruz debe, pues, permanecer *constantemente orientada*, según las secciones principales de los nicoles (1). La substancia que une y enlaza entre sí los granos

---

(1) *Introducción al estudio de la Mineralogía micrográfica*, por D. José J. Landerer, pág. 106.

y fragmentos de la *palagonita* es también la *zeolita;* pero su estructura difiere de la que envuelve la *palagonita* y que acabamos de describir. No tiene la forma perfectamente elíptica ó esférica, por cuanto carece de las fibras ó *cintitas* concéntricas obscuras y amarillas, pero conserva la disposición radial de sus cristales. Estos, á partir de un centro, más bien que agujas cristalinas son laminitas de anchuras diferentes y uniformemente dispuestas. A la luz natural esta *zeolita* es de color claro é incolora como las primeras, y actuando la luz polarizada aparece de color gris azulado. La cruz negra no se manifiesta bien determinada, lo cual indica la disposición poco uniforme y regular de los cristales de la *zeolita* que une y enlaza los granos angulares de la *palagonita.* Por razón de la pequeñez de los cristales de la *zeolita* no ha sido posible determinar su especie, aunque por analogía con otras nos inclinamos á designarla por la *zeolita* sódica, ó sea el *mesotipo,* y quizá también la *estilbita.* En algunas placas la base vítrea amarilla se presenta muy obscura; más bien que por *palagonita* se la tomaría por *sideromelana;* pero empleando grande aumento, 700 diámetros, se ve que la *palagonita* de color amarillo y cobrizo se halla cubierta de un polvo de granillos que, siendo á la luz natural algo transparentes, son de *picotita* como los octaedros que constituyen numerosas inclusiones en los cristales y fragmentos del *olivino.* Finalmente, en casi todas las placas delgadas de las tobas palagoníticas existen inclusiones gaseosas dispuestas irregularmente en pequeñísimos huecos ó cavidades. En su mayoría son esféricas, algunas elípticas, y todas presentan los bordes obscuros y el centro claro. Otras inclusiones son enteramente opacas.

IV

No es propio de una noticia preliminar el examen y juicio de las opiniones emitidas por varios litólogos sobre la formación de las tobas palagoníticas. Sin embargo, como conclusión de esta noticia petrográfica, indicaremos brevemente lo más importante que en este asunto se ha dicho. Para Sartorius von Waltershau-

sen, cuya opinión explica y comenta Rosenbusch, la *palagonita* no es más que la *sideromelana* transformada, ó como dice Rosenbusch, mezclada con los productos de la dicha transformación. Para probar que esta transformación se verificó en el seno de las aguas, se deduce: 1.°, que las tobas palagoníticas de Sicilia contienen petrificaciones marinas; y 2.°, que siendo tan poca el agua que entra en la composición de la *sideromelana*, pues sólo contiene 0,349 $\frac{0}{0}$, y abundando tanto en la *palagonita*, es evidente que si ésta procede de la *sideromelana*, no puede realizarse esta transformación del vidrio básico sino en el seno de las aguas del mar; por lo tanto, concluye Rosenbusch, el agua de la *palagonita* se debe á causas secundarias y posteriores á la erupción volcánica, y además, presentando las tobas palagoníticas de cualquiera procedencia que sea, la misma micro-estructura é idéntica composición química, se debe decir que primitivamente no fué otra cosa más que una substancia granulosa, hialina, arrojada por erupciones volcánicas submarinas, y que no debe el aspecto y el estado que hoy presenta, sino á la transformación molecular verificada en el seno de las aguas. A. Penk, en el último párrafo de su trabajo titulado *Es existirt kein Mineral Palagonit*, combate con poderosos argumentos la opinión de Sartorius von Waltershausen y de Rosenbusch, intentando demostrar que no existe la substancia llamada *palagonita*, y que se debe, por lo tanto, borrar de la petrografía la denominación de tobas palagoníticas. Para Penk dichas tobas no son otra cosa más que residuos semejantes al *lapilli* de cenizas basálticas sólidamente cimentados por la acción del agua y del viento, con una base vítrea fundamental dominante, y con secreciones de minerales característicos del basalto, y por consiguiente deben denominarse tobas basálticas y no tobas palagoníticas. Es verdad que muchas de las tobas palagoníticas carecen de uno ó de varios de los componentes del basalto ordinario; así las tobas palagoníticas de Islanda contienen solamente secreciones cristalinas de *plagioclasa* y de *olivino;* en las de Auvergne y de la Palma falta el feldespato, y muchas veces la *magnetita;* y en las tobas de la Palma la base vítrea encierra solamente el *olivino* y la *magne-*

tita; pero para Penk estas variaciones nada indican; en estos casos la base vítrea reemplaza á los minerales característicos del basalto que faltan. No puede menos de reconocerse la fuerza de los argumentos aducidos por Penk en el párrafo indicado; sin embargo, creemos que aún admitiendo los principios consignados por él para la característica de una roca, se continuará llamando en petrografía palagoníticas y no basálticas á las tobas de que tratamos. Nos fundamos: 1.°, en lo que el mismo Penk confiesa en la pág. 569; es á saber, que las tobas palagoníticas presentan un aspecto tan particular y característico, que fácilmente se las conoce y se las distingue de las demás, lo cual debe atribuirse á la especialidad de sus caracteres físicos; y 2.°, en que las tobas palagoníticas presentan una composición química bien diferente de los otros vidrios básicos. Copiaremos, para terminar, la composición química de la *palagonita*, según J. Roth (1): «Berechnet man den Palagonit. Wasserfrei und zieht für 14,45 $\frac{0}{0}$ Kohlensäure 18,39 $\frac{0}{0}$ Kalk (32,84 $\frac{0}{0}$ Kalkkarbonat) ab, so erhärt man

SiO^2, Al^2O^3, Fe^2O^3, FeO, MgO, CaO, Na^2O, K^2O, P^2O^5
49,53--14,64—6,92--4,09--3,97--14,49—0,91—3,51—1=100.»

Y añade: «Der Gehalt an Kali und Phosphorsäure is ungewöhnlich hoch.»

ANTONIO VICENT, S. J.

II

DOS TEMPLOS ANTIGUOS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA EN QUINTANALUENGOS Y REVILLA DE SANTULLÁN

Por medio de D. Antonio Sánchez Moguel, mi amigo doctísimo, tengo el honor de remitir á esa Real Academia de la Histo-

(1) *Beiträge sur Petrographie der Plutonischen Gesteine*, pág. 53, 1883.

ria cuatro fotografías de los aspectos artísticos, que en el verano pasado llamaron mi atención y examiné en dos templos antiguos de esta provincia de Palencia.

Quintanaluengos, lugar que dista una legua de Cervera de Río Pisuerga. En su cementerio de *San Justo* existen, amagando total ruina, los restos del antiguo templo de esta advocación, que en 28 de Mayo de 1045 doña Teresa Muñiz y sus hijos dieron á Sahagún, según consta de la Historia de este Real Monasterio por el P. Escalona, á la pág. 270, y en la escritura de donación que copia el mismo Autor en las págs. 460 y 461. Posteriormente esta iglesia con su monasterio adjunto perteneció al de Santa María de Piasca en la provincia de Santander, partido de Potes, y como de esta pertenencia se le describe al hacer el catastro en Septiembre de 1752, si bien de ésta ya no existía más que la iglesia, donde estos últimos años se han hallado sarcófagos, ó sepulcros, en forma de pila. La iglesia, á juzgar por lo que de ella hoy queda, era de una sola nave con crucero y ábside de planta cuadrada. Los arcos, que aun subsisten en pie, ligeramente ultra-semicirculares, están apoyados sobre exentas columnas, que en la entrada al santuario son monolíticas. En la clave del arco de la portada sobre el triunfal hay esculpido un crucifijo; cuya cruz, ensanchada en las extremidades, recuerda la figura de las de época visigoda y de la alta Edad Media. Todas las piedras tienen signos lapidarios, sin duda marcados de antemano en el plano de construcción por el arquitecto. Los capiteles son historiados. A la altura del ábaco de uno de los que sostienen el arco triunfal, se lee esta inscripción: PETRVS D< S *(Petrus Deustamben?)*; nombre quizá propio del arquitecto, que labró la iglesia de San Isidoro de León hacia el promedio del siglo XI. Esta iglesia de San Isidoro por su estilo es muy parecida á la de San Justo. No hallé la piedra de la consagración, que debe puntualizar el año de la edificación del templo.

Revilla de Santullán. Esta aldea, agregada al ayuntamiento de Santa María de Nava en la provincia de Palencia y diócesis de Burgos, dista tres leguas de Cervera de Río Pisuerga. Las dos fotografías de la portada de su templo, que acompaño, la

representan, una en totalidad, y otra en la mitad agrandada para mejor apreciar los detalles de la escultura.

En medio de su hermosura espléndida tiene de particular esta portada que la primera figura de cada lado en los arranques de la archivolta historiada, representan, á mi parecer, la una el arquitecto con el plano de la obra entre las manos, y la otra el maestro que labra la piedra; y para que no haya duda sobre esto, el arquito que cobija al artista dice MICHAELIS ME FECIT. Las demás figuras representan la Cena de Jesús con los Apóstoles; representación que creo bien poco común en esta forma (1). El pórtico está en muy buen estado; y á su belleza corresponde la iglesia con labrados canecillos alrededor de toda ella, y algunos buenos capiteles en el interior. El cuarto de esfera del ábside tiene pinturas al fresco de los misterios de la Virgen.

Tenemos, pues, noticia de dos arquitectos, ó maestros, **Pedro** y **Miguel**, hasta hoy desconocidos; al menos yo no he hallado mención de ellos, ni en Laguno, ni en Ceán Bermúdez, ni las Adiciones del Conde de la Viñaza.

Palencia, 26 de Octubre de 1907.

Matías Vielva,
Correspondiente.

---

(1) En la portada del templo de Santa María del Mar, en Barcelona, y en otras de estilo ojival, los doce Apóstoles y el Salvador, sentado en solio de majestad, representan la escena del juicio final, consignada en el Evangelio de San Mateo (xix, 28): *cum venerit Filius hominis in sede majestatis suae, sedebitis et vos super sedes duodecim, judicantes duodecim tribus Israel.* —Nota de la R.



PORTADA DEL TEMPLO DE SAN JUSTO EN QUINTANALUENGOS (PALENCIA)



PORTADA DEL TEMPLO DE REVILLA DE SANTULLÁN (PALENCIA)

NOTICIAS

El Académico de número, D. José Ramón Mélida, ha presentado á la Academia ejemplares de la notable Monografía que ha escrito en colaboración de D. Manuel Aníbal Alvarez acerca de un monumento desconocido, ó sea *La ermita de San Baudilio, en término de Casillas de Berlanga* (provincia de Soria), cuyo recinto, de peregrina y original arquitectura, aparece cubierto en todas sus partes con bóvedas y muros de pinturas, cuyo arcaismo medioeval y buena conservación de colores sorprende é impresiona vivamente. La forma de su planta es rectangular, de 8,50 metros sus lados mayores y 7,30 metros los menores en el cuerpo principal del recinto ó nave del santuario.

Su estilo, caracterizado esencialmente por el *arco de herradura* que distingue la basílica de San Juan de Baños de Cerrato, la de Wamba, las más antiguas de Toledo, de Asturias y la de San Miguel de Escalada en la provincia de León, no es ajeno á la arquitectura visigótica y aun romana de nuestra Península; pero la ausencia de capiteles, de tal modo que aparece suplido este elemento por el conjunto de los modillones que forman los arranques de los arcos, y sobre todo, y esto es lo más singular, los arcos radiados de la bóveda, elemento completamente nuevo y distinto de cuantos emplearon los constructores visigodos y cristianos de la época anterrománica, constituyen los rasgos más característicos de este monumento, y constituye un caso originalísimo en la evolución arquitectónica hispano-medioeval de los siglos XI y XII, á la que parece que también se acomodan las pinturas, cuyo arte es algo más adelantado que el del siglo X.

Cuatro preciosas láminas fototípicas, que representan diez diferentes aspectos de la construcción y decoración del templo, dan remate á esta Monografía.

Ha pasado á informe de un Académico la siguiente obra, remitida por su ilustre autor, en donativo á la biblioteca de nuestra Corporación:

Martín de Alpartils. *Chronica actitatorum temporibus Domini Benedic-*

ti XIII, zum Erstenmal veroffentlicht von Franz Ehrle, S. J. Band I: Einleitung. Text der Chronik, Anhang ungedruckter Actenstücke. Paderborn, 1906.—En 4.°, págs. XLII + 616.

El Académico de número, D. Juan Pérez de Guzmán, que tantos trabajos tiene publicados y hechos sobre la guerra de la Independencia, y principalmente sobre la fecha inicial *el 2 de Mayo de 1808*, ha sido invitado por el Coronel D. Leoncio Más, Director del Museo y del *Memorial de Artillería*, para que se encargue de escribir el único artículo con que la publicación técnica del Cuerpo ha de conmemorar el primer centenario de aquella efeméride gloriosa y el elogio de sus insignes héroes, los capitanes D. Luis Daoiz y D. Pedro Velarde.

El Sr. Pérez de Guzmán ha aceptado el honor que á nombre del referido Cuerpo se le dispensa.

Con muy atenta comunicación, el señor Presidente de la Comisión provincial de Monumentos de las Baleares ha remitido copia del informe aprobado por la misma, acerca de las fundaciones del eminentísimo señor Cardenal Despuig, á la que acompaña traslado del testamento que las menciona.

El Académico de número, Sr. Beltrán y Rózpide, después de la lectura de una carta del señor general J. Vergara y Velasco, en la que ofrece varios libros y opúsculos de los que es autor, hizo cumplido elogio del mérito é importancia de estas publicaciones.

El mismo señor Académico se ha encargado de informar acerca de un interesante manuscrito sobre las misiones de los indios maynas, remitido por el Dr. D. Rodolfo Schuller, desde Santiago de Chile.

El Académico D. José Román Mélida ha dado cuenta á la Academia de su reciente excursión científica en la ciudad de Mérida, donde acaba de descubrirse un soberbio mosaico, y asímismo de la inspección de las sepulturas y notables vestigios de cerámica en una dehesa llamada Valdiós del Portoquelo, provincia de Cáceres, partido judicial de Garrovillas, y junto á la carretera que va desde la estación de Cañaveral á Coria.

Presentó el Sr. Vives, Académico de número, varias fotografías de la estación romana llamada *Calascovas*, en la isla de Menorca, de cuyas inscripciones hizo publicación Hübner en el suplemento á su obra monumental de las inscripciones romanas de la Península, núms. 5.992-6.000.

El Académico D. Juan Catalina Garcia, presentó á la Academia las fotografías de los monumentos antiquísimos que, procedentes de la provincia de Huelva, ha ofrecido al Museo Arqueológico el Director general de las minas de Ríotinto, calificándolas de hispano-fenicias, y que, ciertamente, revelan la fisonomía de los indígenas de aquella localidad y el tosco arte de una edad muy remota.

Fuentes para la Historia de Castilla, por los PP. Benedictinos de Silos. Tomo II. *Cartulario del Infantado de Covarrubias*, por el R. P. D. Luciano Serrano. (Imprenta del) Real Monasterio de Santo Domingo de Silos, 1907. —En 4.°, págs. CXXX+406. Va dedicado al Eminentísimo Cardenal Arzobispo de Burgos, D. Fr. Gregorio María Aguirre y García.

Lo que escribimos en alabanza del primer tomo de esta colección de Fuentes históricas, dedicado al monasterio de San Salvador de El Moral (1), con más amplia extensión y hondísimo fundamento cabe se aplique al segundo. Advierte el P. Serrano (2) que este *Cartulario* comprende los documentos de mayor interés histórico que desde el siglo X, ó sea desde el nacimiento y fundación del Condado de Castilla hasta principios del XVI, en que se consuma la unión completa de todos los Estados españoles bajo el cetro de los reyes de Castilla, tienen relación con el Infantado de Covarrubias y corporaciones que le componían, es decir, con la dignidad abacial *nullius* y casi episcopal del mismo nombre; con el cabildo de la insigne iglesia colegial, fundada en la villa de Covarrubias; con esta población ó municipio y los pueblos que hasta principios del siglo XIX pertenecieron á la jurisdicción civil del Infantado.

Los archivos de cuyo fondo el P. Serrano ha sacado los 313 documentos que expone, anotándolos eruditamente por orden cronológico, son: el abacial, el colegial y el municipal de Covarrubias, y además el Histórico Nacional, los de las catedrales de Toledo y Burgos, los municipales de una y otra ciudad y los municipales y parroquiales de varios pueblos del Infantado. No todas las escrituras están publicadas en extenso, sino muchas despojadas de las fórmulas rutinarias que no interesan al estudio de lo realmente profícuo á la Historia de Castilla.

---

(1) BOLETÍN, tomo L, págs. 214 y 215.
(2) Páginas VII y VIII.

Precede al Cartulario una *Introducción*, en la cual—dice el autor (1)—«aclaramos varios acontecimientos que han sido mencionados en alguna escritura, á cuyo conocimiento es necesario para la cabal explicación de muchas de ellas. Allí tratamos, además, de algunos personajes célebres que tuvieron relaciones especiales con nuestra abadía é Infantado, y asímismo de las leyes eclesiásticas y municipales con que éstos se regían. A la *Introducción* siguen varias *Ilustraciones*, á saber; el catálogo de los prelados de Covarrubias; lápidas y epitafios de su iglesia colegial, monumentos y objetos artísticos de la misma, y una lista de los personajes célebres y escritores de la villa de Covarrubias».

Correspondientes de la Academia. Han fallecido D. Rafael Gaztelu y don Federico Galiano, que lo eran respectivamente en Pamplona y Ciudad Real. Han sido elegidos: D. José Miralles y Sbert, residente en Palma de Mallorca; D. Arturo Pérez Cabrero en la ciudad de Ibiza, y D. Luis Folache en Santa Cruz de la Palma (Canarias). Por último, el Excmo. é ilustrísimo Sr. D. Enrique Almaraz, que siendo Obispo de Palencia y Correspondiente de la Academia, la favoreció por escrito y de palabra con su exquisita erudición (BOLETÍN, tomo XXXVI, págs. 210-229; XLVIII, 254 y 255), es ya meritísimo Arzobispo de Sevilla.

En la sesión del 15 de Noviembre presentó á la Academia su individuo de número, Sr. Rodríguez Villa, el tomo XXXIII de la *España Sagrada*, que contiene las antigüedades civiles y eclesiásticas de Calahorra y las memorias concernientes á los obispados de Nájera y Alava, su autor el R. P. M. Fr. Manuel Risco. Este tomo hallábase agotado mucho tiempo hacía, y ahora se ha reproducido con arreglo á la edición de 1781.

Asímismo presentó en nombre de su autor, el Excmo. Sr. D. Antonio García Alix, el libro que acaba de publicar, titulado el *Presupuesto de reconstrucción.—Política comercial.—Banco y Tesoro.—Subsistencias:* tirada aparte de los artículos publicados en la revista *La España Moderna*, y recopilados ahora en un elegante volumen. Aunque la materia de él es eminentemente económica, contiene, sin embargo, en la parte referente á la política arancelaria y á las subsistencias un erudito estudio histórico de nuestra legislación sobre asuntos de tan vital importancia, y que justifica una vez más los vastos y profundos conocimientos y elevada cultura del justamente reputado exministro de Hacienda. La Academia lo aceptó con sumo agrado y singular aprecio.

---

(1) Página XI.

Epígrafe anular de Játiva.—Es visigótico y posterior al siglo IV. Sobre su procedencia recientísima nos ha escrito desde Játiva D. Ventura Pascual y Beltrán con fecha del 18 del pasado Noviembre:

«Este epígrafe, cuya impronta en lacre acompaño (15 por 12 mm.), pertenece á una sortija de plata de mi propiedad, que hallé en el dedo anular de un esqueleto que ocupaba una de las sepulturas excavadas en la ladera del Bernisa, monte cercano á Játiva. Ocho días hace que empecé á registrarlas. En el mismo dedo, con esta sortija, se hallaba otra de perímetro ochavado, pero sin inscripción, y también de plata.

Las sepulturas están repartidas sobre una extensión de la roca, mayor de doscientos metros. Miran todas al Oriente. Los esqueletos son de elevada estatura; los cráneos, dolicocéfalos.»



La ausencia de todo signo cristiano en este epígrafe induce á pensar que es hebreo, y lo mismo se infiere de la orientación y acumulación de las sepulturas, abiertas en la roca viva. El epígrafe, *Maq* | *ason*, representa el nombre del difunto, y parece corresponde al hebreo

מקשון

equivalente al latín *Crispus*, castellano *Crespo*.

En carta del 9 del mes corriente, el Sr. Pascual asímismo anuncia que enviará calcos de tres inscripciones romanas nuevamente descubiertas en Játiva. Una de ellas es de muy buena época, y no poco extensa; pero, desgraciadamente, está gastada y borrosa; mereciendo, no obstante, ser estimada, así por su texto como en atención á la belleza de sus caracteres paleográficos.

F. F.

INDICE DEL TOMO LI

RECTIFICACIONES

TOMO LI

PÁGINA	LÍNEA	DICE	DEBE DECIR
114	33	palo en	falo de
132	1	hombre que la	hombre la
241	7	SIGLO XVIII	SIGLO XVII
415	38	abate	abad




GETTY CENTER LINRARY
3 3125 00680 2249

